



Informe Anual
2010



Informe Anual
2010



Sumario

Carta del Presidente **4**

1. Principales magnitudes **8**

2. Enagás hoy **12**

2.1. Perfil de Enagás **14**

2.2. Hitos 2010 y Retos 2011 **16**

2.3. Plan Estratégico de Enagás 2010 – 2014 **18**

2.4. Informe de actividades 2010 **18**

2.5. Evolución financiera **24**

2.6. Adquisiciones en 2010 **27**

2.7. Desarrollo regulatorio en el año 2010 **28**

2.8. Innovación y desarrollo tecnológicos **31**

3. La Gestión Sostenible en Enagás **32**

3.1. Modelo de gestión sostenible de Enagás **34**

3.2. Seguimiento del Modelo de Gestión Sostenible - Cuadro de mando RSC **41**

3.3. Reconocimientos al Modelo de Gestión Sostenible **43**

4. Nuestros Compromisos **44**

4.1. Compromiso con las personas **46**

4.2. Compromiso con los clientes **68**

4.3. Compromiso con los proveedores **78**

4.4. Compromiso con el medio ambiente **84**

4.5. Compromiso con la sociedad **104**

4.6. Compromiso con los accionistas **110**

4.7. Compromiso con las administraciones públicas **116**

4.8. Compromiso con el Buen Gobierno y la Integridad Corporativa **124**

5. Informe de Gobierno Corporativo **136**

6. El sistema de control interno sobre la información financiera del grupo Enagás **234**

6.1. Visión General **236**

6.2. Adaptación a los dieciséis Indicadores del GTCI **237**

6.3. Evaluación interna del funcionamiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera **244**

7. Cuentas Anuales **246**

8. Anexos **358**

• Informe Anual 2010

Carta del **Presidente**

4

Nuestro Plan Estratégico se basa en tres pilares fundamentales: eficiencia en costes, fortaleza financiera y ejecución de las inversiones con el objetivo principal de creación de valor a largo plazo de forma sostenible.



Estimados accionistas:

Es un placer dirigirme a ustedes una vez más, aprovechando la ocasión que me brinda la publicación de este Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

Como ustedes saben, 2010 ha sido un año difícil para todos, especialmente en lo que se refiere al entorno económico en el que nos desenvolvemos. Enagás no ha permanecido ajena a esta situación. El descenso en el consumo de gas natural en 2009 motivó que en 2010 fuese conveniente realizar un replanteamiento del volumen de inversiones necesarias en el Sistema para los próximos años.

En este nuevo contexto de inversiones, Enagás procedió en julio de 2010 a actualizar su Plan Estratégico, estableciendo unos nuevos objetivos para el periodo 2010-2014. El Plan hasta 2014 se basa en tres pilares fundamentales: eficiencia en costes, fortaleza financiera y ejecución de las inversiones previstas, siempre con el objetivo principal de creación de valor para nuestros accionistas. En un entorno de menor crecimiento de las inversiones, en Enagás seguimos confiando en una buena evolución futura de los beneficios, para los que, de forma prudente, hemos estimado un 7% de incremento medio anual para el periodo 2010-2014.

En lo que se refiere a 2010, me satisface enormemente haber cerrado el ejercicio, un año más, por encima de los objetivos establecidos. En concreto, el beneficio neto creció un 11,9% frente al 10% previsto a principios de año. El resultado obtenido permitirá proponer para su aprobación en la Junta General de Accionistas un dividendo de 0,84 euros brutos por acción, frente a los 0,75 euros del ejercicio anterior, un aumento equivalente al incremento del beneficio.

El año 2010 también se ha caracterizado por ser el primero en el que realizamos compras de activos de terceros. Hemos adquirido el almacenamiento Gaviota y alcanzado el 40% de la planta de regasificación BBG. En este sentido, me gustaría hacer hincapié en que la política de adquisiciones de la compañía se basa en una estricta disciplina financiera y estratégica, orientada siempre a reforzar el crecimiento rentable y de bajo riesgo de Enagás, creando valor sin incrementar excesivamente nuestros niveles de endeudamiento.

Debemos, una vez más, destacar la política financiera de Enagás durante este ejercicio, en el que hemos mantenido un elevado nivel de liquidez, que nos permitirá contar con la financiación necesaria para acometer la gran mayoría de las inversiones previstas, en condiciones favorables y sin tener que acudir a los mercados de capitales en un entorno de turbulencias y alta volatilidad.

En lo que respecta al capítulo de inversiones, también hemos superado los objetivos marcados, alcanzando la cifra de 796 millones de euros, incluyendo las adquisiciones de activos regulados. En cuanto a las infraestructuras puestas en marcha, también hemos superado el objetivo anual, situando la cifra en 645 millones de euros.

Por otro lado, la buena gestión financiera nos ha permitido, un año más, cerrar el ejercicio con un coste medio de la deuda muy bajo, el 2,7% y, lo que es más importante, garantizando prácticamente un coste óptimo en los próximos años gracias a que un 70% de nuestra deuda es a tipo fijo asegurado.

Como consecuencia del fuerte impulso inversor, al final del año la deuda neta ascendió a 3.175 millones de euros. Esto supone un ratio sobre el nivel de nuestros activos totales del 46,5%, cifra que refleja

la sólida estructura financiera de la compañía y que confirma la capacidad de Enagás para afrontar su plan de inversiones a largo plazo. En este sentido, quiero destacar el mantenimiento, un año más, del rating crediticio de Enagás por parte de Standard & Poor's en un sólido AA- y el de Moody's en A2.

Evolución bursátil y accionariado

Como ustedes saben, 2010 ha sido un año negativo para la bolsa española, que no ha hecho sino reflejar las dificultades del entorno económico y financiero en el que se ha desenvuelto nuestra economía. En este contexto, la acción de Enagás ha tenido un comportamiento mejor que el del mercado, situándose entre los diez primeros valores del Ibex-35 y como la mejor de las compañías de electricidad y gas del índice.

En lo que se refiere al accionariado de la compañía, durante 2010 los accionistas presentes en el Consejo de Administración se han mantenido estables. El *free float* de Enagás, que representa el 70% del capital, es uno de los más elevados del Ibex-35 y permite que la acción tenga una gran liquidez.

Entorno operativo

La demanda de gas natural transportada en el ejercicio 2010 se mantuvo estable con respecto a 2009. No obstante, cabe destacar la fuerte recuperación de la demanda convencional, que se incrementó en un 10%.

El consumo de gas para generación eléctrica descendió casi un 16%, pero se refuerza cada vez más el papel del gas natural como importante soporte de este sector, especialmente en un contexto de fuerte desarrollo de las energías renovables. Me gustaría resaltar la importancia que tienen las inversiones de Enagás, absolutamente necesarias para mantener este equilibrio entre las distintas tecnologías de generación eléctrica.

• Informe Anual 2010

Carta del Presidente

6

Por otra parte, quiero también subrayar el buen funcionamiento del Sistema durante el ejercicio 2010, que ha dado la respuesta adecuada al crecimiento experimentado por la demanda punta. En este sentido, debo destacar la sólida base de activos con la que contamos, la calidad técnica y humana del equipo de profesionales de la compañía y el papel fundamental que desempeña Enagás como Gestor Técnico del Sistema.

Responsabilidad Corporativa

En el ámbito de la sostenibilidad, la apuesta de Enagás por un Modelo de Gestión Sostenible, orientado a la innovación y a la mejora, se ha traducido en iniciativas tan importantes como el nombramiento del *Independent Leader Director* o la creación de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, que refuerzan el compromiso de la Dirección de la compañía con la Responsabilidad Social Corporativa. Igualmente, y con la participación de todas las unidades de Enagás, se han puesto en marcha más de 60 líneas de acción que se integran en el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad, cuyos resultados son evaluados anualmente a través de diferentes herramientas internas y organismos externos.

Gracias al esfuerzo continuado de todos los que formamos Enagás, la compañía ha renovado su inclusión en los índices de sostenibilidad Dow Jones Sustainability Index (DJSI), FTSE4Good o Ethibel Excellence, máximos referentes a nivel mundial, y ha recibido el sello de excelencia europea 400+ según el modelo EFQM. Además, se ha obtenido la certificación de los procesos de sistemas de información según la norma ISO 9000 y, en el ámbito de conciliación e igualdad, el Distintivo de Igualdad, que ha concedido por primera vez este año el Ministerio de

Sanidad, Política Social e Igualdad. Enagás sigue manteniendo su compromiso con los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, incluyéndose en este informe las principales actividades que lo demuestran.

Conclusión

Por último, quiero agradecer a todos los empleados de la compañía el esfuerzo realizado en el ejercicio y a ustedes, señores accionistas, por su confianza, en mi nombre y en el del Consejo de Administración. En 2011 continuaremos trabajando con la misma energía y el mismo compromiso, con el fin de seguir cumpliendo objetivos, superar con éxito nuevos retos y crear valor de forma sostenible.

Antonio Llardén Carratalá
Presidente



Datos bursátiles

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Precio de la acción (31 dic)	5,80	8,60	12,20	15,80	17,62	19,99	15,56	15,43	14,92
Dividendo (€)	0,23	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65	0,75	0,84
Capitalización (M€)	1.384,5	2.052,8	2.912,1	3.771,5	4.205,9	4.771,6	3.714,7	3.682,5	3.560,7
Nº acciones (M)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7

Los 0,84 euros brutos por acción, como dividendo del año 2010, están condicionados a la aprobación de su reparto por la Junta General de Accionistas.

Demanda de gas transportada (GWh)

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total Demanda	243.038	275.238	319.600	375.894	391.435	408.431	449.389	401.855	400.700

Infraestructura

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Red de transporte									
Km de gasoducto	6.383	6.522	7.158	7.538	7.609	7.655	8.134	8.884	8.981
Plantas de regasificación									
Capacidad de almacenamiento GNL (m ³)	560.000	560.000	710.000	987.000	1.287.000	1.287.000	1.437.000	1.437.000	1.887.000
Capacidad de vaporización (m ³ (n)/h)	2.100.000	2.250.000	2.700.000	3.450.000	4.050.000	4.200.000	4.350.000	4.650.000	4.650.000
Almacenamientos subterráneos									
Capacidad de extracción (Mm ³ (n)/día)	10,3	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	6,9	6,9	6,9
Capacidad de inyección (Mm ³ (n)/día)	8,4	8,4	8,4	8,4	8,4	8,4	4,0	4,4	4,4

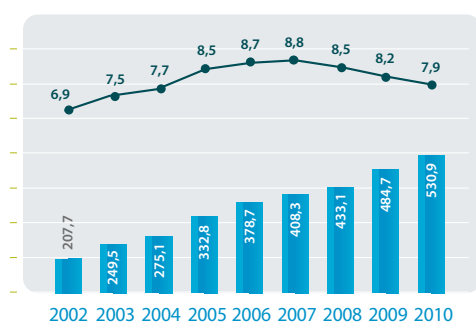


Informe Anual 2010

Principales magnitudes

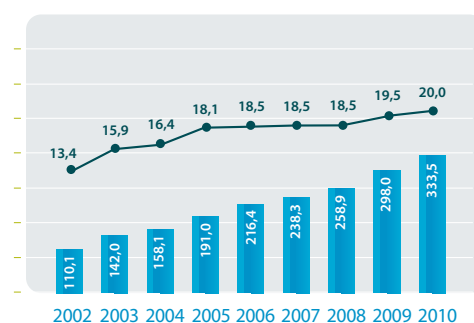
10

Resultado operativo



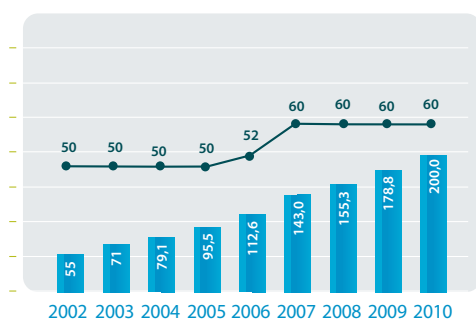
Resultado operativo (M€) ● ROCE (%) —●—

Resultado neto



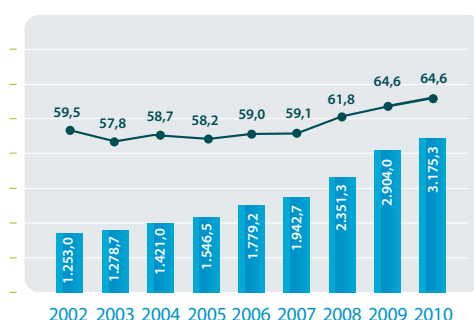
Resultado neto (M€) ● ROE (%) —●—

Dividendos



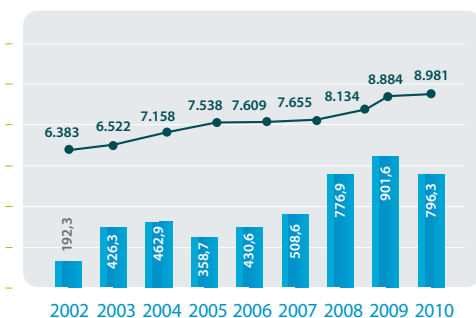
Dividendos (M€) ● Pay Out (%) —●—

Deuda Neta



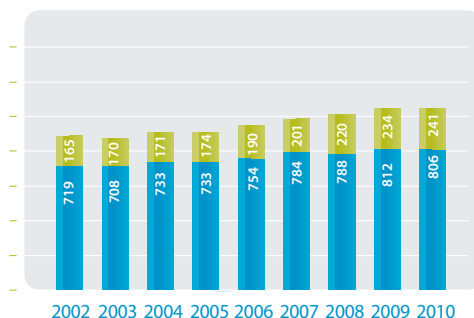
Deuda Neta (M€) ● Deuda Neta / Deuda Neta + Fondos Propios (%) —●—

Inversiones



Inversiones (M€) ● km de gasoducto —●—

Empleados










Hombres ● Mujeres ●



Mapa de **infraestructuras gasistas**



-  Gasoducto de operación
-  Gasoducto de Transporte no operado por Enagás
-  Planta de regasificación (número de tanques en operación)
-  Planta de regasificación no operada por Enagás (número de tanques en operación)
-  Yacimiento
-  Almacenamiento Subterráneo en operación
-  Estación de Compresión en operación

2. Enagás hoy

2.1. Perfil de Enagás **14**

2.2. Hitos 2010 y Retos 2011 **16**

2.3. Plan Estratégico de Enagás 2010 – 2014 **18**

2.4. Informe de actividades 2010 **18**

2.5. Evolución financiera **24**

2.6. Adquisiciones en 2010 **27**

2.7. Desarrollo regulatorio en el año 2010 **28**

2.8. Innovación y desarrollo tecnológicos **31**



2. Enagás hoy

2.1. Perfil de Enagás -2.2, 2.5, 2.6, 2.7-

Nuestra Misión

Enagás garantiza, como transportista y gestor técnico, el buen funcionamiento del Sistema Gasista español, velando por la seguridad del suministro y facilitando la competencia de forma transparente y no discriminatoria

Enagás optimiza la operación del Sistema Gasista español coordinando a los distintos agentes y proponiendo medidas para mejorar su funcionamiento. Desarrolla la red de transporte y gestiona sus infraestructuras de forma segura, eficiente, rentable y comprometida con el medio ambiente. Estas funciones las realiza como actividades exclusivas y de forma independiente.

Todo ello en colaboración con los reguladores, dando un servicio de calidad a sus clientes, creando valor para sus accionistas y contribuyendo al desarrollo sostenible de la sociedad.

Nuestros Valores

- Seguridad y fiabilidad en las operaciones
- Imparcialidad y transparencia
- Mejora continua
- Exigencia profesional
- Compromiso con el medio ambiente
- Honestidad
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo
- Desarrollo de las personas

Nuestras principales actividades

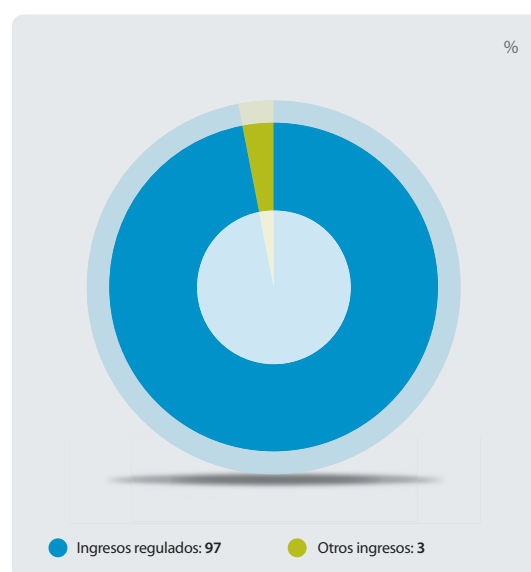
Enagás desarrolla su actividad en España.

Transportista único de la red troncal

La función de transportista único de la red de transporte primario de gas natural (Real Decreto-Ley 6/2009) convierte a Enagás en pieza clave del sector para dar soporte estratégico al desarrollo del Sistema Gasista en España, permitiendo la consolidación del proceso de liberalización del sector y la competencia entre comercializadoras. Para ello, la compañía ha desarrollado y mantiene las siguientes infraestructuras, que mediante los servicios de accesos de terceros a la red, pone a disposición de las empresas comercializadoras:

- 9.000 Km. de gasoductos por todo el territorio español
- Un almacenamiento subterráneo, Serrablo (Huesca), operando también el almacenamiento subterráneo de Gaviota (adquisición pendiente de autorización)
- Tres plantas de regasificación en Cartagena, Huelva y Barcelona, con una capacidad total de emisión de 4.650.000 m³(n)/h y una capacidad total de almacenamiento de 1.887.000 m³ de GNL
- Además, es propietaria del 40% de la planta de regasificación de BBG (Bilbao)

Ingresos



Gestor Técnico del Sistema

De acuerdo con el Real Decreto-Ley 6/2000 de 23 de junio, Enagás fue designado Gestor Técnico del Sistema Gasista. Entre sus principales funciones figuran las de garantizar la continuidad y seguridad del suministro de gas natural y la correcta coordinación entre los puntos de acceso, los almacenamientos, el transporte y la distribución.

Además, con el fin de reforzar su independencia como Gestor Técnico del Sistema, la compañía mantiene separadas las actividades que realiza como gestor de las que desempeña como transportista y gestor de su red, a través de una unidad orgánica específica encargada de la Gestión Técnica del Sistema Gasista.



2.2. Hitos 2010 y Retos 2011 -2.10-

Cumplimiento de Retos Planificados para 2010

- ✓ Crecimiento de los ingresos regulados del 10%
 - Recursos financieros óptimos, en términos de plazo y coste
 - Consolidación de la compra del 25% de la Planta de Regasificación de BBG (Consolidación a 31-12-10 del 40%)
- ✓ Crecimiento del Beneficio Neto y EBITDA en el entorno del doble dígito
 - Continuidad del Plan de Eficiencia y Ahorro de Costes 2008-2010
 - Coste medio de la deuda del 3,3%. (Coste medio de la deuda a 31/12/10: 2,7%)
- ✓ Inversiones de 700 millones de euros
 - Agilización de permisos y autorizaciones
 - Puesta en explotación de proyectos por valor de 500 millones de euros
- ✓ Consolidación de Enagás como transportista único de la red primaria a través de la adquisición de activos que cumplan tres criterios básicos:
 - Activos regulados
 - Rentabilidad adecuada
 - No superar el nivel de endeudamiento previsto por la compañía
- ✓ Desarrollo de otros negocios relacionados con la actividad principal, garantizando en cualquier caso el perfil de bajo riesgo y crecimiento sostenido que caracteriza la evolución de la compañía
- ✗ Creación del Mercado Secundario de Capacidad que permita a los agentes la negociación en un mercado continuo (*)
- ✓ Realización de la segunda fase de la Open Season para el desarrollo de una nueva interconexión entre España y Francia (MIDCAT)
- ✓ Participación de Enagás en su función de GTS en el desarrollo de la Planificación Obligatoria de los sectores de gas y electricidad en el horizonte 2012-2020, de acuerdo con lo dispuesto en la regulación vigente
- ✓ Revisión del modelo retributivo de las plantas de regasificación y almacenamientos subterráneos
- ✓ Desarrollo y presentación a todos los grupos de interés de la compañía del Plan Estratégico 2010 – 2014, con un enfoque de fuerte control de costes operativos y financieros, rentabilidad y resultados crecientes, sostenibles en el tiempo. Todo ello sin perder de vista el principal reto de la Compañía, que es garantizar, como transportista y Gestor Técnico, el buen funcionamiento del Sistema Gasista español, velando por la seguridad de suministro y facilitando la competencia de forma transparente y no discriminatoria

(*) El mercado secundario de operación en continuo para todas las instalaciones no se ha podido desarrollar debido a la no aprobación del Real Decreto correspondiente.

✓ Cumplido ✗ No cumplido ■ En proceso

Retos 2011

- Mantener un volumen de inversión superior a los 650 millones de euros
- Poner activos en explotación por importe superior a los 650 millones de euros
- Crecimiento del EBITDA en el entorno del doble dígito
- Crecimiento del Beneficio Neto por encima del 5%
- Finalización del proceso de Planificación Obligatoria de Infraestructuras de 2012–2020

Otros Hitos 2010

Abril

08 Enagás compra a Repsol su participación en el almacenamiento subterráneo de Gaviota

Repsol vende a Enagás la participación del 82% del almacenamiento de Gaviota por 86,9 M€. De esta cifra, 16,4 M€ están condicionados a la aprobación por el MITyC del proyecto de ampliación.

30 Junta General de Accionistas 2010

Aprobación de un dividendo bruto total correspondiente al ejercicio 2009 de 0,749 euros brutos por acción (incremento del 15,1% con respecto al de 2008). Aprobación de todos los acuerdos presentados, destacando el nombramiento de Isabel Sánchez García como Consejera Independiente

Junio

28 La Compañía continuó avanzando en su apuesta por el Buen Gobierno

Aprobación por parte del Consejo de Administración del nombramiento del Consejero Independiente José Riva Francos como miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Con esta incorporación, la Comisión mantiene el equilibrio entre el número de Consejeros independientes y dominicales.

Aprobación de la facultad al Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Corporativa, actualmente el Consejero Independiente Dionisio Martínez Martínez, para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente

Julio

20 Presentación de la actualización estratégica 2010-2014

Presentación por parte del Presidente de Enagás de la actualización estratégica 2010-2014

27 Enagás compra el 18% de Gaviota a Murphy Oil convirtiéndose en propietaria del 100% del almacenamiento subterráneo

Firma del contrato de compra a Murphy Spain Oil Company de su participación del 18% en el almacenamiento de gas natural Gaviota, por un valor de 19,2 M€ (incluye tanto las infraestructuras actuales como el proyecto de ampliación)

29 Enagás compra a Repsol el 15% de Bahía de Bizkaia Gas

Firma del contrato de compra a Repsol del 15% de la Planta de Regasificación Bahía de Bizkaia Gas (BBG) por

un valor, incluyendo la deuda, de 40 M€. De esta forma, una vez materializada la transmisión y tras la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas, Enagás queda como socio mayoritario de BBG con un 40%

Septiembre

9 Enagás se mantiene por tercer año consecutivo en el Dow Jones Sustainability Index

La permanencia en el DJSI World supone un reconocimiento más a la firme apuesta de la compañía por la sostenibilidad y refuerza los compromisos recogidos en su Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009-1012, que es el instrumento básico para impulsar el Modelo de Gestión Sostenible de Enagás

Noviembre

3 Moody's ratifica el rating a largo plazo de Enagás

Ratificación por parte de la agencia de calificación Moody's del rating a largo plazo de Enagás situado en "A2", la calificación crediticia a corto plazo y la perspectiva estable del rating

24 Enagás compra a Iberdrola sus activos de transporte de gas natural

Firma de un acuerdo con Iberdrola para la adquisición de sus activos de transporte de gas natural por un importe del orden de 8M€

Diciembre

7 Enagás obtiene el distintivo "Igualdad en la Empresa"

La compañía es una de las primeras empresas en recibir este sello que concede el Ministerio de Sanidad, Política e Igualdad por destacar "de forma relevante y especialmente significativa en la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadoras y trabajadores"

16 Record histórico de demanda diaria convencional

Récord histórico de la demanda de gas natural convencional, alcanzando el récord histórico de 1.166 GWh, debido principalmente al efecto de las bajas temperaturas. Esta cifra supera en un 1,4% al anterior récord de 1.150 GWh, registrado el 12 de enero de 2010

22 Standard & Poor's ratifica el rating a largo plazo de Enagás

Ratificación por parte de la agencia de calificación Standard & Poor's del rating a largo plazo de Enagás situado en "AA-", la calificación crediticia a corto plazo de "A-1+" y la perspectiva estable del mismo"

2.3. Plan Estratégico de Enagás 2010 – 2014

El plan inversor, adaptado al nuevo entorno económico, responde al objetivo principal de Enagás de continuar garantizando la seguridad del Sistema Energético nacional.

Entorno económico y energético actual

La revisión del Plan Estratégico realizada en 2010 ha venido motivada por las circunstancias del entorno económico y energético, que han cambiado muy significativamente respecto de las existentes en el momento de la confección del Plan Estratégico 2007-2012.

Claridad, realismo y prudencia

La actualización estratégica aporta una mayor visibilidad a todos los grupos de interés de la compañía hasta el año 2014 de forma clara, realista y prudente.

Principales cifras

- Media anual de inversiones de 700 millones de euros (período 2010-2014)
- Media anual de inversiones puestas en explotación de 680 millones de euros, superior a la realizada entre 2007-2009
- Mantenimiento de los ratios de endeudamiento en niveles similares a los actuales
- Recursos financieros suficientes hasta 2014 para la ejecución del plan inversor
- Crecimiento de EBITDA y Beneficio Neto a TACC del 10% y 7% respectivamente
- Aumento del dividendo por acción en línea con el crecimiento del beneficio neto

Tres pilares fundamentales

La actualización estratégica gira en torno a tres pilares fundamentales: estrategia de bajo riesgo y crecimiento; fortaleza y solidez financiera compatible con el plan inversor y continuidad al plan de eficiencia y control de costes actual hasta 2014.

2.4. Informe de actividades 2010

16 de abril

Enagás presta apoyo a BG- Italia en su promoción de la planta de GNL de Brindisi. Enagás continua así en su línea de colaborar con BG, además de reforzar su imagen de estándar internacional de buenas prácticas en la gestión de Terminales de GNL.

16 de agosto

Llega a la planta de regasificación de Cartagena un metanero con GNL desde Perú, un nuevo origen de gas natural licuado que contribuirá a seguir diversificando las fuentes de suministro en España.

30 de noviembre

La planta de regasificación de Barcelona registra el récord histórico de producción de 400,6 GWh. Esta cifra es un 7% superior a la del anterior máximo, alcanzado el 27 de enero de 2005.

16 de diciembre

Récord histórico de demanda convencional con 1.166 GWh, coincidiendo con un episodio de bajas temperaturas.

22 de diciembre

Récord de carga de cisternas en la Planta de Cartagena, con 72 cargas en un solo día. La anterior marca databa del 2 de septiembre de 2010, con 71 cargas realizadas en la Planta de Huelva. Esta marca supone un incremento de un 44 % de cargas sobre la capacidad nominal de la Planta, cifrada en 50 cargas/día.

Demanda de gas natural en 2010

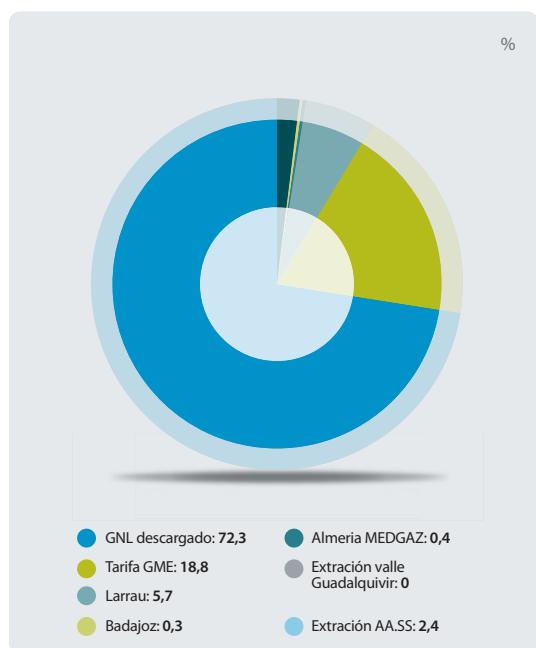
La demanda convencional de gas natural ha crecido un 10% en 2010 y ha recuperado el nivel existente antes de la crisis económica, motivado principalmente por el efecto de las temperaturas en el consumo doméstico y por un mayor consumo industrial. Sin embargo, la demanda total de gas natural ha alcanzado los 400.700 GWh, una cifra similar a la de 2009, debido a que en el año 2010 las entregas de gas

para generación de electricidad disminuyeron un 15,7%, fundamentalmente por la elevada hidráulidad, el aumento de la generación eléctrica con fuentes renovables y el mayor funcionamiento del parque nuclear.

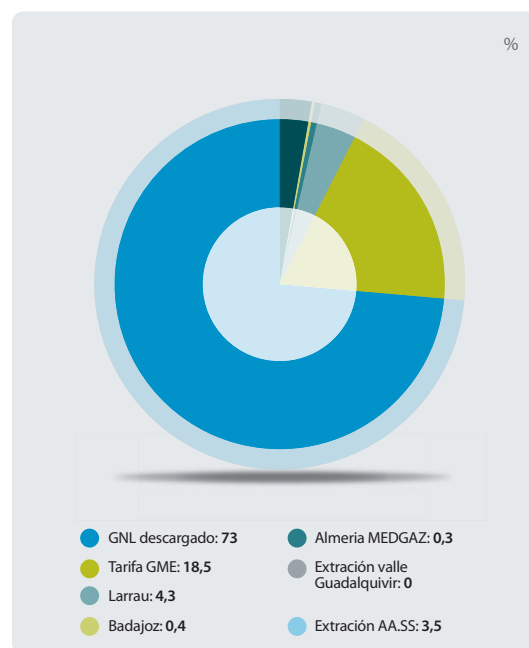
Demanda de gas natural en 2010

	2007	2008	2009	2010	% Var.2010 vs 2009
Mercado Nacional	408.431	449.389	401.855	400.700	-0,3%
Convencional nacional	266.372	261.921	241.062	265.083	+10,0%
Sector eléctrico	142.059	187.468	160.793	135.617	-15,7%
Exportaciones C.I.	1.857	2.145	11.564	12.576	+9%
Salidas valle Guadalquivir	1.321	1.441	1.495	806	-46%
Transporte actividad regulada	411.609	452.976	414.914	414.083	-0,2%
Tránsito GME a REN	22.389	28.318	21.934	22.365	+2%
Total Salidas	434.330	481.294	436.848	436.525	-0,1%
Inyección	9.019	13.601	7.579	12.224	+61,3%


Evolución del gas Transportado 2009



Evolución del gas Transportado 2010



Origen de los Suministros



	2009		2010		crecimiento 2010 vs 2009
	GWh	%	GWh	%	
Argelia GN	79.561	31%	79.398	29%	-0,2%
Argelia GNL	47.999		42.649		-11%
Italia GNL*	12.416	3%	10.291	2%	-17%
Qatar GNL	50.131	12%	65.533	16%	+31%
Omán GNL	23.129	6%	1.931	0%	-92%
Nigeria GNL	55.192	13%	87.865	21%	+59%
Egipto GNL	47.942	12%	32.728	8%	-32%
Noruega GNL	15.773	4%	20.680	5%	+31%
Francia GN	23.956	6%	18.637	5%	-22%
Libia GNL	8.252	2%	4.128	1%	-50%
T&T GNL	43.778	11%	34.789	8%	-21%
EE.UU. GNL*	-	-	1.311	0%	nuevo
Peru GNL	-	-	7.164	2%	nuevo
Bélgica GNL*	-	-	876	0%	nuevo
YEMEN GNL	1.048	0,3%	2.968	1%	>100%
Nacional GN	1.715	0,4%	1.201	0%	-30%
Portugal GN	1.346	0,3%	1.816	0%	+35%
Total	412.239	100%	413.964	100%	+0,4%

El GN nacional incluye la extracción de los almacenamientos no básicos del Valle del Guadalquivir

* Origen comercial

Oferta de gas natural en 2010

En 2010, el Sistema Gasista español ha ampliado la diversificación de sus aprovisionamientos con nuevos orígenes, destacando los cargamentos desde la nueva planta de licuefacción de Perú. En total, España ha recibido gas natural de hasta 15 países diferentes.

También es significativo el aumento del 8,8% de las exportaciones de gas natural con respecto a 2009, hacia Francia -en las conexiones de Larrau e Irún- y Portugal -a través de Tuy y Badajoz-. La mayoría de las exportaciones a Portugal estuvieron destinadas al suministro de centrales térmicas de ciclo combinado.

Evolución del Sistema Gasista español en 2010

Red de transporte de Enagás

En febrero entró en operación la estación de compresión de Montesa, ampliando la capacidad de transporte en el Eje de Levante, en el Eje Transversal y en el gasoducto que conecta las Islas Baleares con el Sistema peninsular.

Entre las incorporaciones más relevantes del año 2010 se encuentra la duplicación del gasoducto Castelnou-Tivissa a finales del mes de octubre, que constituyó un refuerzo muy importante de la capacidad de transporte por el Valle del Ebro. El nuevo gasoducto, de 26" de diámetro y una longitud de 90,6 kilómetros, constituye una de las infraestructuras contempladas por el SGRI como necesaria para la reversibilidad del flujo en la conexión internacional Larrau.

Además, este gasoducto refuerza el transporte en el Valle del Ebro, facilitando la operación en periodos de inyección, y dota a las zonas II (Cataluña) y III (Valle del Ebro+País Vasco) de un mayor grado de seguridad de suministro.

En el mes de diciembre, Enagás inició las obras del gasoducto ramal a Besòs, que abastecerá de gas a los dos nuevos grupos de la central de ciclo combinado del Besòs en Sant Adrià (Barcelona) y que enlazará con el futuro gasoducto Martorell-Figueres.

Entradas al sistema 2010

		2009	2010	%Var
GN	Tarifa	79.561	79.398	-0,2 %
	Larrau	23.956	18.637	-22,2 %
	Nacional	1.715	1.201	-29,9 %
	Tuy	-	-	
	Badajoz	1.346	1.816	+35,0 %
	Total GN	106.578	101.053	-5,2 %
GNL	P. Barcelona	72.392	77.484	+7,0 %
	P. Cartagena	44.043	42.738	-3,0 %
	P. Huelva	58.542	67.828	+15,9 %
	P. Bilbao	48.422	50.660	+4,6 %
	P. Sagunto	65.507	55.713	-15,0 %
	P. Mugaros	16.754	18.489	+10,4 %
	Total GNL	305.661	312.911	+2,4 %
	Total Oferta	412.239	413.964	+0,4 %

21

Descargas por orígenes en 2010

nº descargas en 2010	Nigeria	Argelia	Italia	Egipto	Qatar	T&T	Omán	Noruega	Libia	EEUU	Yemen	Perú	Bélgica	Total	"Tamaño medio descargado (GWh)"
Barcelona	24	26	14	5	36	5	1	2	4			1		118	650
Cartagena	7	11	4	9	17	3	1	1	7	1		2		63	680
Huelva	31	41	4	7	1	4		6	3		2	1		100	680
Bilbao	17	2			2	21		10				3	1	56	900
Sagunto	9	18	9	15	16	1		2	3	1	1			76	740
Mugaros	8	2			3	8		1						22	840
Total	96	100	32	36	75	42	2	22	17	2	3	7	1	435	
"Tamaño medio descargado (GWh)"	920	420	330	910	870	830	970	940	240	660	990	1.020	880	720	
Calidad del GNL															
PCS másico (KWh/Kg)	15,25	15,03	15,02	15,38	15,16	15,39	15,14	15,13	14,97	15,28	15,31	15,14		15,19	
PCS volum. (KWh/m ³)	6.852	6.889	6.847	6.640	6.883	6.610	6.946	6.809	7.161	6.825	6.760	6.838		6.838	
Densidad GNL (Kg/m ³)	449	458	456	432	454	429	459	450	479	447	442	452		450	

• Informe Anual 2010

Enagás hoy

22

Plantas de regasificación de Enagás

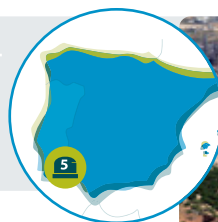
Durante el ejercicio 2010 se amplió notablemente la capacidad de almacenamiento en tanques de GNL con tres nuevos tanques de almacenamiento de 150.000 m³ de capacidad: el 7º tanque de la planta de Barcelona a finales de octubre, el 5º tanque de la planta de Cartagena a comienzos de noviembre y el 5º tanque de la planta de Huelva a finales de diciembre. Así, se incrementó la capacidad del Sistema un 18% respecto a 2009.

Por otro lado, Enagás está construyendo la planta de regasificación de El Musel en Gijón (Asturias). Esta instalación se ubicará en terrenos de la ampliación del Puerto de El Musel entre el Dique Torres y el Muelle Norte y ocupará una superficie aproximada de 18 hectáreas.

Evolución del Sistema Gasista español en 2010
Plantas de regasificación de Enagás

Planta de Huelva

Nº de tanques	5
Capacidad de almacenamiento	620.000 m ³ GNL
Capacidad de emisión	1.350.000 m ³ (n)/h
Capacidad de atraque	140.000 m ³ GNL



Planta de Barcelona

Nº de tanques	7
Capacidad de almacenamiento	690.000 m ³ GNL
Capacidad de emisión	1.950.000 m ³ (n)/h
Capacidad de atraque	80.000 m ³ GNL 140.000 m ³ GNL



Planta de Cartagena

Nº de tanques	5
Capacidad de almacenamiento	587.000 m ³ GNL
Capacidad de emisión	1.350.000 m ³ (n)/h
Capacidad de atraque	40.000 m ³ GNL 250.000 m ³ GNL



Almacenamientos subterráneos

Durante el año 2010 la compañía ha continuado trabajando en una de las infraestructuras más importantes de la cartera de proyectos de Enagás, el almacenamiento subterráneo Yela. Tras la perforación de los 11 pozos necesarios para el desarrollo del almacenamiento de Yela en 2009, durante el año 2010 se han finalizado las fases de 17-1/2" y 12-1/4" que incluyen la perforación, entubado y cementación hasta el techo de la formación cobertera y de la formación almacén. En el mes de diciembre ha comenzado la última fase de perforación navegando por la formación almacén, cuya finalización se estima en el primer trimestre de 2011.

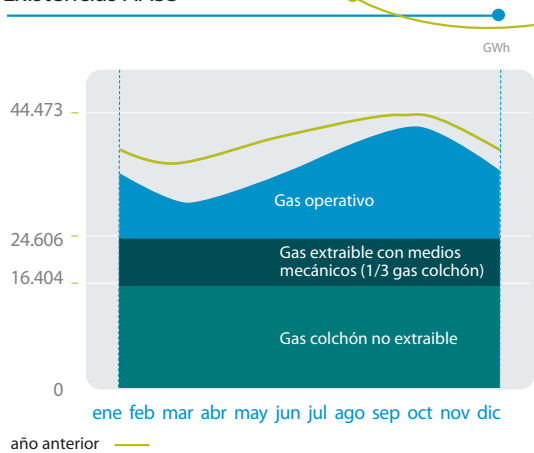
También se han finalizado los trabajos de acondicionamiento de los pozos de investigación perforados en años anteriores como pozos de control. Además, se está finalizando la construcción de la línea eléctrica y de la subestación eléctrica y se ha comenzado la obra civil de la planta.

Contratación de Capacidad

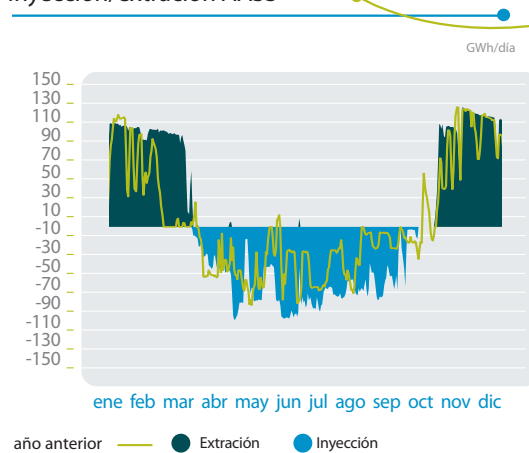
Al finalizar el año 2010, la capacidad de las instalaciones de entrada de Enagás contratada ha sido del 60%, siendo el 54% a largo plazo y el 6% a corto plazo. Continuando con la tendencia de los últimos años, la contratación a corto plazo ha supuesto el 74% de la contratación, con un total de 588 contratos. Esto se debe al aprovechamiento de peajes más baratos en época estival y a una gestión logística que busca mejorar el ratio de utilización de la capacidad.

Durante 2010 la capacidad utilizada en las plantas de Enagás ha sido del 61% sobre la capacidad contratada.

Existencias AASS



Inyección/extracción AASS



Seguimiento existencias AASS

	2009	2010
Capacidad AASS	44.473	44.473
A Existencias totales	38.331	35.769
A ₁ Gas colchón no extraíble (2/3)	16.404	16.404
A ₂ Gas colchón extraíble (1/3)	8.202	8.202
A ₃ Gas operativo	13.725	11.164
% llenado gas operativo	69%	56%
A ₁ +A ₂ Gas colchón	24.606	24.606
A ₂ +A ₃ Gas útil	21.927	19.366
Inyección	7.579	12.224
Extracción	10.265	14.785

2.5. Evolución financiera - EC4 -

Ingresos

Durante el ejercicio 2010 los ingresos regulados de Enagás alcanzaron los 966 millones de euros, lo que supone un 11,4% de incremento con respecto al ejercicio anterior, y en línea con el objetivo establecido al comienzo del ejercicio.

Por otro lado, los ingresos por actividades no reguladas han ascendido a 34,8 millones de euros. El total de ingresos de la compañía se situó en 1.000,8 millones de euros, un 11% por encima del total registrado en 2009.

Gastos de explotación

Los gastos de explotación de Enagás en 2010 se incrementaron en un 9,9% con respecto al ejercicio anterior. En términos homogéneos, es decir, excluyendo la provisión por bajas y pre-jubilaciones realizada en el ejercicio y la consolidación de los gastos operativos del 40% de la participación en la planta de rega-

sificación de BBG, el incremento fue del 4%, un incremento muy inferior al de los ingresos, lo que refleja un año más el esfuerzo llevado a cabo en el control de los costes. Esta contención de los costes de explotación, enmarcada dentro del plan de eficiencia puesto en marcha por Enagás en 2008, es especialmente relevante en un año en el que la base de activos de la compañía continúa creciendo por encima del 12%.

Cash-flow operativo (EBITDA) y Resultado operativo (EBIT)

El EBITDA de Enagás alcanzó los 780,8 millones de euros, un 11,3% superior al registrado en 2009 y ligeramente por encima del objetivo que fijó la Compañía a principios del año. Esta positiva evolución refleja el buen comportamiento de los gastos de explotación en un entorno de crecimiento de los ingresos. El margen de EBITDA sobre ingresos regulados se sitúa en 80,8%, en línea al alcanzado en 2009. No obstante, el margen de EBITDA homogeneizado, es decir, excluyendo las provisiones por pre-jubilaciones, se hubiera situado en el 81,3%.

Evolución financiera

	2010	2009	Var %
Ingresos Regulados (M€)	966,0	866,8	11,4%
Cash-Flow Operativo (EBITDA) (M€)	780,8	701,3	11,3%
Resultado Operativo (EBIT) (M€)	530,9	484,7	9,5%
Resultado Neto (M€)	333,5	298,0	11,9%
Total Activo (M€)	6.829,1	5.779,9	
Deuda Neta (M€)	3.175,3	2.904,0	
Fondos Propios (M€)	1.738,8	1.593,4	
Deuda Neta/Total Activos (%)	46,5%	50,2%	
Deuda Neta/EBITDA (veces)	4,1x	4,1x	
Deuda Neta/(Deuda Neta + Fondos Propios) (%)	64,6%	64,6%	
Coste medio de la deuda (%)	2,70%	3,31%	
Inversiones (M€)	796,3	901,6	-11,7%
Activos puestos en explotación (M€)	644,6	965,3	-33,2%

Las amortizaciones de inmovilizado del ejercicio han sido de 249,9 millones de euros, un 15,4% por encima del año anterior, y en línea con el mayor volumen de activos. De esta forma, el EBIT ascendió a 530,9 millones, un 9,5% superior al del ejercicio 2010.

El ROCE (resultado operativo neto/deuda neta media+fondos propios medios) a 31 de diciembre de 2010 se ha situado en 7,9%, mientras que el ROE de la compañía en 2010 se ha situado en el 20% frente al 19,5% de 2009.

Resultado financiero

El resultado financiero del ejercicio refleja un saldo negativo de 58,6 millones de euros, un 4,3% inferior al del año 2009 como consecuencia de un coste medio de la deuda del 2,7%, muy por debajo del 3,3% registrado en 2009.

La cobertura del gasto financiero por EBITDA a 31 de diciembre de 2010 se situaba en 9,9 veces frente a las 9,6 de la misma fecha del año anterior.

Beneficio Neto

La buena evolución de los resultados ha contribuido a la obtención de un Beneficio Neto en el ejercicio 2010 de 333,5 millones de euros, un 11,9% superior a los 298,0 millones de euros registrados en el año 2009. Este resultado supera el objetivo estratégico marcado a principios de año del 10%.

Inversiones

Enagás ha invertido 796,3 millones de euros en 2010, incluyendo adquisiciones, por lo que supera el objetivo del año de 700 millones. Por otro lado, los activos puestos en marcha durante el año también han superado el objetivo registrando una cifra de 644,6 millones frente a los 500 previstos.

Cash-Flow y Financiación: - EC4 -

Los fondos generados por las operaciones, el cash-flow operativo ajustado por las variaciones del capital circulante, han sido de 628,9 millones de euros, un 17,7% superior a la cifra de 2009. Este incremento viene motivado por el aumento del 11,3% en la cifra de EBITDA y por la buena gestión del circulante durante el año.

El cash-flow generado ha sido utilizado para financiar las inversiones mencionadas y el reparto de dividendos de 185,7 millones de euros.

De esta forma, el endeudamiento neto de Enagás a 31 de diciembre de 2010 se sitúa en 3.175,3 millones de euros, frente a los 2.904 millones existentes al cierre de 2009.

El ratio de endeudamiento (deuda financiera neta sobre total de activos) se situaba en el 46,5%, nivel ligeramente inferior al 50,2% registrado al final del ejercicio anterior. Por otro lado, el ratio de apalancamiento (Deuda neta/ deuda neta+ Recursos Propios) alcanzaba el 64,6%, el mismo nivel del registrado a 31 de diciembre de 2009.

Adicionalmente, las subvenciones de capital imputadas en los resultados del año 2010 han ascendido a 20,5 millones de euros y corresponden básicamente al Programa Operativo de Infraestructura Gasista con fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea. - EC4 -:

- Subvenciones del Estado: 3,0 millones de euros (14,7% del total de subvenciones aplicadas a resultados)
- Subvenciones de comunidades autónomas: 1,6 millones de euros (7,7% del total de subvenciones aplicadas a resultados)
- Subvenciones de FEDER: 15,9 millones de euros (77,6% del total de subvenciones aplicadas a resultados)

Estructura de la deuda

A 31 de diciembre, el 95% de la deuda total era a largo plazo y un 70% se encontraba a tipo fijo frente al 60%

• Informe Anual 2010

Enagás hoy



de 2009, en línea con la política de la empresa a largo plazo de contar con una mayoría de la deuda a tipo fijo.

El periodo medio de vencimiento se sitúa en torno a 5,6 años y la liquidez disponible alcanza los 2.069 millones de euros. De esta forma, Enagás no necesita acudir a los mercados de capitales para obtener nuevos fondos en los próximos cuatro años. Además, y tras la refinanciación del préstamo sindicado en 2009, la compañía no se enfrentará a operaciones relevantes de refinanciación hasta 2012.

Estrategia de financiación

La estrategia de financiación de Enagás continúa siendo prudente, tratando de diversificar sus fuentes en cuanto a instrumentos y plazos. Así, los principales instrumentos utilizados y sus plazos son los siguientes:

- Financiación a muy largo plazo con los bonos de AFLAC.
- Financiación a largo plazo con los préstamos del ICO y BEI.
- Financiación a medio plazo con la emisión de bonos simples y otros préstamos.
- Financiación a corto plazo con pólizas de crédito.

Política de dividendos

La política de dividendos de Enagás en 2010 se ha mantenido inalterada, con un pay-out del 60% del Beneficio Neto registrado.

Agencias de rating

Durante el ejercicio 2010 las principales agencias de rating confirmaron las calificaciones crediticias de Enagás.

Standard & Poor's realizó su revisión anual en diciembre, confirmando la calificación AA- y la perspectiva estable del rating de la compañía.

En su informe, Standard & Poor's destaca el bajo riesgo regulatorio de Enagás, así como la importancia del plan de inversiones para el desarrollo energético del país y la política financiera conservadora, con un elevado volumen de disponibilidades líquidas. Así, el informe destaca lo siguiente:

- El marco regulatorio continúa siendo incentivador de las inversiones, sin exposición a volúmenes o precios del gas.
- Importancia estratégica que tiene para el país la gestión de infraestructuras de gas.
- La excelente gestión de la liquidez permite a la compañía evitar cualquier problema de financiación, contando además con una importante variedad de accesos a los mercados financieros.
- La perspectiva estable se basa en el excelente perfil de riesgo de nuestro negocio, con buena generación de cash-flow y estabilidad prevista en el marco regulatorio.

Por otro lado, la agencia de calificación Moody's mantuvo el rating de Enagás en A2. En su informe de noviembre, destaca la estrategia de la compañía de mantener su enfoque en las actividades reguladas en España y una adecuada estructura financiera, con una fuerte posición de liquidez. Destaca, además, la poca exposición de la compañía a los volúmenes y precios del gas.

Las calificaciones de Standard & Poor's ("AA-" a largo plazo y "A-1+" a corto plazo) y Moody's ("A2" a largo plazo y "Prime-1" a corto plazo), vuelven a situar a Enagás como una de las empresas de mayor seguridad y fortaleza financiera del sector energético en España y a destacar la alta seguridad y bajo riesgo de la estrategia de la compañía.

2.6. Adquisiciones en 2010

Como transportista único de la red troncal designado por Real Decreto-Ley 6/2009, de 30 de abril-, la inversión en infraestructuras reguladas de terceros pertenecientes al Sistema Gasista Español representa para Enagás un paso más en su consolidación como transportista único de la red troncal.

En este sentido, la Compañía ha realizado recientemente las siguientes transacciones:

Toma de participación en la Planta de Regasificación Bahía de Bizkaia Gas (BBG)

- Abril 2010: obtención de todas las autorizaciones necesarias para la adquisición de la participación de BP (25%), acordada en septiembre de 2009, por un valor, incluyendo la deuda, de 65 millones de euros.
- Agosto 2010: acuerdo para la adquisición de una parte de la participación de Repsol (15%) por un valor, incluyendo la deuda, de 40 millones de euros. Obtención de las autorizaciones necesarias en noviembre de 2010.

Con estas dos transacciones, Enagás se incorpora al accionariado de BBG (40%) como socio mayoritario y aportará su experiencia en el sector gasista para colaborar en la operación de la planta y garantizar su ampliación y desarrollo futuro.

Adquisición del almacenamiento subterráneo de Gaviota

- Abril 2010: acuerdo para la adquisición de la participación de Repsol (82%) por un importe de 86,9 millones de euros. De esta cifra, 16,4 millones de euros están condicionados a la aprobación por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del proyecto para la ampliación de esta instalación.
- Julio 2010: firma del contrato de compra de la participación de Murphy Spain Oil Company (18%) por un valor de 19,2 millones de euros.

Ambas transacciones se encuentran en proceso de obtención de las correspondientes autorizaciones. Tras la obtención de las mismas, Enagás se convertirá en propietaria del 100% de esta infraestructura de ca-



rácter estratégico, de gran importancia a la hora de garantizar la seguridad de abastecimiento de nuestro Sistema Gasista.

Adquisición de activos de transporte de gas natural de Iberdrola

- Noviembre 2010: firma del acuerdo que incluye, por un importe total del orden de ocho millones de euros, las siguientes adquisiciones:
 - Participación del 100% de Iberdrola Infraestructuras Gasistas, titular y operadora del gasoducto a la Dársena de Escombreras en Cartagena (Murcia).
 - Gasoducto a la central térmica de ciclo combinado de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Como en el caso de Gaviota, estas transacciones se encuentran en proceso de obtención de las correspondientes autorizaciones.

Todas las operaciones de adquisición/toma de participación descritas anteriormente se encuentran en línea con el interés de Enagás por adquirir participaciones de activos de la red básica de gas natural de manera compatible con los objetivos de rentabilidad y endeudamiento establecidos en su Plan Estratégico.

2.7. Desarrollo regulatorio en el año 2010

Desarrollos Supranacionales

Reglamento 994/2010

El Reglamento 949/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de octubre de 2010, por el que se deroga la Directiva 2004/67/CE, establece disposiciones destinadas a garantizar la seguridad del suministro de gas de forma que se garantice el funcionamiento adecuado y continuo del mercado interior del gas natural, permitiendo la aplicación de medidas excepcionales cuando el mercado no pueda seguir aportando los suministros necesarios de gas y facilitando una definición y una atribución claras de las responsabilidades entre las empresas de gas natural, los Estados miembros y la Unión, tanto en lo relativo a las medidas preventivas como a la reacción ante interrupciones concretas del suministro. Este Reglamento también proporciona mecanismos transparentes, en un espíritu de solidaridad, para coordinar la planificación y la respuesta a una situación de emergencia a nivel nacional, regional y de la Unión

Reglamento 617/2010

Reglamento del Consejo de 24 de junio de 2010 que establece un marco común para la comunicación a la Comisión de datos e información sobre los proyectos de inversión en infraestructuras energéticas en los sectores del petróleo, el gas natural, la electricidad, incluida la electricidad procedente de fuentes renovables, y los biocombustibles, así como sobre los proyectos de inversión relacionados con la captura y almacenamiento de dióxido de carbono producido por estos sectores

Decisión de la Comisión de 10 de noviembre de 2010

Mediante esta decisión se modifica la parte 3 del anexo I del Reglamento 715/2009 y se introducen los requisitos de transparencia necesarios para garantizar el acceso efectivo a las redes de transporte de gas natural y procurar una garantía mínima de condiciones equitativas de acceso al mercado

Decisión de la Comisión de 3 de noviembre de 2010

Esta decisión establece los criterios y las medidas aplicables a la financiación de proyectos comerciales de demostración destinados a la captura y al almacenamiento geológico de CO₂, en condiciones de seguridad para el medio ambiente,

así como de proyectos de demostración de tecnologías innovadoras de energía renovable, al amparo del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad establecido por la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

Retribución y Peajes

Orden ITC/3354/2010

La Orden ITC/3354/2010, de 28 de diciembre, establece los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas

Orden ITC/1890/2010

La Orden ITC/1890/2010, de 13 de julio, regula determinados aspectos relacionados con el acceso de terceros y las retribuciones reguladas en el sistema del gas natural

Tarifa de último recurso

Real Decreto 104/2010

El Real Decreto 104/2010, de 5 de febrero, regula la puesta en marcha del suministro de último recurso en el sector del gas natural. Se especifica el régimen jurídico a aplicar a los consumidores con derecho a acogerse a la tarifa de último recurso y se introducen las medidas pertinentes en lo que se refiere a la determinación de los precios que deberán pagar aquellos consumidores que transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador. También se establecen medidas a aplicar por las empresas distribuidoras y comercializadoras para que el traspaso al suministro de último recurso sea compatible con el fomento de la competencia

Orden ITC/1506/2010

La Orden ITC/1506/2010, de 8 de junio, modifica la Orden ITC/1660/2009 por la que se establece la metodología de cálculo de la tarifa de último recurso de gas natural. Mediante esta Orden se procede a actualizar las fórmulas publicadas para adecuarlas al incremento del número de subastas. Asimismo se introducen algunas modificaciones que afectan a las fórmulas de imputación de los peajes

Resolución de 28 de diciembre de 2010 de la DGPEyM

Establece el coste de producción de energía eléctrica y las tarifas de último recurso a aplicar en el primer trimestre de 2011

Resolución de 28 de diciembre de 2010 de la DGPEyM

Se hace pública la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de enero de 2011

Resolución de 23 de septiembre de 2010 de la DGPEyM

Se hace pública la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de octubre de 2010
Resolución de 25 de junio de 2010 de DGPEyM
Se hace pública la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de julio de 2010

Resolución de 22 de marzo de 2010 de DGPEyM

Se hace pública la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de abril de 2010

Planificación Obligatoria y Plan Invernal**Orden ITC/734/2010**

La Orden ITC/734/2010, de 24 de marzo, inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, de la red de transporte de gas natural y de las instalaciones de almacenamiento de reservas estratégicas de productos petrolíferos

Resolución de 11 de noviembre de 2010 de la DGPEyM

Mediante esta resolución se aprueba el plan de actuación invernal 2010-2011 para la operación del Sistema Gasista, estableciendo las condiciones excepcionales de operación que se precisan durante el periodo invernal 2010-2011 con objeto de garantizar el suministro ante el incremento de la demanda derivado de la estacionalidad del mercado doméstico/comercial y de las repentinas olas de frío

Almacenamientos subterráneos**Resolución de 12 de marzo de 2010 de DGPEyM**

Esta Resolución determina con carácter definitivo la capacidad de almacenamiento básico a subastar

para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011

Resolución de 2 de marzo de 2010 de DGPEyM

Establece determinados aspectos relacionados con la subasta para la asignación de la capacidad de almacenamiento entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011

Resolución de 1 de marzo de 2010 de la Secretaría de Estado de Energía

Esta Resolución, que modifica la de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General de Energía, precisa determinados aspectos relativos a la gestión de los almacenamientos subterráneos de la red básica y establece las reglas para la subasta de su capacidad

Subasta para a adquisición de gas de operación y gas talón**Resolución de 14 de junio de 2010 de la DGPEyM**

Por medio de esta Resolución se aprueban determinados parámetros de la subasta destinada a la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010

Resolución de 2 de junio de 2010 de la DGPEyM

Se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010

Resolución de 19 de mayo de 2010 de la DGPEyM

Se aprueban determinados parámetros de la subasta destinada a la adquisición de gas de operación y gas talón correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio 2011



Resolución de 7 de mayo de 2010 de la Secretaría de Estado de Energía

Se establecen determinados aspectos de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

Resolución de 5 de mayo de 2010 de la DGPEyM

Se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación y gas talón correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

Resolución de 22 de enero de 2010 de la DGPEyM

Se publica la capacidad disponible en los almacenamientos básicos de gas natural para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y 31 de marzo de 2011

Procedimientos de Asignación de Capacidad**Resolución de 3 de noviembre de 2010 de la DGPEyM**

Esta Resolución convoca el procedimiento de asignación coordinada de la capacidad de interconexión de gas natural entre España y Francia para el periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2011 y el 31 de Marzo de 2012, en lo que se refiere a contratos a corto plazo

Resolución de 30 de julio de 2010, de DGPEyM

Modifica la Resolución de 25 de julio de 2006, regula las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista

Almacenamiento Geológico de dióxido de carbono**Ley 40/2010**

La Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono establece el marco jurídico para el almacenamiento geológico de dióxido de carbono (CO₂), en condiciones seguras para el medio ambiente, con el fin de contribuir a la lucha contra el cambio climático

Real Decreto 1733/2010

El Real Decreto 1733/2010, de 17 de diciembre,

dispone la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para la investigación y eventual explotación de recursos de la sección B), estructuras subterráneas susceptibles de ser un efectivo almacenamiento de dióxido de carbono, en el área denominada «Almacén 3», comprendida en la provincia de Palencia

Corporación de Reservas Estratégicas**Orden ITC/3365/2010**

Se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2011

Otras disposiciones**Real Decreto 1226/2010**

Desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Orden ITC/2906/2010

La Orden ITC/2906/2010, de 8 de noviembre aprueba el programa anual de instalaciones y actuaciones de carácter excepcional de las redes de transporte de energía eléctrica y gas natural

Real Decreto 929/2010

El Real Decreto 929/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, ha reestructurado los Departamentos ministeriales

Real Decreto 197/2010

El Real Decreto 197/2010, de 26 de febrero, adapta determinadas disposiciones relativas al sector de hidrocarburos a lo dispuesto en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Orden ITC/1053/2010

La Orden ITC/1053/2010, de 19 de abril, regula las transferencias de fondos, con cargo a la tarifa eléctrica y los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas, de la cuenta específica de la Comisión Nacional de la Energía al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el año 2010, para la ejecución de las medidas del Plan de acción 2008-2012 de la estrategia de ahorro y eficiencia energética de España 2004-2012 (E4) y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en dicho plan

2.8. Innovación y desarrollo tecnológicos - EC9 -

Durante el año 2010, Enagás ha realizado importantes esfuerzos para mejorar la eficiencia de las actividades ligadas a su proceso inversor y a sus operaciones a través de la innovación y el desarrollo tecnológico.

Gracias la experiencia y el *know how* de Enagás así como a iniciativas de colaboración e intercambio de conocimientos con empresas, organismos y diferentes entidades de índole nacional e internacional, se ha conseguido mejorar la eficiencia económica y energética tanto en el diseño, suministro y construcción de las nuevas instalaciones de Enagás como en la operación y mantenimiento de las instalaciones existentes (ver apartado 4.4.4 La eficiencia energética en Enagás).

Las cifras de inversión en innovación y desarrollo, excluyendo las correspondientes a los proyectos piloto que se están construyendo en 2011, han continuado su línea ascendente situándose en 2010 en 1,2 millones de euros.

Como actuación innovadora más relevante cabe destacar que durante el año 2010, y en línea con la inclusión de esta nueva actividad en su Objeto Social, Enagás ha ido paulatinamente elevando su conocimiento tecnológico sobre el almacenamiento y transporte de CO₂ e incrementando su presencia en foros y organizaciones

nacionales e internacionales relacionadas con la materia. En este sentido, Enagás participa (inicialmente con un 20% del capital), en la sociedad Palencia 3, Investigación, Desarrollo y Explotación, S.L., junto con Iberdrola, Gas Natural Fenosa, la Fundación Instituto Petrofísico, la Fundación Santa Bárbara y la Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León. Por Resolución dictada por el Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía en su sesión de 17 de junio de 2010, se autorizó a Enagás, S.A. la adquisición de las participaciones de la sociedad.

El objeto de esta sociedad es la investigación, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y explotación de almacenamientos subterráneos de dióxido de carbono u otros recursos, así como de plantas de tratamiento, infraestructuras de transporte e instalaciones auxiliares y cualquier otra actividad relacionada, en la Comunidad de Castilla y León y su área de influencia.

Debido a los evidentes paralelismos con su actividad principal -transporte y almacenamiento de gas natural-, Enagás se ve en la obligación de constituirse como un referente a nivel nacional en conocimientos y soluciones de almacenamiento y transporte de CO₂, un elemento clave que podría contribuir, en combinación con otros esfuerzos, a combatir el cambio climático y a estabilizar la concentración atmosférica de los gases de efecto invernadero.



3. La Gestión Sostenible en Enagás

- 3.1. Modelo de gestión sostenible de Enagás **34**
- 3.2. Seguimiento del Modelo de Gestión Sostenible
Cuadro de mando RSC **41**
- 3.3. Reconocimientos al Modelo de
Gestión Sostenible **43**

• Informe Anual 2010

La Gestión Sostenible en Enagás

3. La Gestión Sostenible en Enagás

34

3.1. Modelo de Gestión Sostenible de Enagás - 4.8 -

El Modelo de Gestión Sostenible de Enagás constituye un instrumento fundamental para el impulso de la innovación y mejora a través de mecanismos de evaluación en los ámbitos de calidad, excelencia y sostenibilidad.

El Modelo de Gestión Sostenible se basa en la integración de tres aspectos clave:

- Unas herramientas de evaluación para la identificación de mejoras en los diferentes ámbitos de gestión de la compañía y en la relación con nuestros grupos de interés
- Un plan de acción concreto donde se definen e integran las líneas de acción asociadas a los ámbitos de mejora identificados
- Un modelo de gobierno que define las responsabilidades en materia de calidad, excelencia y sostenibilidad en los diferentes niveles organizativos y que involucra a todas las Direcciones de la compañía



Cumplimiento de Retos Planificados para 2010

- ✓ Asignación formal de las cuestiones de Responsabilidad Social Corporativa a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración
- ✓ Desarrollo e implantación del Modelo de Gestión de Grupos de Interés, un modelo de gestión centralizado, en el que se establecen:
 - I. Las líneas de acción que permitan mejorar la valoración de los grupos de interés respecto a los asuntos relevantes identificados
 - II. Los canales de comunicación bidireccionales con cada uno de los grupos de interés
 - III. La comunicación interna y externa del avance del plan de acción
- ✓ Seguimiento de la implantación del Modelo de Gestión Integrado de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad mediante la definición de un cuadro de mando con indicadores que faciliten la comparación con otras compañías del sector
- ✓ Continuar con la incorporación del grado de cumplimiento de las actuaciones en materia de sostenibilidad en la fijación de los objetivos de la compañía
- ✓ Elaboración de la Memoria EFQM y evaluación de la misma conforme al modelo EFQM, para la consecución del Sello de Excelencia Europea 400+
- ✓ Definición de un modelo de Gestión del Conocimiento, que permitirá:
 - I. Garantizar la adquisición y mantenimiento del conocimiento
 - II. Estructurar, difundir y aplicar el conocimiento en la organización asegurando la creación de valor

- III. Disminuir el riesgo de pérdida de conocimiento crítico en la organización
- IV. Garantizar que se mantienen los rendimientos excelentes en aquellos procesos que los han alcanzado

Otros Hitos 2010

- ✓ Realización de una encuesta a los principales grupos de interés de la compañía sobre la satisfacción y expectativas respecto al desempeño de Enagás en diferentes ámbitos
- ✓ Publicación de un folleto explicativo del modelo de gestión sostenible de la compañía, que recoge los compromisos con los principales grupos de interés de la compañía
- ✓ Rediseño y actualización del apartado de Responsabilidad Social Corporativa de los contenidos de la web de la compañía
- ✓ Obtención del certificado ISO 9000 para los procesos de gestión de sistemas de información
- ✓ El Gestor Técnico del Sistema se posiciona en 2010 como uno de los agentes líderes en Europa en la ejecución de buenas prácticas en materia de gestión del sistema gasista y control interno, a partir de la definición de un modelo de control que ha sido objeto de revisión de acuerdo con el *Statement on Auditing Standards N° 70 Type II (SAS70)*, para sus procesos "Gestión de la capacidad y análisis de viabilidades del Sistema" y "Seguridad del suministro del Sistema"

✓ Cumplido ✗ No cumplido ■ En proceso

Retos 2011

- Identificación del mapa de disciplinas de conocimiento de la compañía y recursos asociados
- Gestión del conocimiento
- Comunicar los resultados de la consulta de grupos de interés 2010 e identificar líneas de acción con objeto de mejorar el diálogo con los mismos
- Mantenimiento en los principales índices de referencia en el ámbito de la sostenibilidad (DJSI, FTSE4Good, Ethibel Excellence, etc.)

• Informe Anual 2010

La Gestión Sostenible en Enagás

El éxito del modelo se basa en la integración de tres ámbitos clave:

1. Modelo de Gobierno

Un Modelo de Gobierno que define las responsabilidades en materia de sostenibilidad en los diferentes niveles organizativos y que involucra a todas las Direcciones de la compañía.



Desde los distintos niveles organizativos se impulsa el Modelo de Gestión y la creación de una cultura corporativa que respalde los principios de sostenibilidad.

Enagás cuenta con órganos específicos para definir, aprobar e impulsar la sostenibilidad y la RSC, como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC del Consejo de Administración y el Comité de Sostenibilidad, formado por directivos de primer nivel.

2. Herramientas de evaluación

Unas Herramientas de evaluación para la identificación de mejoras en los diferentes ámbitos de gestión de la compañía y en la relación con nuestros grupos de interés.



Las herramientas de evaluación nos permiten identificar mejoras desde dos perspectivas:

- Interna: a través de auditorías internas y evaluaciones, se identifican áreas potenciales mejora.
- Externa: organismos independientes evalúan el desempeño de Enagás realizando una valoración final y proponiendo mejoras.

Innovación y mejora

Reporte del desempeño en Sostenibilidad



La identificación de mejoras se traduce en el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad.

- Con más de 200 líneas de acción
- Estructurado en los compromisos con nuestros Grupos de Interés
- Implica a toda la compañía
- Asociado a la retribución variable de los empleados
- Actualizado anualmente y con alcance trianual
- Incorporado al Plan Estratégico y reportado a los Grupos de Interés en el Informe Anual

Mejoras identificadas

3.1.1. Modelo de Gobierno de la Sostenibilidad - 4.8, 2.10, 4.12, 4.13, HR3, HR8, S03 -

El Modelo de Gestión Sostenible de Enagás se desarrolla a través del impulso de una cultura de responsabilidad social corporativa que se sustenta bajo una sólida estructura organizativa, involucrando a los distintos niveles organizativos de Enagás.

Estructura organizativa

- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, definida a nivel de Consejo de Administración, tiene las funciones de aprobar la estrategia en materia de sostenibilidad, las distintas iniciativas propuestas por los órganos inferiores (Comité de Sostenibilidad) y de impulsar la cultura de sostenibilidad en Enagás.
- El Comité de Sostenibilidad, compuesto por Miembros del Comité de Dirección y Directores, es el órgano de gestión en materia de RSC, y su función principal es la de proponer las líneas estratégicas en materia de RSC.

Cultura corporativa

El Modelo de Gestión Sostenible parte de una política de RSC que guía la actuación en los diferentes ámbitos en la materia, definiendo una serie de valores y comportamientos esperados que se recogen en los Principios de Actuación de Enagás.

Principios de Actuación - 4.12, 4.13, HR3, HR8, S03 -

Los Principios de Actuación de Enagás constituyen una guía de conducta para el desempeño profesional de los empleados y en la relación con todos los grupos de interés de la compañía, estando disponibles en la web de la compañía.

El Procedimiento de Gestión de los Principios de Actuación asegura la implantación efectiva de los Principios de Actuación de Enagás. Este procedimiento regula el funcionamiento del canal ético y establece la creación del Comité de Supervisión de los Principios de Actuación (CSPA), como el órgano colegiado en el que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

delega la gestión del proceso de notificación y consulta de asuntos relacionados con este ámbito.

Cualquier persona independientemente de su relación con Enagás puede formular de forma confidencial y anónima una consulta o notificación de conducta irregular a través de los canales disponibles (buzón de correo electrónico canaletico@enagas.es, correo postal a un miembro del CSPA, fax o formulario de la intranet).

En el año 2010, se incluyó en la encuesta de satisfacción de empleados una pregunta relativa al conocimiento de los principios de actuación de Enagás y los canales asociados, habiendo obtenido un 73% de respuestas favorables, lo que demuestra el amplio conocimiento de los empleados. Además, se ha continuado con el curso *online* sobre los Principios de Actuación de Enagás, que ha sido completado por 111 empleados en 2010, que sumados a los 209 empleados del año 2009 representan aproximadamente el 30% de la plantilla. -HR3,S03-

En el año 2010 se han recibido dos consultas o sugerencias de mejora a través del correo electrónico del canal ético: Una sugerencia de mejora sobre el funcionamiento del Canal Ético a través de los formularios de la intranet, (se ha comprobado su correcto funcionamiento), y una sugerencia de mejora sobre el curso *online* de los Principios de Actuación, (se va a realizar un ajuste del mismo conforme a lo solicitado).



• Informe Anual 2010

La Gestión Sostenible en Enagás

Total comunicaciones	Canal utilizado			
	Buzón electrónico (canaletico@enagas.es)	Correo Postal confidencial a Miembro del CSPA	Fax Presidente CSPA	Formularios Intranet
2	2	0	0	0

Total comunicaciones	Tipo de comunicación	
	Consulta/Sugerencia de mejora	Notificación de conducta irregular
2	2	0

Total comunicaciones	Tipo de comunicación	
	Admisible	No Admisible
2	2	0

38

En el año 2010 no se ha identificado ningún incidente de corrupción, los Principios de Actuación de Enagás y el Canal ético proporcionan una herramienta fundamental para la notificación de este tipo de incidentes de forma confidencial y anónima y su gestión posterior en el caso de producirse - SO4 -.

3.1.2. Herramientas de evaluación

Dentro de su modelo de gestión, Enagás ha integrado en un mismo enfoque herramientas de análisis en los ámbitos de Calidad, Excelencia, Sostenibilidad y relación con sus Grupos de Interés.

La gestión de estas herramientas se realiza de forma integrada y coordinada bajo una mecánica común de mejora continua.

Adicionalmente cada una de estas herramientas se evalúa desde una doble perspectiva, considerando un punto de vista interno y el punto de vista externo, garantizando la transparencia, objetividad y reconocimiento externo.

La Calidad en Enagás

El Sistema de Gestión de la Calidad de Enagás, certificado según la norma ISO 9001:2008, se basa en la gestión integrada de procesos e indicadores como herramienta para la mejora de los procesos de la organización así como de los resultados obtenidos.

La Excelencia en Enagás

Enagás utiliza el modelo EFQM como modelo de referencia para alcanzar la excelencia en la gestión. Esto implica la realización de un examen global sistemático y regular de sus actividades y resultados, comparándolos con el modelo EFQM.

La Sostenibilidad en Enagás

Enagás participa anualmente en los selectivos índices DJSI World y FTSE4Good, principales indicadores mundiales de empresas que aplican buenas prácticas de responsabilidad social corporativa.

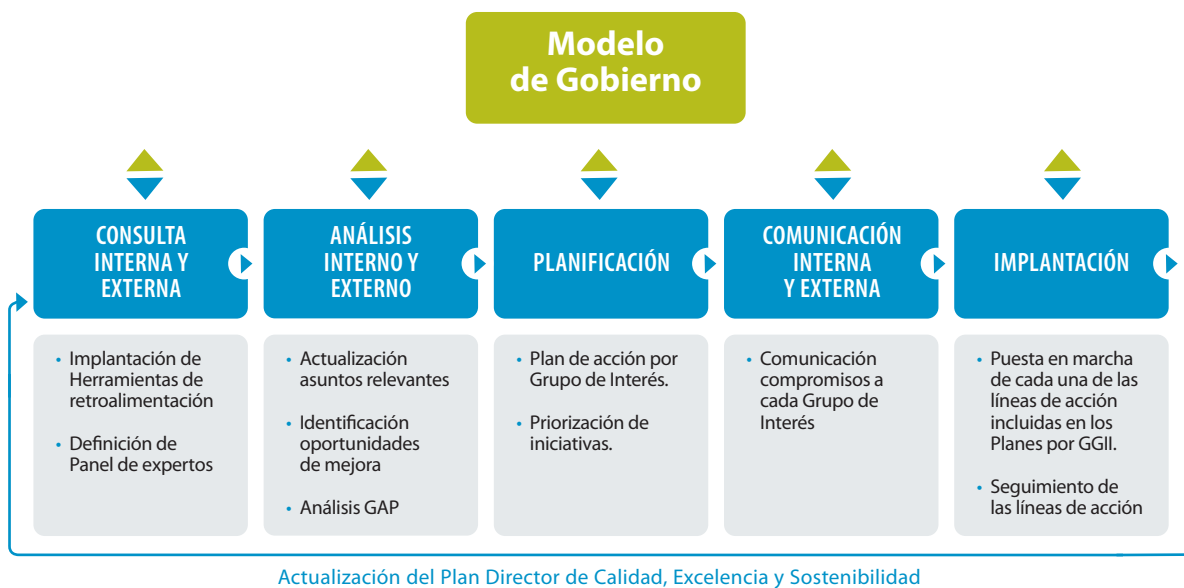
La evaluación llevada a cabo en estos índices, además de incentivar a la mejora, permite a Enagás compararse con las mejores empresas a nivel mundial.

Adicionalmente Enagás utiliza otras herramientas de evaluación para la identificación de mejoras en este ámbito como GRI, AA1000 y EFR (Empresa Familiarmente Responsable).

La relación de Enagás con sus grupos de interés - 4.14, 4.15, 4.16, 4.17, EC1 -

Enagás, a través de su modelo de gestión de los grupos de interés, identifica e integra las percepciones y expectativas de los mismos en la gestión; aspectos con gran influencia tanto en la reputación corporativa como en la creación de valor de la Compañía.

La relación de Enagás con sus Grupos de Interés



Para ello, Enagás ha implantado herramientas de retroalimentación mediante las cuales anualmente consulta a los grupos de interés acerca de sus percepciones y expectativas.

Modelo de Gestión de Grupos de Interés de Enagás

A finales de 2010, y con objeto de identificar las expectativas de los grupos de interés, Enagás ha puesto en marcha el proceso de consulta anual (entrevistas personalizadas y encuestas realizadas a personas identificadas por los responsables de las Direcciones de Enagás) en el que sus grupos de interés han valorado la importancia y el desempeño de la compañía en aspectos relacionados con las finanzas y el mercado, el gobierno corporativo, las operaciones y las personas y sociedad, así como la evolución de su relación con Enagás.

Los aspectos incluidos en la consulta han sido identificados internamente en el marco del Proceso de Autoevaluación del Riesgo Reputacional (ver apartado Gestión de Riesgos), teniendo en cuenta los resultados de las encuestas realizadas en 2008, así como las evaluaciones de diversos índices de sostenibilidad.

Esta consulta, junto a la encuesta de satisfacción de clientes (ver apartado Compromiso con clientes),

permite optimizar el desempeño de Enagás tanto en la atención y el servicio prestado a sus clientes como en la relación con el resto de sus grupos de interés (inversores, accionistas, autoridades regulatorias, proveedores, sociedad, entidades financieras, seguros, etc).



Los resultados de este proceso permitirán la identificación de líneas de acción que ayuden a Enagás a mejorar su gestión.



• Informe Anual 2010

La Gestión Sostenible en Enagás

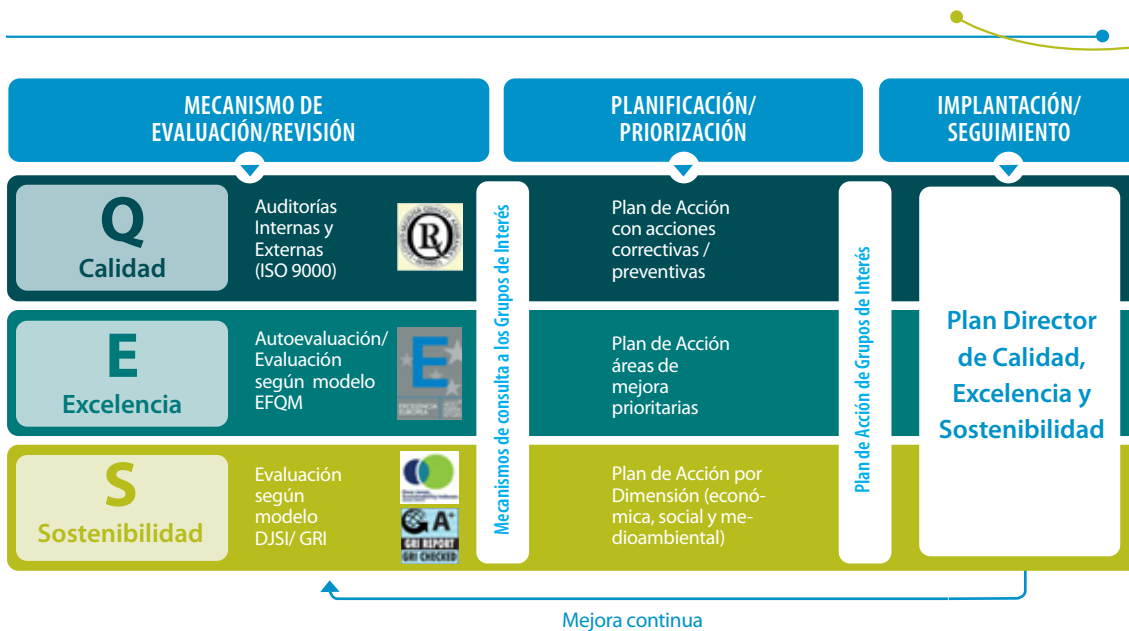
Valor económico distribuido - EC1 -

	2008	2009	2010
M€			
Valor Económico Generado			
Importe Neto de la Cifra de Negocio	820,7	866,8	966,0
Otros ingresos	39,5	34,7	34,8
Total VEG	860,2	901,5	1.000,8
Valor Económico Distribuido			
Proveedores: Otros gastos de explotación	148,8	137,2	147,3
Pago a proveedores	45,5	46,5	48,1
Alquiler y gastos de propiedad	36,4	36,1	37,7
Otros	66,9	54,6	61,5
Sociedad	113,4	127,7	144,3
Impuestos	112,8	126,9	143,0
Inversión en Acción Social(*)	0,6	0,8	1,3
Empleados: Gastos de personal	69,0	60,7	67,2
Sueldo, salarios y asimilados	61,4	56,0	61,6
Aportaciones y dotaciones para pensiones	2,1	2,1	2,2
Otras cargas sociales	14,2	15,8	16,8
Seguros de asistencia	1,4	1,4	1,2
Servicios de comedor/ayuda comida	1,5	1,5	1,6
Trabajos de la empresa para el inmovilizado	-11,6	-16,1	-16,2
Proveedores de capital	222,3	240,0	258,7
Dividendos pagados a accionistas (**)	155,3	178,8	200,1
Resultado financiero	67,0	61,2	58,6
Total VED	553,4	565,7	617,5
Valor Económico Retenido			
Reservas	103,6	119,3	133,4
Amortizaciones	203,1	216,6	249,9
Total VER	306,7	335,9	383,3
Otros indicadores			
Inversiones	776,9	901,6	796,3

(*) Este dato difiere del reportado en el capítulo de Compromiso con la Sociedad, donde se incluye la inversión en acción social gestionada por la Dirección de Comunicación

(**) El dividendo correspondiente al año 2010 está sujeto a su aprobación por la Junta General de Accionistas



3.1.3. Plan de Acción: Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad

La identificación de mejoras en la gestión, a partir de las herramientas de evaluación, se traduce en líneas de acción que se recogen en el Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad, que se encuentra estructurado en categorías o compromisos con nuestros grupos de interés (personas, proveedores, clientes, accionistas, medio ambiente, sociedad), para cada uno de las cuales se han establecido los correspondientes objetivos y líneas de acción concretas.

El Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009 - 2012 contiene más de 200 líneas de acción estructuradas en los compromisos con los Grupos de Interés de Enagás, habiéndose cumplido, en 2010, el 87 % de las 70 líneas de acción planificadas. Este plan, vinculado a la retribución variable de los empleados, se actualiza anualmente y, con un alcance trianual, se incorpora al Plan Estratégico y se reporta a los grupos de interés.

La actualización del Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012 se realiza teniendo en cuenta las evaluaciones recibidas de los principales índices de sostenibilidad y las encuestas a los



grupos de interés, priorizando las acciones con los responsables de su puesta en marcha.

3.2. Seguimiento del Modelo de Gestión Sostenible - Cuadro de mando RSC

Enagás dispone de un cuadro de mando con indicadores en cada uno de los ámbitos de RSC, cuyos avances se reportan periódicamente a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC.

La Gestión Sostenible en Enagás

Cuadro de mando RSC

Indicadores por dimensión

1. Personas

	2010
Tasa de Absentismo	3,78%
Índice de rotación voluntaria	0,10%
Porcentaje de mujeres en plantilla	23,02%
Porcentaje de mujeres en puestos directivos	15,87%
Horas de formación por empleado	42,52
Inversión en formación por empleado	860,67 €
Porcentaje de empleados que asisten a formación	96,7%
Índice de frecuencia de accidentes con baja integrado (personal propio + contratistas de plantas y construcción)	6,74
Índice de gravedad integrado (personal propio + contratistas de plantas y construcción)	1,1

2. Clientes

Nº incidencias del servicio de clientes ATR	78
Nº incidencias del servicio de clientes GTS	87
Tiempo medio en la resolución de incidencias de clientes ATR (días)	22
Tiempo medio en la resolución de incidencias de clientes GTS (días)	1,9
Valoración global -Encuesta de satisfacción de clientes ATR (1-6)	4,35
Valoración global -Encuesta de satisfacción de clientes transportistas y distribuidores GTS (1-6)	4,7
Valoración global -Encuesta de satisfacción de clientes comercializadores GTS (1-6)	4,6

3. Proveedores

Nº proveedores homologados	2.031
Porcentaje de diversificación de proveedores (proveedores que reciben pedidos)	47%
Porcentaje de proveedores principales (categorías 1 y 2)	43%
Porcentaje de proveedores principales con calificación RSC	71%
Porcentaje del importe de pedidos en obras y servicios de contratación nacional	91,60%
Porcentaje del importe de pedidos de suministros de contratación nacional	85,91%

4. Accionistas

Crecimiento EBITDA	11,3%
Crecimiento Beneficio Neto	11,9%
Deuda neta (millones de euros)	3.175,3
Revalorización bursátil	-3,3%
Pay out	60%
Número de miembros en el Consejo de Administración	16
Número de Consejeros independientes	8
Número de mujeres en el Consejo	2
Non audit fees	37%

5. Medio Ambiente

Consumo de agua (m ³)	64.990
Consumo de energía (autoconsumo de gas natural, combustibles de vehículos y grupos electrógenos y electricidad) (GWh)	727.278

▶ Generación de residuos (ton)	2.427,50
% residuos peligrosos	88,60%
Emissiones totales de GEI - directas e indirectas (ton CO ₂)	330.007
Superficie restituida (m ²)	2.703.242
Superficie revegetada (m ²)	171.363
Inversión ambiental (millones de euros)	38,8
6. Sociedad	
Inversión en acción social (millones de euros)	1,1
Inversión en acción social / beneficio neto	0,33

3.3. Reconocimientos al Modelo de Gestión Sostenible

Reconocimientos al Modelo de Gestión Sostenible



Enagás es miembro de los índices más prestigiosos como el [DJSI](#), [FTSE4GOOD](#) Y [ETHIBEL EXCELLENCE INVESTMENT REGISTER](#)

Enagás mantiene su compromiso con los diez principios del [pacto Mundial de Naciones Unidas](#)

El Informe Anual de Enagás ha sido reconocido con la máxima puntuación [GRI A+](#) y verificado en 2009 con [AA1000](#)

Enagás es una Empresa Familiarmente Responsable (certificado efr por la fundación +familia), con una [calificación B "Proactiva"](#)

Enagás ha participado por segundo año en la iniciativa [Carbon Disclosure Project](#)

Enagás ha obtenido el sello de [Excelencia Europea +400](#) respecto al modelo EFQM

Enagás participa anualmente en diversas iniciativas relacionadas con la sostenibilidad ([Oekom](#), [Sustainalytics](#), [Goldman Sachs](#)...)

Enagás ha obtenido la certificación Top Employers (CRF Institute), como una de las mejores empresas para trabajar. Además ha obtenido un "notable" en el ranking de Mejores Empresas para Trabajar de Actualidad Económica, situándose entre las 10 primeras del Ibex 35

4. Nuestros Compromisos

- 4.1. Compromiso con las personas **46**
- 4.2. Compromiso con los clientes **68**
- 4.3. Compromiso con los proveedores **78**
- 4.4. Compromiso con el medio ambiente **84**
- 4.5. Compromiso con la sociedad **104**
- 4.6. Compromiso con los accionistas **110**
- 4.7. Compromiso con las administraciones públicas **116**
- 4.8. Compromiso con el Buen Gobierno y la Integridad Corporativa **124**

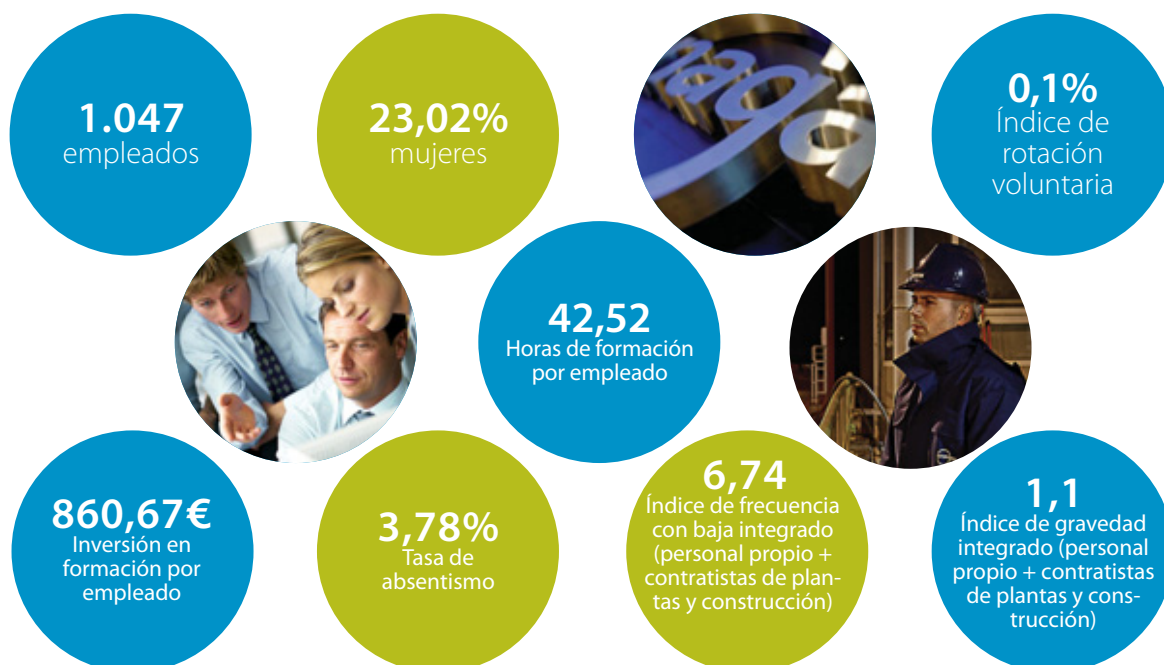
• Informe Anual 2010

Nuestros **Compromisos**

46

“El compromiso de Enagás con las personas se basa en potenciar la creación de un empleo estable, seguro y de calidad, en el desarrollo profesional basado en el mérito (integridad, trabajo y logros), en la igualdad de oportunidades y en la conciliación de la vida personal y profesional de nuestros empleados.”

Erundino Neira, Director de Recursos y RSC

Indicadores **clave** 2010

4.1. Compromiso con las personas

Cumplimiento de Retos

Planificados para 2010

- ✓ Mejora del proceso de evaluación del desempeño
- ✓ Renovación del certificado efr, obteniendo el Nivel B-Proactiva (801-1.450 puntos)
- ✓ Lanzamiento de la encuesta de clima laboral
- ✓ Consolidación de los cursos técnicos y de negocio de la Escuela de Formación Enagás
- ✓ Lanzamiento de la estructura y programas formativos para directivos de la Escuela de Formación

Otros Hitos 2010

- ✓ Firma del XV Convenio Colectivo de Enagás (2009-2012)
- ✓ Programas de Escuela de Directivos (directores generales, directores, jefes de unidad y potenciales) en colaboración con el IESE con satisfacción superior a 9 sobre 10
- ✓ Lanzamiento del Aula Abierta Enagás en noviembre 2010 sobre conocimientos relacionados con el entorno del negocio de la compañía

- ✓ Aprobación e implantación de la Política de Idiomas de Enagás: definición y desarrollo de programas formativos y metodología
- ✓ Diseño y puesta en marcha de un cuadro de mando para el área de formación
- ✓ Inclusión de Enagás en ranking de reputación corporativa: CRF Top Employers, Actualidad Económica, MERCO personas
- ✓ Obtención de la certificación OHSAS 18001:2007 en la Dirección de Transporte, incluido almacenamientos subterráneos
- ✓ Auditoría legal de prevención de riesgos pasada satisfactoriamente (ninguna no conformidad mayor)
- ✓ Campaña concienciación prevención en Enagás "La prevención no es solo papel, la acción segura depende de ti"
- ✓ Elaboración de estudio psicosocial en puestos de trabajo con identificación de riesgo de carga mental
- ✓ Obtención del distintivo de Igualdad otorgado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

✓ Cumplido ✗ No cumplido ■ En proceso

Retos 2011

- Formación sobre gestión y desarrollo de recursos humanos: sistema gestión desempeño, dirección por objetivos, etc.
- Difusión del cuadro de mando de formación y de la Escuela de Formación
- Desarrollo de la plataforma de formación de la Escuela de Enagás e intensificación de la formación e-learning
- Despliegue y comunicación de itinerarios formativos de Enagas
- Lanzamiento de un programa de voluntariado corporativo en Enagás
- Ampliación del piloto del nuevo sistema de gestión del desempeño a nuevas Unidades
- Obtención de la certificación OHSAS 18001:2007 en la gestión de proyectos de infraestructuras
- Implantación de la aplicación informática de gestión de prevención de riesgos laborales
- Elaboración de un estudio comparativo de buenas prácticas en Prevención de Riesgos Laborales en empresas del sector gasista
- Reforzar el análisis específico de los puestos de trabajo incluyendo factores psicosociales y de diseño
- Avance en el estudio de la reducción de ruido en las distintas instalaciones
- Identificación de profesionales con potencial a corto, medio y largo plazo para garantizar la retención de talento, preparar el relevo generacional y el desarrollo profesional en la estructura de mandos de Enagás

Nuestros Compromisos

48

4.1. Compromiso con las personas

4.1.1. Política de Recursos Humanos - 4.12, 4.13 -

En 2010 Enagás ha aprobado la Política de Recursos Humanos que establece los siguientes principios fundamentales:

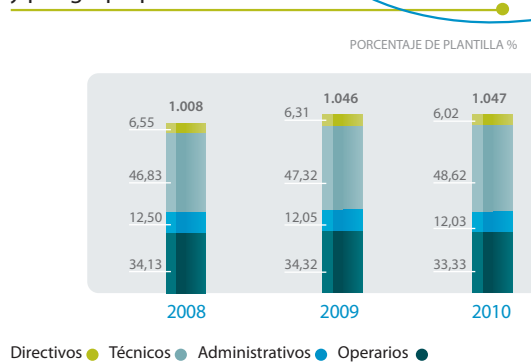
- Fomento del empleo estable y de calidad
- Atracción y retención del talento
- Compromiso con la conciliación de la vida personal y profesional
- Apuesta por la igualdad de oportunidades y la no discriminación
- Garantía de seguridad y salud en el trabajo
- Compromiso con el código ético de Enagás
- Impulso de la comunicación interna

Esta política refleja el compromiso continuo de Enagás con el respeto de los derechos humanos y las libertades públicas, de acuerdo a estándares de conducta internacionalmente aceptados como son la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Tripar-

tita de la OIT, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE y el Pacto Mundial de Naciones Unidas, del que Enagás forma parte desde el año 2003 y de cuyo progreso se reporta en este informe en el anexo: índice de contenidos del Pacto Mundial.

Durante 2010, Enagás ha participado en varios estudios que identifican a las mejores empresas para trabajar. Como resultado a estos estudios, la Compañía ha sido reconocida como Empresa Top Employers por el Instituto CRF, confirmada como una de las 10 mejores empresas del IBEX 35 según el ranking Actualidad Económica y se ha incorporado como una de las 100 mejores empresas para trabajar en España en el índice Merco Personas.

Evolución de la plantilla total y por grupo profesional - LA1 -



Distribución de la plantilla por grupo profesional, rango de edad y sexo - LA2, LA13 -

	Directivos		Técnicos		Administrativos		Operarios	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
< 25 años			1			1	6	
26-35 años	4	1	80	58	1	11	74	5
36-45 años	9	5	112	42	3	24	108	5
46-55 años	22	1	117	21	18	38	114	2
> 55 años	18	3	71	7	13	17	35	
Total	53	10	381	128	35	91	337	12

4.1.2. Los empleados de Enagás

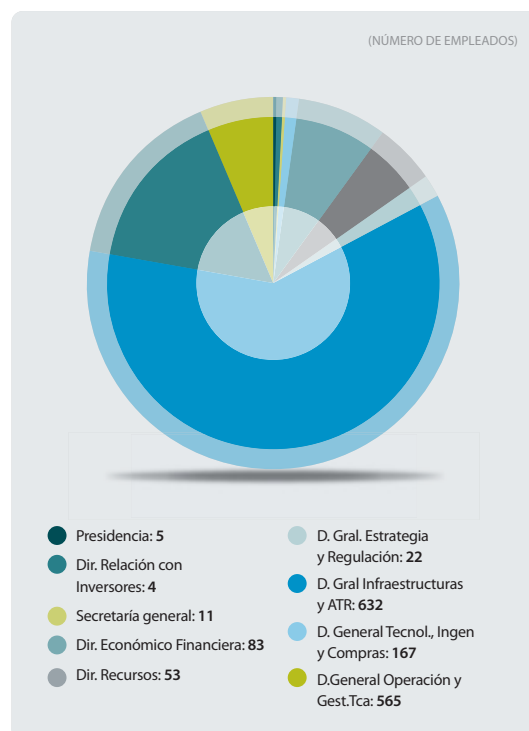
La plantilla de Enagás en el año 2010 se ha incrementado de forma ligera pero significativa (0,10%), dado el complejo entorno económico actual. Cabe destacar que el incremento en la presencia del colectivo de mujeres fue de un 2,99 % respecto al año 2009, hasta alcanzar un peso respecto a la plantilla total del 23,02 % en 2010. Esto supone que el 41,66% de las incorporaciones del año fueron mujeres. - LA1 -

La baja rotación voluntaria (0,10%), la alta antigüedad media de la plantilla (15,6 años) y los bajos niveles de absentismo (3,78%), constituyen una muestra de la fidelidad y satisfacción de los empleados hacia la compañía.

Adicionalmente, Enagás continúa fomentando la contratación fija (97,3 % de la plantilla con contrato indefinido) y la contratación a tiempo completo (1,81% de contrataciones a tiempo parcial). - LA1 -

La rotación total se ha incrementado alcanzando el 3,72 %, debido fundamentalmente a la extinción de contrato de un colectivo de 25 personas mayores de 62 años, con el objetivo de continuar incrementando el proceso de rejuvenecimiento (44,4 años de edad media en 2010) y tecnificación de la plantilla. - LA2 - , - EC3 -

Distribución de la plantilla por unidades organizativas - LA1 -



49

Evolución de los índices de rotación y tasa de absentismo - LA2 -

	2008	2009	2010
Tasa de rotación total: Total bajas plantilla fija/plantilla total (%)	5,3	1,7	3,72
Tasa de absentismo (%)	5,5	3,7	3,78

Evolución del índice de rotación por género y grupos de edad - LA2 -

	Género		Grupos de edad (años)				
	Hombres	Mujeres	< 25	26-35	36-45	46-55	> 55
Rotación en términos absolutos: bajas plantilla fija	9	30		3	3		33
Tasa de rotación total: bajas plantilla/plantilla total (%)	0,86	2,87		0,29	0,29		3,15

• Informe Anual 2010

Nuestros Compromisos

4.1.3. Libertad de asociación y representación sindical

Nuevo convenio colectivo

En el mes de julio se firmó el XV Convenio Colectivo de Enagás que, con vigencia cuatrienal, asegura un marco de estabilidad laboral hasta el 31 de diciembre de 2012, en base al cual se desarrollarán las políticas y procedimientos de promoción, retribución, ingresos, formación y desarrollo profesional de los empleados de la compañía sujetos al mismo (667 personas, 63,7 % de la plantilla). - LA4 -

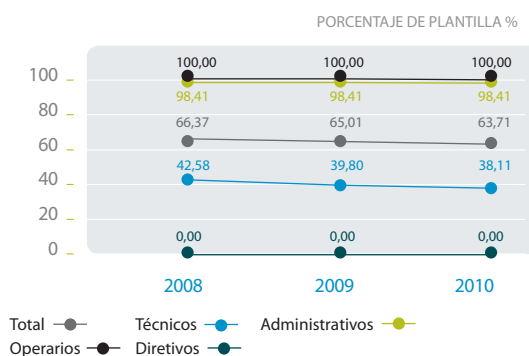
Como principal novedad del convenio destaca la vinculación de una parte del incremento salarial anual al cumplimiento de los objetivos de la Compañía del año anterior. Esta medida permite alinear también el desempeño del colectivo de empleados sujetos al ámbito de aplicación del convenio con los retos que Enagás asume a través de los objetivos de Compañía incluidos en el Programa de Dirección por Objetivos.

Asimismo, cabe destacar la modificación del periodo de jornada intensiva adaptándola a las vacaciones escolares, como medida que se integra en la apuesta continua de Enagás por impulsar la conciliación de la vida familiar y laboral de sus empleados.

Derecho a la libertad de asociación y representación sindical

Los empleados de Enagás pueden ejercer libremente su derecho a sindicarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales (Artículo 1 de la Ley Orgánica de Libertad Sindical - LOLS). Además, y según se establece en el artículo 64 del XV Convenio Colectivo de Enagás la adhesión a los sindicatos y a las actividades sindicales no podrá suponer discriminación en el empleo o en las condiciones de trabajo, estableciendo la nulidad de cualquier pacto o decisión de la empresa que vaya en contra de este derecho (artículo 64) - HR5 - .

Evolución del personal de convenio - LA4 -



Las condiciones pactadas en el Convenio Colectivo tienen fuerza normativa y son de aplicación a todos los trabajadores de Enagás, cualquiera que sea la modalidad de su contratación, quedando expresamente excluidos del ámbito de aplicación del mismo la alta dirección, los directores, los jefes de unidad, los jefes de planta, los jefes de proyecto y los empleados pertenecientes al Grupo Profesional Técnico a los que se les haya propuesto por la dirección y haya sido aceptado por los mismos (artículo 1).

Los trabajadores excluidos de convenio tienen la posibilidad de volver nuevamente al ámbito del mismo, mediante decisión unilateral del propio trabajador o de la compañía.

Además, los Principios de Actuación de Enagás establecen el marco general de actuación necesario en el caso de detectarse conductas que puedan poner en riesgo los derechos de los trabajadores - HR5 - .

En el ámbito de la representación colectiva y derechos sindicales, el Convenio Colectivo vigente, establece cuatro Comisiones Paritarias de aplicación del mismo: Comisión Paritaria de Seguimiento y Control del Convenio, Comisión Paritaria de Asuntos Sociales, Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio y Comisión Paritaria de Desarrollo.

Asimismo, en el ámbito de la participación de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos, el Convenio Colectivo vigente crea un Comité Intercenros de Seguridad y Salud, como órgano de ámbito territorial superior a los delegados de prevención y comités de seguridad y salud de centro, legalmente establecidos - LA5 - .



Los representantes de los trabajadores tienen derecho a ser informados y consultados con carácter previo sobre la ejecución de todo proyecto empresarial que pueda afectar sustancialmente a los intereses de los trabajadores (despidos, sanciones, reestructuraciones, revisión de sistemas organizativos, etc.), sin que se especifique un período mínimo de preaviso por parte de la organización (Artículo 5) - LA5 -.

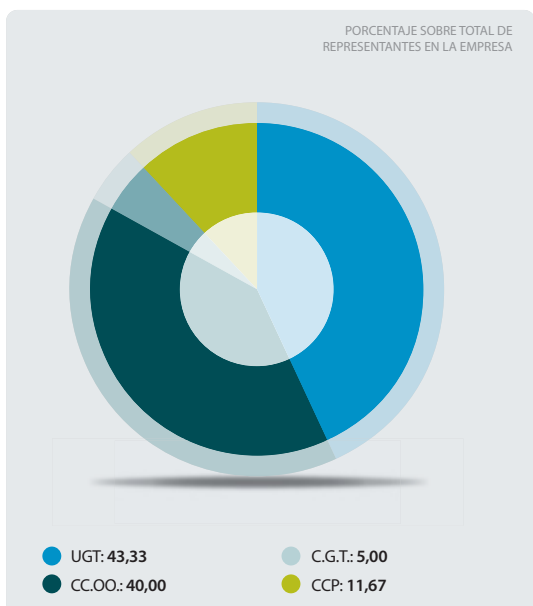
4.1.4. Igualdad de oportunidades y conciliación

El Plan de Igualdad

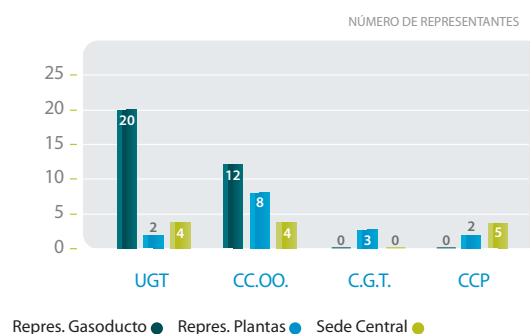
La presencia del colectivo de mujeres en la plantilla de Enagás ha alcanzado el 23,02%, habiendo incrementado un 2,99 % respecto al año pasado. - LA13 -.

La apuesta de Enagás por la igualdad de oportunidades en los últimos años se ha materializado en el desarrollo de la Posición de Igualdad, el Plan de Igualdad, el Protocolo de Acoso, la publicación de la guía de lenguaje no sexista o el desarrollo de acciones formativas específicas para mujeres sobre desarrollo profesional. Además, la compañía dispone de mecanismos de con-

Mapa sindical global - LA5 -



Mapa sindical por ubicación - LA5 -



Nuestros Compromisos

52

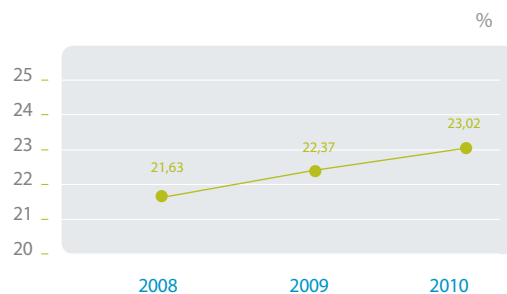
trol que permiten asegurar el seguimiento y mejora continua de las acciones previstas: responsable de Igualdad, comisión de seguimiento (con la participación de la representación de los trabajadores) y cuadro de mando de indicadores.

Adicionalmente, durante 2010 se ha puesto en marcha la campaña de comunicación "Porque no nos da igual", con el objetivo de hacer partícipes a todos los empleados de los principales hitos del Plan de Igualdad y animar la participación activa de todos ellos y especialmente los mandos para conseguir los objetivos perseguidos con el mismo.

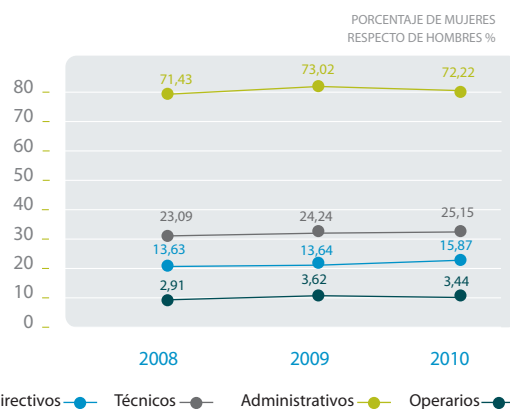
Enagás ha obtenido el reconocimiento por la aplicación de políticas de igualdad de trato y oportunidades con la concesión del distintivo "Igualdad en la Empresa" que ha otorgado en diciembre de 2010 el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad a 36 empresas españolas.



Evolución de la plantilla femenina - LA1 -



Evolución de la relación mujeres/hombres por grupo profesional - LA13 -



La diferencia entre el salario medio de hombres y mujeres en Enagás se debe exclusivamente a la baja presencia del colectivo de mujeres en los grupos profesionales de directivos (15,87%) y operarios (3,44%) y a que su incorporación se está produciendo en niveles medios, no estando todavía presentes en el Comité de Dirección.

En el año 2010 no se ha registrado ningún incidente de discriminación. El Comité de Supervisión de los Principios de Actuación ha recibido a través del canal ético dos sugerencias de mejora, que han sido estimadas y que están en proceso de implantación (para más información ver apartado de Principios de Actuación).- HR4 -

La integración laboral de personas con discapacidad

Enagás tiene un total de 15 empleados con discapacidad reconocida (1,4% de la plantilla), con grados de

minusvalía que oscilan desde el 33% a más del 65%, que ocupan puestos relevantes en la organización.

En el año 2008 Enagás firmó un acuerdo con la Fundación Juan XXIII, todavía en vigor, con objeto de integrar socialmente a las personas con discapacidad y cumplir con la asignación del 2% de sus trabajadores, a través de los patrocinios dispuestos por la ley - LA13-.

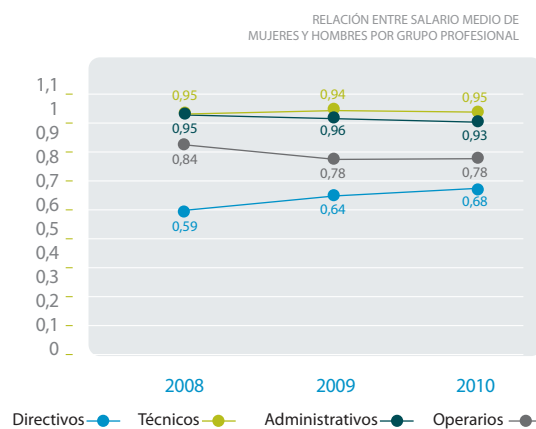
Enagás, como empresa socialmente responsable que integra voluntariamente las preocupaciones sociales y medioambientales de la sociedad, colabora con la Fundación Juan XXIII en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual a través de donaciones destinadas al fomento o integración laboral de personas con discapacidad y la contratación de bienes y servicios de su centro especial de empleo (48 servicios de alquiler de salas y servicios de catering contratados en 2010, por un importe próximo a los 18.000 euros).

Además, en el año 2010 Enagás ha comenzado su colaboración económica en un nuevo proyecto de empleo con apoyo de la Fundación Juan XXIII, con el objetivo de favorecer la inserción laboral de personas con discapacidad, cubriendo todas las fases necesarias: escuela de formación laboral permanente, empleo con apoyo, prácticas en empresas y bolsa de empleo.

En 2010 el patronato de los Telefónica *Ability Awards* ratificó a Enagás como compañía *Ability* durante el acto de entrega de la primera edición de estos premios que reconocen la labor de las empresas y organismos que mejor integran la discapacidad en su modelo de negocio.

Enagás ha sido elegida como una de las 48 compañías *Ability*, tras superar un riguroso proceso de análisis y selección que ha contado con más de 450 candidaturas de 273 entidades. Esta calificación implica un reconocimiento a la labor de Enagás en la integración de la discapacidad a través del compromiso de la alta dirección y el liderazgo de los empleados, categoría en la que Enagás presentó su candidatura.

Salario medio de hombres y mujeres por categoría profesional -LA14-



53

Conciliación de la vida laboral y familiar

Enagás sigue apostando por la conciliación de la vida laboral y familiar de sus empleados y ha introducido en 2010 dos nuevas medidas: días sin cole - campamento urbano de verano y los servicios de gestoría sin coste adicional al empleado. Además, se ha mejorado el servicio de teleasistencia móvil.

También este año 2010 se ha elaborado un video formativo sobre conciliación que ha sido remitido a todos los gestores de personas y a las nuevas incorporaciones desde enero 2009, con objeto de fomentar la cultura de conciliación en Enagás. Este video está accesible a todos los empleados en la intranet de la compañía.

En la actualidad Enagás cuenta con 56 medidas de conciliación relacionadas con los siguientes ámbitos: - LA3 -

- Calidad en el empleo
- Flexibilidad temporal
- Apoyo a la familia de los empleados
- Desarrollo profesional
- Igualdad de oportunidades

• Informe Anual 2010

Nuestros Compromisos

54



Beneficios sociales puestos a disposición de los empleados - LA3 -

Planes de pensiones: para todos los empleados con al menos dos años de antigüedad en la compañía

Seguros de asistencia sanitaria empleado y familiares a cargo

Servicios de comedor (plantas de Barcelona y Huelva)

Subvención gastos de comida (ayuda monetaria y tickets restaurante)

Complemento incapacidad temporal 100% salario

Préstamos preferenciales*

Intereses de anticipos de 3 mensualidades y descubiertos de nómina y pagas extras**

Servicio médico y campañas de prevención

Programa de asistencia familiar

Seguro colectivo de muerte e invalidez: para todos los empleados con menos de dos años de antigüedad en la compañía y ciertos colectivos de la compañía

Ayuda de estudios**

Plantilla que utiliza los beneficios

	%
	94,27
	96,47
	14,52
	85,48
	31
	4,21
	10,94
	(ver epígrafe de Seguridad y salud)
	(ver gráfica específica de utilización de las medidas)
	11,17
	53,22

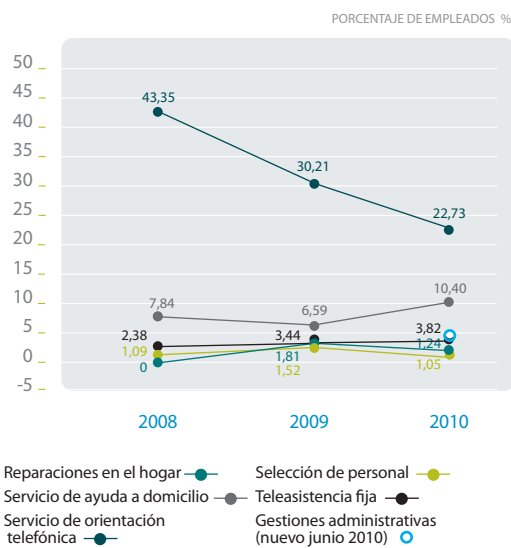
* NOTA: Servicio exclusivo del personal excluido, porcentaje calculado sobre el total de excluidos de convenio.

**NOTA: Servicio exclusivo del personal de convenio, porcentaje calculado sobre el total de personal de convenio.

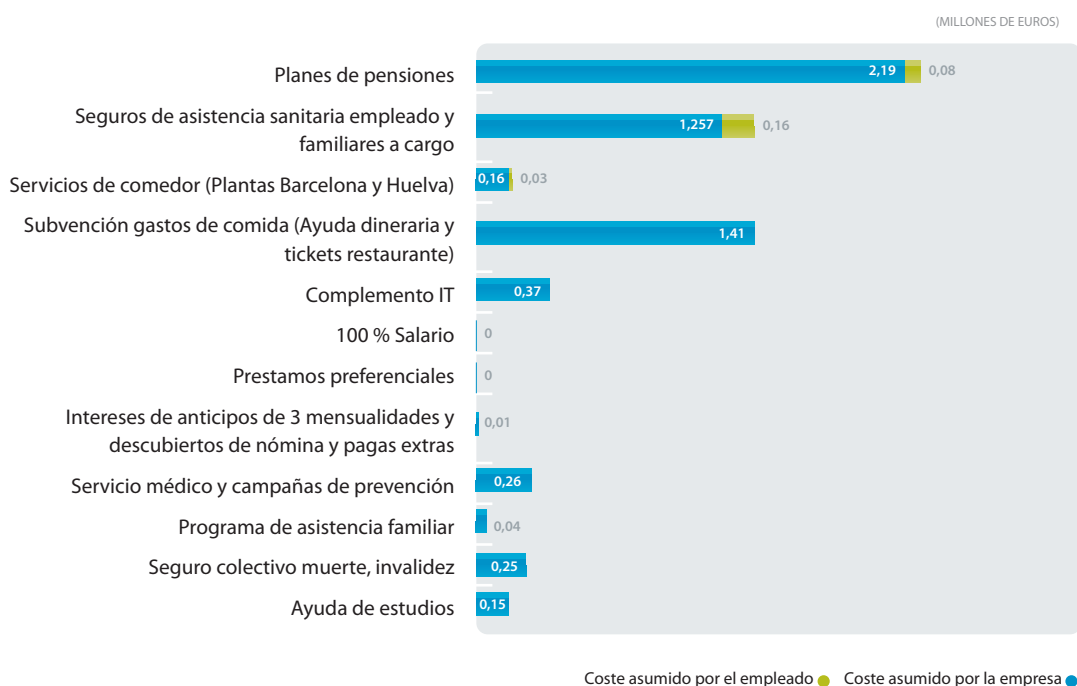
Además, Enagás ofrece a sus empleados un Programa de Asistencia Familiar que cubre las necesidades sociales y asistenciales de los empleados y de sus familiares directos: padres, cónyuge e hijos, vivan o no en el mismo domicilio y en cualquier punto de la geografía española. Los servicios incluidos en este programa son: reparaciones en el hogar, selección de personal, teleasistencia fija, servicio de ayuda a domicilio, servicio de orientación telefónica y gestiones administrativas (nueva). - LA3 -

En 2010, Enagás ha renovado el certificado como Empresa Familiarmente Responsable (efr) que otorga la Fundación +Familia, habiendo alcanzado el nivel B-Proactiva, demostrando la mejora continua de la compañía en este ámbito.

Utilización por los empleados de las medidas de asistencia familiar - LA13 -



Distribución de costes asociados a beneficios sociales proporcionados por la compañía - EC3 -



Nuestros Compromisos

56

4.1.5. Desarrollo del capital humano

Enagás apuesta por la formación de sus empleados como herramienta fundamental para su desarrollo personal y profesional, así como para conseguir retener y atraer el talento necesario para el crecimiento sostenible de la compañía.

En esta línea, la Escuela de Formación de Enagás proporciona el marco global para el desarrollo de una formación cada vez más específica y adaptada a las necesidades de la compañía y sus empleados, por lo que ha aumentado significativamente la formación interna en 2010 (10,8% horas y 26,8% coste).

Anualmente Enagás elabora un Plan de Formación revisado a partir de las necesidades de formación identificadas con los responsables de las distintas unidades de la compañía e incluye aspectos técnicos, de negocio, gestión y habilidades personales para mejorar el desarrollo profesional de los empleados - LA10, LA11 -

Entre las acciones formativas más relevantes desarrolladas en 2010 en la Escuela de Enagás cabe destacar las siguientes - LA10, LA11 -:

- Programa de Desarrollo de Directivos en IESE para jefes de unidad y potenciales: con una duración de 12 semanas, 33 empleados desarrollaron más de 160 horas de formación directiva que incluyeron módulos relacionados con las finanzas, dirección de personas, innovación, estrategia, etc.
- Jornadas de directivos para directores y directores generales: se han realizado 4 sesiones de una mañana de duración para directores sobre gestión del talento, dirección de personas, innovación y estrategia, respectivamente. Además, se ha organizado un foro específico para el Comité de Dirección sobre el nuevo entorno económico y financiero.
- Programa de desarrollo de habilidades de gestión para mandos intermedios y técnicos: se ha revisado este programa para alinearlo con el modelo de competencias actualizado para los distintos perfiles de la compañía, haciendo especial énfasis en aquellas competencias clave para el óptimo desarrollo de sus funciones en el puesto de trabajo. De esta forma, se potencian capacidades para el personal técnico como son la comunicación, gestión del tiempo, trabajo en equipo, análisis y solución de problemas; y para los mandos intermedios: liderazgo, comunicación, gestión de equipos, planificación y gestión del tiempo.
- Formación en habilidades interpersonales aplicadas al negocio: presentaciones eficaces, negociación, etc.
- Formación en idiomas: Enagás ha establecido una nueva política de idiomas en 2010 que pretende facilitar que los empleados alcancen los niveles de dominio del idioma necesarios para el óptimo desarrollo de las funciones de su puesto de trabajo. En la política se establece el "Learning Contract", como herramienta para reforzar el compromiso que existe por parte del empleado, su responsable y la unidad de desarrollo de RRHH de lograr los objetivos planteados, de acuerdo con el itinerario formativo de aprendizaje multi-método definido.
- Aula Abierta de Enagás: surge para dar cobertura a la necesidad de los empleados de actualizar sus conocimientos relacionados con el entorno del negocio de la compañía, cada vez más dinámico y progresivamente globalizado, a través de la difusión de los conocimientos propios de expertos de la compañía en diferentes ámbitos. Se establece en un formato de conferencia periódica, con contenidos que varían entre los distintos ámbitos en los que se estructura la Escuela de Formación (entorno, negocio, personas, técnica, principios éticos).

Tipo de formación - LA10 -, - LA11 -

	2008		2009		2010	
	Interna	Externa	Interna	Externa	Interna	Externa
Horas de formación	80,0	20,0	86,3	13,7	95,6	4,4
Coste de formación	66,0	34,0	74,7	25,3	94,7	5,3

%

Además, durante 2010 se han continuado desarrollando varias acciones formativas dirigidas a fortalecer la implantación de los valores de la compañía; en concreto, la formación sobre los Principios de Actuación, que han realizado 111 empleados, y sobre la conciliación de la vida personal y profesional en Enagás, cuya finalización está prevista en el primer trimestre de 2011.

Enagás tiene un acuerdo con la universidad por el cual los becarios de las distintas áreas de Enagás participan en las acciones de formación internas relacionadas con el ámbito de su trabajo (negocio, aspectos técnicos, herramientas y aplicaciones informáticas utilizadas en su unidad), todo ello como complemento a su programa formativo de postgrado en la universidad para las becas Citius y Optimus - LA10 -.

En el año 2010, el grado de penetración de la formación ha sido 96,7 %, muy por encima del dato de 2009 (75 %). Es decir, prácticamente todos los empleados de Enagás han acudido a formación. Además, el compromiso de Enagás por la formación se demuestra en el incremento del número de cursos

(71 %), las horas de formación por empleado (3 %) y la inversión en formación, que se ha duplicado en el último año - LA10 -.

Las áreas temáticas de la formación que más han crecido han sido informática, debido al refuerzo de la formación específica de los técnicos de la Dirección de Sistemas de Información, solicitada por sus responsables y los cursos superiores y de desarrollo directivo asociado al lanzamiento de la Escuela de Directivos.

57

Indicadores de formación - LA10 -

	2008	2009	2010
Horas formación por empleado	38,1	41,1	42,52
Inversión por empleado (€)	394,1	426,3	860,67
Numero de cursos	166	201	343
Numero de asistentes	1.228	1.599	2.906
Total inversión (€)	400.997	445.884	901.122
Total horas formación	38.404	42.994	44.516

Evolución de la formación por grupo profesional - LA10 -

	2008			2009			2010		
	(a) Total de empleados	(b) Horas de formación	(b/a)	(a) Total de empleados	(b) Horas de formación	(b/a)	(a) Total de empleados	(b) Horas de formación	(b/a)
Directivos	66	5.612	85	66	3.170	48,0	63	4.005	63,57
Técnicos	472	25.601	54,2	495	29.782	60,2	509	27.170	53,38
Administrativos	126	2.504	19,9	126	1.956	15,5	126	1.095	8,69
Operarios	344	4.687	13,6	359	8.086	22,5	349	12.246	35,09
Total	1.008	38.404	38,1	1.046	42.994	41,1	1047	44.516	42,52

• Informe Anual 2010

Nuestros Compromisos



Por otro lado, el área de idiomas registra un descenso significativo, ya que en la nueva política de idiomas, que incluye formación presencial y on-line, el contrato de aprendizaje (Learning Contract) tiene un periodo de formación que va del 1 de abril a 31 de marzo, no habiéndose contabilizado las horas, ni costes asociados, a la finalización de este primer año del contrato, habiéndose estimado que la formación correspondiente a 2010 podría estar entorno a los 8.000 horas.

4.1.6. Evaluación del rendimiento

Enagás evalúa el rendimiento de las personas que trabajan en la compañía a través dos sistemas de evaluación:

a) Evaluación del desempeño:

La compañía tiene implantado un sistema de evaluación del desempeño del personal excluido de convenio en puestos directivos y mandos intermedios, aspecto que tiene un peso importante en el desarrollo de su carrera profesional y en su retribución fija.

En 2010, se ha realizado un proyecto de mejora de este sistema, en el que se ha definido un mapa de competencias para todo el personal excluido y se ha realizado un piloto con personal excluido de todas las categorías (50 personas), con objeto de valorar la conveniencia de extender en próximos años el sistema de evaluación del desempeño a todo el colectivo de excluidos.

Por tanto, a 31 de diciembre de 2010, el 51,8 % del personal excluido de convenio estaba incluido en el sistema de evaluación del desempeño.

Análogamente, el colectivo incluido en el convenio tiene una evaluación anual asociada al sistema de desarrollo profesional, que permite impulsar el desarrollo de las personas e incentivar el esfuerzo personal y su

Nº de horas de formación por temática - LA10 -

	2008	2009	2010
Calidad, excelencia y sostenibilidad	340	168	302
Área de gestión	4.275	6.392	6.440
Área de idiomas	13.008	8.893	1.445
Área de informática	1.817	1.103	6.652
Prevención y medio ambiente	4.810	12.239	13.601
Área técnica	6.550	8.465	6.389
Cursos superiores y desarrollo de directivos	7.022	5.632	9.391
Administrativa	582	102	298

contribución a la consecución de los objetivos de la compañía, teniendo una repercusión directa en su retribución fija. A 31 de diciembre de 2010, el 81 % del personal de convenio estaba incluido en dicho sistema de evaluación.

Por tanto, el 71,6 % de la plantilla de Enagás está incluida en el sistema de evaluación del desempeño - LA12 -

b) Dirección por objetivos:

La compañía tiene implantado un modelo de Dirección por Objetivos (DPO) que permite alinear el desempeño de los empleados con los retos de Enagás a través de la fijación de los objetivos de compañía y el despliegue de los mismos a nivel de dirección y a nivel personal. Este sistema aplica al 100% del personal excluido de convenio, teniendo un reflejo directo en su salario variable (36,3% plantilla global).

En el año 2010 se ha aprobado una nueva Norma General de gestión de la Dirección por Objetivos, que incluye entre otros aspectos: la fijación del calendario anual, estableciendo como fecha límite del abono de los objetivos el primer trimestre de cada año; la valoración del 100% de los objetivos a los empleados con baja maternal, paternal o incapacidad temporal inferior a 6 meses, etc.

Además, se ha implantado un nuevo sistema informático que soporta la gestión de la DPO permitiendo la informatización y automatización del proceso de fijación y evaluación de objetivos mediante un *workflow*, que permite, además, la descentralización de



determinadas actividades y la integración con el sistema informático de gestión de RRHH (SAP).

El modelo retributivo de Enagás tiene en cuenta los criterios de equidad y no discriminación, por lo que las diferencias existentes entre el salario de diferentes colectivos se deben exclusivamente a su posición en el organigrama, experiencia, antigüedad en la compañía y aportación de valor.

En el año 2010, el salario mínimo de un empleado de Enagás ha sido más del doble del salario mínimo interprofesional en España, no habiéndose producido modificaciones significativas en esta relación en los tres últimos años. - EC5 -

Empleados que reciben una evaluación formal del desempeño y revisión durante el período - LA12 -

	2008	2009	2010
Número total de empleados (a)	985	1.008	1.047
Número de empleados que reciben una evaluación formal del desempeño y revisión durante el período (b)	662	674	737
Porcentaje de empleados que reciben una evaluación formal del desempeño y revisión durante el período (b/a)	67,2 %	66,9 %	71,6 %

Nuestros Compromisos

60

4.1.7. Comunicación interna

Enagás sigue trabajando por la mejora de la comunicación interna a través de los diferentes canales puestos en marcha, y fomentando la participación de los empleados a través del Comité de Comunicación Interna.

En el año 2010, se han incorporado nuevas secciones a la revista interna azulyverde, como por ejemplo, "nuestros clientes" o "acción social" y se ha mejorado también el boletín electrónico Ráfagas.

Además, se ha modificado en profundidad la intranet, utilizando una nueva plataforma informática y redefiniendo todos los menús, adaptándola a las necesidades de los empleados:

- Inicio: incluye noticias, novedades, avisos, etc.
- Información corporativa: incluye organigrama, políticas, mapas de infraestructuras, etc.
- Área personal: incluye formación, evaluación del desempeño, retribución, gestión de tiempo, etc.
- Mi trabajo: incluye gestión de viajes, documentación, aplicaciones, comunidades de práctica, etc.

Adicionalmente, este año se han puesto en marcha varias campañas de comunicación interna relacionadas con aspectos tan diversos como la prevención de riesgos laborales, la igualdad de oportunidades o la conciliación de la vida familiar y laboral.

4.1.8. Satisfacción de empleados

Enagás ha realizado este año la encuesta bianual de satisfacción de empleados, que ha conseguido una participación superior al 61%, y ha obtenido un nivel de satisfacción general del 55%, mejorando en un 14,5% los resultados de la encuesta anterior realizada en 2008.

Los aspectos mejor valorados han sido los relacionados con el contenido y la organización del trabajo, la relación con el jefe inmediato y la imagen de empresa. Los aspectos peor valorados han sido la orientación al cliente y calidad, la comunicación o las políticas de recursos humanos.

Éstos y otros aspectos están siendo analizados en detalle con objeto de incorporar nuevas líneas de acción al Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012.

4.1.9. Seguridad y salud

Modelo de gestión de la seguridad y salud

En Enagás el compromiso por la seguridad y la salud se encuentra presente en todas las actuaciones y decisiones de negocio, y se manifiesta en la definición de la Política de Prevención. Fruto de este compromiso, en el año 2010 se ha aprobado el nuevo Plan Estratégico de Medio Ambiente y Prevención 2010 - 2012, que establece el marco general de actuación

Canales de Comunicación Interna

	Descripción	Indicadores 2010
Intranet	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización constante de la información <i>online</i> en la sección de noticias 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización <i>online</i> • 89 noticias publicadas
azulyverde	<ul style="list-style-type: none"> • Revista interna trimestral dirigida a todos los empleados 	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestral • 4 revistas entregadas a todos los empleados
Ráfagas	<ul style="list-style-type: none"> • Boletín electrónico que resume las noticias que se han producido durante quince días 	<ul style="list-style-type: none"> • Quincenal • 25 boletines enviados a todos los empleados
Campañas de comunicación interna	<ul style="list-style-type: none"> • Conjunto de acciones de marketing interno que buscan dar a conocer y promover determinados aspectos de actualidad y especial relevancia para la organización 	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo demanda • Apoyo a la campaña anual de prevención de riesgos laborales • Campaña de lanzamiento y formación sobre la nueva intranet • Lanzamiento de la campaña de concienciación sobre igualdad



de Enagás en temas clave para la compañía, tanto en el ámbito de medio ambiente (ver capítulo Compromiso con el Medio Ambiente), como en el ámbito de Prevención de riesgos laborales, ámbito en el cual se establecen objetivos estratégicos relacionados con la excelencia en la seguridad industrial y laboral, la integración de la prevención de riesgos laborales en el conjunto de la compañía y el avance en el estudio de la reducción de ruido en las distintas instalaciones.

Este Plan se revisa anualmente con todas las direcciones de la compañía con objeto de planificar las líneas de acción y realizar su seguimiento en las diferentes reuniones de los grupos y comités de prevención y medio ambiente.

El Plan de Prevención de Enagás constituye el documento de referencia a nivel de prevención de riesgos laborales en la compañía, e incluye las responsabilidades, estructura organizativa y actividades preventivas integradas (evaluación de riesgos, planificación de la actividad preventiva, control documental...).

Consulta y participación

La participación en el ámbito de la seguridad y salud de las distintas unidades/áreas implicadas, así como de los representantes de los trabajadores, se realiza a través de los distintos comités y grupos de prevención y medio ambiente de Enagás.

Los comités de seguridad y salud son los órganos paritarios y colegiados de participación destinados a la consulta regular y periódica de las actuaciones en materia de prevención de riesgos. Están constituidos según se indica en el artículo 38 de la Ley de prevención de riesgos laborales por los representantes de los trabajadores y de la dirección.

El 100% de los empleados de Enagás, como en años anteriores, están representados en los comités de seguridad y salud, que son los siguientes - LA6, LA9 -:

- Comité Intercentros de Seguridad y Salud: es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. Asimismo, es el órgano de representación de ámbito territorial superior al centro de trabajo, con capacidad para la representación y defensa de los intereses de los trabajadores y con las competencias reguladas en el Art. 64 del Estatuto de los Trabajadores, de las que podrá hacer una expresa

Nuestros Compromisos

delegación en los comités y delegados de ámbito territorial inferior. Su periodicidad es bimestral.

- Comité de Seguridad y Salud de Planta: constituido por dos delegados de prevención y por dos representantes de la dirección, asistiendo el responsable del Área de Prevención de Planta en calidad de asesor técnico. La periodicidad de las reuniones es trimestral.
- Comité de Seguridad y Salud de Sede: se encuentra constituido según la ley por representantes de los trabajadores y representantes de la dirección en Sede. Su periodicidad es trimestral.

Adicionalmente, se celebran reuniones cuatrimestrales de seguridad y salud en la Dirección de Transporte, a las que asisten el jefe de zona de la Dirección de Transporte y el correspondiente técnico de prevención y medio ambiente, con sus respectivos delegados de prevención.

En la tabla adjunta se enumeran otros comités y grupos de prevención y medio ambiente así como la periodicidad de sus reuniones e integrantes:

Con el objetivo de cumplir lo establecido en la Política de Prevención y Accidentes Graves, Enagás tiene desarrollados procedimientos, normas e instrucciones específicas en el ámbito de prevención de riesgos laborales recogidos en los correspondientes Manuales del Sistema de Gestión de la Prevención, integrando así la seguridad y salud de sus trabajadores y contratistas de acuerdo con las exigencias de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y de la legislación sobre la prevención y seguridad ante accidentes graves. - PR1 -

Adicionalmente, dentro del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos de Enagás existen procedimientos y normas destinados a la identificación y evaluación de riesgos en todas las etapas de funcionamiento de las instalaciones (proyecto, puesta en marcha, paradas de emergencia, mantenimiento y retirada del servicio) y ante riesgos externos de tipo tecnológico o natural. - PR1 -

En estos procedimientos y normas se establece la sistemática para realizar la evaluación de riesgos de forma que permita, con posterioridad, realizar una planificación de la acción preventiva al proporcionar

Reuniones, Grupos y Comités de Prevención

	Miembros	Periodicidad
Comité de prevención y medio ambiente	Comité de Dirección, Directores implicados, Jefe Unidad PyMA	Anual
Comité funcional prevención y medio ambiente Dirección de Transporte	D. Transporte, Jefe Unidad de Transporte, Unidad PyMA	Semestral
Comité funcional prevención y medio ambiente Dirección de producción	D. Producción, Jefes de Planta, Unidad PyMA	Anual
Comité funcional prevención y medio ambiente central	Unidad PyMA, resto áreas implicadas	Semestral
Comités funcionales prevención Plantas	Jefe de Planta, Resp. área Prevención Plantas, Jefe Operación, Jefe Mantenimiento	Bimestrales
Grupo coordinación prevención Transporte	Área Prevención servicios centrales, Tco PyMA	Cuatrimestral
Grupo coordinación prevención Plantas	Resp. área Prevención Plantas, Jefe Servicio Prevención	Cuatrimestral
Reuniones coordinación servicio prevención propio	Resp. área Prevención Plantas, Área Prevención servicios centrales, Jefe Servicio Prevención	Cuatrimestral
Reuniones de seguimiento prevención transporte	Jefe Unidad de Transporte, Jefe Zona, Tco PyMA Transporte	Semestral
Reuniones coordinación servicio prevención ajeno	Servicio Prevención Propio, Servicio de Prevención ajeno	Cuatrimestral
Comité Sostenibilidad	Comité Dirección, Jefe Unidad de PyMA	Trimestral

suficiente información sobre: detección y valoración de los riesgos, causas, prioridad de las acciones correctoras y de mejora, actividades de vigilancia periódica y detección de necesidades de formación/información. - PR1 -

La correcta implantación del Sistema de Gestión de la Prevención se revisa a través de las auditorías internas/externas recogidas en los planes anuales de auditoría.

Evaluación y certificaciones del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales

Anualmente se realiza una revisión interna del Sistema de Gestión de Prevención de Enagás mediante Inspecciones de Seguridad (visitas de seguridad y observaciones planeadas), y auditorías internas que permiten identificar "no conformidades" y/o "acciones preventivas / correctivas". En el año 2010, se realizaron auditorías internas en las tres plantas de regasificación, dos zonas de cada una de las tres Unidades de Transporte (6/18 zonas auditadas) y en el almacenamiento subterráneo de Serrablo.

Asimismo, en 2010 se han llevado a cabo, con resultado satisfactorio, la auditoría legal de prevención, el programa de control y vigilancia del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de la Inspección de Trabajo, las inspecciones reglamentarias de seguridad, las auditorías externas de accidentes graves en las plantas de regasificación y las auditorías de seguimiento OHSAS 18001 de las tres plantas de regasificación.

Número total de incumplimientos respecto a la ley vigente y a los códigos voluntarios, relativos a los impactos de los productos y servicios en temas de salud y seguridad - PR2 -

	2008	2009	2010
Incumplimientos que resultaron en el pago de multa o penalización	5	2	6
Incumplimientos que resultaron en alertas/amonestaciones	20	6	7
Incumplimientos con códigos voluntarios	0	0	0
Total	25	8	13

Además, este año Enagás ha obtenido la certificación OHSAS 18001 para la Dirección de Transporte (incluido el almacenamiento subterráneo de Serrablo), y se ha propuesto extenderla en el año 2011 a la gestión de los proyectos de infraestructuras.

Cumplimiento con la legislación vigente

Gracias a la adecuada implantación de su Sistema de Gestión, Enagás ha conseguido superar satisfactoriamente el Programa de control y vigilancia del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de la Inspección de Trabajo.

Enagás dispone de una herramienta informática en la que quedan recogidos todos los requisitos legales y la normativa de aplicación en materia de prevención y medio ambiente por instalación. Anualmente, el cumplimiento legal se verifica internamente y se audita por entidades externas. Este aspecto ha constituido uno de los puntos fuertes en el último informe de auditoría OHSAS 18001.

• Informe Anual 2010

Nuestros Compromisos

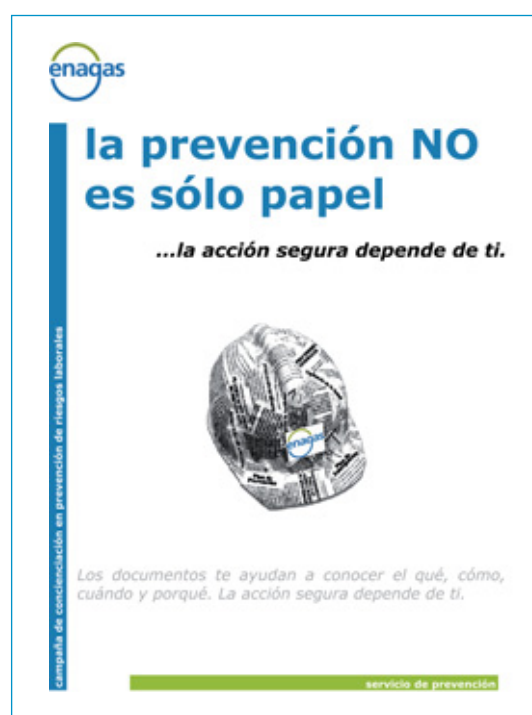
64

El nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), establece que el gas natural y biogás están exentos del registro - PR1 -.

Enagás participa en el *Join Group Environmental Health and Safety de Marcogaz-Eurogas*, y en concreto el grupo de trabajo *Life Cycle Assessment* donde se lleva a cabo un análisis del ciclo de vida del gas natural analizando los impactos del mismo en toda la cadena. Asimismo, en el *Working Group Health and Safety* se tratan temas relacionados con la seguridad y la salud laboral de los trabajadores de la industria gasista - PR1, LA6 -.

Medidas de Protección y Emergencia - LA7 -

Enagás dispone en sus instalaciones de los medios humanos y materiales adecuados para afrontar posibles emergencias en sus instalaciones. Estos medios se definen en los diferentes planes de autoprotección o consignas de actuación ante emergencias de los distintos centros y lugares de trabajo de la compañía. A partir de estos documentos descriptivos, los simulacros y la formación de los grupos de actuación se lleva a cabo la implantación de medidas de emergencia. - LA7 -.



Durante el año 2010, no se produjo ningún accidente grave y se realizaron simulacros de emergencia en las tres plantas de regasificación, donde es de obligado cumplimiento, en seis estaciones de compresión (6/15) y en el almacenamiento subterráneo de Serrablo, activando los correspondientes planes. Para ello se impartió formación y se obtuvieron unos resultados satisfactorios que permitieron alcanzar, como es su objetivo, mejoras continuas en la planificación de medidas a poner en marcha en caso de necesidad - LA7 -.

El desempeño de Enagás en materia de prevención de riesgos laborales

Evaluación de riesgos - PR1 -

Todas las actividades que se realizan en Enagás y que pueden tener impacto en la seguridad y salud están controladas a través de la evaluación de riesgos. Durante el año 2010 se han llevado a cabo las evaluaciones de riesgos de las instalaciones nuevas / modificadas en Enagás, así como la evaluación de riesgos de las gamas de mantenimiento con riesgo de incendio y explosión y se ha finalizado el estudio específico de evaluación de riesgo psicosocial en los puestos de mandos directivos y personal a turnos, iniciado en 2009 - PR1 -.

Formación, información y concienciación -LA7, LA8-

De forma anual el Servicio de Prevención programa todas las necesidades formativas en materia de seguridad y salud, renovando y manteniendo a todos los empleados formados en esta materia. En el año 2010, se han impartido un total de 152 cursos sobre seguridad y salud (13.431,5 horas, 30 % de la formación total), de los que destacan los siguientes: general de seguridad, general de riesgos en oficinas, general de higiene y ergonomía, general de obras de construcción, primeros auxilios y de escuela de espalda. Asimismo, se ha aprobado el itinerario formativo en materia de prevención para todo el personal de Enagás, consensado por todas las direcciones implicadas - LA7, LA8 -.

Además, en 2010 se ha actualizado en la intranet de la compañía la documentación sobre prevención de riesgos laborales, que facilita el acceso a la misma por todos los empleados, y se ha puesto en marcha una

campaña bajo el lema "La prevención no es solo papel, la acción segura depende de ti", con varios mensajes claros al objeto de incrementar la concienciación en materia de prevención en este ámbito, utilizando diferentes canales de comunicación interna: carteles, ráfagas, revista azulverde, etc - LA7, LA8, LA9 -.

Además, Enagás dispone de un servicio de asistencia familiar para los empleados y familiares, que incluye: ayuda a domicilio, teleasistencia 24 h móvil, etc., con objeto de facilitar el apoyo a las personas dependientes y/o con enfermedades graves - LA8- .

Tratamiento de accidentes / incidentes -LA7-

Enagás cuenta en su sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales con un procedimiento de "Tratamiento de accidentes e incidentes" donde se define el procedimiento para la actuación, notificación, investigación y análisis estadístico de incidentes y accidentes ocurridos en los centros y lugares de trabajo. En Enagás se notifican tanto los accidentes con baja, sin baja, los accidentes mortales, graves o múltiples, como los incidentes para lo que se cumplimentan las adendas correspondientes y se realiza la investigación de aquellos más relevantes - LA7 -.

En el año 2010, con objetivo de aumentar el alcance de la información de accidentes reportada, Enagás ha solicitado a los principales contratistas que desarrollan sus trabajos en las instalaciones de la compañía los datos referentes a las horas trabajadas y accidentes de trabajo, para poder elaborar el índice de frecuencia e índice de gravedad integrado. Para ello, se recibe información de la empresa contratista con mayor número de empleados en las instalaciones de la compañía, de todos los contratistas de pro-



yectos de construcción y del personal contratista de las plantas de regasificación (Barcelona, Cartagena y Huelva).

Este año ha disminuido el índice de frecuencia debido a la disminución del número de accidentes con baja (18 accidentes en 2010 y 19 en 2009), la mitad de los cuales son debidos a sobreesfuerzos físicos. Análogamente, también han disminuido significativamente los accidentes sin baja (22 accidentes en 2010 y 37 en 2009).

Durante el año 2010, se ha incrementado el índice de gravedad debido al aumento de jornadas perdidas (471). Más del 60 % de las mismas se deben a 4 accidentes de trabajo que se han producido como consecuencia de resbalones o movimiento del cuerpo por esfuerzos físicos.

Evolución índice de frecuencia - LA7 -

	2008	2009	2010
Índice de Frecuencia con baja para personal propio	9,6	11,2	10,4
Índice de Frecuencia con baja integrado	6,9	8,7	6,7*

*NOTA: El índice de frecuencia integrado de 2010 incluye a la empresa contratista con mayor número de empleados en las instalaciones de la compañía, a todos los contratistas de proyectos de construcción y al personal contratista de las plantas de regasificación. Por ello, estos datos nos son comparables con los de años anteriores que sólo incluían a los contratistas de construcción.

• Informe Anual 2010

Nuestros Compromisos

Promoción del hábito saludable -LA8-

El Servicio de Prevención promueve los hábitos saludables en Enagás realizando de forma periódica reconocimientos médicos a todos sus empleados (76,5% de los empleados han acudido voluntariamente al reconocimiento en 2010). Favorece también la participación de los mismos en distintas campañas de interés sobre salud pública.

Este año 2010, cabe destacar la campaña para dejar de fumar llevada a cabo en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, que consta de un total de ocho sesiones, la primera individualizada (con el fin de identificar las características propias de cada persona), y las siete restantes con reuniones colectivas, y a las que han asistido 33 empleados de la compañía.

66

Principales actuaciones del Servicio Médico -LA8-

	2010
Labor asistencial	
- Nº consultas	1.504
Campañas de vacunación	
- Vacunación gripe	180
- Vacunación tétanos	12
Campañas de prevención	
- Prevención hipertensión	285
- Prevención riesgo cardiovascular	754
- Prevención próstata	322
Vigilancia de la salud	
- Reconocimientos médicos	801
- Sede Central y Gasómetro	318
- Resto de centros de la compañía	483

Evolución índice de gravedad -LA7-

	2008	2009	2010
Índice de Gravedad con baja para personal propio	0,3	0,1	0,3
Índice de Gravedad con baja integrado	0,1	0,3	1,1*

*NOTA: El Índice de Gravedad con baja integrado de 2010 incluye a la empresa contratista con mayor número de empleados en las instalaciones de la Compañía, a todos los contratistas de proyectos de construcción y al personal contratista de las plantas de regasificación. Por ello, estos datos nos son comparables con los de años anteriores que sólo incluían a los contratistas de construcción.

Tasas de enfermedades laborales y días perdidos -LA7-

	2008	2009	2010
Tasa de enfermedades laborales	0	0	0
Tasa de días perdidos	59,6	17,6	54,2

Información suministrada al cliente y usuario final - PR3 -

Enagás dispone de procedimientos para suministrar información sobre todas las actividades que realiza. A modo de ejemplo, según el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, el trazado de los gasoductos debe estar señalizado con postes indicadores u otro sistema análogo. Para dar cumplimiento a la normativa, Enagás posee especificaciones generales internas que definen las características del sistema de señalización, donde se indica el origen del gasoducto, su diámetro, punto kilométrico donde se encuentra y teléfono de contacto. Dichos indicadores son colocados a una determinada distancia entre ellos, de manera que el trazado del gasoducto sea identificado en toda su longitud - PR3 -.



Asimismo, los gasoductos de la compañía se encuentran señalizados mediante una cinta enterrada en la que se avisa de su presencia. Dicha cinta cumple también con una especificación general del proyecto - PR3 -.



Cuando el transporte del gas natural se realiza a través de cisternas, se aplica el Real Decreto de mercancías peligrosas por el cual se realiza un intercambio de información entre el transportista y Enagás entregando la carta de porte, ficha de seguridad del producto, etc. - PR3 -

Además, Enagás está obligado a realizar balances mensuales a nivel diario de todos los comercializadores. Esto supone mantener permanentemente actualizados los sistemas de información en cuanto a la presencia del gas de los comercializadores, balances, etc. - PR3 -

Información del producto a suministrar al comercializador - PR3 -

	SI	NO
El origen de componentes del producto o servicio.	X	
Contenido, particularmente en sustancias que pueden producir un impacto ambiental o social.	X	
Uso seguro del producto o servicio.	X	
Eliminación del producto e impacto social/ambiental	X	

• Informe Anual 2010

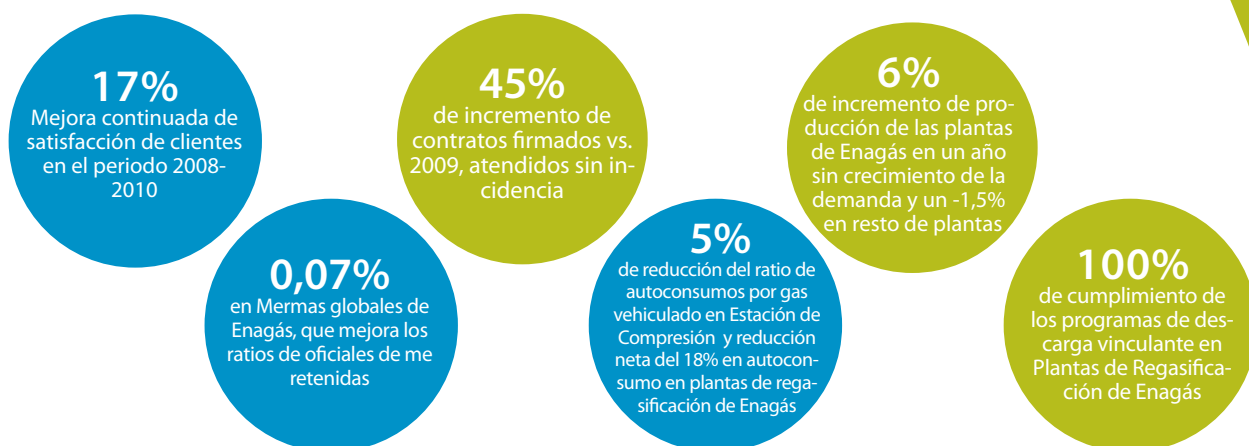
Nuestros Compromisos

“La satisfacción de nuestros clientes con los servicios prestados es un elemento clave para Enagás: identificamos sus expectativas y definimos planes de mejora”

Fernando Impuesto Noguera, Director Gestión de ATR

68

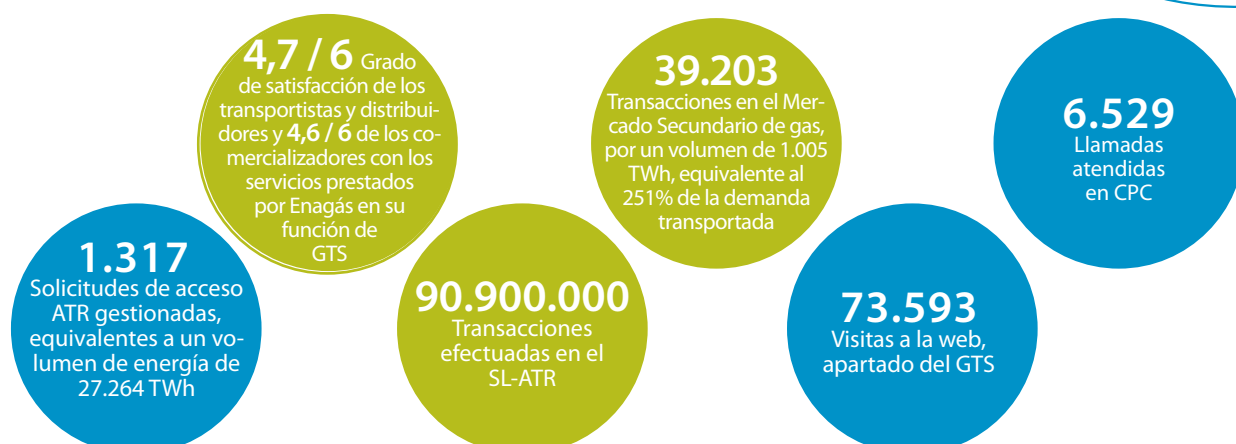
Indicadores clave 2010



“El Gestor del Sistema ejerce sus funciones en coordinación con los distintos sujetos que operan o hacen uso del sistema gasista bajo los principios de transparencia, objetividad e independencia.”

Ley 34/1998, Capítulo III, Artículo 64

Indicadores clave 2010



4.2. Compromiso con los Clientes

Cumplimiento de Retos

Planificados para 2010

- ✓ Por tercer año consecutivo se incrementa el nivel de satisfacción de nuestros clientes pasando de un 4,1/6 en 2008 a un 4,8/6 en 2010 y se mantiene la tendencia creciente de Enagás GTS
- ✓ Generación de repartos n+1 con información interna de Enagás GTS, con el objetivo de alcanzar la continuidad de la información, que mejore la operación de los agentes
- ✓ Mejora de la eficacia del proceso de contratación de Enagás, agilizando el proceso, simplificando el soporte documental de los contratos y desarrollando los servicios de contratación y facturación electrónica
- ✓ Nuevos contenidos en la web de Enagás: mejora del apartado Enagás GTS (ej. publicación de un nuevo Snapshot de caudales) y transportista (nuevo portal que permita una comunicación directa y restringida con los clientes)¹
- ✓ Plan de Mejora de Enagás en el SL-ATR (ej. Automatizar los ficheros de datos de autoconsumos)
- ✗ Mercado Secundario de Capacidad que permita a los agentes la negociación en un mercado continuo*
- Realización de un estudio de benchmarking con compañías del sector en el ámbito de satisfacción de clientes y publicación de resultados²

Otros Hitos 2010

- ✓ Desarrollo nueva capacidad Conexión Internacional con Francia a través de la Open Season 2015 que, unida a la open Season 2013, consolida un incremento de más de 6 veces la capacidad actual (35 a 225 GWh/d). Enagás ha sido responsable de la Joint Allocation Office
- ✓ Evitar el "apagón de balances" de los fines de semana mediante los repartos N+1 (avance repartos N+2 en fin de semana), facilitando así información continuada a los clientes sobre su estado más actual de existencias, pilar fundamental en su toma de decisiones
- ✓ Firmados 794 contratos de acceso lo que implica un 45% más que en 2009. Incremento de un 59% en el número de solicitudes de acceso gestionadas
- ✓ WEB de Enagás, apartado GTS: avanzar el las directrices marcadas por la "Plataforma de Transparencia" mediante la publicación de información sobre capacidades disponibles, automatizada y con frecuencia semanal -> diario
- ✓ Implantación del servicio de oferta de capacidad interrumpible en conexiones internacionales saturadas de Enagás transportista
- ✓ Coordinación sistemas de información físico-comerciales, impactando el efecto de la última previsión diaria de temperatura en la programación diaria-mensual de demanda de las comercializadoras
- ✓ Mejora de los ratios de autoconsumos por gas vehiculado en estaciones de compresión de Enagás transportista
- ✓ Introducción de emisiones y repartos definitivos acumulados a nivel mensual (solicitud realizada por los transportistas)
- ✓ Segundo año consecutivo sin reclamaciones por demora de buques
- ✓ Por segundo año consecutivo se produce un incremento en el servicio de carga de cisternas, con record histórico en las plantas de Huelva y Cartagena debido a la demanda de la industria termosolar y agrícola
- ✓ Record de producción en planta de Barcelona, con 1.600.000 m3(n)/h de emisión
- ✓ Puesta en marcha de la newsletter de clientes y mejora en la estructura y contenidos de la web de Enagás: acceso restringido clientes, indicadores, oferta de capacidad diaria con alcance mensual

* El mercado secundario de operación en continuo para todas las instalaciones no se ha podido desarrollar debido a la no aprobación del Real Decreto correspondiente.

¹ Se han incluido en la web, apartado de Transporte de Gas, los siguientes contenidos: capacidad de instalaciones, acceso restringido clientes, indicadores de calidad e informe de capacidad mensual con detalle diario e informe diario.

² Los resultados del estudio se publicarán en el Informe Anual 2011.

Nuestros Compromisos

Retos 2011

- Renovación del SL-ATR: Avanzar con la planificación prevista para este proyecto, (Puesta en producción de nuevos procesos y actualización de funcionalidades) recogiendo e integrando las peticiones del sector
- Puesta en marcha y desarrollo del Plan de Mejora de la Gestión de Enagás 2011-2014 (antiguo plan de eficiencia) que incluye con gran relevancia la mejora de las actividades logístico comerciales en relación con nuestros clientes
- Gestión de la eliminación de intercambios: los comercializadores podrán eliminar intercambios desde MS-ATR, y estos deberán eliminarse en SL-ATR sin necesidad de intervención del GTS
- Mejora de las operaciones logístico-comerciales en terminales de regasificación: carga de buques, estudio mejora de disponibilidad pantalán, y mejora proceso compatibilidad buques en plantas de Enagás transportista
- Implementación de nueva modalidad de intercambios vinculados a descarga de buques: los comercializadores podrán asociar intercambios en plantas a descargas físicas de buques, de tal modo que si la descarga física sufriera retraso en la fecha prevista, el intercambio se trasladaría automáticamente a la misma fecha que la descarga
- Desarrollo del modelo de contrato de conexiones, impulsando su implantación mediante la participación en grupo de trabajo con la CNE
- Mapeo entre buques comerciales y viajes físicos: se garantizará absoluta consistencia entre las programaciones/nominaciones del buque, la descarga física y los intercambios vinculados a dicha descarga física si los hubiere, incorporando así una mejora significativa en la calidad de la información de los balances N+2
- Desarrollo Plan de Optimización de la Medición, con el objetivo de mejorar las mermas en el proceso de Regasificación y Transporte de Enagás
- Poner a disposición de todo el sector gasista -en la web- una biblioteca técnica de conferencias del CSSG
- Ámbito de operación, programación: apertura del calendario de envío de nominaciones/renominaciones antes de las 8:00 h. Confirmada la posibilidad de ampliarlo a 7:30 h
- Ámbito de operación, repartos y balances: Incluir la hora y fecha de generación de la información cuando se descarga un balance del SL-ATR
- Desarrollo en la web del portal de clientes y desarrollo de la publicación / catálogo para nuevas comercializadoras con contrato con Enagás
- Ámbito de Operación, Repartos y Balances: Incluir la hora y fecha de generación de la información cuando se descarga un balance del SL-ATR
- Estudio de la introducción de la encuesta de satisfacción de clientes en otros ámbitos de gestión directa del servicio en instalaciones
- Desarrollo del modelo de gestión de grupos de interés

4.2.

Compromiso con los Clientes

4.2.1. Los clientes de Enagás

Los clientes de Enagás son las principales empresas energéticas que comercializan gas natural en España, de origen tanto nacional como internacional.

BP Gas Europe, S.A.U., Carboex, S.A.U., Cepsa Gas Comercializadora, S.A., EDF Trading Limited, EGL Energía Iberia, S.L., Endesa Energía, S.A., ENOI SPA, E.ON Generación, S.L., Galp Energía España, S.A.U., Gas Natural Comercializadora, S.A., Gas Natural Servicios, S.D.G., S.A., GDF Suez Comercializadora, S.A., GDF Suez Energía España, S.A.U., HC Energía Gas, S.L., Iberdrola Ge-

neración, S.A.U., Ingeniería y Comercialización del Gas, S.A., Investigación Criogenia y Gas, S.A., Naturgas Energía Comercializadora, S.A.U., Nexus Energía S.A., Shell España S.A., Unión Fenosa Gas Comercializadora S.A., y Sonatrach Gas Comercializadora, S.A.U.

En el año 2010 se han incorporado a la base de clientes de Enagás las empresas: Energía VM Energías Especiales, S.A.U., Grupo Villar Mir Energía, S.L.U., RWE Supply & Trading Iberia, S.L.U., RWE Supply & Trading GmbH y Servigas S. XXI, S.A.



Nuestros Compromisos

4.2.2. Atención al cliente

Canales de atención al cliente

Enagás pone a disposición de sus clientes diversos canales que facilitan su comunicación con la Compañía, permitiendo, además de realizar las gestiones que soliciten, recoger información sobre sus expectativas y grado de satisfacción en su relación con Enagás:

72

Canales de Atención al Cliente

	Descripción	Indicadores 2010
Encuestas de satisfacción de clientes	Es uno de los principales instrumentos para elaborar el plan de mejora anual ya que nos da a conocer tanto la importancia de los servicios que Enagás presta a sus clientes, como el grado de satisfacción de los mismos	• Encuestas anuales
Gestores de cuenta	Son los responsables de la relación de Enagás con sus clientes, realizando un seguimiento de sus necesidades y asesorándoles sobre los nuevos productos y servicios	• Contacto continuo
Reuniones periódicas	Reuniones con los clientes cuyo objetivo es analizar su posición en el mercado. En ellas, se presentan todos aquellos temas que puedan ser de su interés y se plantean nuevas opciones a considerar así como nuevas oportunidades de negocio	• Reuniones periódicas
Centro Principal de Control	Atiende a situaciones de emergencia y a las llamadas de los clientes con respecto a las operaciones del sistema gasista español las 24 horas del día, 365 días al año. Los incidentes pueden ser detectados a través de los sistemas de Enagás (SCADA) o ser notificador por agentes externos (personas ajenas a la empresa, centros de control, personal de seguridad, etc.).	• 24 h x 365 días • Nº llamadas atendidas: 6.529
SL-ATR (Sistema Logístico de Acceso Terceros a la Red)	Es el sistema que facilita la comunicación fluida y en tiempo real entre los distintos agentes del Sistema Gasista español, dando soporte a la gestión del ciclo completo de gas: solicitud de capacidad, contratación, programaciones y nominaciones, respuestas de viabilidad, mercado de derechos de almacenamientos subterráneos, mediciones, calidad de gas, repartos, balances y facturación	• Nº de transacciones: 90.900.000 • 18 Nuevos desarrollos puestos de en funcionamiento en el SL-ATR
Comité de Seguimiento del Sistema Gasista español	Órgano responsable de supervisar el funcionamiento del Sistema Gasista español, la coordinación de las acciones de los participantes del Sistema, y la elaboración de informes sobre los planes operativos de carácter temporal y otras áreas de interés para la supervisión del Sistema. Asisten al Comité representantes del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comisión Nacional de Energía, el Operador del Sistema Eléctrico y las comercializadoras, transportistas y distribuidoras de gas	• Reuniones bimestrales • Nº de asistentes: 629
Web de Enagás	Incluye información actualizada necesaria para la gestión del Sistema Gasista español y la interacción de los diferentes agentes (comercializadores, transportistas, distribuidores, etc.). En 2010 se han incorporado las siguientes funcionalidades: capacidad de instalaciones, acceso restringido clientes, indicadores de calidad e informe de capacidad mensual con detalle diario e informe diario. Adicionalmente, recoge la información corporativa de la compañía y permite la interacción con la misma de todos los grupos de interés de Enagás	• Nº visitas a la web: 317.100
Newsletter de clientes	Nueva iniciativa que la compañía pone en marcha, como complemento de los canales habituales de información, con el objetivo de ofrecer a los clientes un nuevo canal directo de información acerca de los servicios de Acceso de Terceros a la Red (A.T.R.), de la situación de las infraestructuras de Enagás, así como de otros temas que puedan ser de su interés	• Newsletter mensual



Solicitudes de acceso al Sistema Gasista español

En 2010 se han atendido y gestionado 1.317 solicitudes, equivalentes a un volumen de 27.264 TWh, de las cuales 1.105 solicitudes corresponden a Enagás como transportista. El 100% de estas solicitudes se ha respondido en el plazo establecido en el RD. 949/2002 y el informe de viabilidad del Gestor Técnico del Sistema ha sido positivo en el 99% de las solicitudes, estando el 16% de ellas sujeto a alguna condición.

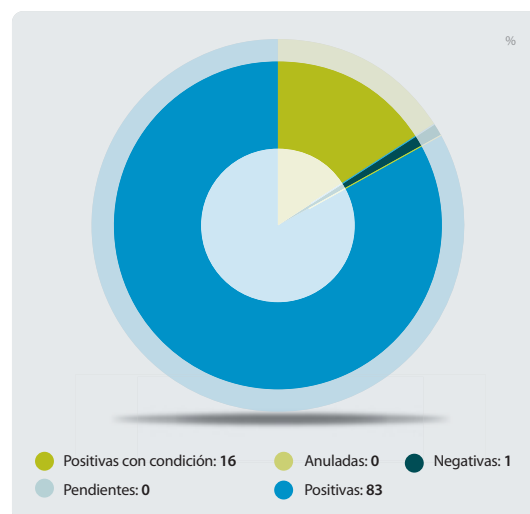
Detalle de solicitudes gestionadas en el año:

Por servicio solicitado

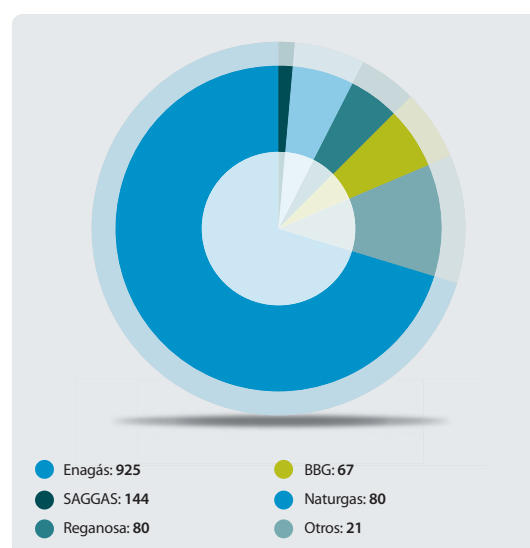
2010

Almacenamiento subterráneo	21
Carga de cisternas	73
Regasificación	321
Reserva de capacidad transporte	376
Puesta en frío	1
Término de conducción	451
Tránsito internacional entrada	31
Tránsito internacional salida	41
Otros servicios	2
Total	1.317

Respuestas a las solicitudes de viabilidad



Solicitudes gestionadas por transportista



Nuestros Compromisos

74

Gestión de incidencias

Enagás, tanto en su función de transportista como de Gestor Técnico del Sistema, ha mejorado significativamente el proceso de gestión de incidencias de sus

clientes, incluyendo aplicaciones informáticas que han permitido mejorar el control del proceso, la gestión documental asociada y, en definitiva, reducir los plazos de resolución y dar un mejor servicio al cliente.

GTS (Gestión Técnica del Sistema)

Incidencias gestionadas por servicio solicitado

	2010
Nº incidencias registradas	87
Nº incidencias cerradas	87
Días medios de resolución	1,9
Nº incidencias en estado de tramitación año anterior	0

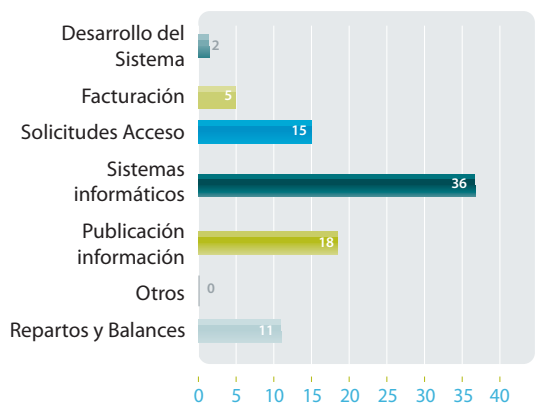
ATR (Acceso de Terceros a la Red)

Incidencias gestionadas por servicio solicitado

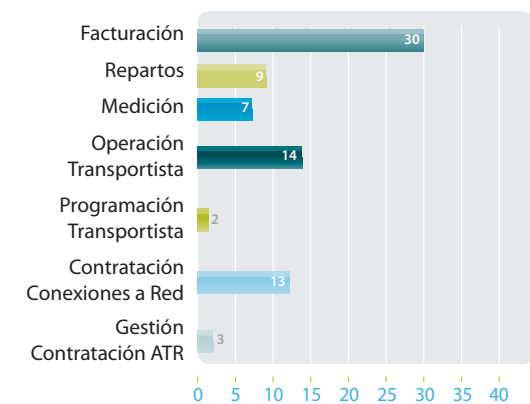
	2010
Nº incidencias registradas	78
Nº incidencias cerradas	74
Días medios de resolución*	22
Nº incidencias en estado de tramitación año anterior	4

* En el caso de incidencias de ATR, el tiempo medio de resolución está asociado a los procesos.

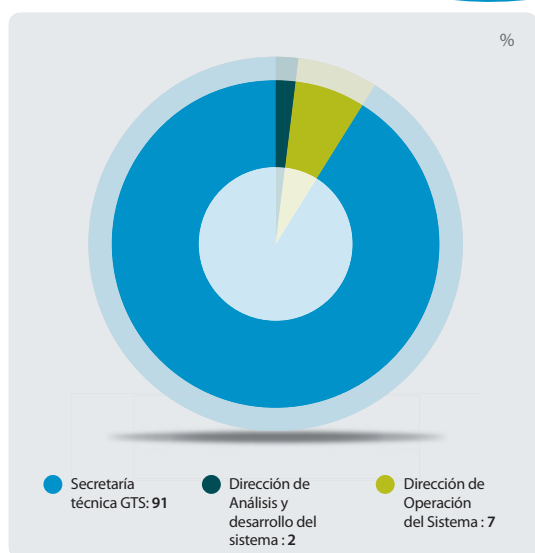
Naturaleza de la incidencia



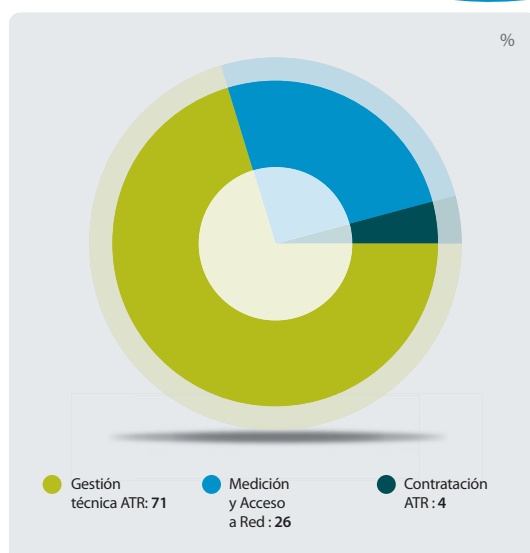
Naturaleza de la incidencia



Incidencias por Áreas afectadas



Incidencias por Áreas afectadas



4.2.3. Satisfacción del cliente

– 4.17, PR5 –

Resultados de la satisfacción del cliente

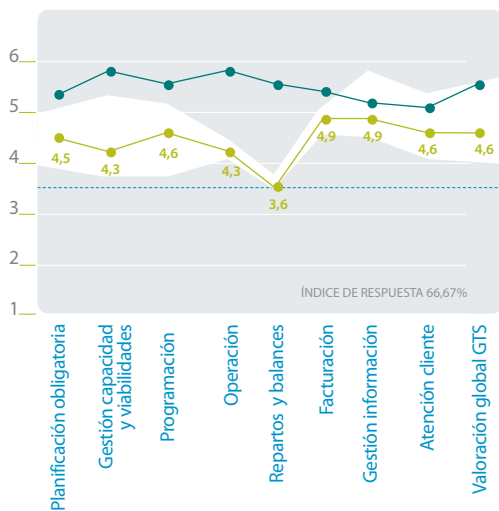
Enagás realiza anualmente una encuesta que permite medir la satisfacción de sus clientes, tanto en su función de transportista como en la de Gestor Técnico del Sistema. Es uno de los principales instrumentos para elaborar el Plan de Mejora anual, ya que da a conocer tanto la importancia de los servicios que Ena-

gás presta a sus clientes, como el grado de satisfacción de los mismos.

Los resultados de la encuesta de satisfacción de clientes realizada por Enagás en su función de Gestor Técnico del Sistema, dirigida a comercializadores, transportistas y distribuidores, han sido los siguientes:

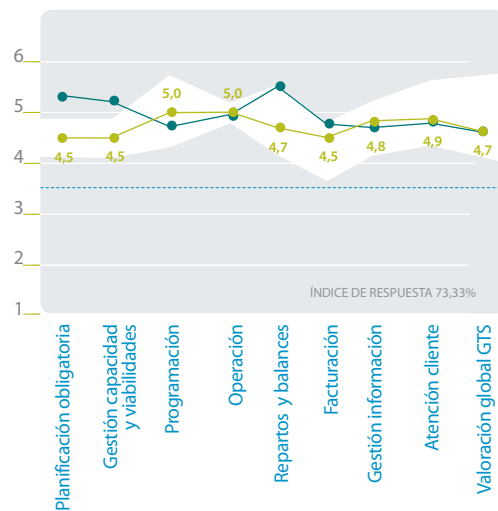
Resultados encuesta de satisfacción clientes Enagás GTS - Comercializadores - PR5 –

Encuesta 2010 a: Comercializadores



Resultados encuesta de satisfacción clientes Enagás GTS - Transportistas y Distribuidores - PR5 –

Encuesta 2010 a: Transportistas y Distribuidores



Resultados encuesta de satisfacción clientes Enagás transportista - PR5 –

Encuesta 2010 de servicios prestados al cliente



Puntuación ● Importancia ●

Nuestros Compromisos

Indicadores de la calidad del servicio

Indicadores	Descripción
Ratio de diferencias de medición globales	<ul style="list-style-type: none"> • Es el porcentaje que representa la diferencia entre las entradas y, las salidas más la variación de existencias, sobre las entradas • Este ratio se realiza para las plantas de regasificación y para el sistema de transporte
Autoconsumo global Enagás	<ul style="list-style-type: none"> • Es la relación entre la cantidad de gas consumido para el funcionamiento de los equipos e instalaciones de Enagás y las entradas totales de gas al sistema de Enagás
Pérdidas globales Enagás	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de gas natural debida a pérdidas por fugas y/o venteos en el conjunto de infraestructuras de Enagás
Medición de satisfacción de clientes	<ul style="list-style-type: none"> • Grado de satisfacción de nuestros clientes con relación a los servicios que Enagás les presta. Su valor se obtiene como promedio del resultado de las encuestas que se les envían anualmente y está comprendido entre 6 (totalmente de acuerdo con los servicios prestados) y 1 (totalmente en desacuerdo con los servicios prestados)

76

Las acciones llevadas a cabo en 2010, recogidas en el Plan de Mejora 2010, se han traducido en una mejora de un 2,8% en el nivel de satisfacción de comercializadores respecto a 2009 y en el mantenimiento en niveles de satisfacción de transportistas y distribuidores superiores a la media y similares a los del año anterior.

Estas acciones han incluido mejoras en el SL-ATR (automatización de ficheros de introducción de autoconsumos, repartos N+1, mejora de la extracción de datos, etc.), y reuniones con los principales agentes del sector para la planificación 2012-2020, entre otros.

Respecto al servicio de repartos y balances, éste ha tenido una mejora significativa de un 50%, aunque ha sido la actividad con menor valoración por los comercializadores.

Este servicio ha concentrado un importante esfuerzo en 2010, mediante acciones como el indicador que se desarrolló para lograr una valoración objetiva de la calidad del proceso de repartos n+2 o la reducción de plazos en el cierre de Repartos definitivos.

En general, la percepción global del GTS presenta una evolución positiva en los últimos 3 años.

En el caso de Enagás como transportista, cabe destacar el nuevo modelo de encuesta enviado a clientes en 2010. En esta encuesta se ha ampliado el alcance incluyendo todos los servicios ofrecidos por Enagás como transportista vinculados a las plantas de regasificación y transporte de gas, pasando de 8 preguntas a 36. Este nuevo alcance de la encuesta de satisfacción permitirá a Enagás compararse con otras empresas del sector.

En la valoración global de la actividad de Enagás como transportista, se ha producido una mejora acumulada de más de un 17% en los últimos tres años. Los servicios mejor valorados han sido gestión de conexiones internacionales, operaciones en plantas de regasificación, atención al cliente y facturación. Estas encuestas han permitido identificar, al igual que en el caso de las encuestas realizadas por Enagás en su función de Gestor Técnico, un margen de mejora en el aspecto de repartos y balances, valorado como el aspecto con mayor importancia para los clientes.

Otros indicadores de la calidad del servicio

Enagás dispone de indicadores de gestión que permiten medir el grado de eficiencia de sus actividades. De estos indicadores, Enagás pone a disposición de sus clientes, a través de su página web, los más relevantes: ratio de diferencias de medición globales, autoconsumo global de Enagás, pérdidas globales y medición de la satisfacción de clientes (ver tabla).

Mejora de la satisfacción del cliente -4.17 -

Los resultados de las encuestas de satisfacción son compartidos con los clientes de Enagás, recogiendo sus comentarios y "feedback" a partir de los cuales se elabora el Plan de Mejora de Satisfacción de Clientes.

En este sentido, en 2010, Enagás, tanto en su función de transportista como de Gestor Técnico, ha definido y planificado para 2011 las líneas de actuación que se muestran en las siguientes tablas.

Estas líneas de mejora, junto con otras se encuentran recogidas en el Plan de Mejora 2011 de Enagás en su función de GTS y de Enagás en su función de transportista.

Líneas de mejora 2011 Enagás en su función de Gestor Técnico del Sistema Gasista

Proceso de gestión y publicación de información: renovación del SL-ATR avanzando con la planificación prevista para este proyecto, recogiendo e integrando las peticiones del sector (puesta en producción de procesos y actualización de funcionalidades)

Proceso de gestión y publicación de información: mejora de la gestión de la eliminación de intercambios de forma que los comercializadores podrán eliminar intercambios desde MS-ATR, y estos deberán eliminarse en SL-ATR sin necesidad de intervención del GTS

Proceso de gestión y publicación de Información: implementación de nueva modalidad de intercambios vinculados a descarga de buques de forma que los comercializadores podrán asociar intercambios en plantas a descargas físicas de buques, de tal modo que si la descarga física sufriera retraso en la fecha prevista, el intercambio se trasladaría automáticamente a la misma fecha que la descarga

Proceso de gestión y publicación de Información: mapeo entre buques comerciales y viajes físicos, garantizando la absoluta consistencia entre las programaciones/nominaciones del buque, la descarga física y los intercambios vinculados a dicha descarga física si los hubiere, incorporando así una mejora significativa en la calidad de la información de los balances N+2

Proceso de gestión y publicación de información: puesta a disposición de todo el sector gasista -en la web- una biblioteca técnica de conferencias del CSSG. (Comité de Seguimiento del Sistema Gasista)

Proceso de programación: apertura del calendario de envío de nominaciones/renombraciones antes de las 8:00 h. Confirmada la posibilidad de ampliarlo a las 7:30 h.

Proceso de programación: implementación de la posibilidad de realizar intercambios de gas vinculados a buques y de eliminar intercambios

Proceso de repartos y balances: inclusión de la hora y fecha de generación de la información al descargar un balance del SL-ATR

Proceso de repartos y balances: desglose de repartos: se ha formado un subgrupo de trabajo para revisar aspectos de las NGTS sobre programaciones y repartos

77

Líneas de mejora 2011 Enagás en su función de transportista

Proceso de capacidad, viabilidades y contratación: mejora de la atención y flexibilidad de servicios no regulados (mejora de los contratos de conexiones de acuerdo a la regulación reciente), y mejora del proceso de contratación (propuesta de firma electrónica y mejoras en los sistemas)

Proceso de programación y operación de infraestructuras: mejora del proceso de comunicación del plan de mantenimiento, desarrollo y distribución del informe de programación – operación a clientes (informe de operación de infraestructuras bimestral), desarrollo de mejoras logístico- comerciales en la planta de Barcelona (mejora de disponibilidad de ventanas), desarrollo de mejoras en el procedimiento de compatibilidad de buques (aceptación buques en terminal y base de datos clientes)

Proceso lectura, medición, repartos y balances: Identificación de interlocutores en aspectos de medición por cliente y Unidad de Medida, comunicación de los planes de mejora de medición a clientes y estudio de la incorporación de propuestas tras su presentación, información acerca del rol de Enagás Transportista en repartos y modificación de las encuestas de satisfacción aclarando aspectos de balances y repartos

Proceso de facturación: desarrollo de propuesta a comercializadores de implantación de factura electrónica

Conexiones internacionales: participación y desarrollo de iniciativas regionales S-GRI, mejora y desarrollo de productos en conexiones internacionales (operación conjunta en conexiones internacionales, en coordinación con el GTS y desarrollo de "bundled products")

Proceso de gestión de la información: desarrollo e implantación de nuevos canales de información a clientes como el newsletter a clientes, la puesta en marcha y desarrollo de áreas restringidas de clientes, la implantación y desarrollo del informe de publicación de capacidad y el desarrollo de la "calculadora de servicios", y el desarrollo del catálogo y la guía de nuevos entrantes

Proceso de atención al cliente y aspectos globales: modificación del calendario de reuniones de clientes, establecimiento de un programa de visitas técnicas con grandes clientes y el desarrollo del modelo gestión Grupos de Interés

• Informe Anual 2010

Nuestros **Compromisos**

78

“En Enagás tratamos de establecer relaciones mutuamente beneficiosas con nuestros proveedores, extendiendo los compromisos de RSC a la cadena de suministro a través de la homologación de proveedores, todo ello con una comunicación directa y con garantías de seguridad de los contratistas”

Héctor Tajahuerce, Director de Compras

Indicadores **clave** 2010



4.3. Compromiso con los Proveedores

Cumplimiento de Retos

Planificados para 2010

- ✓ Asegurar el buen funcionamiento de los procesos de contratación para facilitar el Plan de Inversión de Enagás
- Mejorar el conocimiento de los proveedores, en colaboración con la empresa Achilles, en los siguientes aspectos (*):
 - I. Gestión del riesgo asociados a cada proveedor
 - II. Definición de criterios de valoración de RSC
- ✓ Mejorar el canal de comunicaciones con los proveedores a través de la página web, con el fin de poder dar mejor servicio a los mismos, disminuyendo los tiempos de respuesta

(*) En la Gestión de Riesgos se está abordando un proyecto para crear una metodología de medición a través de la empresa Achilles cuyos resultados se podrán evaluar en los próximos años

Otros Hitos 2010

- ✓ Incorporación de los proveedores críticos (categorías 1 y 2) a la base de datos RePro, incluyendo además información sobre criterios RSC

✓ Cumplido ✗ No cumplido ■ En proceso

Retos 2011

- Implantación de una metodología para el seguimiento del riesgo asociado a los proveedores en colaboración con la empresa Achilles
- Puesta en marcha del sistema de seguimiento del desempeño de los proveedores y análisis de su posible uso en las decisiones de adjudicación

Nuestros Compromisos

80

4.3.1. Compromiso con los Proveedores

4.3.1. Homologación de proveedores –PR1, EC6 –

Enagás es una compañía que solo opera a nivel nacional y sus inversiones únicamente se realizan en este territorio. Esto conlleva que la mayor parte de la contratación de obras y servicios se realice con empresas nacionales, ya que su implantación facilita la contratación – EC6 –.

Enagás se rige según la Ley 30/2007 de 30 Octubre, de Contratación del Sector Público que incluye a las empresas de mercado regulado. Cumpliendo con esta ley, Enagás realiza para sus contrataciones procesos restringidos negociados donde existe una selección previa de proveedores basándose en su capacidad técnica y calidad para acometer los trabajos. Posteriormente se evalúan aspectos económicos tomando así la mejor decisión de adjudicación – EC6 –.

Enagás dispone de un procedimiento de homologación de los proveedores con el fin de que puedan ser incluidos en los procesos de compras y opten a posibles adjudicaciones. Para ser proveedor homologado de Enagás es necesario realizar un proceso de valoración de algunas características, entre otras: - HR1 –.

- Capacidad de satisfacer los requisitos técnicos, de calidad, medioambientales y de seguridad establecidos
- Capacidad de disponer de los recursos necesarios para el suministro de las cantidades estipuladas en los pedidos o para acometer los proyectos, las obras o los servicios contratados, en plazos de entrega o ejecución estipulados
- Mantenimiento prolongado en el tiempo de los requisitos anteriores dentro de los niveles satisfactorios para Enagás
- Respeto a los principios del Pacto de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

En el año 2010, Enagás tenía un total de 2.031 proveedores homologados, habiendo realizado pedidos a 959 de ellos, siendo el porcentaje de diversificación de un 47% aproximadamente.

Distribución de pedidos de Enagás – EC6 –

	Nacional		Internacional (Resto de Europa)		Internacional (Resto del mundo)	
	Obras /Serv	Suministros	Obras /Serv	Suministros	Obras /Serv	Suministros
Número de pedidos	982	2.988	36	73	14	8
Importe de pedidos (Mil €)	282,8	119,3	1,7	19,5	24,3	0,04
% (Sobre importe total por tipo de bien)	91,6%	85,9%	0,5%	14,1%	7,9%	0,03%



4.3.2. Integración de los proveedores en el modelo de gestión sostenible de Enagás

– HR1, HR2 -

Enagás sigue apostando por una relación con los proveedores a largo plazo, basada en la transparencia, la confianza y el beneficio mutuo. Los acuerdos existentes con los principales proveedores demuestran la excelente relación establecida con clientes y proveedores. En estos acuerdos se desarrollan, de una ma-

nera eficiente, las relaciones contractuales necesarias para un mayor compromiso por parte del proveedor para garantizar la calidad de sus productos o servicios – HR1 –.

En Enagás, la negociación con contratistas se desarrolla bajo el respeto a los Derechos Humanos y las libertades públicas, de acuerdo a estándares de conducta internacionalmente aceptados. Entre éstos se encuentran la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Tripartita de la OIT, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE y el Pacto Mundial de Naciones Unidas – HR2 –.

Principales distribuidores y contratistas que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y en medidas adoptadas como consecuencia – HR2 -

	2008	2009	2010
Total de distribuidores/ contratistas significativos	51	61	35
Porcentaje de contratos que incluyen criterios o investigaciones en materia de derechos humanos	0	14	100
Porcentaje de contratos rechazados, obligados a imponer otras condiciones	0	0	0

• Informe Anual 2010

Nuestros Compromisos

Acuerdos de inversión que incluyen cláusulas de derechos humanos y que experimentaron investigaciones en esta materia .- HR1 -

	2008	2009	2010
Total de acuerdos significativos (a)	64	18	30
Número total de acuerdos de inversión que incluyen cláusulas de derechos humanos y que experimentaron investigaciones en esta materia (b)	7	18	30
Porcentaje de acuerdos de inversión que incluyen cláusulas de derechos humanos y que experimentaron investigaciones en esta materia (b/a)	11	100	100



Además, todos los contratos firmados a partir de 2009 incluyen una cláusula de cumplimiento de la Política de Responsabilidad Corporativa de la compañía en los contratos mercantiles y en las condiciones generales de contratación de Enagás – HR2 –.

La cláusula establece que el contratista o proveedor conoce y acepta el cumplimiento de la Política de Responsabilidad Corporativa de Enagás y se compromete a asegurar el respeto a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el desempeño de sus actividades, ya sean éstas realizadas por personal propio o por subcontratistas. Asimismo, en esta cláusula se autoriza a Enagás a realizar auditorías para comprobar el grado de cumplimiento de estos requisitos de Responsabilidad Corporativa, aceptando el proveedor las posibles medidas correctoras o preventivas que puedan establecerse – HR2 –

Enagás define un acuerdo de inversión significativo como aquel que supone un importe contratado superior a los dos millones de euros – HR1-.

Enagás clasifica a sus proveedores en cuatro categorías de acuerdo al riesgo o coste que un fallo o mal funcionamiento de los productos o servicios que

proporcionan puede provocar en la operación de la compañía.

Los proveedores de las categorías 1 y 2, las más importantes, suponen el 43 % del total de proveedores. Enagás ha solicitado a éstos su registro en la base de datos RePro con el fin de facilitar la consulta de información actualizada, habiéndose registrado ya el 71 % de los mismos.

El registro en RePro supone la incorporación de información específica de los proveedores sobre RSC de acuerdo a 4 pilares básicos: liderazgo, comunicación y transparencia, sistemas de gestión y diálogo, permitiendo a Enagás utilizar los resultados del modelo de valoración de proveedores sostenibles de RePro (Scoring RSC) e incluso extraer la información para utilizarla en los procesos de homologación y compra.

4.3.3. Canales de Atención a Proveedores

Enagás mantiene un contacto fluido con su proveedores a través de distintas reuniones y pone a su disposición los siguientes canales de comunicación:

Canales de Atención al Cliente

	Descripción	Indicadores 2010
Web	Incluye información y documentación asociada a: proceso de homologación de proveedores, así como el formulario inicial; contratación, con las condiciones generales, Principios de Actuación, cláusula RSC, etc.; y atención al proveedor, incluyendo formularios para la realización de consultas sobre contratación o facturación	
proveedores@enagas.es	Es un buzón de correo específico de atención a proveedores, a través del cuál se reciben consultas de cualquier tipo	890 consultas recibidas

• Informe Anual 2010

Nuestros **Compromisos**

84

“ Las actividades de protección del entorno y la biodiversidad, la eficiencia energética, la reducción de emisiones y el consumo responsable de recursos son elementos esenciales de la gestión ambiental de Enagás para la mitigación del impacto de sus actividades en el entorno ”

Nicolás Pericacho, Responsable de la Unidad de Prevención y Medio Ambiente

Indicadores **clave** 2010



4.4. Compromiso con el medio ambiente

Cumplimiento de Retos Planificados para 2010

- ✓ Elaboración del Plan Estratégico de Medio Ambiente y Prevención 2010-2012
- ✓ Definición y elaboración de indicadores ambientales solicitados por el MITyC en base a la Planificación Energética de los Sectores de Electricidad y Gas
- ✓ Realización de evaluaciones de riesgos ambientales en las plantas de regasificación para su identificación y jerarquización garantizando la cobertura ante un posible daño ambiental
- Mejora del sistema de reporting de indicadores ambientales a través de su publicación cuatrimestral en la web de Enagás a partir del 2011 incluyendo información sobre:
 - I. Emisiones GEI (CO₂ + CH₄), autoconsumo gas natural, consumo eléctrico, consumo de agua, residuos generados
 - II. Legislación ambiental relevante de nueva publicación
 - III. Cumplimiento del programa de mediciones ambientales
 - IV. Incidentes ambientales ocurridos de cierta entidad

- ✓ Análisis de la implantación de la certificación europea EMAS, alcanzando un nivel superior a la certificación actual del Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001), que garantice aún más la fiabilidad de la información aportada mediante la verificación, registro, publicación y difusión de la declaración ambiental verificada
- ✓ Reforzar la concienciación de los empleados en temas ambientales mediante campañas periódicas de sensibilización y divulgación

✓ Cumplido ✗ No cumplido ■ En proceso

Retos 2011

- Reducción de un 10% de las emisiones de CO₂ derivadas de autoconsumos respecto a la previsión de autoconsumos y gas transportado para 2011
- Evaluación e implantación de iniciativas de ahorro y eficiencia energética de equipos y de la gestión de la operación del sistema y de plantas
- Anticiparse a los riesgos y oportunidades derivados de los futuros escenarios de carbono, basados en los objetivos de la Unión Europea para 2020 y 2050
- Integración del análisis de riesgos ambientales en la operativa de la compañía

Nuestros Compromisos

86

4.4. Compromiso con el medio ambiente

4.4.1. Sistema de gestión ambiental – EN12 –

Las actividades de Enagás de construcción e ingeniería y actividades de regasificación, almacenamiento y transporte de gas natural generan una serie de impactos ambientales que son controlados de forma exhaustiva y que la compañía procura minimizar al máximo.

Los aspectos ambientales significativos son considerados en la fijación de los objetivos y metas ambientales y en el establecimiento de medidas de prevención ambiental.

El Sistema de Gestión Ambiental de Enagás está implantado y certificado desde los años 2000-2001 según la Norma UNE-EN-ISO 14001 en las actividades de descarga, almacenamiento y regasificación de gas licuado en las instalaciones de la planta de Huelva, la planta de Barcelona y la planta de Cartagena, el al-

macenamiento subterráneo de gas natural en la planta de Serrablo, vigilancia, inspección, mantenimiento, operación y control de las instalaciones de la red de transporte de gas y el desarrollo de proyectos de innovación tecnológica y actividades de calibración y análisis en el laboratorio de Zaragoza.

4.4.2. Plan estratégico de Medio Ambiente y Prevención

La conservación y el compromiso con el medio ambiente constituye un objetivo prioritario de actuación para Enagás. Este compromiso está presente en todas las decisiones de negocio y pretende conciliar el progreso industrial y económico con el respeto por el medio ambiente.

En línea con este compromiso, reflejado en la Política de medio ambiente, en 2010 se ha aprobado el Plan

Actividades

Construcción e ingeniería

Regasificación, almacenamiento y transporte de gas natural

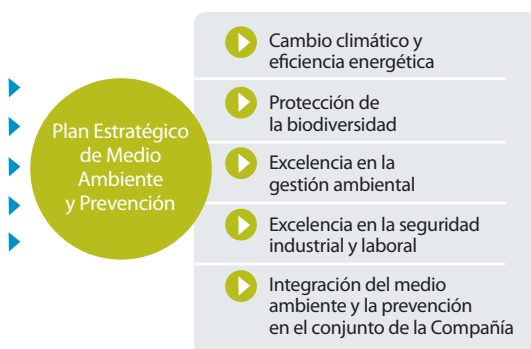
Impactos sobre el medio ambiente - EN12 -

- Afección a la vegetación por apertura de pista
- Efectos en la fauna por ocupación y destrucción de hábitats
- Afección al suelo por movimientos de tierra
- Afección a las aguas por cruces con cursos hídricos
- Afección a la atmósfera por emisión de partículas sólidas y ruidos
- Emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero y otros gases no GEI
- Generación y emisiones de ruido
- Vertidos de aguas residuales
- Derrames y afecciones al suelo
- Generación de residuos

Medidas de prevención ambiental

- Programa de vigilancia ambiental que incluye la planificación de medidas correctoras y cuya ejecución es supervisada, a pie de obra, por un técnico ambiental
- Identificación y evaluación de los aspectos ambientales asociados, con objeto de determinar aquellos que tengan o puedan tener impactos significativos sobre el medio ambiente. En esta identificación se tienen en cuenta las condiciones de funcionamiento normales, anormales y de emergencia

Compromisos establecidos en el Plan Estratégico de Medio Ambiente y Prevención 2010 – 2012



Estratégico de Medio Ambiente y Prevención 2010 – 2012, que renueva, actualiza y refuerza los compromisos de Enagás en los ámbitos de prevención y medio Ambiente (cambio climático - EC2- , biodiversidad y gestión ambiental) y ayuda a consolidar su posición como una de las compañías más avanzadas del sector.

El Plan Estratégico recoge las demandas de diferentes agentes (inversores, accionistas, agencias de rating, etc.) de mejorar el alcance y fiabilidad del Sistema de Reporte de Prevención y Medio Ambiente de Enagás, así como la transparencia en la evaluación del desempeño ambiental frente a sus principales grupos de interés.

4.4.3. Cambio climático

4.4.3.1. La huella de carbono de Enagás: emisiones de GEI – EN16, EN17, EN18 –

Las emisiones de CO₂ de Enagás se derivan principalmente de autoconsumos de gas natural, 51,2% (ver figura Emisiones GEI en 2010) asociado a las emisiones directas verificadas, por utilización en los siguientes sistemas o equipos de la red de transporte de gas:

- Estaciones de Compresión: Utilización en los turbocompresores para conseguir optimizar la red básica (presión en la red de gasoductos) de acuerdo con la demanda nacional y el gas en tránsito/exportaciones a otros países. Representa el 83,1 % del total de autoconsumo en las 15 Estaciones de Compresión en operación.

- Almacenamientos Subterráneos: Utilización para cumplir los ciclos de inyección y extracción en el almacenamiento de Serrablo.
- Plantas de regasificación: Utilización de gas natural para la operación de las plantas de Barcelona, Cartagena y Huelva en el proceso de combustión sumergida, calderas, antorchas...
- Estaciones de Regulación y Medida: Utilización de gas natural en el precalentamiento del gas en el proceso de reducción de la presión de gasoducto de transporte a la presión de entrega, habitualmente, a redes de compañías distribuidoras.

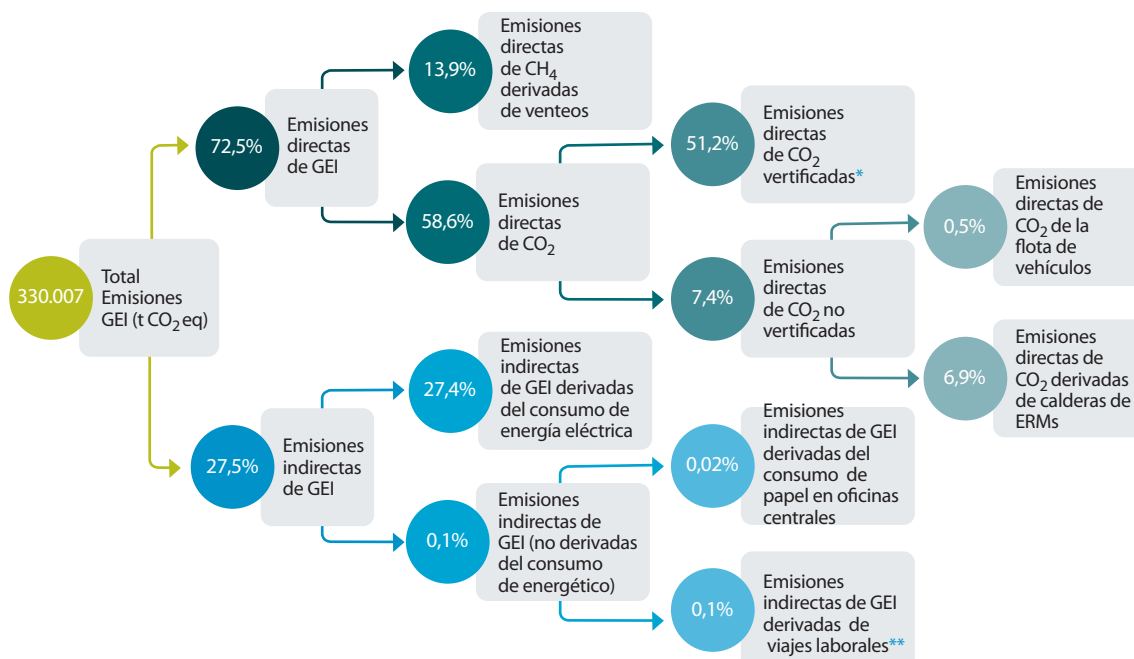
La eficiencia en las Estaciones de Compresión en el año 2010 ha mejorado un 2,3%, habiéndose producido un aumento del 21% del gas comprimido, lo que supone una mejora del rendimiento de los turbocompresores.

Por otra parte se debe tener en cuenta las siguientes variables que han propiciado un aumento en los autoconsumos:

- La ubicación del crecimiento de la demanda convencional (doméstico-comercial e industrial) está muy relacionada con un mayor o menor esfuerzo a la hora de transportar el gas en función de la distancia de los puntos de entrada/aprovisionamiento a los puntos de consumo. Este efecto puede ser más acusado en aquellos periodos en los que se producen puntas de demanda por ola de frío.
- La ubicación zonal del decrecimiento de la demanda para generación eléctrica, normalmente situados muy próximos a los puntos de entrada y la nueva incorporación de ciclos combinados más alejados de dichos puntos de entrada, que incrementa las necesidades de autoconsumo para atender esta demanda.
- El incremento de exportaciones y tránsito hacia Portugal o la disminución de las importaciones desde Francia, que lleva asociado mayor uso de determinadas estaciones de compresión.
- La localización y uso de las entradas de gas al sistema en combinación con la demanda zonal a atender. Todo el gas que entra en una zona y no se consume localmente es un excedente que requiere

Nuestros Compromisos

Emisiones GEI en 2010



* Emisiones de CO₂ derivadas de autoconsumo de equipos de combustión de las instalaciones 0,1 % de consumo de gasoil de grupos electrógenos y bombas contraincendios.

** Datos disponibles a partir del segundo semestre de 2010.

ser transportado hacia otras zonas en las que sus entradas no son suficientes para atender su demanda (zonas deficitarias). Cuando la disponibilidad de gas para transporte desde zonas excedentarias disminuye por debajo de un umbral, es necesario el uso de estaciones de compresión para transportar gas hacia zonas deficitarias. Es decir, se requiere forzar el transporte para mantener presiones mínimas en los puntos de entrega para garantizar el suministro a las compañías conectadas y, por tanto, la seguridad de suministro al cliente final.

- La propia operación del sistema de transporte, que requiere mantener presiones mínimas en los puntos de entrega para garantizar el suministro a las compañías conectadas y, por tanto, la seguridad del suministro al cliente final.

En el año 2010, a pesar de que la demanda global fue muy similar a la de 2009, la demanda convencional creció del orden del 10% mientras que la demanda de gas para generación eléctrica con ciclo combinado decreció un 15,7%.

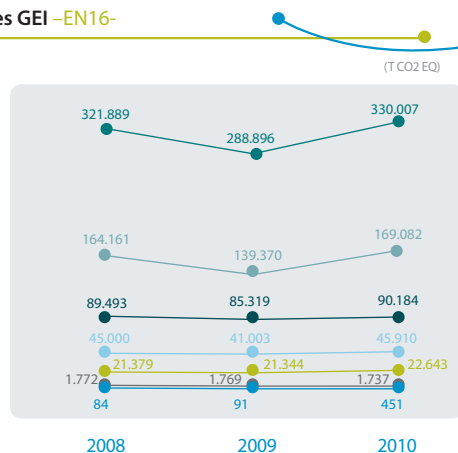
El análisis específico de la ubicación del crecimiento y decrecimiento de ambas demandas ha propiciado, en ambos casos, un incremento de las emisiones ya que ha obligado a utilizar compresión adicional.

Por otro lado, la cantidad disponible de gas para transporte desde zonas excedentarias a zonas deficitarias se ha reducido en torno al 80% con respecto al año 2009, lo que ha implicado la necesidad del uso de mayor compresión para asegurar dicho transporte.

También es importante reseñar el crecimiento del 8,8% en exportaciones por las conexiones internacionales, así como un aumento del 2% del gas en tránsito.

Por último, cabe destacar la puesta en servicio a finales del año 2009 del gasoducto de Baleares y el inicio en 2010 del consumo de los ciclos combinados de Mallorca que han obligado a mantener presiones elevadas en Denia para asegurar el transporte desde la península garantizando las presiones de funcionamiento de los ciclos.

Emisiones a la atmósfera de gases GEI -EN16-



- Total emisiones GEI
- Emisiones directas CH₄
- Emisiones directas CO₂ verificadas
- Emisiones directas CO₂ procedentes de las calderas de ERM
- Emisiones directas CO₂ flota de vehículos
- Emisiones indirectas CO₂ consumo energía eléctrica
- Emisiones indirectas CO₂ no derivadas del consumo energía eléctrica

* Los datos de total de emisiones GEI de 2008 y 2009 difieren de los reportados en informes anteriores, ya que se han contabilizado las emisiones indirectas no derivadas del consumo de energía eléctrica

** Las emisiones indirectas no derivadas del consumo de energía eléctrica incluyen únicamente las emisiones debidas al consumo de papel

Enagás garantiza la continuidad y seguridad del suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución, operando el sistema de la forma más eficiente posible y minimizando así los impactos ambientales derivados de la emisión de gases de efecto invernadero.

Emisiones directas GEI:

- Emisiones directas de CH₄ derivadas de venteos: debido a las características de su actividad, Enagás contabiliza las emisiones de metano, excluidas hasta el momento del régimen del comercio de derechos de emisión.
- Las emisiones directas verificadas de CO₂ son las incluidas en el régimen de comercio de derechos de emisión y proceden de la combustión en los distintos focos industriales existentes en las instalaciones que figuran en la siguiente tabla. Se trata de calderas (focos tipo C), turbocompresores y vaporiz-

89

Emisiones directas verificadas (t CO₂ equivalente) - EN16 -

	2008	2009	2010
Almacenamiento subterráneo de Serrablo	22.245	13.811	25.592
Planta de regasificación de GNL de Barcelona	1.895	2.637	2.077
Planta de regasificación de GNL de Cartagena	151	1.227	378
Planta de regasificación de GNL de Huelva	743	571	704
Estación de compresión de Algete	9.895	7.070	1.702
Estación de compresión de Almendralejo	44.858	40.922	36.518
Estación de compresión de Almodóvar	15.529	1.303	733
Estación de compresión de Bañeras	8.655	428	572
Estación de compresión de Córdoba	542	2.347	12.327
Estación de compresión de Crevillente	116	114	134
Estación de compresión de Dos Hermanas	207	294	241
Estación de compresión de Haro	19.494	10.568	10.342
Estación de compresión de Paterna	136	340	1.079
Estación de compresión de Tivissa	11.830	15.660	19.243
Estación de compresión de Zamora	9.357	12.625	13.336
Estación de compresión de Zaragoza	2.893	1.822	1.066
Estación de compresión de Alcázar de San Juan	7.502	26.544	40.913
Estación de compresión de Lumbier	-	1.087	1.720
Estación de compresión de Montesa	-	-	405

• Informe Anual 2010

Nuestros Compromisos

zadores (focos tipo B). En todos ellos se utiliza como combustible el gas natural. - EN16 - Estas instalaciones se someten anualmente a una verificación de emisiones de CO₂ por parte de un organismo verificador acreditado.

Los derechos de emisión recibidos para el periodo 2010 han sido 531.334 t de CO₂ equivalente. La diferencia entre derechos recibidos y emisiones reales corresponde principalmente a la menor demanda de gas natural en España durante el año, en comparación con las previsiones del PEN (Plan Energético Nacional). Esta menor demanda de gas transportado en el Sistema conlleva una menor utilización de los equipos de combustión de las instalaciones.

- Emisiones directas de CO₂ no verificadas: Estas emisiones, que se encuentran fuera del alcance de la legislación de emisiones de gases de efecto invernadero, corresponden a:
 - Las calderas de las estaciones de regulación y medida (ERMs), calculadas a partir de los autoconsumos de dichos focos de combustión y el factor de emisión para CO₂.
 - La flota de vehículos de Enagás, compuesta por 365 vehículos.

Emisiones indirectas GEI:

- Emisiones indirectas GEI derivadas del consumo de energía eléctrica: cerca del 90% del consumo de energía eléctrica de Enagás corresponde a las plantas de regasificación.

- Emisiones indirectas GEI no derivadas del consumo de energía eléctrica. - EN17-
- Emisiones de CO₂ derivadas del consumo de papel en las oficinas de la sede central de Enagás.
- Emisiones derivadas de los viajes laborales realizados por los empleados de Enagás. Estas emisiones se han comenzado a contabilizar en el segundo semestre de 2010, coincidiendo con el cambio del proveedor al que se le ha solicitado el reporte de esta información.

Iniciativas de reducción de emisiones GEI - EN18, EN26 -

- Iniciativas de ahorro y eficiencia energética (ver apartado La Eficiencia energética en Enagás).
- Eliminación de venteos continuos de gas natural a la atmósfera en las estaciones de compresión de Algete, Almodóvar, Haro, Coreses, Almendralejo, Paterna y posición K.01.
- En el año 2010, se han instalado motores de arranque eléctricos en el almacenamiento subterráneo de Serrablo, en los turbocompresores J-2 y Booster Planta.
- En 2009 se realizó un estudio de los modelos de vehículos todoterreno (114 vehículos) con objeto de analizar las distintas alternativas existentes en el mercado que permitieran reducir los niveles de consumo actuales de la flota y sus consiguientes emisiones de CO₂. Fruto de este estudio, se ha elaborado un plan de sustitución de la flota de vehículos de Enagás, gracias al cual los vehículos se están sustituyendo gradualmente por otros con un menor consumo de combustible.
- Se han puesto en marcha diversas iniciativas para contribuir a la reducción del consumo de papel (ver capítulo de Gestión de consumos: materias auxiliares, agua y papel).
- Enagás se esfuerza continuamente en minimizar las emisiones derivadas de viajes realizados por empleados, reduciendo los desplazamientos en avión mediante el uso de tecnologías como videoconferencias y sustituyendo el medio aéreo por el ferrocarril cuando sea posible.



- Como muestra del compromiso de la compañía con la lucha contra el cambio climático, Enagás ha participado por segundo año consecutivo en la iniciativa Carbon Disclosure Project, que recoge las mejores prácticas relacionadas con el cambio climático de las empresas de referencia en el ámbito del cambio climático y del resto de empresas del Ibex-35. Enagás ha obtenido en 2010 los siguientes resultados:
 - 70 puntos sobre 100 en el apartado en el que se valora la transparencia en la información (“disclosure”).
 - Nivel B, el segundo mejor nivel, en el apartado del desempeño (“performance”).

4.4.3.2. Emisiones gases NO GEI: gases destructores capa ozono/otros gases - EN19, EN20, EN26 -

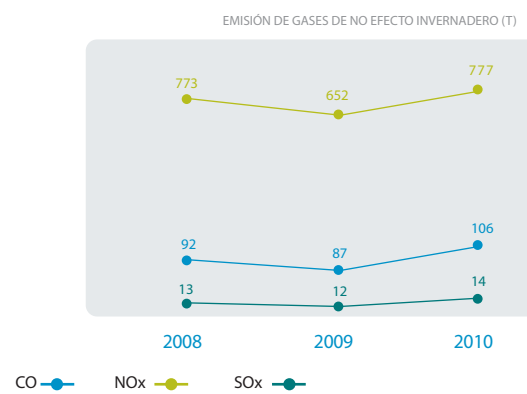
Como resultado de la combustión del gas natural en los focos de emisión atmosférica se originan gases contaminantes como son el monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NOx) y óxidos de azufre (SOx).

Anualmente Enagás lleva a cabo el Programa de Vigilancia Ambiental con objeto de controlar la emisión de gases contaminantes producida por combustión, que implica la ejecución de controles atmosféricos reglamentarios y voluntarios (autocontroles) para cubrir la totalidad de los focos de combustión. - EN20 -

Fruto del estudio realizado en 2010 sobre la mejora del sistema de reporte de indicadores ambientales, se ha optimizado el cálculo de las emisiones de NOx, CO y SOx, empleando metodologías de cálculo que se ajustan mejor a las características de las actividades de Enagás. En este sentido, el cambio principal ha sido la consideración de los autoconsumos en lugar de las mediciones puntuales y los pesos moleculares simplificados, además del empleo de factores de emisión tipificados según estándares internacionales. Se establece de esta manera una metodología homogénea para todos los parámetros contaminantes (CO, NOx, SOx, CO₂).

Por tanto, se han recalculado los datos de emisiones de años anteriores, que quedan reflejados en la gráfica anterior.

Emisiones a la atmósfera de otros gases -EN20-



Adicionalmente, las pérdidas de gases de los equipos de aire acondicionado que utilizan el gas R-22 como refrigerante, implican la emisión de cantidades muy poco significativas de gases de no efecto invernadero que pueden afectar a la capa de ozono. -EN19-

Enagás ha continuado en 2010 con la adaptación de las instalaciones de climatización en aquellas en las que se procede a una remodelación y que quedaron pendientes en el año 2009, de tal manera, que en el almacenamiento subterráneo de Serrablo se han eliminado 10,5 kg de gas refrigerante R-22, no existiendo ya dicha sustancia en la instalación. -EN19-

Iniciativas para reducir el impacto -EN20, EN26-

- Como resultado de la combustión del gas natural en los focos de emisión atmosférica se originan otros gases contaminantes: monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NOx) y óxidos de Azufre (SOx).
- Con objeto de controlar la emisión de gases contaminantes producida por la combustión del gas natural, anualmente se pone en marcha el Programa de Vigilancia Ambiental, que implica la ejecución de controles atmosféricos reglamentarios y voluntarios (autocontroles) para cubrir la totalidad de los focos de combustión.
- En 2010 se efectuaron todas las mediciones programadas en el Plan de Vigilancia, es decir, inspecciones reglamentarias por entidad externa en 335 inspecciones reglamentarias en la red básica de gasoductos, 7 controles en focos de las plantas y 11

• Informe Anual 2010

Nuestros Compromisos

en focos de combustión correspondientes al almacenamiento subterráneo de Serrablo.

- En las estaciones de compresión, en el almacenamiento subterráneo de Serrablo y en las plantas de regasificación, cuyas autorizaciones ambientales integradas requieren la medición del parámetro SO_x, se realizan las inspecciones de este gas contaminante con la periodicidad establecida en dicha autorización.
- Se han eliminado los equipos existentes en el almacenamiento subterráneo de Serrablo que aún contenían gas refrigerante R-22. Con ello, se han gestionado 10,5 kg de dicho gas (como residuo).
- Adicionalmente, los trabajos de mantenimiento mejoran las condiciones de la combustión y reducen los valores de emisión de CO.

4.4.4. La Eficiencia Energética en Enagás – EN3, EN4, EN5, EN6, EN7, EN29 –

Consumo energético

El principal consumo de energía por parte de Enagás corresponde a los autoconsumos de gas natural utilizados para el funcionamiento de diferentes equipos en instalaciones de transporte y producción.

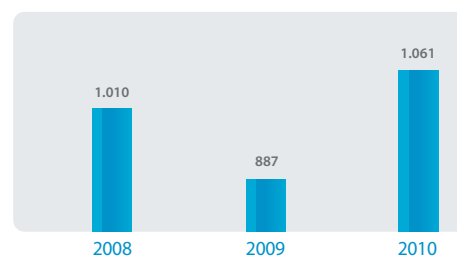
El consumo eléctrico de edificios e instalaciones a lo largo del año 2010 respecto al año anterior viene marcada por un ligero aumento en la utilización de las estaciones de regulación y medida de la red básica de gasoductos. – EN4 –

Iniciativas para reducir el consumo energético – EN5, EN6, EN7 –

El Plan Estratégico de Prevención y Medio Ambiente 2010 – 2012 incluye diversas líneas de acción en el ámbito de la eficiencia energética, de las cuales cabe destacar las siguientes, ejecutadas en 2010:

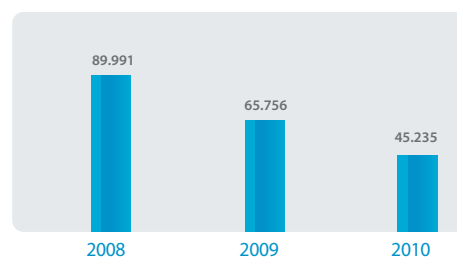
Consumo de gas natural –EN3-

CONSUMO DE GAS NATURAL (GWh)

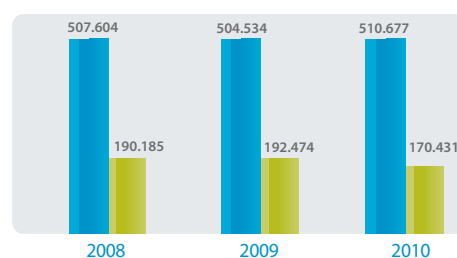


Consumo de combustible –EN3, EN29-

CONSUMO DE GASOIL DE GRUPOS ELECTRÓGENOS (LITROS)



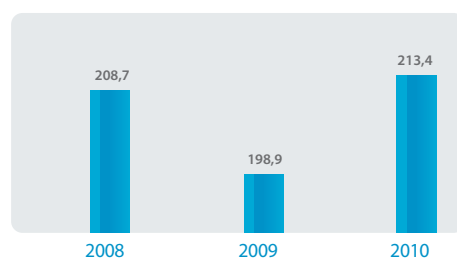
CONSUMO DE COMBUSTIBLE DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS (LITROS)



Gasolina flota vehículos ● Gasoil flota vehículos (litros)

Consumo de energía eléctrica –EN4-

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (GWh)



El porcentaje del consumo de energía eléctrica que proviene de fuentes renovables es el correspondiente al mix energético nacional.

- La planta de regasificación de Barcelona ha ido implantando progresivamente las mejoras identificadas en las auditorías energéticas realizadas en 2009, destacando la instalación de láminas de control solar en los edificios de oficinas y taller de mantenimiento, con lo que se ha reducido en más de un 40% el consumo de los equipos de climatización existentes, y la sustitución de fluorescentes convencionales por fluorescentes LED en varias zonas de la planta.
- Se ha ejecutado la prueba piloto de la instalación de generación eléctrica en la Planta de regasificación de Huelva con la que se prevé generar más de un 80% de la energía eléctrica consumida.
- Se han implantado mejoras en el sistema de presurización de la red de agua de la planta de Cartagena y un nuevo sistema de cloración en la planta de Barcelona.
- Continúan ejecutándose mejoras en el rendimiento de la depuradora en la planta de Cartagena, estando prevista su finalización en 2011.

Además, entre las acciones desarrolladas en 2010 del Plan Estratégico Green Datacenter 2010-2012 cabe destacar la puesta en marcha de un cuadro de mando que permite medir la eficiencia energética del CPD, con el objetivo de reducir las emisiones de CO₂ y mejorando así su impacto medioambiental; la identificación de acciones para mejorar la eficiencia energética a corto plazo (reducción del número de servidores a través de tecnologías consolidadas de virtualización, optimización de arquitecturas hardware, etc.); y la definición de una estrategia a medio – largo plazo para la construcción de un nuevo Green Data Center que aproveche las tecnologías más eficientes y respetuosas con el medio ambiente, promoviendo el uso del gas natural y eficiencia energética con sistemas de tri-generación.

4.4.5. Aspectos ambientales relevantes

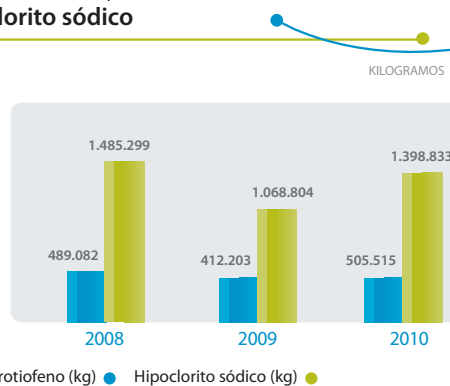
4.4.5.1. Gestión de consumos: materias auxiliares, agua y papel – EN1, EN2, EN8, EN9, EN26 –

Consumos materiales auxiliares (área de negocio: Transporte de gas natural) –EN1-

Enagás no realiza actividades ligadas a un proceso productivo como tal, por lo que no se considera la utilización de materias primas. Durante el año 2010, la compañía ha consumido las siguientes materias auxiliares:

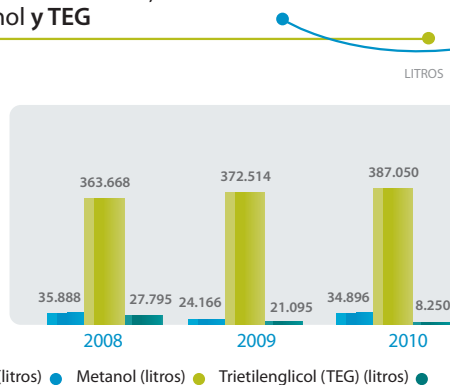
El metanol se emplea en el almacenamiento subterráneo de Serrablo para evitar la formación de hidratos en el transporte desde los pozos hasta la planta de tratamiento. La unidad de regeneración de metanol de Enagás ha permitido regenerar, para su posterior reutilización, 42.369 litros de metanol, lo que supone un 10,9% sobre el consumo total anual de metanol de este almacenamiento durante el año 2010 como material valorizado. – EN2 -

Consumo de THT, Hipoclorito sódico



Tetrahidrotiofeno (kg) ● Hipoclorito sódico (kg) ●

Consumo de aceites, metanol y TEG



Aceites (litros) ● Metanol (litros) ● Trietilenglicol (TEG) (litros) ●

Informe Anual 2010

Nuestros Compromisos

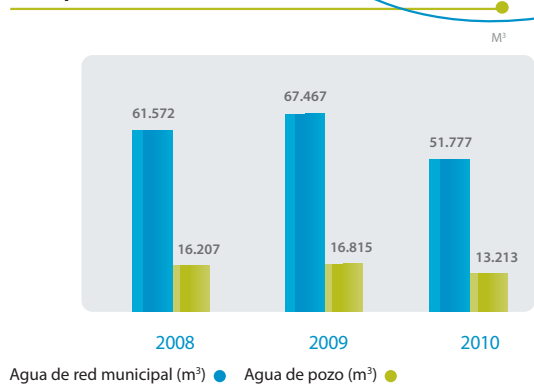
*Nota: según lo indicado por el AS Serrablo, se considera una densidad para el metanol de 0,80 g/cm³ por el porcentaje de pureza con el que se está trabajando. Para metanol puro (99% sería una pureza de 0,79 g/cm³).

Consumo de agua por fuentes de captación –EN8-

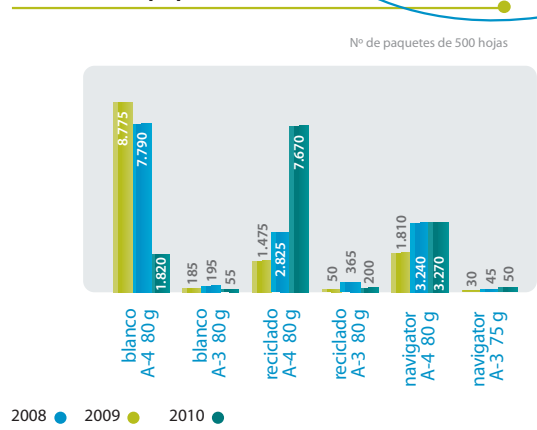
El agua consumida por Enagás proviene únicamente de la red municipal y de pozos, no estando esta última clasificada como área protegida. –EN8, EN9-

En las captaciones de agua de pozo, en el año 2010 se han superado los límites de captación concedidos anualmente en la estación de compresión de Bañeras, con un consumo de 2.089 litros, que supone un 4,45% sobre el límite de extracción. –EN9-

Consumo de agua por fuentes de captación –EN8-



Consumo de papel –EN1-



Consumo de papel –EN1-

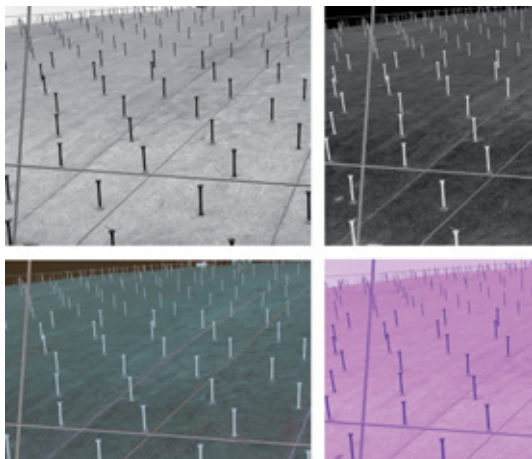
En 2010 se ha reducido en un 9,6% respecto a 2009 el consumo de papel en oficinas de sede central. Como se observa en la gráfica, se ha incrementado considerablemente el consumo de papel reciclado frente al papel blanco no reciclado, resultado de los esfuerzos de Enagás en la promoción del uso de papel reciclado.

Iniciativas para reducir el impacto –EN8, EN26-

En 2010 la unidad de recuperación de metanol funcionó aproximadamente durante 2,5 meses, a un rendimiento menor de lo esperado (aproximadamente un 20%). Con el fin de mejorar el funcionamiento de la misma, se ha instalado una unidad de tratamiento previa con la intención de eliminar los óxidos de hierro que se depositan en la torre de destilación, impidiendo su correcto funcionamiento. La unidad se basa en una oxidación del agua (con peróxido de hidrógeno) así como en una floculación/sedimentación de los óxidos de hierro. De este modo, y a través de su eliminación, se evitará que los mismos lleguen a la unidad de destilación. Se espera que en los próximos años aumente el porcentaje de metanol recuperado y, con ello, disminuya la cantidad de residuo generado.

En 2010 se ha continuado con el objetivo de reducir en un 10% el consumo de agua de los centros de transporte, respecto a la media del período 2003-2007, consiguiendo una reducción de un 26,1% respecto al promedio del consumo entre 2003 y 2007, continuando así con la tendencia de reducción del consumo de agua (un 23,5% en 2009).

Respecto al consumo de papel en oficinas centrales, se han puesto en marcha diversas iniciativas para reducir su consumo como las felicitaciones navideñas y la publicación de los informes anuales en formato electrónico, y la promoción del uso preferente de papel reciclado en todos los equipos multifunción del edificio de oficinas centrales.



4.4.5.2. Generación de ruidos – EN26, EN29 –

Las principales fuentes emisoras de ruido de Enagás son los reguladores en las estaciones de regulación y los compresores, bombas y otros equipos en estaciones de compresión, plantas y almacenamientos subterráneos.

En 2010, se ha puesto en marcha un proyecto de reducción de ruido en las tres plantas de regasificación de Enagás. Este proyecto es una continuación del desarrollado en 2009 para nueve estaciones de compresión, en el que se han elaborado mapas de ruido tanto en el perímetro de las instalaciones, como en el interior, considerando condiciones operativas de producción (producción máxima, mínima y habitual). Estos mapas han permitido la identificación de fuentes críticas de ruido y el planteamiento y evaluación, mediante simulación, de soluciones óptimas de atenuación.

Iniciativas para reducir el impacto –EN26, EN29-

- Continuando con el desarrollo del programa de reducción de ruido en estaciones de regulación y medida (ERM), consistente en la instalación de silenciadores en líneas de regulación y aislamiento de puertas y rejillas, se han instalado silenciadores en tres posiciones (B-14.03, B-22 y B.20,05).
- Por otro lado, con objeto de atenuar el ruido (en la posición) en las estaciones de compresión, se han iniciado las medidas reductoras de ruido en las estaciones de compresión de Almendralejo y de Algete.

4.4.5.3. Vertidos aguas residuales – EN21, EN25, EN26 –

Control de los vertidos de aguas residuales - EN21 -

Las aguas residuales generadas en las distintas instalaciones de Enagás son de dos tipos:

- Aguas residuales de uso doméstico en las plantas de regasificación, almacenamiento subterráneo, centros de transporte y estaciones de compresión, cuyo destino es la red o la depuradora municipal en un total de 22 instalaciones, y la fosa séptica autorizada, en el caso de 17 instalaciones.
- El agua del mar utilizada en los vaporizadores de las plantas de regasificación, la cual se vierte de nuevo al mar sin alterar su naturaleza y sufriendo únicamente una ligera disminución de temperatura respecto al agua inicialmente captada.

Ninguno de los vertidos de aguas residuales de Enagás se realiza sobre recursos hídricos ubicados en espacios naturales protegidos o de cierto valor ecológico. – EN25-

Vertidos de aguas residuales - EN 21 -



Agua de mar utilizada en los vaporizadores de las plantas de regasificación — HM₃
 Planta de Barcelona —●— Planta de Huelva —●— Planta de Cartagena —●—

Nuestros Compromisos

Iniciativas para reducir el impacto –EN21, EN26–

Siguiendo los programas de vigilancia establecidos para 2010, se realizaron 15 analíticas de vertido en las fosas sépticas de 11 centros de la red de transporte y se llevaron a cabo los controles pertinentes de las aguas domésticas y de refrigeración de las plantas de regasificación, cumpliendo así con los requisitos establecidos en las correspondientes autorizaciones de vertido o autorizaciones ambientales integradas.

En 2010 se han sustituido dos fosas sépticas con zanjas filtrantes y su correspondiente vertido a dominio público hidráulico en los centros de transporte de Castellón y Haro, instalando depósitos estancos que se vacían periódicamente, tratándose el vertido en depuradora municipal.

4.4.5.4. Derrames y gestión de residuos – EN22, EN23, EN26 –

Control de derrames y afecciones al suelo - EN23 –

Enagás aplica las siguientes medidas preventivas y correctivas frente a los posibles derrames de sustancias químicas que puedan ocasionarse en el desarrollo de sus actividades:

A pesar de estas medidas, en ocasiones se producen derrames de escasa entidad (por lo que no se reflejan en la memoria financiera) ligados a las actividades de reposición de aceite de equipos, reboses en el llenado de depósitos o sustitución de contenedores.

Iniciativas para reducir el impacto de los derrames y afecciones al suelo –EN26–

Las principales medidas llevadas a cabo para conseguir una minimización del número total y volumen de los derrames son:

- Colocación de cubetas y bandejas de contención debajo de los almacenamientos o equipos con sustancias contaminantes
- Inspecciones periódicas de depósitos enterrados para asegurar la estanqueidad de los mismos
- Instalación de depósitos enterrados de doble pared con el fin de mejorar los sistemas de recogida de aceites y condensados
- Eliminación/sustitución de depósitos enterrados de productos químicos por otros aéreos con el fin de evitar una potencial afección al suelo si se produjera alguna anomalía en el funcionamiento o estructura del depósito

Medidas preventivas de derrames y afecciones al suelo

- Colocación de cubetos y bandejas de contención debajo de los almacenamientos o equipos con sustancias contaminantes
- Inspecciones periódicas de depósitos enterrados para asegurar la estanqueidad de los mismos
- Instalación de depósitos enterrados de doble pared con el fin de mejorar los sistemas de recogida de aceites y condensados

Medidas correctivas de derrames y afecciones al suelo

- Evaluar los daños producidos por la sustancia derramada
- Recoger todos los residuos generados, colocar la etiqueta que corresponde al residuo y ubicarlos en la zona de residuos peligrosos
- Proceder a la descontaminación del suelo, retirando la capa de tierra afectada y depositándola en contenedores adecuados para su traslado a vertedero
- Reponer el terreno
- Comunicar la incidencia al gestor de residuos, para su retirada y tratamiento
- Elaboración de un informe con la descripción del incidente indicando su alcance (extensión, daños, zona, etc.), el análisis de causas del mismo y la descripción de las medidas correctivas aplicadas
- Recibir y archivar en el centro la documentación generada

Principales derrames accidentales - EN23 -

	Sustancia derramada	Número	Cantidad (l)
Dirección de Transporte (CT Logroño, CT/Ec Zamora y CT Burgos)	THT	3	36
Planta de Barcelona	Aceite	1	25
Planta de Regasificación Cartagena	Aceite	2	136
Almacenamiento Subterráneo Serrablo	Aceites	3	1.750 kg tierras contaminadas

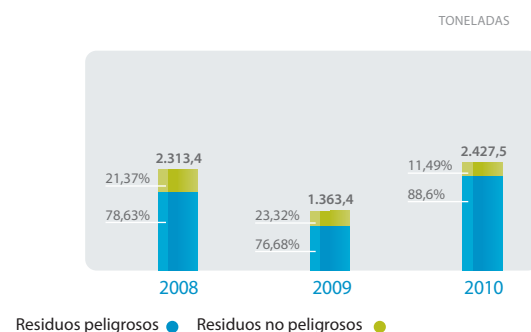
Gestión de residuos - EN22 -

Enagás tiene implantado desde el año 2001 un sistema de segregación, almacenamiento y entrega a gestores autorizados de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generan en todas sus instalaciones, incluida la Sede Central. La información proporcionada por estos gestores autorizados permite la clasificación de los destinos de residuos que se indica en la tabla siguiente.

La casi totalidad de los residuos generados en las actividades de producción y transporte de gas natural son residuos ligados a la actividad de mantenimiento, lo que explica la gran variación anual que experimentan las cantidades y tipos de residuos generados.

La cantidad de residuos peligrosos se ha visto incrementada por las aguas con metanol, principal residuo gestionado, que se han incrementado respecto a 2008 en más de un 20%, ya que depende del volumen de gas extraído así como de la ubicación del pozo de dónde se extrae dicho gas. En 2010, el gas extraído ha aumentado desde 4.486 Gwh en 2009 a 6.105 Gwh en 2010.

Total residuos gestionados -EN22-



Residuos no peligrosos gestionados (t) - EN22

	2008	2009	2010	Destino 2010
Inertes	256,3	157,1	106,4	Eliminación
Papel y cartón	72,7	65,6	71	Reciclaje
Chatarra metálica	124,9	62,1	55,1	Reciclaje
Madera	28,9	24,3	35,4	Valorización/eliminación
Plásticos	11,3	8,9	9,2	Reciclaje

• Informe Anual 2010

Nuestros Compromisos

Residuos peligrosos gestionados (t) – EN22

	2008	2009	2010	Destino 2010
Aguas con metanol	1.668,10	819,60	2.042,18	Tratamiento físico-químico
Mezcla de aceite-agua-detergente	79,10	45,30	26,02	Tratamiento físico-químico
Gravas contaminadas	3,80	16,80	17,47	Eliminación
Residuos eléctricos y electrónicos	15,20	17,90	16,43	Reciclaje/recuperación
Aceite usado	13,80	19,50	12,84	Regeneración/valorización
Material absorbente contaminado	12,60	9,20	9,32	Valorización/eliminación
Baterías agotadas	5,70	7,50	7,87	Eliminación
Residuos de envases metálicos vacíos	9,70	7,60	6,24	Reciclaje/recuperación
Disolvente-anticongelante	0,90	0,20	4,03	Valorización
Residuos de envases plásticos vacíos	2,50	3,30	2,61	Reciclaje/recuperación
Filtros de aceite	1,10	1,50	1,81	Eliminación
Luminarias agotadas	1,30	1,10	1,04	Reciclaje/recuperación
Pilas agotadas	0,50	0,60	0,69	Reciclaje/eliminación
Virutas con taladrina	0,30	0,60	0,59	Recuperación/eliminación
Aerosoles	2,00	0,40	0,52	Tratamiento físico-químico
Residuos de hidrocarburos	0,06	-	0,41	Valorización/tratamiento físico-químico
Pinturas	2,10	0,50	0,31	Valorización/eliminación
Refrigerante R-22	0,35	0,12	-	Valorización
Trietilenglicol	-	93,10	-	Tratamiento físico-químico

98

Iniciativas para reducir el impacto – EN26 -

- Durante 2010 se ha continuado con las medidas de minimización de residuos que se venían realizando en años anteriores, como son la sustitución de productos, el alargamiento de la vida útil de los equipos, la compra de material a granel, paletizado o en grandes cantidades o la reutilización interna de recipientes usados y de equipos informáticos desechados. Esto ha permitido una reducción de residuos no peligrosos, respecto a 2008, de más de un 40% debido a los residuos inertes y a la chatarra metálica principalmente, cuya gestión se ha visto reducida en más de un 50%.
- La divulgación de buenas prácticas en el mantenimiento y limpieza de equipos y otras operaciones que impliquen trasvase de residuos (Planta de Huelva) se ha traducido en una disminución del residuo gravas contaminadas con hidrocarburos en un 99,2%.

- La modificación de condiciones y requisitos en contratos con proveedores (planta de Barcelona) ha permitido eliminar el residuo resultante de las labores de pintura de equipos e instalaciones auxiliares.



4.4.6. Gestión de la biodiversidad

Durante el año 2010, Año internacional de la Diversidad Biológica, Enagás ha incrementado su compromiso (Posición de Biodiversidad disponible en la web de Enagás – EN14 -) y esfuerzos en la integración de las consideraciones de la biodiversidad en sus actividades, dentro de sus ámbitos de actuación:

- Cambios de uso del suelo, a través de una adecuada planificación y ubicación de las instalaciones y de restitución y revegetación de los tramos que se ven impactados durante las actividades de construcción de gasoductos (única actividad de Enagás con riesgo de impacto sobre la biodiversidad por su alta probabilidad de atravesar un espacio natural protegido). – EN15 -
- Cambio Climático, principalmente mediante la reducción desde la fase de diseño de emisiones de GEI, que contribuyen a cambios en las condiciones físicas de los ecosistemas en los que se desarrollan especies vegetales y animales (ver apartado de Cambio Climático)

Enagás toma en consideración áreas de especial protección y hábitats de interés catalogados internacionalmente por la IUCN (International Union for Conservation of Nature), así como la protección del patrimonio cultural asociado a ellas. – EN15 -

En las actividades de construcción de gasoductos, durante la fase de diseño se selecciona el trazado que menor impacto ocasione sobre el medio que la rodea. Sin embargo, existen otra serie de condicionantes técnicos y administrativos como son el punto de origen y finalización del gasoducto o la selección de zonas de paso sin problemas geomorfológicos o geotécnicos, que en ocasiones hace imposible no discurrir por di-

chas zonas protegidas. De ahí que tanto estos condicionantes como el número de obras iniciadas sean factores determinantes en la superficie de espacios naturales protegidos ocupada por las instalaciones de Enagás.

En este sentido, como se puede ver en la siguiente tabla, en 2009 no se inició ninguna obra que discurriera por algún espacio protegido, con lo que la superficie ocupada fue nula, mientras que en 2010 se iniciaron 4 obras que discurrieron por un total de 252.439 m2 de espacios naturales protegidos. – EN11 -

Con objeto de mitigar los principales efectos sobre la biodiversidad en estas actividades de construcción del gasoducto (ver figura), durante la fase de diseño, construcción de gasoductos y durante los primeros años de operación, se implantan medidas preventivas y correctoras, incluidas en el Programa de Vigilancia Ambiental, necesarias para minimizar la afección a dichos espacios. – EN14 -



Posición respecto a área protegida

	Operación	Ocupación 2008 (m²)	Ocupación 2009 (m²)	Ocupación 2010 (m²)	Valor Biodiversidad	
					Atributo asociado área	Status de protección
Instalaciones en espacios naturales protegidos (Red Natura 2000)	Gasoductos	308.376	0	203.423	Terrestre	Red Natura 2000 (LIC/ZEPA)
	Instalaciones concentradas	2.800	0	774		
	TOTAL	311.176	0	204.197		

• Informe Anual 2010

Nuestros Compromisos

Principales efectos de las actividades de construcción de gasoductos de Enagás sobre la biodiversidad - EN12 -

Medidas preventivas (estudio de trazados o alternativas en Evaluaciones de Impacto Ambiental) - EN14 -

- Utilización de corredores de otras infraestructuras
- Utilización de técnicas de perforación dirigida y ubicación de puntos de cruce en la zona de menor impacto con cursos hídricos
- Empleo de accesos ya existentes a la zona de trabajo
- Utilización de pistas de ancho reducido
- Ejecución de variantes del trazado para evitar la afección a especies arbóreas de interés
- Ajuste del calendario de las obras a los periodos de nidificación y cría de determinadas especies y traslado de ejemplares a hábitats similares próximos

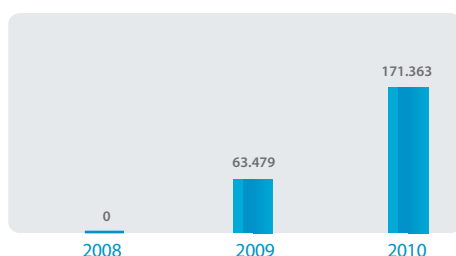
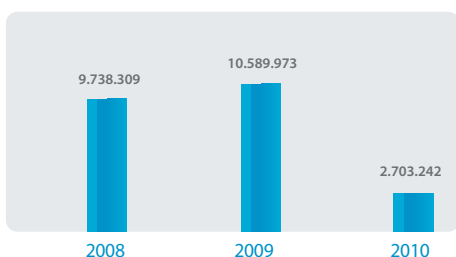
Medidas correctivas tras la construcción de gasoductos - EN13 -

- Restauración del suelo mediante labores de descompactación y reposición de tierra vegetal
- Restauración de cursos de agua afectados
- Revegetación del terreno afectado mediante siembra de especies herbáceas y plantación de especies arbustivas y arbóreas
- Restauración de taludes

100

Las labores de restitución y revegetación como medidas correctoras, tienen por objeto recuperar la cubierta vegetal eliminada en la construcción del gasoducto. Para asegurar la rápida recuperación del entorno se utilizan especies vegetales autóctonas, se adoptan medidas de protección de los plantones y se realizan seguimientos periódicos para reponer la pérdida de ejemplares.

Recuperaciones paisajísticas - EN13 -

SUPERFICIE REVEGETADA M²SUPERFICIE RESTITUIDA M²

La superficie restituida y revegetada depende del número de proyectos llevados a cabo en el año así como de la longitud del tramo asociada a dichos proyectos. De ahí el descenso en 2010 de la superficie restituida respecto a 2009, ya que en 2010 se realizaron cinco proyectos (longitud total de 131.937 m), cifra inferior a la de 2009, año en el que se iniciaron ocho proyectos (longitud total de 396.448 m). Respecto a la superficie revegetada, el incremento se debe igualmente a la gran cantidad de obras realizadas con aperturas de zanja. - EN13 -

Adicionalmente a las medidas anteriores, se realizan auditorías internas ambientales de los proyectos en construcción para garantizar el cumplimiento de las exigencias ambientales en cada caso. - EN14 -

Auditorías ambientales en obra en 2010

- Estación de compresión de Villar de Arnedo
- Estación de compresión de Chinchilla
- Ampliación planta de Barcelona
- Ampliación planta de Huelva
- Ampliación planta de Cartagena
- Variante Aspe - Elche
- Duplicación gasoducto Castelnou - Tivissa
- Duplicación gasoducto Tivissa - Paterna
- Gasoducto Algete - Yela
- Posición J-04 Yela
- Almacenamiento subterráneo de Yela



En 2010 se han emitido declaraciones de impacto ambiental en los siguientes proyectos: – EN11 –

- Gasoducto Castropodame - Villafranca del Bierzo
- Gasoducto Yela - Villar de Arnedo
- Gasoducto Martorell – Figueras

Por otro lado, las instalaciones que superan los 20 MW (plantas de regasificación, AS Serrablo y algunas estaciones de compresión) están sujetas a la Ley IPPC que establece una autorización ambiental integrada para definir los requisitos ambientales a cumplir por la instalación en el transcurso de su actividad. En 2010 no se ha resuelto ninguna autorización ambiental integrada – EN11 -

Respecto a las autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero, en 2010 se ha recibido la correspondiente a la EC de Villar de Arnedo. – EN11 -

Una vez el proyecto ha concluido y con el gasoducto en explotación, se realiza un seguimiento ambiental para comprobar que el programa de vigilancia implantado ha sido el adecuado y las medidas preventivas y correctoras han sido eficaces.– EN14 -

Con el fin de garantizar que todos los proyectos de Enagás se realizan de acuerdo a los principios establecidos en la política ambiental, durante el 2010 se han iniciado los trabajos necesarios para la certificación de las actividades de diseño y construcción de infraestructuras conforme a los requisitos establecidos en la norma UNE-EN-ISO 14001:2004.

Gasoductos en explotación a los que se ha realizado el seguimiento ambiental en 2010

Semianillo Suroeste de Madrid. Tramo II

Desdoblamiento Arbós - Planta de Barcelona

Alcázar de San Juan - Villarrobledo

Villarrobledo - Albacete

Albacete - Montesa

Ramal a Aceca

Variante de Pajares

Falces - Irurzun

Actuaciones singulares encaminadas a la conservación de la biodiversidad – EN12 -

Durante la ejecución de las obras del desdoblamiento del Campo de Gibraltar (F. II y III) en el Parque Natural de los Alcornocales, y con el fin de preservar e incrementar la biodiversidad de la zona, se han creado microhábitats (charcas con agua de lluvia y esorrentía natural) que favorecen la reproducción y asentamiento de diferentes especies de anfibios como son la salamandra andaluza, el tritón jaspeado pigmeo, el sapillo moteado ibérico o el sapillo pintojo meridional, que son especies endémicas del sur peninsular.

La capacidad y la facilidad de expansión del mejillón cebrado han hecho que sea considerado por el Ministerio de Medio Ambiente, las Consejerías y las Confederaciones Hidrográficas, una plaga que coloniza y destruye el equilibrio ecológico y de las especies autóctonas de la zona. Por ello y para evitar la prolifera-

• Informe Anual 2010

Nuestros Compromisos



ción de dicha especie en la cuenca del río Ebro durante los trabajos de cruce con varios cursos hídricos en las obras de la duplicación del gasoducto Castelnou – Tivissa, se extremaron las precauciones en todas las acciones que conllevaron contacto con masas de agua infectadas por el mejillón cebra realizando una correcta labor de limpieza y desinfección de equipos, maquinaria y personal participante en los trabajos.

4.4.7. Gastos e inversiones ambientales – EN30 -

En el año 2010 Enagás ha realizado inversiones ambientales por un valor de más de 38 millones de euros, que aparecen desglosadas en la tabla “Inversiones Ambientales” en sus principales conceptos.

El desglose de la partida de Otras mejoras ambientales en 2010 es el siguiente:

Otras mejoras ambientales – EN30, EC2 -

EUROS
2010

Asistencia técnica de proyectos	15.400
Protección de márgenes en cruces a cielo abierto	976.987
Protección avifauna en acometidas eléctricas	65.790
Medidas contra incendios	48.430
Medidas compensatorias	34.507
Reducción ruido en ERM y EC	1.320.000
Analizadores de emisiones	150.320
Medidas prevención contaminación suelos	2.150.000
Controles ambientales previo puesta en marcha	28.410
Recuperación de boil off	25.528.137
TOTAL	30.317.981

Inversiones ambientales – EN30, EC2 -

EUROS

	2008	2009	2010
Investigación y desarrollo	967.382	969.236	278.495
Ejecución objetivos ambientales	1.927.772	1.290.118	332.821
Estudios ambientales de proyectos	249.163	227.383	425.342
Estudios y trabajos arqueológicos	948.163	663.438	219.508
Recuperaciones paisajísticas	11.879.514	13.975.212	3.098.647
Vigilancia ambiental en obras	810.002	1.093.781	899.805
Perforaciones dirigidas y horizontales	8.146.734	1.124.127	1.689.114
Otras mejoras ambientales	29.715.618	15.745.186	31.833.343
TOTAL	54.644.348	35.088.481	38.777.075

Asimismo, los gastos necesarios para asegurar el cumplimiento de los principios de protección y mejora ambiental asumidos por la compañía, ascendieron a un total de 1,18 millones de euros.

Gastos ambientales – EN30, EC2 –

	2008	2009	2010
Sistemas de gestión ambiental	220.280	152.493	142.292
Análisis de riesgos ambientales	-	-	30.876
Reporte indicadores Ministerio	-	-	26.475
Control ambiental en instalaciones (ruidos, emisiones y vertidos)	98.496	210.553	210.784
Gestión de residuos	430.510	488.644	722.739
Otras mejoras ambientales	-	-	45.089
TOTAL	749.286	851.689	1.178.255

EUROS



• Informe Anual 2010

Nuestros **Compromisos**

104

“Nuestra meta es reforzar la relación de confianza y cercanía que Enagás tiene con las comunidades en las que está presente. Además, tenemos el compromiso de continuar fomentando la transparencia, la veracidad y el rigor en todas nuestras comunicaciones. Nuestro objetivo es mantener informados a nuestros grupos de interés y a la sociedad en general, además de facilitar el trabajo de los medios de comunicación”

Felisa Martín, Directora de Comunicación

Indicadores **clave** 2010



4.5. Compromiso con la sociedad y los medios de comunicación

Cumplimiento de Retos

Planificados para 2010

- ✓ Profundización en el análisis del impacto de las contribuciones a la comunidad
- ✓ Refuerzo con encuentros informativos de las relaciones con las comunidades en las que Enagás tiene infraestructuras en proyecto
- ✓ Diseño del Plan de Comunicación anual incluyendo objetivos cuantificables e implementación de las herramientas necesarias para medir con mayor precisión su grado de avance y/o cumplimiento
- ✓ Mejora de la web de la Compañía con la incorporación de nuevos contenidos gráficos para facilitar su interactividad y su papel didáctico (infografías, mapas, gráficos interactivos, etc.)

Otros Hitos 2010

- ✓ Realización de una nueva línea de publicaciones corporativas dirigidas a los grupos de interés
- ✓ Desarrollo de un Procedimiento de Gestión de Patrocinios, Donaciones y Mecenazgo

✓ Cumplido ✗ No cumplido ■ En proceso

105

Retos 2011

- Incremento de reuniones y encuentros informativos en las comunidades donde la compañía está presente y desarrolla sus proyectos de infraestructuras
- Intensificación de la relación con las entidades destinatarias de los patrocinios, mecenazgos y donaciones para la mejora continua de las acciones de la compañía en el ámbito de la RSC
- Estudio de la viabilidad de acciones de comunicación en el entorno 2.0 con el objetivo de que la compañía disponga de nuevos canales de comunicación
- Mejora de la interactividad y dinamismo de la web, sin perjuicio de su accesibilidad, con nuevos desarrollos como la suscripción a contenidos, presentaciones interactivas, nuevos contenidos multimedia, etc
- Desarrollo de nuevas publicaciones y material audiovisual para un mayor conocimiento de la compañía y su actividad por parte de los grupos de interés

• Informe Anual 2010

Nuestros Compromisos

106

4.5. Compromiso con la sociedad y los medios de comunicación

4.5.1. Nuestra contribución a la comunidad – 4.13, EC8, S01, S05–

El Modelo de Acción Social de Enagás persigue conciliar el desarrollo de los planes de negocio de la compañía con las necesidades y expectativas de la comunidad. En este sentido, Enagás se ha comprometido a incrementar gradualmente sus contribuciones filantrópicas. – EC8 –

Desde el año 2007, Enagás ha multiplicado por tres su inversión social hasta superar los 1,1 millones de euros en 2010, representando un 0,33% del beneficio neto. – EC8 –

Por áreas, destacan las contribuciones realizadas en los ámbitos de educación y formación, desarrollo comunitario y arte y cultura (ver tabla Contribución al desarrollo social).

Además de las contribuciones económicas, Enagás ha realizado otro tipo de colaboraciones orientadas al desarrollo social de la comunidad como son aportaciones de material informático y escolar a diferentes instituciones con fines sociales o la participación del Presidente y de la alta dirección como ponentes en diversos foros y congresos, sin obtener compensación

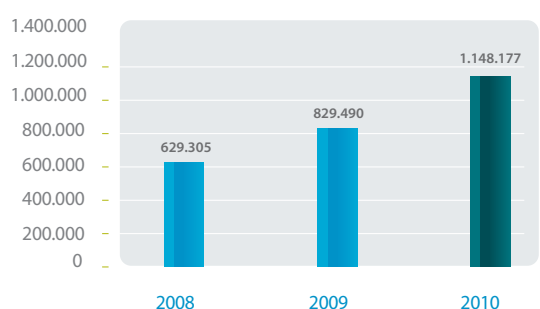
económica, así como su colaboración en la organización de visitas a las instalaciones de la compañía. – EC8 –

Gestión de Patrocinios, Mecenazgos y Donaciones – S01 -

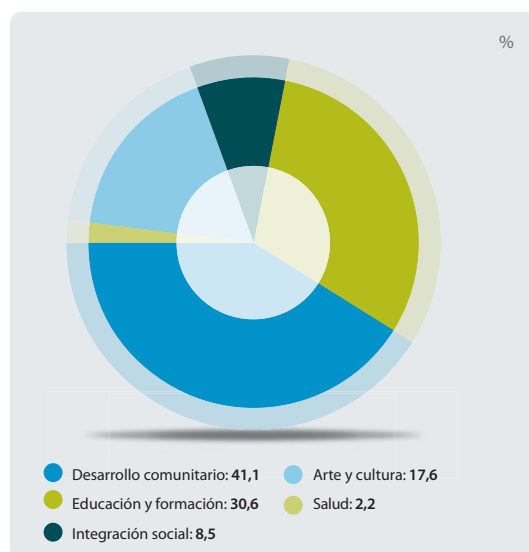
Con objeto de evaluar las necesidades de la comunidad y optimizar así el impacto de sus inversiones, Enagás realiza una consulta a los organismos públicos de aquellas zonas en las que, o bien tiene infraestructuras o bien las tendrá en un futuro próximo. – EC8 –

En 2010, la compañía ha implantado un Procedimiento para la Gestión de Patrocinios, Mecenazgos y Donaciones cuyo alcance incluye todo el proceso de evaluación y gestión de contribuciones, desde la recepción y evaluación de las solicitudes hasta el seguimiento y evaluación del impacto de dichas colaboraciones. – EC8, S01 –

Contribuciones filantrópicas



Contribuciones filantrópicas por áreas 2010



Contribución al desarrollo social

Educación
y formación

[Confederación Española Directivos y Ejecutivos, CEDE](#)
[Fundación Comité Español de los Colegios del Mundo Unido](#)
[Asociación Española de Directivos \(AED\)](#)
[Conference European Energy Infrastructure](#)
[Sedigas](#)
[Conseil Coopération Economique](#)
[Asociación Española de Mantenimiento](#)
[Foro Nueva Economía](#)
[Harvard Club de España](#)
[Fundación Barcelona Graduate School of Economics](#)
[Asociación de Periodistas Información Económica \(APIE\)](#)
[Club Español de la Energía Sociedad Económica Barcelonesa de 'Amics del Pais'](#)
[Fundación Comité Español de los Colegios del Mundo Unido.](#)
[Fundación Real Instituto Elcano de Estudios. Internacionales y Estratégicos](#)
[Enerclub y Comité Español del Consejo Mundial de la Energía del Club Español de la Energía](#)

Integración
social

[Fundación Síndrome Down Madrid](#)
[Fundación Juan XXIII](#)
[Ayuntamiento de Oliva \(Valencia\)](#)

Arte y
cultura

[Fundación Gran Teatre del Liceu](#)
[Embajada Sultanato de Omán](#)
[Escuela Superior de Música Reina Sofía de la Fundación Isaac Albéniz.](#)
[Ayuntamiento de Cadaqués \(Gerona\)](#)
[Fundación Teatro Lírico del Teatro Real](#)
[Asociación Sociocultural de Yela \(Guadalajara\)](#)

Desarrollo
comunitario

[Club Basket Cartagena](#)
[Equipo de fútbol 7 del CD Brihuega \(Guadalajara\)](#)
[Equipo de Remo Bermeo-Urdaibai](#)
[Fundación IDEC \(Fundación Privada Institut d'Educació Continua\)](#)
[Ayuntamiento Brihuega](#)
[Fundació Institut de Recerca en Energia de Catalunya \(IREC\)](#)
[Adenex](#)
[Red Española del Pacto Mundial Naciones Unidas](#)
[Asociación Española del CO2](#)
[Cámara de Comercio de Barcelona](#)
[Diputación Provincial de Guadalajara](#)
[Ayuntamiento de Lumbier \(Navarra\)](#)

Salud

[Fundació Internacional Josep Carreras](#)
[Fundació Pasqual Maragall para la Investigación sobre el Alzheimer](#)

Nuestros Compromisos

108

Las solicitudes de patrocinio y mecenazgo que se reciben ya sea por correo electrónico de la Dirección de Comunicación (dircom@enagas.es), o bien a través de otros canales, se evalúan de acuerdo a los siguientes criterios -SO1-:

- Criterio institucional: tienen prioridad las colaboraciones, aportaciones, ayudas e implantaciones solicitadas por las administraciones públicas.
- Criterio geográfico: participación en programas e iniciativas de las zonas en las que la actividad de la compañía tiene o prevé tener una incidencia directa y continuada, tanto en instalaciones existentes como en las proyectadas.
- Criterio social: actividades que repercutan en el bienestar de las personas, sobre todo de las más desfavorecidas.
- Criterio para la excelencia en la investigación y desarrollo tecnológico y científico: iniciativas que proceden del ámbito de la investigación tecnológica y científica, en particular aquéllas que afecten al sector energético.
- Criterio sectorial: actividades emprendidas por entidades del sector energético o relacionadas con el mismo.

Estos criterios, contemplados en el Modelo de Acción Social de Enagás, están en consonancia con los principios de responsabilidad, integridad y transparencia de la compañía. Según el procedimiento, todas las donaciones deben contar con las autorizaciones precisas y quedar fielmente reflejadas en los registros de la compañía.

Una vez firmados los convenios de colaboración, se realiza un seguimiento periódico de los mismos, comprobando el cumplimiento de las condiciones y objetivos establecidos e informando periódicamente al Comité de Sostenibilidad.

En 2010 Enagás ha lanzado una encuesta de satisfacción a todos los beneficiarios de la acción social vía email, que ha permitido evaluar el impacto de las contribuciones a la comunidad. Los resultados de esta encuesta recogen una opinión favorable de las iniciativas de la compañía.

Los proyectos de infraestructuras en comunidades en las que Enagás colabora socialmente cuentan, en general, con una opinión pública positiva. Como ejemplo destaca Brihuega, en Guadalajara (donde Enagás está construyendo el almacenamiento subterráneo Yela), donde los resultados alcanzados en esta zona han contribuido a generar el impulso de nuevas líneas de colaboración de las que se beneficia toda la comunidad. -SO1-

Nuestra contribución al desarrollo económico y tecnológico - SO5, EC9, 4.13 -

Enagás es un referente a nivel internacional en el transporte, regasificación y almacenamiento de gas natural. Por ello, la compañía presta especial atención a la colaboración con otras empresas y organismos, a la participación en asociaciones y organizaciones de ámbito nacional e internacional y a la asistencia a foros y congresos, con el objetivo de compartir experiencias sobre la industria gasista.

Participación en organismos y asociaciones en 2010:

- EASEE-gas (European Association for the Streamlining of Energy Exchange of Gas)
- EGIG (European Gas Incident Data Group)
- Enerclub
- ENTSOG (European Network of Transmission System Operators for Gas)
- ERGEG (European Regulators' Group for Electricity and Gas)
- Foro de Regulación de Gas
- GERG (European Gas Research Group)
- GIE (Gas Infrastructure Europe)
- GIIGNL (Groupe International des Importateurs de Gaz Naturel Liquéfié)
- IGU (International Gas Union)
- PSG (Pipeline Safety Group)

- MARCOGAZ (Asociación Técnica de la Industria Europea del Gas Natural)
- SEDIGAS (Asociación Española del Gas)
- UNECE (United Nations Economic Commission for Europe)
- Florence School of Regulation

4.5.2. Nuestro compromiso de transparencia informativa con los medios de comunicación

La política de comunicación de Enagás se basa en la transparencia informativa, la veracidad y el rigor, así como en establecer y mantener relaciones de confianza con los medios de comunicación. De este modo, Enagás asegura la adecuada difusión de la actividad, evolución y gestión de la compañía y mantiene informados a todos sus grupos de interés.

Durante 2010 se han publicado en torno a 4.000 noticias en prensa escrita en las que se menciona a Enagás. A ello habría que sumar las apariciones en radio, televisión y medios on-line. En este último ámbito, se han registrado alrededor de 27.000 noticias en las que se cita a Enagás.

La relación de la compañía con los medios de comunicación se ha intensificado durante el año 2010 con 18 notas de prensa dirigidas a aproximadamente 500 periodistas, 3 ruedas de prensa y alrededor de 100 artículos, entrevistas y otras acciones con diferentes medios de comunicación.

Adicionalmente, se han desarrollado mejoras en los contenidos de la web (con 317.100 visitas en 2010), se ha fomentado la participación del presidente y de la alta dirección de la compañía en foros abiertos y se han desarrollado canales informales de comunicación con los medios como visitas, encuentros y reuniones. Asimismo, se han atendido cerca de 2.000 consultas atendidas a través del correo electrónico y alrededor de 3.000 consultas telefónicas

Adicionalmente, Enagás dispone de otros canales informales de comunicación como son las visitas, encuentros y reuniones.

Canales de comunicación a disposición de los medios de comunicación

	Descripción	Indicadores 2010
Correo electrónico	<ul style="list-style-type: none"> • dircom@enagas.es: buzón de correo de atención de la Dirección de Comunicación de Enagás, para solicitudes de medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • 2.000 correos electrónicos atendidos
Teléfono de contacto	<ul style="list-style-type: none"> • 917 099 340: Teléfono de atención telefónica diaria permanente a medios de comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • 3.000 llamadas atendidas
Web corporativa	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado específico de comunicación con nuevos contenidos gráficos 	<ul style="list-style-type: none"> • 317.100 visitas a la web

• Informe Anual 2010

Nuestros **Compromisos**

110

“Enagás mantiene una política activa de transparencia informativa con los mercados financieros. Para cumplir dicho compromiso, Enagás potencia todos los cauces de comunicación (*roadshows*, reuniones, webcasts, correo electrónico, teléfono gratuito, fax y portal web), a través de los cuales se establecen las relaciones entre la compañía y los inversores y analistas financieros”

Antonio Velázquez-Gaztelu,
Director de Relación con Inversores

Indicadores **clave** 2010**644,6 M€**Activos puestos
en explotación**324**reuniones con
analistas e
inversores**60%**

Pay out

-3,3%Revalorización
bursátil (vs.
Ibex 35 -17,4%)

Cobertura de

31analistas
financieros**11,9%**Aumento del benefi-
cio neto y el divi-
dendo respecto a
2009**796,3 M€**

Inversiones

**6**retrans-
misiones *online* por
parte del Presidente
(resultados trimestra-
les, actualización es-
tratégica 2010-2014
y JGA 2010)**11,3%**Crecimiento
del EBITDA

4.6. Compromiso con los accionistas

Cumplimiento de Retos Planificados para 2010

- ✓ Realización de una revisión estratégica con nuevos objetivos a largo plazo
- ✓ Objetivos financieros asumidos con inversores y analistas en el año 2010:
 - I. Inversión: mínima de €700 millones
 - II. Activos puestos en explotación: €500 millones
 - III. Crecimiento de Ingresos Regulados, Ebitda, Beneficio Neto y dividendo en el entorno de doble dígito"
- ✓ Mantener ratings crediticios AA-/A2
- ✓ Retransmisión online de la Junta General de Accionistas a través de la web corporativa
- ✓ Realización de roadshows por parte del top management en las principales plazas financieras explicando el nuevo plan estratégico, los nuevos objetivos de la compañía y los retos a futuro

✓ Cumplido ✗ No cumplido ■ En proceso



111

Retos 2011

- Implantación del voto electrónico en la Junta General de Accionistas y el foro del accionista
- Mantener ratings crediticios
- Objetivos financieros asumidos con inversores y analistas en el año 2011:
 - I. Inversión: mínima de €650 millones
 - II. Activos puestos en explotación: €650 millones
 - III. Crecimiento de Ebitda en el entorno de doble dígito
 - IV. Crecimiento del Beneficio Neto de al menos el 5%

Nuestros Compromisos

112

4.6. Compromiso con los accionistas

4.6.1. La acción de Enagás en el año 2010 -2.9-

Evolución bursátil 2010

En el año 2010 los principales mercados de renta variable a nivel mundial continuaron la tónica positiva del año 2009 registrando ligeros avances, fundamentados en la mejora del crecimiento económico experimentada en muchos países (sobre todo en emergentes pero también en desarrollados como Alemania y Estados Unidos) y en las políticas monetarias laxas llevadas a cabo por los principales bancos centrales del mundo, que mantuvieron los tipos de interés en niveles históricamente bajos.

Sin embargo, la bolsa española, junto a las de otros países europeos, ha sido ajena a esta tendencia. El selectivo Ibex 35 estuvo muy condicionado durante 2010 por la percepción de riesgo sobre España entre la comunidad internacional.

La crisis de riesgo soberano en España, que ha llevado los diferenciales de rentabilidad entre el bono español y el alemán a los niveles más elevados de la historia, junto con un crecimiento menor de nuestra economía respecto a la media europea, influyeron para que el Ibex 35 terminara el año en 9.859 puntos con un descenso del 17,4%.

En este entorno de pesimismo para la renta variable española, los inversores optaron por valores de mayor carácter defensivo como Enagás, que retrocedió el 3,3% en el año 2010, siendo el noveno mejor valor del Ibex 35 y la segunda mejor compañía energética del índice.

Al finalizar el año, el precio de la acción fue de 14,915 euros, lo que supuso una capitalización bursátil a cierre del ejercicio de 3.560,7 millones de euros. Durante el ejercicio 2010, la acción alcanzó una cotización má-

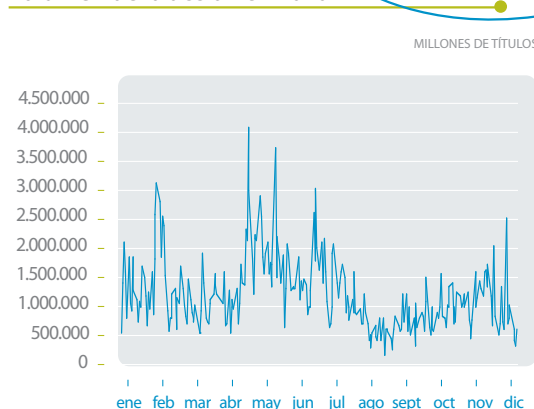
xima de 16,73 euros el 6 de abril, registrando la cotización más baja, 12,08 euros, el 1 de julio.

Respecto a los volúmenes contratados, durante el año 2010 se han negociado un total de 464,2 millones de acciones, un 5,6% más que al finalizar el año 2009. Adicionalmente, en el ranking de liquidez anual del mercado continuo correspondiente a 2010, Enagás ocupó la posición número 18 con un efectivo contratado de 6.730 millones de euros.

Evolución de la acción en 2010

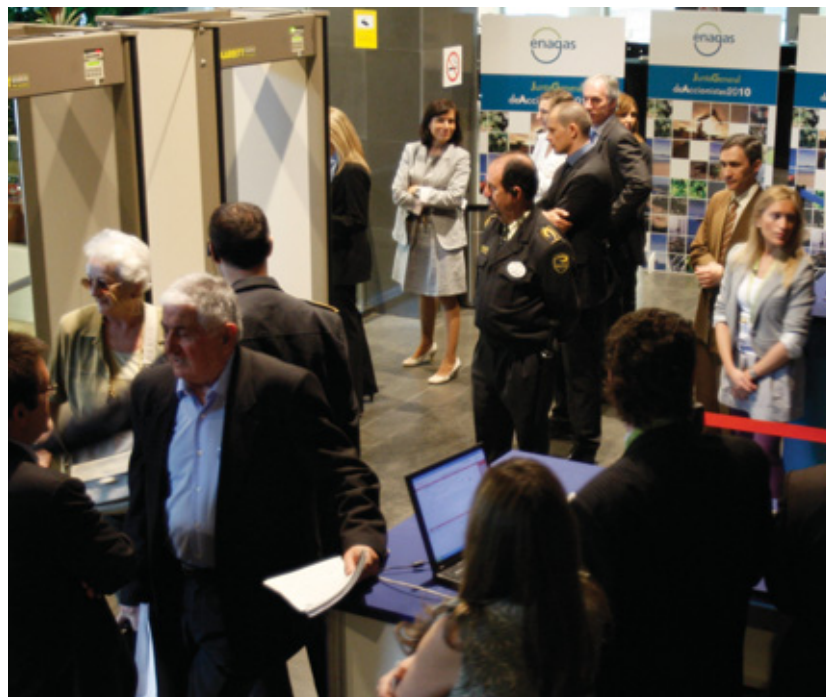
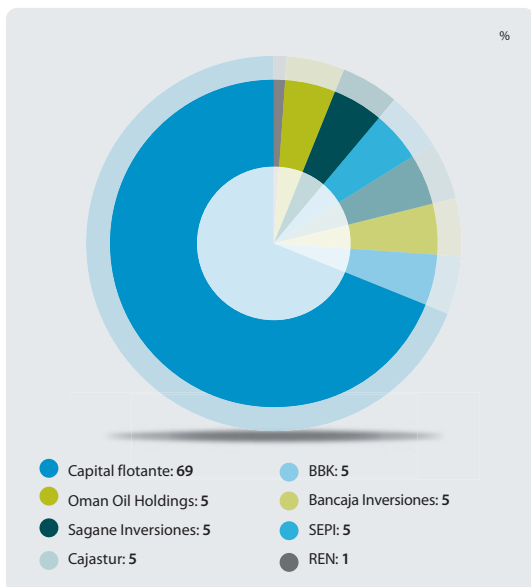


Volumen de la acción en 2010



Capital social y estructura accionarial

a 31/Diciembre/2010 - EC4, 2.9 -



Variables bursátiles y financieras por acción

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Nº de acciones (millones de acciones)	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7	238,7
Capitalización (M€)	1.384,5	2.053,1	2.912,6	3.771,5	4.206,5	4.771,6	3.714,2	3.682,5	3.560,7
Precio a 31 de Diciembre (€)	5,80	8,60	12,20	15,80	17,62	19,99	15,56	15,425	14,915
Cotización máxima (€)	6,49	8,68	12,20	16,00	21,14	21,67	21,25	15,90	16,73
Cotización mínima (€)	5,11	5,79	8,19	11,46	15,16	15,86	10,32	10,43	12,08
Media (€)	5,73	7,13	9,44	13,66	17,42	18,27	17,28	13,53	14,76
Días cotizados	128	250	250	256	254	253	255	254	257
Volumen de acciones (millones)	304,5	223,3	255,7	425,8	443,6	771,2	548,8	439,7	464,2
Volumen efectivo (M€)	1.903,5	1.574,5	2.416,2	5.710,8	7.742,4	13.950,3	9.719,4	5.976,8	6.730,0
Beneficio neto por acción (BPA) (€)	0,46	0,59	0,66	0,80	0,91	1,00	1,08	1,25	1,40
Dividendo por acción (DPA) (€)	0,23	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65	0,75	0,84*
PER (Precio/ Beneficio neto) (veces)	12,61	14,58	18,42	19,75	19,36	20,03	14,36	12,35	10,68

*Condicionado a la aprobación del reparto de dividendo final po la Junta General de Accionistas

• Informe Anual 2010

Nuestros Compromisos

Dividendos

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Importe total (millones de euros)	55,04	71,01	79,06	95,48	112,64	142,97	155,18	178,86	200,09
A cuenta	21,49	28,65	31,04	38,20	45,36	57,30	62,07	67,56	74,49
Complementario	33,55	42,36	48,03	57,28	67,28	85,68	93,11	111,30	125,60
Dividendo Bruto por acción (euros)	0,23	0,30	0,33	0,40	0,47	0,60	0,65	0,75	0,84*
A cuenta	0,09	0,12	0,13	0,16	0,19	0,24	0,26	0,28	0,31
Complementario	0,14	0,18	0,20	0,24	0,28	0,36	0,39	0,47	0,53
% sobre el nominal	15,30	20,00	22,10	26,60	31,33	39,92	43,33	50,00	55,87
Rentabilidad por dividendo (%)*	4,00	3,50	2,70	2,53	2,67	3,00	4,18	4,86	5,62
Pay-out (%)**	50	50	50	50	52	60	60	60	60

*Condicionado al reparto de dividendo final por la Junta General de Accionistas

**Porcentaje del Beneficio Neto destinado al reparto de dividendos

114

4.6.2. Continuando con un diálogo activo y transparente

Enagás asume como principio de su comportamiento con sus accionistas, inversores, inversores de renta fija, analistas, agencias de rating y mercado en general, la transmisión de una información veraz, completa y que exprese la imagen fiel de la compañía, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio.

Muestra de ello ha sido la intensificación del diálogo durante el año 2010, especialmente tras la actualización estratégica 2010-2014, con el objetivo de resolver adecuadamente las inquietudes y demanda de información de este grupo de interés. Para ello y tras la presentación realizada por el Presidente de Enagás en el mes de julio a través de webcast y conference call, seguida por más de 100 oyentes, el equipo directivo ha visitado las plazas financieras más importantes a nivel mundial para transmitir los objetivos a largo plazo de la compañía establecidos en el Plan Estratégico.

Durante el año 2010 la compañía ha mantenido reuniones con 324 inversores institucionales y analistas, un 23% más que durante 2009. Adicionalmente, en el año 2010 Enagás ha realizado cuatro retransmisiones online a través del portal web corporativo

(www.enagas.es) para presentar los resultados trimestrales, seguidas por una media de 103 oyentes.

Además, se han llevado a cabo reuniones y *conference call* periódicas con Standard&Poor's y Moody's explicando los nuevos objetivos estratégicos de Enagás. Este trabajo ha sido fundamental para que en un año difícil como el 2010, las principales agencias de rating hayan confirmado las calificaciones crediticias de Enagás y la perspectiva estable de las mismas. Así, Standard&Poor's mantuvo el rating en AA- y Moody's en A2, lo que supone una garantía de solvencia y fortaleza financiera dada la complicada coyuntura económica actual.

La comunicación con analistas ha sido fundamental para mantener la cobertura de análisis permanente de 31 brokers, a los que, al igual que el resto del mercado, se les proporciona una información detallada y puntual de la actividad de Enagás. Las opiniones y estimaciones de los analistas sobre la acción de Enagás se encuentran permanentemente actualizadas en el capítulo de Accionistas e Inversores de la página web corporativa (www.enagas.es). El consenso, al finalizar 2010, ha terminado con 21 recomendaciones de compra, 9 de mantener y 1 de venta, situándose el precio objetivo medio en 17,66 euros por acción.



Para coordinar este trabajo con inversores institucionales, inversores de renta fija, analistas y agencias de rating, además de la dedicación de la alta dirección de la compañía, Enagás cuenta con la Dirección de Relación con Inversores que canaliza todas las peticiones y demandas de este importante grupo de interés.

Los cauces más utilizados por la Dirección de Relación con inversores en 2010 fueron las presentaciones en foros, reuniones, conferencias, seminarios temáticos y roadshows en las principales plazas financieras, además de reuniones individuales y de grupo en las oficinas de Enagás.

Adicionalmente, durante 2010 desde Relación con Inversores se ha querido mejorar especialmente la comunicación con los accionistas minoristas. En este sentido, se ha retransmitido por primera vez en directo a través del portal web corporativo, www.enagas.es la Junta General de Accionistas (en español e inglés), facilitando así los mensajes del Consejo de Administración a cualquier accionista de la compañía con acceso a Internet.

En este ámbito, y con el objetivo de facilitar en la mayor medida una comunicación activa, fluida y permanente, Enagás va a poner a disposición de los accionistas dos herramientas o canales de diálogo creados específicamente para ellos: el voto electrónico y el foro del accionista.

Cabe destacar también el trabajo realizado en la Oficina de Información al Accionista desde donde se da respuesta a los requerimientos informativos de los accionistas, sobre todo con motivo de la celebración de la Junta General y la distribución de dividendos del ejercicio. Enagás cuenta de forma permanente con un servicio de atención al accionista a través de cuatro canales de comunicación: la línea gratuita de atención al accionista, una dirección de correo electrónico, una línea para la comunicación por fax y el portal web corporativo.

• Informe Anual 2010

Nuestros **Compromisos**

116

“Enagás, como compañía que desarrolla prácticamente en exclusividad actividades reguladas, mantiene una estrecha colaboración con los organismos reguladores. En esta línea, muchas de las actuaciones que desarrollamos se centran en dar soporte a dichos organismos y en identificar necesidades y expectativas que contribuyan a mejorar el marco regulatorio y la eficiencia y la calidad de los servicios prestados”

Juan Pons, Director General de Estrategia y Regulación



4.7. Compromiso con las administraciones públicas

Cumplimiento de Retos

Planificados para 2010

- ✓ Segunda fase de la Open Season para el desarrollo de una nueva interconexión entre España y Francia (MIDCAT)
- ✓ Publicación de la Directriz Marco Piloto en Mecanismos de Asignación de Capacidad a nivel europeo en el contexto del Tercer Paquete
- ✓ Revisión de los valores unitarios de los costes de explotación aplicables a los almacenamientos subterráneos

Otros Hitos 2010

- ✓ Presentación al MITC, como GTS, del primer borrador de propuestas de infraestructuras gasistas dentro de la Planificación Obligatoria 2012-2020 de acuerdo con el calendario de la citada Planificación

✓ Cumplido ✗ No cumplido ■ En proceso

Retos 2011

- Puesta en producción del Mercado Secundario de Capacidad (en función de la publicación del RD pendiente)
- Puesta en producción del proceso automático de oferta y contratación de capacidad interrumpible (en función de la publicación del RD pendiente)
- Aprobación por parte de ENTSOE del Plan Decenal de Desarrollo de la Red (Ten Year Network Development Plan) en el ámbito Comunitario
- Lanzamiento y formalización de la cooperación entre transportistas prevista en el Reglamento 715/2009 para la armonización del marco regulatorio en la Región Sur, España, Francia y Portugal
- Publicación de la Directriz Marco de Balance a nivel europeo en el contexto del Tercer Paquete
- Finalización del Proceso de Planificación Obligatoria de Infraestructuras de 2012-2020

Nuestros **Compromisos**

4.7. Compromiso con las administraciones públicas

4.7.1. Diálogo con los organismos reguladores y la administración pública -4.13, S05 -

Enagás, como empresa que desarrolla prácticamente en exclusividad actividades reguladas, mantiene una relación continua de colaboración con las administraciones públicas y diferentes organismos reguladores a nivel nacional y europeo. Adicionalmente, Enagás es miembro y/o participa de forma activa en diferentes asociaciones con agentes del sector gasista con objeto de contribuir con su conocimiento al fomento de la competitividad y transparencia del mercado. - S05 -

A continuación se destacan las actividades más relevantes desarrolladas en este ámbito en el año 2010.

a) Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

Enagás envía información al MITyC al objeto de disponer de la autorización de nuevas instalaciones y su posterior reconocimiento e inclusión en el régimen retributivo. Además, remite periódicamente la información económico-financiera de la compañía desglosada por actividades, la información necesaria para la confección del modelo retributivo y tarifario y el registro de instalaciones, así como la relacionada con los movimientos y existencias de gas.

Enagás también colabora en la elaboración de nuevos desarrollos regulatorios que permitan actualizar el marco regulatorio a los requerimientos y necesidades de los diferentes agentes del sector gasista. A este respecto, cabe destacar el papel activo que ha desempeñado Enagás en la Orden Ministerial ITC/3354/2010 de 28 de diciembre, por la que se establece la retribución de las actividades reguladas en el sector y los peajes y cánones aso-

ciados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el año 2011, así como la colaboración que está realizando Enagás con el Ministerio para la transposición de la regulación española a las disposiciones establecidas en el tercer paquete energético que se establece en la Directiva 2009/73/CE, sobre normas comunes para el mercado interior del gas.

Asimismo, y de acuerdo a lo establecido en la Orden ITC/734/2010, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de redes de transporte de energía eléctrica y gas natural, entre otras, Enagás en su función de Gestor Técnico del Sistema, ha enviado en 2010 la primera propuesta de Planificación del Sector gasista 2012-2020 dando cumplimiento a los plazos establecidos. Para ello, durante todo el proceso ha mantenido una estrecha colaboración con la Subdirección de Planificación Energética y Seguimiento.

Además, Enagás ha participado activamente en el proceso de elaboración del Reglamento Europeo de Seguridad de Suministro (UE) nº 994/2010 en el Parlamento y ha prestado a la Dirección General de Política Energética y Minas soporte técnico en relación al cumplimiento del mismo y especialmente en la Emergency Response Review of Spain (Control de Seguridad de Suministro del Sistema Gasista español) dirigida por la International Energy Agency los días 25 y 26 de octubre en Madrid.

Por último, en el ámbito de la participación en foros internacionales, y especialmente en lo relacionado con nuevos desarrollos regulatorios europeos, Enagás coopera habitualmente con el Ministerio para facilitar la coordinación de actuaciones en el ámbito de las respectivas competencias.

b) Comisión Nacional de la Energía

Enagás está presente en el Consejo Consultivo de Hidrocarburos, órgano de asesoramiento de la CNE, directamente como Gestor Técnico del Sistema, así como en representación de los Transportistas.

Por otra parte, la CNE participa activamente en los Grupos de Trabajo para la modificación de las NGTS y asiste regularmente a los Comités de Seguimiento del Sistema Gasista.

La compañía, además del envío periódico de diversos informes sobre inversión en infraestructuras, operación del sistema gasista, e información económico-financiera de sus actividades, colabora activamente con la CNE en el proceso de reconocimiento e inclusión en el régimen retributivo de las instalaciones, donde dicha Comisión tiene cada vez una participación más activa.

En el ámbito de las liquidaciones de la retribución de las actividades reguladas del sector gas natural, sobre las que la CNE tiene plenas competencias, Enagás contribuye al perfeccionamiento de los formularios de captación de información, y remite periódicamente la información requerida para su elaboración. Durante el año 2010, concretamente en su sesión de 27 de julio, el Consejo de Administración de la CNE aprobó la liquidación de las actividades reguladas del año 2008. Asimismo, y como en años anteriores, Enagás ha superado con éxito la inspección sobre la verificación de los datos aportados para el cálculo definitivo de la Liquidación de las Actividades Reguladas de 2009.

Enagás participa también en los procesos de consulta pública lanzados por la CNE que afectan a su actividad. Asimismo, de cara a mejorar su contribución a los desarrollos regulatorios europeos, Enagás mantiene contactos periódicos con diversas direcciones del ente regulador para facilitar el intercambio de información y la coordinación de actuaciones en el ámbito de las respectivas competencias.

Enagás, al igual que el resto de los agentes del sector energético, realiza a la CNE diversas consultas relacionadas con la aplicación práctica del marco regulatorio sobre aspectos que pueden estar sujetos a diferentes interpretaciones.

c) Comité de Seguimiento del Sistema Gasista

Enagás, en su función de Gestor Técnico del Sistema, lidera y coordina el Comité. También coordina el Grupo de Trabajo específico del Comité que se reúne con carácter mensual y que tiene por objeto la actualización, revisión y modificación de las normas y protocolos de gestión técnica del sistema gasista. Este Grupo de Trabajo en el año 2010 desarrolló la siguiente actividad:

7 Subgrupos de Trabajo

CONTROL METROLÓGICO - propuesta de Orden Ministerial sobre contadores y conversores con la colaboración del Centro Español de Metrología.

MODIFICACIÓN DEL PD-01 sobre MEDICIÓN - propuesta de revisión del Protocolo, donde se actualizan 19 aspectos del mismo.

GUIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LAS PLANTAS DE GNL - los titulares de Plantas de Regasificación presentan el documento final de la "guía de buenas prácticas en plantas". Este documento está enfocado a dotar de mayor transparencia la gestión comercial con el usuario y la gestión operativa entre el buque y la planta. Las Plantas de GNL y el GTS publicarán este documento en su página web.

MERCADO SECUNDARIO DE CAPACIDAD - comentarios remitidos a la Subdirección General de Hidrocarburos.

RECONOCIMIENTO EN EL BALANCE DE LAS COMPRAS DE GAS - propuesta de mejoras en el procedimiento de reconocimiento en el balance de las compraventas de gas, en los casos en que el vendedor no dispone de existencias suficientes.

- Propuesta de modificación del apartado de las NGTS sobre costes por desbalances de GNL.
- Propuesta de nuevo apartado de las NGTS sobre medidas aplicables a los usuarios ante una situación de desbalance por defecto en una planta de regasificación (incluye dos alternativas).
- Propuesta de modificación del PD-07 para permitir programar un intercambio asociado a una descarga.

• Informe Anual 2010

Nuestros Compromisos



PROGRAMACIONES Y REPARTOS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN - propuesta de los aspectos a revisar de algunas normas y protocolos en relación a programación de demanda y repartos en redes de distribución (en desarrollo).

INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA - información de señales en telecontrol necesarias para la operación del sistema (en desarrollo).

4 propuestas de modificación remitidas al MITyC para su aprobación

- Propuesta de modificación del PD-05 para fijar los requisitos precisos para una "medición segura de los consumos de gas natural en los buques metaneros durante su estancia en los terminales españoles a partir del 1-ene-2010", para adecuarse a lo estipulado en el artículo 4b de la Directiva 2005/33/EC de 6-jul-2003, que modifica la 1999/32/EC.
- Propuesta de modificación de la NGTS 9 Operación normal del Sistema, en el apartado 9.6.4a, existencias negativas en una planta de regasificación, e inclusión de un nuevo apartado 9.8 Medidas aplicables a los usuarios ante una situación de desbalance por defecto en planta de regasificación.
- Propuesta de modificación del punto 5 del apartado 7.1.1 del Protocolo de Detalle PD-07 Intercambio de GNL en tanque.

- Propuesta de modificación del Protocolo de Detalle PD-01 Medición, que pasaría a titularse, PD-01 Medición Calidad y Odorización de gas.

1 propuesta aprobada por el MITyC

Propuesta de modificación de la NGTS 3.6.1 Viabilidad de las programaciones de descarga de buques, aprobada junto al Plan Invernal en Resolución 11 de noviembre de 2010, de la DGPEyM (BOE nº 277 del 16 de noviembre de 2010).

d) Sedigas

Enagás ocupa la presidencia del Comité de Transportistas de Sedigas, en donde se coordinan trabajos de interés sectorial para los transportistas, como son la elaboración de un manual de plantas de GNL y el Reglamento de Transporte, actuaciones en relación a diversos proyectos de ley, como el de infraestructuras críticas, el de puertos o el de responsabilidad medioambiental.

e) Parlamento Europeo

Enagás, dada la relevancia que las directivas, los reglamentos y otras disposiciones europeas tienen sobre el desarrollo de sus actividades, contribuye tanto directamente como a través de las asociaciones de las que forma parte, al desarrollo de la regulación europea, cooperando con los diferentes estamentos parlamentarios.

f) Comisión Europea

La compañía mantiene contacto y colabora periódicamente con varios miembros de la Comisión Europea, especialmente con aquellos pertenecientes a la Dirección General de Energía (DG ENER). Así mismo, Enagás también interactúa regularmente con la Comisión Europea, de manera directa o a través de las asociaciones de la que es miembro, destacando particularmente GIE y ENTISO.

Enagás ha colaborado muy estrechamente con la DGENER durante el año 2010 tanto enviando respuesta a los desarrollos regulatorios como en reuniones bilaterales en las siguientes cinco iniciativas:

- Reglamento Nº 994/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de octubre de 2010 sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas y por el que se deroga la Directiva 2004/67/CE del Consejo
- Modificación de las directrices de transparencia contenidas en la parte 3 del anexo I del Reglamento 715/2009
- Comunicación del Paquete de Infraestructuras
- Propuesta de comitología de procedimientos de gestión de la congestión

g) Foro Europeo de Regulación del Gas

Enagás ha contribuido notablemente a la actividad del Foro de Madrid a través de la participación en los grupos de trabajo de ENT-SOG y en los grupos de trabajo de las tres columnas de GIE, que representa los tres tipos de infraestructuras básicas (transporte por gasoductos, terminales de regasificación de GNL y almacenamientos subterráneos). GIE y ENT-SOG son reconocidos como los contribuyentes más activos en el Foro.

h) ENT-SOG

ENT-SOG es la Red Europea de Operadores de Redes de Transporte creada en respuesta a una exigencia del Reglamento nº 715/2009, sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural. En ENT-SOG se han de integrar, obligatoriamente, todos los operadores de redes de transporte de gas natural de la UE, entre ellos Enagás.

El mencionado Reglamento Europeo atribuye a ENT-SOG un papel institucional muy destacado en la elaboración de la regulación de detalle, a fin de promover la construcción y el funcionamiento del mercado interior de gas natural y del comercio transfronterizo y de garantizar la gestión óptima, una explotación coordinada y la evolución técnica adecuada de la red europea de transporte de gas natural. La regulación que se elabore, una vez que pase los trámites de consulta pública y el proceso de comitología (proceso de debate y aprobación en el que participan la Comisión Europea y los Estados Miembros de la Unión Europea), será de

obligado y directo cumplimiento para los operadores, sin necesidad de su ratificación o publicación por parte de la regulación nacional.

Enagás ha participado muy activamente en ENT-SOG (Red Europea de Transportistas) durante el primer año de vida de la organización.

En el año 2010 ENT-SOG ha centrado su actividad en las siguientes áreas: inversiones, capacidad, peajes, balance e interoperabilidad. Todos los grupos se han reunido al menos una vez al mes sin contar las numerosas conferencias telefónicas y reuniones de expertos que se han mantenido en cada uno de los grupos.

- Inversiones. Enagás ha colaborado a través de un equipo multidisciplinar en los trabajos para la elaboración del primer plan decenal de desarrollo de la red de ámbito comunitario y no vinculante (TYNDP) que será publicado a primeros de 2011. La información relativa a España contenida en el TYNDP está basada en la Planificación Obligatoria 2008-2016 así como en el programa anual 2010 detallado en la Orden ITC ITC/2906/2010.
- Capacidad. Enagás ha formado parte del grupo creado en ENT-SOG para desarrollar el primer código de red europeo que tratará sobre la armonización de los mecanismos de asignación de capacidad en puntos de interconexión. Este grupo ha mantenido numerosas reuniones para asesorar a ERGEG y la Comisión Europea, en las que Enagás ha tenido un papel destacado explicando el funcionamiento del sistema español y la manera de implementar la futura regulación de sobre mecanismos de asignación de capacidad.
- Balance. Enagás ha formado parte del grupo de ENT-SOG creado para tratar los temas relacionados con el balance de los sistemas de gas. Durante el año 2010, el grupo ha centrado sus esfuerzos en colaborar con ERGEG y la Comisión Europea en el desarrollo de la directriz marco de balance.
- Peajes. Enagás ha participado en el grupo de peajes desde su creación a mediados de 2010. El principal objetivo de este grupo es armonizar las estructuras tarifarias de acceso a la red

Nuestros Compromisos

de transporte, aunque todavía los trabajos están en un estado muy preliminar y durante el año 2010 se ha centrado la actividad en dar soporte y transmitir su conocimiento al resto de grupos de ENTSOG.

- **Transparencia.** Enagás ha aprovechado su participación en este grupo para influenciar en el proceso regulatorio llevado a cabo para modificar las directrices de transparencia contenidas en la parte 3 del anexo I del Reglamento 715/2009. Además, Enagás ha contribuido y propulsado el desarrollo de la plataforma de transparencia de ENTSOG. La plataforma de transparencia, basada en la información que publican individualmente los transportistas en su página web, ofrece a los usuarios de la red la búsqueda de una ruta a través de la red europea de transporte de gas solamente seleccionado un punto de entrada y otro de salida. De esta forma, se genera un resumen de la ruta dando a los usuarios una visión general de las capacidades mensuales disponibles a lo largo de la ruta, los contratos y tarifas aplicables, las reglas de balance, los mecanismos de asignación y otros datos dinámicos como los flujos, nominaciones e interrupciones en cada punto.

Además, a través de ENTSOG, Enagás se ha reunido con ERGEG (Grupo de Reguladores Europeos de Gas y Electricidad) y la Comisión Europea.

i) GIE

Enagás, como operador combinado, es miembro activo de pleno derecho de las tres columnas del GIE (transporte, plantas de GNL y almacenamientos subterráneos) y participa proactivamente en los diversos grupos de trabajo de la asociación.

Dentro del GIE, Enagás, como líder europeo en la industria del GNL y uno de los principales operadores de redes de transporte de Europa, ocupa la presidencia de los operadores europeos de plantas de GNL (GLE) y forma parte del Comité Ejecutivo del GIE. Así mismo, Enagás es uno de los doce miembros que componen el Consejo Directivo del GIE.

Entre las actuaciones de GIE en 2010, cabe destacar la colaboración de GLE con los reguladores

europeos en la publicación del informe de ERGEG sobre los procedimientos de gestión de la congestión en las plantas de regasificación europeas.

j) ERGEG

ERGEG (European Regulators' Group for Electricity and Gas) fue creado por la Comisión Europea (Decisión de 11 de noviembre 2003 2003/796/CE) como su órgano de asesoramiento sobre cuestiones internas de los mercados energéticos.

El principal objetivo de ERGEG es facilitar una aplicación coherente en todos los Estados Miembros, de las disposiciones establecidas en el Segundo Paquete (Directiva 2003/54/CE, Directiva 2003/55/CE, el Reglamento (CE) n.º 1228/2003 y el Reglamento (CE) n.º 1775/2005), así como de los posibles desarrollos regulatorios.

Durante el año 2010, la actividad dentro de ERGEG se ha centrado en 2 temas: nuevo papel de las Iniciativas Regionales en el contexto del Tercer Paquete y los trabajos preparatorios antes de la fecha de aplicación del Tercer Paquete.

Nuevo papel de la Iniciativas Regionales.

Antes de la publicación del Tercer Paquete, la cooperación regional entre los transportistas era de manera voluntaria. Sin embargo, en el Tercer Paquete, se establece la obligación a todos los transportistas de cooperar regionalmente a fin de promover el funcionamiento del mercado interior del gas. En este nuevo contexto, las iniciativas regionales adquieren una gran relevancia y nueva dimensión. Por ello durante el año 2010, ERGEG lanzó 2 consultas ("Regional Initiatives Progress Report" y "Draft Strategy for delivering a more integrated European energy market: The role of the Regional Initiatives") a las que Enagás respondió destacando el papel fundamental que han jugado las iniciativas regionales en el desarrollo de la interconexión entre España y Francia.

Trabajos preparatorios ante la entrada del Tercer Paquete.

Las disposiciones del Tercer Paquete sólo son aplicables a partir de marzo de 2011. Durante el pe-

riodo intermedio entre la entrada en vigor del Tercer Paquete, 3 de septiembre de 2009, y el 3 de marzo de 2011, ERGEG se comprometió a adelantar trabajo preparando las Directrices marco correspondientes y dar su apoyo tanto a la Comisión Europea como a la Agencia de Reguladores (Agencia). Esta última entrará en funcionamiento el 3 de marzo de 2011.

Durante el año 2010, Enagás ha colaborado estrechamente con ERGEG en el desarrollo de las siguientes directrices marco:

- Directriz Marco sobre Mecanismos de Asignación de Capacidad, cuyo principal objetivo es optimizar el uso de capacidad en las interconexiones entre Estados Miembros, integrar los mercados y fomentar el trading mediante la armonización de la forma en que la capacidad es ofrecida en puntos de interconexión.
- El objetivo de la Directriz Marco de Balance es fomentar el funcionamiento del mercado interior del gas, estableciendo reglas de balance basadas en mecanismos de mercado. La armonización debe ser tal que permita la reducción de zonas de balance.

Además, Enagás ha enviado su opinión respecto a la propuesta de Comitología sobre Procedimientos de Gestión de la Congestión en interconexiones y a los requisitos de transparencia impuestos en el Tercer Paquete.

Otros desarrollos regulatorios.

Enagás también ha colaborado estrechamente con ERGEG en la revisión de los mecanismos de asignación de capacidad en los almacenamientos subterráneos, cuyo principal objetivo ha sido mejorar el acceso efectivo a las citadas infraestructuras.



k) Iniciativa Regional Sur de Gas

En el año 2006, ERGEG lanzó las Iniciativas Regionales, bajo el amparo de la Comisión Europea, como un primer paso hacia la creación del mercado único de energía. Se identificaron tres Mercados Regionales de gas y siete de electricidad.

La Iniciativa Regional de gas de la región Sur (S-GRI), de la que Enagás es miembro activo, está participada por todos los agentes del mercado de gas de Francia, España y Portugal y está liderada por la Comisión Nacional de Energía (CNE).

Dentro de la S-GRI se identificó como prioridad fundamental el incremento de capacidad de interconexión entre España y Francia. Como respuesta a esta prioridad surgió la necesidad del desarrollo de una Open Season (OS) entre España y Francia.

La OS es un proceso coordinado de asignación de capacidad cuyo principal objetivo es evaluar el interés del mercado y en función de los resultados construir las infraestructuras necesarias para cubrir la demanda. Las OS son necesarias en Francia para adoptar la decisión de invertir. Sin embargo, en España no lo son, pero se ha tomado la decisión para armonizar procesos regulatorios.

Durante el año 2010, en la Iniciativa Regional del Sur ha continuado con el desarrollo regulatorio iniciado en años anteriores en relación a la OS para incrementar capacidad entre España y Francia.

• Informe Anual 2010

Nuestros **Compromisos**

124

“Nuestro modelo de gobierno corporativo establece los fundamentos sobre los que basamos la gestión de la Compañía, asegurando el cumplimiento de la legalidad vigente y adoptando las mejores prácticas a nivel internacional, con objeto de garantizar la creación de valor de forma sostenible para nuestros grupos de interés y gestionando los riesgos que puedan impedirlo”

Rafael Piqueras, Secretario General

Indicadores **clave** 2010



4.8. Compromiso con el Buen Gobierno Corporativo

Cumplimiento de Retos

Planificados para 2010

- ✓ Asignación formal de las cuestiones de responsabilidad social corporativa a la Comisión de Nominaciones y Retribuciones
- Modificación del Reglamento del Consejo para asignar la responsabilidad de supervisar los Principios de Actuación a las Comisiones del Consejo (*)
- Actualización regular de los conocimientos del Consejo de Administración incluyendo, también cuestiones de reputación corporativa y sostenibilidad (**)
- ✓ Evaluación del desempeño del Consejo de Administración
- ✓ Asignación al Consejo de Administración de la responsabilidad de velar por el mantenimiento de relaciones adecuadas con los grupos de interés
- ✓ Incorporación de una nueva Consejera al Consejo de Administración de Enagás, en aplicación de los principios de rotación y diversidad de género en el órgano de gobierno
- Continuar con el descenso de los non audit fees pagados al auditor principal de la compañía (***)
- ✓ Aprobación de la política formal de riesgos de Enagás

(*) Se decide mantener la asignación formal a la Comisión de Auditoría y Control, de forma que el Comité de Seguimiento de los Principios de Actuación eleve a esta comisión el acta de sus reuniones para su toma en consideración.

(**) Se ha aprobado la planificación y asuntos a incluir en la formación de los consejeros que será realizada a lo largo del año 2011.

Otros Hitos 2010

- ✓ Asignación al Presidente de la Comisión de Nominaciones, Retribuciones y RSC de la facultad de solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (Independent Leader Director)
- ✓ Implantación de un Proceso de Autoevaluación del Riesgo Reputacional
- ✓ Asignación al Comité de Sostenibilidad de las funciones en materia de gestión de riesgos
- ✓ Aprobación del Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos
- ✓ Adaptación del Sistema de Control Interno de información financiera a las recomendaciones propuestas en el "Informe en materia Control Interno sobre la Información Financiera" elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas constituido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores

✓ Cumplido ✗ No cumplido ■ En proceso

(***) Enagás ha incluido una cláusula en las condiciones de contratación de los servicios de auditoría para el periodo comprendido 2011-2013, así como en el contrato que se formalizará con posterioridad, exigiendo que los honorarios por servicios distintos a los de auditoría no superen al 10% de los honorarios acordados en dicho contrato. En caso de que se supere el límite establecido la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá autorizarlo de manera expresa.

Retos 2011

- Inclusión del voto electrónico como nueva vía de participación en la próxima Junta General de Accionistas correspondiente al ejercicio 2010 y creación del Foro del Accionista en www.enagas.es
- Formación de Consejeros en 2011 en asuntos relacionados con el marco regulatorio, gestión y control de riesgos, control interno, Responsabilidad Social Corporativa o Gobierno Corporativo
- Publicación de información detallada de la formación y experiencia de los consejeros de Enagás
- Publicación de información sobre la evaluación del Consejo y sus Comisiones
- Definir planes de actuación para aquellos riesgos reputacionales calificados como críticos en la valoración realizada durante el 2010
- Analizar la necesidad de incorporar los escenarios que se corresponden con riesgos reputacionales críticos en la Norma General de Comunicación ante situaciones de crisis
- Elaborar un procedimiento que recoja la "Evaluación de los Riesgos Legales", en respuesta a la reforma del código penal de 2010

Nuestros Compromisos

Órganos de Gobierno -2.3, 4.1, 4.2, 4.3-

Comité de Dirección

	Cargo
Antonio Llardén Carratalá	Presidente
Juan Pons Guardia	Director General de Estrategia y Regulación
Ramón Sánchez Valera	Director General de Infraestructuras y ATR
Juan Andrés Díez de Ulzurrun	Director General de Tecnología, Ingeniería y Compras
Diego de Reina Lovera	Director Económico-Financiero
Erundino Neira Quintas	Director de Recursos y RSC
Rafael Piqueras Bautista	Secretario General
Javier González Juliá	Director General de Operación y Gestión Técnica del Sistema

126

Consejo de Administración

Nombre del consejero	Cargo Consejo	Tipo de Consejero	Comisión Auditoría y Cumplimiento	Comisión Nombramientos, Retribuciones y RSC
Antonio Llardén Carratalá	Presidente	Ejecutivo	-	-
Bancaja (Representada por José Luis Olivas Martínez)	Vicepresidente	Dominical (Bancaja)	Miembro	-
Jesús David Álvarez Mezquíriz	Consejero	Independiente	-	-
Bilbao Bizkaia Kutxa (Representada por Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara)	Consejero	Dominical (BBK)	-	Miembro
Sagane Inversiones, S.L. (Representada por Carlos Egea Krauel)	Consejero	Dominical (Sagane Inversiones, S.L.)	-	Miembro
Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	Consejero	Dominical (Oman Oil Holdings Spain S.L.)	-	-
Teresa García-Milá Lloveras	Consejero	Independiente	-	Miembro
Miguel Ángel Lasheras Merino	Consejero	Independiente	-	-
Dionisio Martínez Martínez	Consejero	Independiente	-	Presidente
Luis Javier Navarro Vígil	Consejero	Externo	Miembro	-
Martí Parellada Sabata	Consejero	Independiente	Presidente	-
Peña Rueda, S.L.U. (Representada por Manuel Menéndez Menéndez)	Consejero	Dominical (CIC, S.L., Cajastur)	-	-
Ramón Pérez Simarro	Consejero	Independiente	-	Miembro
José Riva Francos	Consejero	Independiente	Miembro	-
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales -SEPI- (Representada por Enrique Martínez Robles)	Consejero	Dominical (SEPI)	Miembro	-
Isabel Sánchez García	Consejero	Independiente	-	-
Rafael Piqueras Bautista	Secretario	-	Secretario	Secretario

Presidente

1. D. Antonio Llardén Carratalá

Vicepresidente

2. D. José Luis Olivas Martínez

Consejeros

3. D. Jesús David Álvarez Mezquíriz

4. D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara

5. D. Carlos Egea Krauel

6. D. Sultan Hamed Khamis

7. Dña. Teresa García-Milá Lloveras

8. D. Miguel Ángel Lasheras Merino

9. D. Dionisio Martínez Martínez

10. D. Luis Javier Navarro Vigil

11. D. Martí Parellada Sabata

12. D. Manuel Menéndez Menéndez

13. D. Ramón Pérez Simarro

14. D. José Riva Francos

15. D. Enrique Martínez Robles

16. Dña. Isabel Sánchez García

Secretario del Consejo

17. D. Rafael Piqueras Bautista



2



3



4



5



6



7



8



9



10



11



12



13



14



15



16



17



1

Nuestros Compromisos

128

4.8.2. Normas de gobierno corporativo en Enagás – 4.4, 4.6, 4.7, 4.8 -

La Política de Gobierno Corporativo de Enagás establece los principios generales que rigen la gestión de la compañía en este ámbito.

Además, Enagás dispone de otros reglamentos específicos: Reglamento de la Junta General de Accionistas, Reglamento del Consejo y de cada una de sus Comisiones y Reglamento Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores, que describen en mayor detalle las normas y procedimientos de actuación de los distintos órganos de gobierno y su relación con los Mercados de Valores (toda la información está accesible en la web de la compañía www.enagas.es).

Finalmente, Enagás ha establecido unos Principios de Actuación que constituyen una guía de conducta para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de sus empleados.

4.8.3. Actividad de los órganos de Gobierno corporativo

Junta General de Accionistas

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Enagás se celebró el día 30 de abril de 2010 en segunda convocatoria y quedó constituida con el segundo quórum más alto de la historia de Enagás: 60,917%

Capital social	358.101.390
Acciones totales	238.734.260
Acciones computadas	200.536.103



Accionistas	Nº Accionistas	Nº Acciones	% capital social total
1. Presentes:	6.151	78.995.684	39,392
Físicamente en la sala	95	24.012.464	11,974
Por medios a distancia	6.056	54.983.220	27,418
2. Representados:	742	43.164.842	21,525
TOTAL	6.893	122.160.526	60,917

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de Enagás se aprobaron todas las propuestas que el Consejo de Administración sometía a su consideración con relación a los puntos incluidos en su Orden del día.

Entre ellos destacan:

- **Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales (Objeto social de la compañía) para incluir las siguientes actividades:**
 - Transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.
 - Aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
 - Prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por la Ley a la Sociedad.
- **Modificación del artículo 45 de los Estatutos Sociales (Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa) para, además de cambiar su nombre y exigir que la mayoría de sus miembros sean Independientes, atribuirle todas las actividades relacionadas con la Responsabilidad Social Corporativa.**
 - En concreto, se le atribuyó “establecer la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias. A tal fin la Comisión podrá elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informará las propuestas que se sometan a la consideración del mismo así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.
- **Modificación del artículo 49 de los Estatutos Sociales (Formulación de Cuentas Anuales) para adaptarse a la nueva legislación. En concreto:**
 - El Consejo de Administración está obligado a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.
 - Las cuentas anuales comprenderán, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos, que forman una unidad, serán redactados con claridad y mostrarán la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
 - Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los Consejeros, y si faltare la firma de alguno de ellos se señalará así en cada uno de los documentos en que faltase, con expresa indicación de la causa.
- **Reelección, nombramiento o ratificación de varios Consejeros y del Auditor externo de la sociedad, Deloitte S.L.**

Por último, el Consejo de Administración de 31 de enero de 2011, tiene previsto aprobar la incorporación del voto electrónico para que los accionistas puedan votar de ese modo en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual deberá aprobar la correspondiente modificación del Reglamento de la Junta General.

Consejo de Administración:

- Nº reuniones en el ejercicio: 11
- Asistencia: 24 faltas de asistencia, todas con delegación de voto, excepto 1.
- Asuntos a reseñar:
 - Incorporación de una nueva consejera en la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2010.

Nuestros Compromisos

- Nombramiento del presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC, como *Independent Leading Director*.
- Mejora del proceso de evaluación de consejeros y planificación de la formación de consejeros para 2011.

130

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC

- Nº reuniones: 5
- Asistencia: 3 faltas de asistencia sin delegación de voto.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

- Nº reuniones: 4
- Asistencia: 0 faltas de asistencia.

4.8.4. Buenas prácticas de Gobierno Corporativo – 4.5, 4.10 -

Enagás continua su compromiso de cumplir con el Código Unificado de Buen Gobierno:

- Enagás cumple 48 recomendaciones.
- Enagás cumple parcialmente 5 recomendaciones (*)
- Enagás explica 2 recomendaciones.
- No son aplicables a Enagás 3 recomendaciones.

(*) En el ejercicio 2010, la Recomendación 15 que antes se explicaba, ahora se cumple parcialmente, con la incorporación de una segunda consejera al Consejo de Administración, con el carácter de independiente.

Enagás ha identificado buenas prácticas de Gobierno Corporativo a nivel internacional, habiendo incorporado en 2010 las siguientes:

- Atribución de las funciones de establecer la política general en materia de Responsabilidad Social

Corporativa y Buen Gobierno Corporativo a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa (antes Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

- Nombramiento como *Independent Leading Director* del presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y RSC con la facultad de solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.
- Aumento del número de consejeras a 2, ambas independientes, demostrando el compromiso de aumentar la presencia de mujeres en el Consejo.
- Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, Presidente y Comisiones, a través de entrevistas individuales y confidenciales con cada uno de los miembros del Consejo, que se formalizarán a lo largo del primer trimestre del año 2011. El proceso de evaluación establece, asimismo la evaluación individual de los miembros no ejecutivos del Consejo de Administración, antes de ser propuestos para su reelección.
- Planificación de la formación de los Consejeros para el año 2011, incluyendo asuntos relacionados con el marco regulatorio del negocio y las prácticas de la compañía en cuestiones relacionadas con la planificación estratégica, la gestión y control de riesgos y el control interno sobre los sistemas de información, especialmente de tipo financiero; así como las mejores prácticas en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa y Gobierno Corporativo. Esta formación será impartida en buena parte por los miembros del Comité de Dirección y directivos de la compañía.
- Inclusión del voto electrónico como nueva vía de participación en la próxima Junta General de Accionistas 2011.
- Creación del Foro del Accionista en una plataforma específica dentro de www.enagas.es para que todos los accionistas que lo deseen, hagan sus propuestas al Consejo de Administración con el fin de que, en su caso, sean incluidas en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2011.

Retribución del Consejo de Administración

MILES DE EUROS

Consejero	Consejo	Comisión de Auditoría y cumplimiento	Comisión de Nombramientos Retribuciones y RSC	Otros	Totales
Antonio Llardén Carratalá*	64	-	-	1.536	1.600
Bancaja (Representada por José Luis Olivas Martínez)	64	32	-	11	107
Jesús David Álvarez Mezquiriz	64	-	-	-	64
Bilbao Bizkaia Kutxa (Representada por Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara)	64	-	12	-	76
Sagane Inversiones, S.L. (Representada por Carlos Egea Krauel)	64	-	12	-	76
Said Al Masoudi	57	-	-	-	57
Teresa García-Milá Lloveras	64	-	12	-	76
Miguel Ángel Lasheras Merino	64	-	-	-	64
Dionisio Martínez Martínez	64	-	17	-	81
Luis Javier Navarro Vigil	64	12	-	-	76
Martí Parellada Sabata	64	17	-	-	81
Peña Rueda, S.L.U. (Representada por Manuel Menéndez Menéndez)	64	-	-	-	64
Ramón Pérez Simarro	64	-	12	-	76
José Riva Francos	64	6	-	-	70
SEPI (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, representada por Enrique Martínez Robles)	64	12	-	-	76
Isabel Sánchez García	42	-	-	-	42
Antonio Téllez de Peralta	22	6	-	-	28
TOTALES	1.017	85	65	1.547	2.714

* La retribución fija anual y la retribución variable anual por objetivos no ha variado respecto al 2009. Como incentivo plurianual devengado en varios ejercicios, ha percibido en 2010 la cantidad de 924 miles de euros, y además dispone de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 68 miles de euros y se han aportado al plan de pensiones 10 miles de euros.

Nuestros Compromisos

132

4.8.5. Gestión de riesgos

Modelo de Gestión Integral de Riesgos - 1.2, 4.10, 4.11 -

Tal y como se establece en la Política de Riesgos, Enagás cuenta con un Modelo de Gestión Integral de Riesgos que permite a la Dirección de la compañía tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociadas, mejorando así su capacidad para generar valor y ofreciendo una garantía en términos de rentabilidad económica e impacto medioambiental y social, tanto a los accionistas como a otros grupos de interés.

El Modelo de Gestión Integral de Riesgos contempla dos aspectos clave:

- La determinación del perfil del riesgo corporativo a través de la fijación del nivel del riesgo aceptado, la identificación, el análisis y la medición de los riesgos por parte de cada una de las direcciones.
- La asignación de responsabilidades en la gestión de riesgos para los distintos niveles de la compañía.

Durante el ejercicio 2010, la formalización del Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos ha permitido establecer el marco de la Gestión Integral de Riesgos, identificando los componentes que lo constituyen y las funciones a desempeñar por los diferentes órganos de la compañía.

Modelo de gestión integral de riesgos



Mapa de riesgos estratégicos de Enagás

El Mapa de Riesgos Estratégicos de Enagás (2010-2012) refleja los resultados de la última actualización del perfil de riesgo realizada para los riesgos de negocio y contraparte (a 30 de octubre de 2010) y para el riesgo financiero (a enero de 2010).

Por confidencialidad, al estar valorados los riesgos de forma cuantitativa en unidades monetarias, se ofrece la información por tipología de riesgos.

Durante el 2010, Enagás ha conseguido reducir o mantener el valor de los riesgos operacionales, de negocio, de contraparte y financieros, a través de la implantación de los distintos planes de acción propuestos durante el periodo comprendido entre los años 2008 a 2010.

Mapa de Riesgos Estratégicos de Enagás 2010-2013



- Riesgo de Negocio actualizado a octubre de 2010
- Riesgo Operacional: valorado a octubre de 2008
- Riesgo de Contraparte: valorada a octubre de 2010
- Riesgo Financiero: valorado a enero de 2010

Gestión de los riesgos reputacionales de Enagás

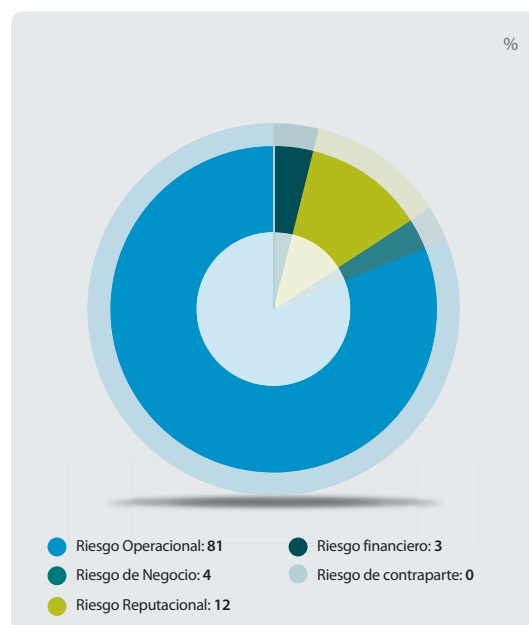
En Enagás, se entiende como riesgo reputacional cualquier acción, evento o circunstancia que pueda impactar desfavorablemente en las percepciones y opiniones que sobre la empresa tienen los grupos de interés.

Durante el ejercicio 2010, Enagás ha implantado un Proceso de Autoevaluación del Riesgo Reputacional, mediante la aplicación de técnicas de medición cualitativas y la realización de sesiones de trabajo con cada una de las direcciones de Enagás, en las que se ha valorado el riesgo reputacional a partir de la definición de un diccionario de Expectativas (ver tabla).

En esta valoración se ha contemplado tanto el posible efecto reputacional que, cualquiera de los riesgos contemplados en el modelo de gestión integral de riesgos de Enagás (operacionales, de negocio, contraparte y financieros), puede tener cuando la materialización del mismo no satisface las expectativas de los grupos de interés, así como aquellos eventos estrictamente reputacionales que se derivan de la acción, interés o juicio de un tercero.

Como resultado de la valoración, se ha observado, por un lado, que según su origen, el riesgo reputacional se origina principalmente como efecto de la materialización de riesgos operacionales y de riesgos definidos como estrictamente reputacionales.

Riesgo reputacional por tipología de origen



Diccionario de Expectativas de los Grupos de Interés

Categoría	Descripción	Expectativa
Finanzas y Mercado	Expectativas sobre la evolución y comportamiento de Enagás a nivel de rentabilidad y entorno competitivo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adecuado binomio riesgo rentabilidad 2. Fiabilidad de la información externa 3. Gestión del rating 4. Capacidad de establecer alianzas constructivas 5. Comportamiento responsable ante la competencia 6. Potencial de crecimiento sin deterioro de la operación
Gobierno	Expectativas sobre el comportamiento de Enagás a nivel institucional/político con otras organizaciones y corporaciones	<ol style="list-style-type: none"> 7. Capacidad de influencia en el entorno regulatorio. 8. Colaboración 9. Transparencia 10. Cumplimiento 11. Independencia y neutralidad 12. Liderazgo
Operaciones	Expectativas sobre el comportamiento de Enagás en relación a sus procesos de trabajo y capacidad de suministro	<ol style="list-style-type: none"> 13. Lealtad y franqueza 14. Eficiencia de la cadena de suministro 15. Flexibilidad y agilidad de respuesta 16. Solvencia, rigurosidad y excelencia 17. Seguridad en la operación 18. Garantía de suministro
Personas y Sociedad	Expectativas sobre el comportamiento de Enagás con sus empleados y otros individuos y entes locales	<ol style="list-style-type: none"> 19. Buena empresa para trabajar 20. Desarrollo e impulso del conocimiento 21. Actitud de cercanía y accesibilidad 22. Control de asuntos locales 23. Generación de empleo y riqueza 24. Respeto del medio ambiente

Nuestros Compromisos

Mapa de Riesgos Reputacionales Estratégicos de Enagás 2010



1. Incidencias e indisponibilidad en infraestructuras, equipos y sistemas
2. Daños al medio ambiente o a terceras personas
3. Mala calidad o interrupción del servicio
4. Retrasos en las resoluciones de la Administración y disputas con contrapartes
5. Prácticas de negocio incorrectas
6. Riesgos Regulatorios
7. Prácticas de empleo y seguridad en el trabajo
8. Fraude y actividades no autorizadas
9. Errores y retrasos en la comunicación externa y filtración de información confidencial
10. Riesgo de Contraparte
11. Difusión de información perjudicial por parte de un tercero interesado
12. Extensión/asignación a Enagás de responsabilidades de terceros
13. Riesgo de liquidez
14. Aumento de la frecuencia de errores, incidencias, reclamaciones y demandas

134

Por otro lado, en el Mapa de Riesgos Reputacionales Estratégicos se muestran los riesgos más relevantes obtenidos de la valoración realizada a 31 de diciembre de 2010, en el que se ha representando para cada riesgo reputacional, en función de su origen, su impacto en las expectativas de los grupos de interés - corregido por la importancia de las mismas para los GGI y la relevancia en valores relativos de los GGI- frente a su probabilidad de difusión.

Roles y responsabilidades en la gestión de riesgos – 4.9 -

Durante el ejercicio 2010, la gestión de riesgos ha ocupado una parte importante en las agendas de los órganos de gobierno de Enagás, reuniéndose periódicamente para tratar temas relacionados con la materia. En concreto, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se ha reunido cuatro veces en el año.

Asignación de roles en la gestión de riesgos

	Fomentar un ambiente interno	Aprobación del perfil Dirección-Corporativo	Determinación de nivel de riesgo aceptado por Dirección-Corporativo	Aprobación del mapa global de riesgos	Gestión y control del riesgo
Órganos de Gobierno (Consejo de Administración y Comisión de Auditoría y Cumplimiento)		●		●	
Comité de Sostenibilidad	●	●		●	●
Comité de Dirección	●	●	●	●	
Responsables de cada Dirección			●		●
Secretaría General-Auditoría Interna	●				●

El Comité de Sostenibilidad ha asumido las funciones en materia de gestión de riesgos. Entre las principales funciones asignadas se encuentra el fomentar, a todos los niveles y actividades de la compañía, una cultura de riesgos común; establecer el posicionamiento que debe adoptar Enagás en el corto, medio y largo plazo; e informar a la Comisión de Auditoría de cualquier incumplimiento en materia de riesgos.

Riesgo de corrupción y fraude – S02, S04 –

En el proyecto de autoevaluación del riesgo reputacional realizado durante el 2010, Enagás ha analizado y evaluado el posible efecto reputacional en todas las direcciones de la compañía, en el supuesto de que se materializara cualquier tipo de riesgo operacional, entre los cuales se encuentra recogido el riesgo de "Fraude y Actividades no Autorizadas".

Asimismo, Enagás ha contemplado, de forma implícita, en las auditoría internas realizadas sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera, el posible riesgo de fraude mediante la verificación de la efectividad de las actividades de control asociadas a dicho riesgo.

Riesgos vinculados a la sostenibilidad

Dimensión	Riesgo	Objetivo	Plan de Acción
Medioambiental	Daños al medioambiente o a terceras personas	Conciliar el progreso industrial y económico con el respeto por el medio ambiente	-Finalizar el Proceso de Evaluación de Riesgos Medioambientales, de acuerdo con la Ley de Responsabilidad Medioambiental, en las principales infraestructuras de Enagás (Plantas de regasificación y estaciones de compresión)
Social	Salud, higiene y seguridad Prácticas de negocio no éticas Violaciones regulatorias y legales	Ser referente en términos de confianza social dentro del sector energético	-Continuar con la implantación del Plan Estratégico de Prevención y Medio Ambiente con los siguientes objetivos: -Conseguir la excelencia en la Seguridad Laboral e Industrial -Extensión de la cultura de prevención en toda la compañía -Formación a los empleados -Plan de Igualdad -Canal ético
Económico	Riesgos Operacionales, Negocio, Financieros, Contraparte	Impulsar la mejora continua y la adopción de nuevos procesos y tecnología con el objeto de reducir los costes asociados	-Implantación de nuevas herramientas informáticas más avanzadas -Seguimiento de las acciones correctoras propuestas a los controles del Sistema de Control Interno de la Información Financiera

5. Informe de Gobierno Corporativo

- A. Estructura de la Propiedad **138**
- B. Estructura de la Administración de la Sociedad **148**
- C. Operaciones Vinculadas **179**
- D. Sistemas de Control de Riesgos **185**
- E. Junta General **190**
- F. Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo **202**
- G. Otras Informaciones de Interés **219**

Informe de Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento **230**

A. Estructura de la Propiedad

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Nº de acciones	Nº de derechos de voto
03/05/2002	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
Atalaya Inversiones, S.R.L.	0	11.936.714	5,000
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)	0	11.937.395	5,000
Oman Oil Company, S.A.O.C.	0	11.936.702	5,000

Nombre o denominación social del indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)	Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. (CIC, S.L.)	11.937.395	5,000
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Sagane Inversiones, S.L.	11.936.714	5,000
Oman Oil Company, S.A.O.C.	Oman Oil Holdings Spain S.L.U.	11.936.702	5,000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
Don Antonio Lladén Carratalá	48.116	0	0,020
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	0	11.936.713	5,000
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	0	11.936.713	5,000
Don Dionisio Martínez Martínez	2.010	0	0,001
Don Luis Javier Navarro Vigil	10	3.986	0,002
Don Martí Parellada Sabata	910	0	0,000
Doña M ^a Teresa García-Milá Lloveras	1.500	0	0,001
Don Ramón Pérez Simarro	100	0	0,000
Sagane Inversiones, S.L.	11.936.714	0	5,000
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	11.936.713	0	5,000
Don Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	1	0	0,000

139

Nombre o denominación del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Bancaja Inversiones, S.A.	11.936.713	5,000
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Kartera 1, S.L.	11.936.713	5,000
Don Luis Javier Navarro Vigil	Newcomer 2000, S.L.U.	3.986	0,002

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración

20,024

• Informe Anual 2010

Informe de **Gobierno Corporativo**

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

140

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Contrato de Cobertura de Intereses (Collar) que venció en enero de 2010. Importe (en miles de euros): 50.000.

Nombre o denominación social relacionados

Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Contrato de préstamo con vencimiento en 2011. Importe (en miles de euros): 30.000.

Nombre o denominación social relacionados

Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Contrato de línea de avales. Importe (en miles de euros): 12.000

Nombre o denominación social relacionados

Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Póliza de crédito. Importe (en miles de euros): 2.000.

Nombre o denominación social relacionados

Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Pago del Dividendo Complementario Ejercicio 2009: 5.563; Dividendo a Cuenta Ejercicio 2010: 3.724; Dividendo Total del Ejercicio 2010: 9.287 (todos los importes en miles de euros).

Nombre o denominación social relacionados

Oman Oil Holdings Spain S.L.U.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Pago del Dividendo Complementario Ejercicio 2009: 5.563; Pago del Dividendo a Cuenta Ejercicio 2010: 3.724; Dividendo Total del Ejercicio 2010: 9.287 (todos los importes en miles de euros).

Nombre o denominación social relacionados

Sagane Inversiones, S.L.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Pago del Dividendo Complementario Ejercicio 2009: 5.563; Pago del Dividendo a Cuenta Ejercicio 2010: 3.725; Dividendo Total del Ejercicio 2010: 9.288 (todos los importes en miles de euros).

Nombre o denominación social relacionados

Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. (CIC, S.L.)

• Informe Anual 2010

Informe de Gobierno Corporativo

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Pago del Dividendo Complementario Ejercicio 2009: 5.563; Pago del Dividendo a Cuenta Ejercicio 2010: 3.724; Dividendo Total del Ejercicio 2010: 9.287 (todos los importes en miles de euros).

Nombre o denominación social relacionados

 Bancaja Inversiones, S.A.

 KarterA 1, S.L.

 Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

142

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Contrato de Línea de Crédito. Importe (en miles de euros): 6.000

Nombre o denominación social relacionados

 Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Contrato de Línea de Avales. Importe (en miles de euros): 6.000.

Nombre o denominación social relacionados

 Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Contrato de Cobertura de Intereses (Collar) que venció en Enero de 2010. Importe (en miles de euros): 50.000.

Nombre o denominación social relacionados

 Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Renovación y Ampliación de Contrato de Línea de Crédito. Importe (en miles de euros): 25.000.

Nombre o denominación social relacionados

Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Contrato De Línea De Avaes. Importe (en miles de euros): 6.000.

Nombre o denominación social relacionados

Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Contrato de Cobertura de Intereses (Collar) que venció en Enero de 2010. Importe (en miles de euros): 30.000.

Nombre o denominación social relacionados

Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)

Tipo de relación :

Comercial

Breve descripción :

Renovación y Ampliación de Préstamo. Importe (en miles de euros): 100.000.

Nombre o denominación social relacionados

Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)

• Informe Anual 2010

Informe de **Gobierno Corporativo**

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No se tiene constancia.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
--------------	----------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	----------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2010 adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), autorizar y facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de cualquiera de las sociedades del Grupo, en los siguientes términos:

- La adquisición podrá realizarse por compraventa o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso.
- De acciones que, sumadas a las que ya se posean, no superen el 10 por 100 del capital de la Sociedad.
- El precio de adquisición no será superior ni inferior al resultante de aplicar en más o en menos un 50 por 100 respectivamente del promedio de cotización oficial de los siete días anteriores.
- Por el plazo de hasta un máximo de cinco años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

La adquisición deberá permitir a la Sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 79.3 LSA, sin disminuir el capital ni las reservas indisponibles. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

Las acciones adquiridas podrán transmitirse, en todo o en parte, a los trabajadores, directivos o administradores de la Sociedad o de las sociedades pertenecientes a su Grupo, conforme exige el artículo 75.1 LSA.

La presente autorización para la adquisición de acciones propias sustituirá, en su caso, a las anteriormente concedidas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	3,000
--	--------------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	3,000
--	--------------

Informe de Gobierno Corporativo

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

146

El artículo 6 bis (Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos) de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

Disposición Adicional Vigésima. Gestor Técnico del Sistema. La empresa ENAGÁS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del Sistema Gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquella, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquella ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

Disposición Transitoria Segunda. Gestor Técnico del Sistema Gasista. Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.





La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto.

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis (Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos) de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, el artículo 6 bis de los Estatutos Sociales, establece que ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B. Estructura de la Administración de la Sociedad

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	17
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram.	F. Ultimo nombram.	Procedimiento de elección
Don Antonio Llardén Carratalá	—	Presidente	22/04/2006	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Caja De Ahorros de Valencia, Castellón Y Alicante, Bancaja	José Luis Olivas Martínez	Vicepresidente	09/07/2002	11/05/2007	Votación en Junta de Accionistas
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara	Consejero	28/11/2007	25/04/2008	Cooptación
Don Dionisio Martínez Martínez	—	Consejero	31/05/2002	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Doña Isabel Sánchez García	—	Consejero	30/04/2010	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Jesús David Álvarez Mezquiriz	—	Consejero	25/04/2003	11/05/2007	Votación en Junta de Accionistas
Don José Riva Francos	—	Consejero	31/05/2002	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Luis Javier Navarro Vigil	—	Consejero	09/07/2002	11/05/2007	Cooptación
Don Martí Parellada Sabata	—	Consejero	17/03/2005	27/03/2009	Cooptación
Doña María Teresa García-Milá Lloveras	—	Consejero	22/04/2006	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Don Miguel Ángel Lasheras Merino	—	Consejero	22/04/2006	30/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Peña Rueda, S.L. Unipersonal	Manuel Menéndez Menéndez	Consejero	30/04/2004	25/04/2008	Votación en Junta de Accionistas

	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram.	F. Ultimo nombram.	Procedimiento de elección
Don Ramón Pérez Simarro	—	Consejero	17/06/2004	27/03/2009	Cooptación
Sagane Inversiones, S.L.	Carlos Egea Krauel	Consejero	27/04/2009	30/04/2010	Cooptación
Sociedad Estatal De Participaciones Industriales (SEPI)	Enrique Martínez Robles	Consejero	25/04/2008	25/04/2008	Votación en Junta de Accionistas
Don Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	—	Consejero	21/12/2010	21/12/2010	Cooptación

Número total de consejeros

16

149

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
Don Antonio Téllez Peralta	Independiente	30/04/2010
Don Said Mohamed Abdulah Al Masoudi	Dominical	20/12/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
Don Antonio Llardén Carratalá	Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa	Presidente

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	6,250

Informe de Gobierno Corporativo

150

Consejeros Externos Dominicales

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Comisión de nombramientos y retribuciones	Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja
Bilbao Bizkaia Kutxa (Bbk)	Comisión de nombramientos y retribuciones	Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)
Peña Rueda, S.L. Unipersonal	Comisión de nombramientos y retribuciones	Cantabrica de Inversiones de Cartera, S.L. (CIC, S.L.)
Sagane Inversiones, S.L.	Comisión de nombramientos, retribuciones y responsabilidad social corporativa	Sagane Inversiones, S.L.
Sociedad Estatal De Participaciones Industriales	Comisión de nombramientos y retribuciones	Sociedad Estatal De Participaciones Industriales (SEPI)
Don Sultan Hamed Khamis Al Burtamani	Comisión de nombramientos, retribuciones y responsabilidad social corporativa	Oman Oil Holdings Spain S.L.U.

Número total de consejeros dominicales	6
% total del consejo	37,500

Consejeros Externos Independientes

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Don Dionisio Martínez Martínez	Abogado y Vocal de la Comisión General de Codificación.; Ex-Socio del Bufete Garrigues.; Martínez Ex-Secretario General de Tabacalera.; Ex-Consejero de Telefónica de España.; Ex-Consejero de Iberia, Líneas Aéreas.
Doña Isabel Sánchez García	Directora del Grado de Administración de Empresas del Instituto de Empresa (I.E.) ; Ex-Directora de Promoción de la Competencia de la Comisión Nacional de la Competencia.; Ex-Consultora del Departamento de Desarrollo del Sector Privado y Energía, Latinoamérica y Caribe del Banco Mundial.; Ex-Directora de Gabinete del Secretario de Estado de Política Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología.
Don Jesús David Álvarez Mezquíriz	Presidente de Biocarburantes Peninsulares, S.L.; Consejero de Eulen, S.A.
Don José Riva Francos	Consejero de Logista, S.A.; Vicepresidente y Consejero Delegado de las Empresas del Grupo Suardiaz.
Don Martí Parellada Sabata	Presidente de Comforsa.; Consejero de Eplicsa.; Patrono de la Fundación Instituto De Crédito Oficial (Ico); Vicepresidente de la Fundación Instituto de Economía de Barcelona.; Catedrático de la Universidad de Barcelona.
Doña María Teresa García-Milá Lloveras	Catedrática de Economía y Vicerrectora de Política Científica de la Universidad Pompeu Fabra (Upf); Consejera y Presidenta de la Comisión de Auditoría y Control del Banco Sabadell, S.A.; Vocal del Círculo de Economía y Miembro del Consejo Directivo de Centre de Recerca en Economía Internacional (CREI).
Don Miguel Ángel Lasheras Merino	Presidente de Intermoney Energía, S.A.; Presidente de Wind To Market, S.A.
Don Ramón Pérez Simarro	Socio de Enerma Consultores.; Ex-Director General de la Energía.; Ex-Secretario General de la Energía y Recursos Minerales.; Ex-Secretario General Técnico del Ministerio de Industria.; Ex-Profesor de la Universidad Autónoma de Madrid.; Ex-Director Académico de la Fundación Repsol YPF.

Número total de consejeros independientes	8
% total del consejo	50,000

Otros Consejeros Externos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
Don Luis Javier Navarro Vigil	Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Número total de consejeros externos	1
% total del consejo	6,250

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

Don Luis Javier Navarro Vigil

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

BP España, S.A.U.

Motivos

B.P. España S.A.U. -que fue Accionista significativo de Enagás, S.A.- el 9 de julio de 2002 propuso su nombramiento como Consejero Dominical y BP España, S.A.U. en fecha 15/11/2006 vendió su total participación en el capital de la Sociedad. No obstante, Don Luis Javier Navarro Vigil no es considerado Independiente por mantener o haber mantenido una relación de negocios importante con la Sociedad.

Ello no obstante, se ha considerado oportuno incluir a Don Luis Javier Navarro Vigil en la categoría de Otros Consejeros Externos por no darse todas las condiciones que para la calificación de Consejeros Independientes establece el Código Unificado de Buen Gobierno en relación con la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

Informe de **Gobierno Corporativo**

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

Don Said Mohamed Abdulah Al Masoudi

Motivo del cese

El 19 de diciembre de 2010 presentó su renuncia al cargo de Consejero Dominical, designado a propuesta de Oman Oil Holdings Spain, S.L.U.

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. el 20 de diciembre de 2010 acordó el nombramiento por cooptación como Consejero persona física del Sr. Sultan Hamed Khamis Al Burtamani, nacional del Sultanato de Omán, en sustitución del anterior, todo ello a propuesta del accionista Oman Oil Holdings Spain, S.L.U., manteniendo así la condición de Consejero Dominical.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	NH Hoteles. S.A.	Consejero
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Banco de Valencia. S.A.	Presidente
Doña María Teresa García-Milá Lloveras	Banco de Sabadell. S.A.	Consejero

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

153

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo

DATOS EN MILES DE EUROS	
Retribución Fija	924
Retribución Variable	554
Dietas	1.178
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	58
Total	2.714

Otros Beneficios

DATOS EN MILES DE EUROS	
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	10
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	63
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

• Informe Anual 2010

Informe de Gobierno Corporativo

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo

	DATOS EN MILES DE EUROS
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficio

	DATOS EN MILES DE EUROS
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.600	0
Externos Dominicales	456	0
Externos Independientes	582	0
Otros Externos	76	0
Total	2.714	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.714
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,8

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

155

Nombre o denominación social	Cargo
Don Juan Andrés Díez de Ulzurrun Moreno	Director General de Tecnología, Ingeniería y Compras
Don Francisco Javier González Juliá	Director General de Operación y Gestión Técnica Del Sistema
Don Juan Pons Guardia	Director General de Estrategia y Regulación
Don Ramón Sánchez Valera	Director General de Infraestructuras y ATR
Don Diego De Reina Lovera	Director Económico- Financiero
Don Rafael Piqueras Bautista	Secretario General
Don Erundino Neira Quintas	Director de Recursos y Responsabilidad Social Corporativa
Don José Espejo Serrano	Responsable de Auditoría Interna

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.442
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	8
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración se halla previsto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, que establece lo siguiente:

El cargo de Consejero será retribuido. La Junta General de Accionistas determinará la retribución total máxima a percibir por los miembros del Consejo de Administración, que será una cantidad alzada en metálico, con carácter anual o por el periodo de tiempo que la Junta acuerde.

Al fijar la retribución, la Junta General podrá acordar que una parte de la misma se aplique a retribuir la condición misma de Consejero, de forma igualitaria entre todos los miembros, y otra parte se distribuya por el propio Consejo de Administración, atendiendo a los criterios que la propia Junta General señale.

Los Consejeros podrán ser remunerados adicionalmente con la entrega de acciones de la Sociedad, derechos de opción sobre acciones o de otros valores que den derecho a la obtención de acciones o mediante sistemas retributivos diferenciados al valor de cotización de las acciones. La aplicación de dichos sistemas deberá ser acordada por la Junta General, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración del sistema que se acuerde y cuantas condiciones estime oportunas.

La retribución prevista en este artículo será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad relación laboral común o especial de Alta Dirección o de prestación de servicios, relaciones que serán compatibles con la condición de miembro del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración tendrán derecho al abono o reembolso de los gastos en que éstos hubieran incurrido como consecuencia de su asistencia a reuniones y demás tareas relacionadas directamente con el desempeño de su cargo, tales como desplazamiento, alojamiento, manutención y cualquier otro en que pueda incurrir.

En virtud de lo señalado anteriormente, ha establecido un régimen retributivo de los Consejeros dirigido a cubrir tanto la responsabilidad asociada al ejercicio del cargo, como a la dedicación efectiva y la asistencia a las sesiones, sin eliminar y reducir, en modo alguno, las competencias de la Junta General, a la que corresponde determinar la cuantía máxima a percibir por los Administradores y la forma y criterios que deberán tenerse en cuenta en la asignación y reparto concreto de dicha retribución, que será efectuada por el Consejo de Administración, siguiendo las pautas determinadas por la Junta General.

Asimismo, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración determina que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establece los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo que señale la Junta General, siendo competencia del propio Consejo la definitiva distribución de la suma global, dentro de los límites estatutariamente establecidos a este fin. El Consejo de Administración podrá delegar en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con carácter anual, las facultades que le son atribuidas en relación con la retribución de los Consejeros, dentro de los límites estatutarios.

La retribución de los Consejeros será transparente. La Memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, contendrá información detallada y desglosada sobre la retribución percibida por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, así como de las retribuciones por desempeño de funciones de Alta Dirección de los Consejeros Ejecutivos. Además, se incluirá esta información en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

SI

La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos

SI.

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen

SI

Conceptos retributivos de carácter variable

SI

Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

SI

Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos

SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, propone anualmente a la Junta General de Accionistas la retribución máxima que corresponde a los Consejeros por el desempeño de su cargo, así como el desglose por asistencias y por pertenencia a sus Comisiones, por Presidencia de dichas Comisiones y por el desempeño de la Vicepresidencia del Consejo.

La retribución del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas es aprobada por el Consejo de Administración.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

Informa al Consejo acerca de todas las propuestas relativas a la política de retribuciones.

Informe de Gobierno Corporativo

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento de Consejeros:

Conforme al artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Mención especial merece el nombramiento de Consejeros Independientes, ya que en el artículo 9 del Reglamento del Consejo se establecen determinados requisitos que aseguran su independencia e imparcialidad. Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus

Accionistas Significativos o sus Directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido tres (3) ó cinco (5) años, respectivamente, desde el cese de esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos tres (3) años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean Consejeros Ejecutivos o Altos Directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea Consejero Externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como Accionista Significativo, Consejero o Alto Directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean Accionistas Significativos, Consejeros Ejecutivos o Altos Directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los tres (3) últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.
- g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.
- h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- i) Se encuentren, respecto a algún Accionista Significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del Accionista, sino también respecto a sus Consejeros Dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como Consejeros Independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de Independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

Reelección:

El artículo 10 del Reglamento del Consejo determina que los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

Informe de Gobierno Corporativo

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce (12) años.

Evaluación:

Por su parte, el artículo 11 del Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Remoción y cese:

Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento (artículo 12.1 del Reglamento del Consejo).

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos (artículo 12.3 del Reglamento del Consejo).

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Siguiendo las recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo contempla que:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.
- c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.
- d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados Ejecutivos.
- e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el artículo 9.
- f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos (2) años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

El Presidente del Consejo de Administración, ejerce la función de Primer Ejecutivo de la Sociedad. Además de las funciones y facultades que le sean atribuidas por la Ley y los Estatutos Sociales, ejerce la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

No obstante, el Reglamento del Consejo de Administración contiene una relación detallada de las cuestiones que necesariamente han de ser sometidas al Consejo de Administración; con carácter general el Consejo de Administración se ha reservado las decisiones sobre las operaciones cuya cuantificación supere la cantidad de tres millones de euros (3.000.000 euros). En los mismos términos, las normas internas de Enagás, S.A. sobre inversiones y adjudicaciones fijan la competencia del Consejo para las decisiones que superen la cantidad de tres millones de euros (3.000.000 euros).

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Enagás, S.A. establece que, cuando el Presidente del Consejo sea también el Primer Ejecutivo de la Sociedad, el Consejo de Administración podrá facultar a uno de los Consejeros Independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros Externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Durante el ejercicio 2010 el Consejo de Enagás, S.A. aprobó que el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, actualmente el Consejero Independiente Don Dionisio Martínez Martínez, esté facultado para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente; el nombramiento de Don Dionisio Martínez Martínez como Independent Leader Director se comunicó a la CNMV mediante Hecho Relevante el 28 de junio de 2010.

• Informe Anual 2010

Informe de **Gobierno Corporativo****B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todo tipo de acuerdos

162

Quórum

%

El Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurren al mismo, al menos, la mitad más uno de los presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria, en que se requiere la asistencia de todos los miembros.

51,00

Tipo de mayoría

%

Los acuerdos se adoptan con el voto de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes o representados, independientemente del tipo de decisión de que se trate, salvo en el caso de la votación por escrito y sin sesión.

51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente

Edad límite consejero delegado

Edad límite consejero

0

0

0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato

12

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

163

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Hasta la fecha de elaboración del presente informe, dos (2) de los miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. son mujeres, Doña María Teresa García-Milá Lloveras e Isabel Sánchez García del total de dieciséis (16) miembros del Consejo de Administración, una más que durante el ejercicio 2009.

Enagás, S.A., consciente de que debe seguir incentivando y procurando la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos Independientes, en la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2010 adoptó el acuerdo de nombrar a Isabel Sánchez García Consejera Independiente; por tanto, se siguieron las previsiones contenidas en el artículo 8 del Reglamento del Consejo, que establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, en el ejercicio de sus funciones, y en cumplimiento del Reglamento del Consejo, siempre que se produce una vacante, analiza el perfil profesional de las potenciales candidatas, procurando que el número de mujeres Consejeras en el Consejo de la Compañía, sea cada vez mayor.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 39 de los Estatutos Sociales establece que cada Consejero puede conferir su representación a otro Consejero y delegarle el voto, pero ninguno de los presentes puede ostentar más de dos representaciones y delegaciones de voto.

• Informe Anual 2010

Informe de **Gobierno Corporativo**

Además, según el artículo 7.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la representación de los Consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio, siendo válido el telegrama o telefax dirigido a la Presidencia o a la Secretaría del Consejo.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

164

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	24
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	12,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre**Cargo**

Don Diego de Reina Lovera

Director Económico-Financiero

Don Antonio Llardén Carratalá

Presidente

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

165

El Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tienen la obligación de tratar que la formulación de las cuentas anuales se realice sin salvedades:

El artículo 5, apartado c) del Reglamento del Consejo de Administración, establece, entre las funciones del Consejo de Administración relativas a las Cuentas Anuales, las siguientes:

Formular, en términos claros y precisos, que faciliten la adecuada comprensión de su contenido, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados, una vez en su poder los informes emitidos por la Dirección Financiera y el informe que, en relación con ellos, haya emitido la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y tras las pertinentes aclaraciones.

En la formulación de las Cuentas Anuales, el Consejo de Administración atenderá a todos aquellos comentarios o recomendaciones que previamente haya realizado la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su Informe. En caso de que las Cuentas Anuales formuladas se alejen del informe previo elaborado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración dará explicación suficiente de las causas que lo justifiquen.

El Consejo de Administración procurará formular las Cuentas de manera que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor de Cuentas de la Sociedad. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y alcance de la discrepancia.

Correlativamente, el artículo 7, apartado C) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, dota a esta Comisión de la función de servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

Enagás, S.A. realiza revisiones trimestrales limitadas de los estados financieros con el fin de conocer desde el primer momento, las posibles fuentes de riesgo que pueden afectar a los mismos y cualquier salvedad que pudiera surgir, llevándose a cabo las medidas oportunas para resolver cualquier salvedad.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Informe de **Gobierno Corporativo****Procedimiento de nombramiento y cese**

El artículo 20 del Reglamento del Consejo detalla los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo: El Secretario del Consejo de Administración será nombrado por éste último y no necesitará ser Consejero. A él corresponde el ejercicio de las funciones que en dicha condición le atribuyen la legislación mercantil y el presente Reglamento. Para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese serán informados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobados por el pleno del Consejo. Asimismo, el artículo 25 de dicho Reglamento contempla, dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración.

166

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?

SI

¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?

SI

¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?

SI

¿El Consejo en pleno aprueba el cese?

SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 del Reglamento del Consejo, el Secretario cuidará, en todo caso, de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados. De manera especial velará para que las actuaciones del Consejo:

- Se ajusten a la letra y el espíritu de las Leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los Organismo Reguladores.
- Sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos del Consejo y demás que tenga la Compañía.
- Tengan presentes las Recomendaciones sobre Buen Gobierno que la Sociedad haya aceptado.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Mecanismos para preservar la independencia del auditor:

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es el órgano del Consejo de Administración encargado de la relación con los Auditores Externos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, como objetivos básicos, evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta.

Además, tiene, entre otras, la función de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos, así como relacionarse con los mismos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de éstos.

A los efectos oportunos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, hace partícipe a los auditores externos en las reuniones que mantiene trimestralmente con el fin de:

- Recabar información de las revisiones trimestrales de los estados financieros.
- Analizar las incidencias encontradas.
- Solicitar a la Dirección un plan de actuación con el fin de resolver las incidencias detectadas.

Mecanismos para preservar la independencia de analistas financieros, de las agencias de calificación y bancos de inversión:

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento, corresponde al Consejo de Administración adoptar y ejecutar cuantos actos o medidas sean precisos para asegurar la transparencia de la Sociedad ante los mercados financieros, para promover una correcta formación de los precios de las acciones de la Sociedad y de sus filiales, y para desarrollar cuantas funciones vengan impuestas por el carácter de sociedad cotizada de la Compañía, según la legislación vigente.

La Dirección de Relación con Inversores coordina el canal de comunicación con analistas financieros, inversores y agencias de calificación, garantizando el trato objetivo, equitativo y no discriminatorio entre unos y otros.

Por otro lado, la Dirección de Finanzas transmite, en su ámbito de actuación, a los bancos de inversión la información necesaria.

Los accionistas, inversores y analistas disponen de información completa y actualizada a través de los siguientes canales de comunicación: la Dirección de Relación con Inversores y la Oficina de Información al Accionista.

Por último, Enagás, S.A. publica en la web las presentaciones realizadas a analistas financieros, inversores, etc.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente

Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

• Informe Anual 2010

Informe de Gobierno Corporativo

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	388	2	390
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	36,980	11,760	36,580

168

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	27,0	27,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Iberdrola, S.A.	5,494	—
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Iberdrola, S.A.	6,553	—
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Gas Natural SDG, S.A.	0,110	—
Don Luis Javier Navarro Vigil	E.ON España	0,000	Consejero
Don Luis Javier Navarro Vigil	BP España, S.A.	0,000	Consejero
Don Luis Javier Navarro Vigil	E.ON Renovables S.L.U.	0,000	Consejero
Don Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	0,000	—

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

El artículo 15 del Reglamento del Consejo establece que los Consejeros tendrán, además, la facultad de proponer al Consejo de Administración la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que consideren necesarios para los intereses de la Sociedad, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones cuando se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad ligados al ejercicio de su cargo.

La propuesta deberá ser comunicada al Presidente del Consejo de Administración a través del Secretario del Consejo. El Consejo de Administración podrá vetar su aprobación en consideración, tanto a su innecesariedad para el desempeño de las funciones encomendadas, cuanto a su cuantía (desproporcionada en relación con la importancia del problema y los activos e ingresos de la Sociedad) y cuanto finalmente, a la posibilidad de que dicha asistencia técnica sea prestada adecuadamente por expertos y técnicos de la propia Sociedad.

La Sociedad establecerá programas de orientación que proporcionen a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y ofrecerá también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

El artículo 6 del Reglamento del Consejo regula el procedimiento para que los Consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones del Consejo de Administración con tiempo suficiente. Dicho artículo establece que:

La convocatoria de las sesiones ordinarias se realizará por el Presidente o por el Secretario o Vicesecretario por orden del Presidente y se efectuará, por cualquier medio, e incluirá el lugar de celebración y el Orden del Día de la misma.

Informe de **Gobierno Corporativo**

La convocatoria, que se cursará, salvo casos excepcionales, con una antelación mínima de tres (3) días a la celebración de la reunión, contendrá cuanta información y documentos se consideren convenientes o relevantes para una mejor información de los Consejeros.

La facultad de establecer el Orden del Día de las reuniones será competencia del Presidente, aunque cualquiera de los Consejeros podrá pedir, con antelación a la convocatoria, la inclusión en el mismo de los puntos que, a su juicio, sea conveniente tratar en el Consejo de Administración.

En la práctica, la convocatoria se efectúa con una semana de antelación a la celebración del Consejo de Administración y en ella se incluye, junto con el lugar de celebración y el Orden del Día, toda la documentación que se considera conveniente o relevante.

170

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Siguiendo las Recomendaciones de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada

Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Nombre	Cargo	Tipología
Don Martí Parellada Sabata	Presidente	Independiente
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Vocal	Dominical
Don José Riva Francos	Vocal	Independiente
Don Luis Javier Navarro Vigil	Vocal	Otro Externo
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)	Vocal	Dominical

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa

Nombre	Cargo	Tipología
Don Dionisio Martínez Martínez	Presidente	Independiente
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Vocal	Dominical
Doña María Teresa García-Milá Lloveras	Vocal	Independiente
Don Ramón Pérez Simarro	Vocal	Independiente
Sagane Inversiones, S.L.	Vocal	Dominical



Informe de Gobierno Corporativo

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes
- Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones
- Asegurar la independencia del auditor externo
- En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren

SI

SI

SI

SI

SI

SI

SI

SI

172

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Breve descripción

- El Consejo de Administración de Enagás, S.A., de 19 de febrero de 2004, aprobó un Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de dotarle de unas reglas de organización y funcionamiento como órgano independiente y transparente, completando así la regulación contenida en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración. El Consejo de Administración modificó el artículo 26 del Reglamento del Consejo en su reunión de 29 de marzo de 2007, a los fines de incorporar el mayor número posible de Recomendaciones del Código Unificado y asimismo, modificó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para adecuarlo a los cambios introducidos en el Reglamento del Consejo.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está constituida por cinco (5) miembros, dentro de los límites fijados en el artículo 44 de los Estatutos Sociales y 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, los cuáles fijan el número mínimo de Consejeros en tres (3) y el máximo de cinco (5) Consejeros, designados por el Consejo de Administración. Dos (2) de sus miembros son Independientes -entre ellos el Presidente de la Comisión- y otros dos (2) son Dominicales, siendo el quinto (5) de ellos Otro Consejero Externo.
- Según prescribe el artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ésta no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo, con el fin de salvaguardar la transparencia y objetividad de

sus decisiones, manteniéndose la paridad entre Consejeros Dominicales e Independientes. Asimismo, dicho precepto contempla que el Presidente del Consejo de Administración y quienes formen parte de otras Comisiones no podrán ser miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Tal y como establece el artículo 4 del Reglamento de la Comisión, la duración del cargo de miembro de la Comisión es la misma que la duración del cargo de Consejero. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cesarán en este cargo cuando cesen como Consejeros de la Sociedad o cuando, sin cesar como Consejeros, así lo acuerde el Consejo de Administración. No obstante lo anterior, el Presidente de la Comisión deberá ser sustituido cada cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un (1) año desde su cese, todo ello sin perjuicio de su continuidad como miembro de la Comisión si así lo acuerda el Consejo de Administración, por causa suficientemente motivada.
- La retribución de los miembros de la Comisión, tal y como contempla el artículo 5 del Reglamento de la Comisión, será aprobada en la misma forma establecida en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para la aprobación de las retribuciones de los Consejeros, y sujeta a las mismas reglas de publicidad.
- En el ejercicio de su cargo, los miembros de la Comisión estarán sometidos, según regula el artículo 6 del Reglamento de la Comisión, a los mismos deberes y principios de actuación que se establecen en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración y en la legislación vigente para los Consejeros.
- Según el artículo 8 del Reglamento regulador de esta Comisión, ésta debe reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año y, a iniciativa de su Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el cumplimiento de sus funciones. Durante el ejercicio 2010, la Comisión se reunió en cuatro (4) ocasiones.
- Las funciones desempeñadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento son las contenidas en los artículos 44 de los Estatutos Sociales, 26 del Reglamento del Consejo y 7 del Reglamento regulador de la Comisión:
- La Comisión tiene como objetivos básicos evaluar el sistema de verificación contable de la Sociedad, velar por la independencia del Auditor Externo, revisar el sistema de control interno y velar por la transparencia informativa y por el cumplimiento de las normas internas de conducta.
- Para la consecución de dichos objetivos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, además de las legalmente establecidas para el Comité de Auditoría y Cumplimiento, desarrollará las siguientes funciones:

a) En relación con los estados financieros:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Informar, previamente a su formulación por el Consejo de Administración, sobre las Cuentas Anuales.

La Comisión incluirá en su Informe aquellas menciones que considere necesarias en relación con la aplicación de criterios contables, sistemas internos de control o cualquier otro que considere relevante.

El Consejo de Administración justificará debidamente, en su caso, la formulación de unas Cuentas Anuales que se aparten o difieran de lo informado previamente por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Examinar la información sobre actividades y resultados de la Compañía que se elabore periódicamente en cumplimiento de las normas vigentes en materia bursátil, velando por la transparencia y exactitud de la información.

Informe de Gobierno Corporativo

b) En relación con la Auditoría Interna:

- Velar por la independencia de la función de Auditoría Interna.
- Supervisar los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad y conocer los sistemas de control interno, a fin de conseguir el máximo seguimiento del desarrollo de la Auditoría Interna Anual.

En especial, la Comisión supervisará la calidad de actuación de la Auditoría Interna en temas tales como: fiabilidad e integridad de la información, cumplimiento de políticas, planes, leyes y normas y medidas para la salvaguarda de activos.

La Comisión tendrá pleno acceso a los sistemas de Auditoría Interna y se reunirá periódicamente, en pleno o a través de su Presidente, con el responsable de Auditoría Interna, al cual podrán requerir toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de su función.

- Informar y proponer al Consejo de Administración acerca de la selección, designación, renovación y remoción del responsable de la Auditoría Interna.

c) En relación con la Auditoría Externa:

- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los Auditores de Cuentas Externos, de acuerdo con la normativa aplicable, e informar sobre la retribución de los Auditores Externos y demás condiciones de su contratación.
- Relacionarse con los Auditores Externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en peligro la independencia de éstos o cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la Auditoría de Cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de Auditoría de Cuentas y en normas técnicas de Auditoría.
- Recibir regularmente de los Auditores Externos información sobre el Plan Anual de Auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los Auditores, evaluar los resultados de cada Auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones, y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de Auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del Informe de Auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- Informar sobre los contratos, distintos del contrato de Auditoría, celebrados entre la Sociedad y los Auditores de Cuentas.

Asegurar que, a requerimiento del Auditor Externo, se proporciona a éste acceso a toda la información necesaria para desarrollar sus funciones.

d) En relación con el mapa de riesgos de la Sociedad:

- Identificar y analizar, con la cooperación del Auditor Interno y Externo, los principales riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad y, en especial, aquellos que afecten a la situación económico-financiera.

- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y de la valoración de los mismos.

Proponer, en su caso, al Consejo de Administración, las medidas necesarias para gestionar, mitigar o evitar los riesgos detectados.

- Establecer, si lo considera conveniente para la detección de riesgos, y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa. NOTA: Las FUNCIONES e) y f) continúan en el apartado G1) NOTA ACLARATORIA B.2.3.

Denominación comisión

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa

Breve descripción

- En primer lugar, reseñar que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, cuyo texto fue modificado en la Junta General de 30 de abril de 2010 y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración.
- La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa está constituida por cinco (5) miembros, designados por el Consejo de Administración, dentro de los límites establecidos en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo, los cuáles fijan un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros.
- Está compuesta, en su mayoría, por Consejeros Independientes, tal y como exigen los Estatutos y el Reglamento del Consejo. Tres (3) de sus miembros -entre ellos el Presidente de la Comisión- son Independientes y sólo dos (2) de ellos son Dominicales.
- El 28 de junio de 2010 el Consejo de Administración de Enagás, S.A. procedió al nombramiento del Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, Don Dionisio Martínez Martínez, como Independent Leader Director, con la facultad de solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.
- Según el artículo 25 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa deberá reunirse, al menos, cuatro (4) veces al año. Durante el ejercicio 2010, la Comisión se reunió en cinco (5) ocasiones.
- Las funciones desempeñadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa se detallan en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo de Administración y son las siguientes:
 1. Establecer los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, así como velar por la transparencia de las retribuciones.
 2. Establecer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, S.A., dando cuenta de ello al Consejo de Administración, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de Altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.

Informe de Gobierno Corporativo

3. Revisar la estructura del Consejo de Administración, criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente, formulando al Consejo de Administración las propuestas que considere necesarias.
4. Informar el nombramiento o cese del Secretario del Consejo de Administración.
5. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses, de acuerdo con lo establecido en el Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores.
6. Formular y revisar los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y para la selección de quienes hayan de ser propuestos para el cargo de Consejero.
7. Informar, con criterios de objetividad y adecuación al interés social, de las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros, así como las de nombramiento de los miembros de cada una de las Comisiones del Consejo.
8. Elevar al Consejo de Administración las propuestas relativas a la estructura organizativa de la Sociedad y a la creación de puestos de Alta Dirección que considere necesarias para una mejor y más eficaz gestión de la Sociedad.
9. Informar los nombramientos y ceses de las personas que integran la Alta Dirección y, en su caso, aprobar las condiciones especiales de sus contratos.
10. Aprobar las retribuciones de la Alta Dirección, siempre que éstas no se aparten de los criterios establecidos en la política general de remuneración de Directivos.
11. Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones con Partes Vinculadas. En ningún caso se autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido un informe valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de operaciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.
12. Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento del Consejo o del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando así se considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Breve descripción

Las facultades 1 a 18 detalladas en el apartado b.2.3 del presente informe.

Denominación comisión

Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa

Breve descripción

Las facultades 4 a 11 expuestas en el apartado b.2.3 del presente informe.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

177

Denominación comisión

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Breve descripción

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, aprobó el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con el fin de dotarle de unas reglas de funcionamiento y organización como órgano independiente y transparente, completando, de esta manera, la regulación contenida en los artículos 44 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

Dicho reglamento está disponible para su consulta en el domicilio social de Enagás, S.A y en su página web www.enagas.es ó www.enagas.com.

Durante el ejercicio 2010 no se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un informe sobre las actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2010, a disposición tanto en el domicilio social de Enagás, S.A. como en su página web.

Denominación comisión

Comisión De Nombramientos, Retribuciones Y Responsabilidad Social Corporativa

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa no tiene Reglamento propio, por estar suficientemente regulada en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 25 del Reglamento del Consejo.

El artículo 45 de los Estatutos Sociales fue modificado en la Junta General celebrada el 30 de abril de 2010, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 45.- COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.
En el seno del Consejo existirá una Comisión de Nombramientos, Retribuciones Y Responsabilidad Social Corporativa, constituida por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de cinco, designados por el Consejo de Administración; deberá estar compuesta en su mayoría por Consejeros Independientes y no podrá incluir entre sus

Informe de Gobierno Corporativo

miembros a ningún Consejero Ejecutivo. De entre los miembros de la Comisión, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma, que no tendrá voto de calidad.

La Comisión tiene funciones y competencias sobre las siguientes materias:

- Establecer los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, así como velar por la transparencia de las retribuciones.
- Establecer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.
- Revisar la estructura del Consejo de Administración, criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente.
- Informar al Consejo sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.
- Establecer la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordadas con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias. A tal fin la Comisión podrá elevar al Consejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informará las propuestas que se sometan a la consideración del mismo así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.

La Comisión celebrará al menos una reunión cuatro veces al año, será convocada por su Presidente y podrá recaer los asesoramientos, internos y externos, y las comparecencias de Directivos, que considere necesarias para el desempeño de sus funciones.

Por otro lado, el 28 de junio de 2010 el Consejo de Administración de Enagás, S.A. procedió al nombramiento del Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa, Don Dionisio Martínez Martínez, como Independent Leader Director, con la facultad de solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No existe Comisión Ejecutiva.

C. Operaciones Vinculadas

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Atalaya Inversiones, S.R.L.	Enagás, S.A.	Societaria. Abonados a Sagane Inversiones, S.L. (p.s.directo)	Dividendos y otros beneficios distribuidos	9.287
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)	Enagás, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	50.000
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)	Enagás, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	12.000
Caja de Ahorros Asturias (Cajastur)	Enagás, S.A.	Societaria Abonados a CIC, S.L.	Dividendos y otros beneficios distribuidos	9.288
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)	Enagás, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	2.000
Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur)	Enagás, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	30.000
Oman Oil Company, S.A.O.C.	Enagás, S.A.	Societaria Abonados a Oman Oil Holdings Spain, S.L.U.	Dividendos y otros beneficios distribuidos	9.287

Informe de **Gobierno Corporativo**

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Enagás, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	6.000
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Enagás, S.A.	Societaria. Abonados a Kartera 1, S.L. (p. s. directo)	Dividendos y otros beneficios distribuidos	9.287
Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)	Enagás, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	155.000
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Enagás, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	6.000
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Enagás, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	56.000
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	Enagás, S.A.	Societaria. Abonados a Bancaja Inversiones, S.A. (p.s. directo)	Dividendos y otros beneficios distribuidos	9.287
Sagane Inversiones, S.L.	Enagás, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	9.287
Sociedad Estatal De Participaciones Industriales (SEPI)	Enagás, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	9.287

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Al-Andalus, S.A.

Importe (miles de euros)

5.596

Breve descripción de la operación

Ingreso en concepto de mantenimiento de gasoducto y canon corporativo.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Al-Andalus, S.A.

Importe (miles de euros)

6.074

Breve descripción de la operación

Dividendos recibidos por Enagás, S.A. correspondientes al ejercicio 2009.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Al-Andalus, S.A.

Importe (miles de euros)

16.363

Breve descripción de la operación

Coste en concepto de prestación de servicios de transporte.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Al-Andalus, S.A.

Importe (miles de euros)

19.007

Breve descripción de la operación

Préstamo concedido por Enagás, S.A.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Braga - Tuy, S.A.

Importe (miles de euros)

3.329

Breve descripción de la operación

Coste en concepto de prestación de servicios de transporte.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Braga - Tuy, S.A.

Importe (miles de euros)

11.869

Breve descripción de la operación

Préstamo concedido por Enagás, S.A.

• Informe Anual 2010

Informe de Gobierno Corporativo

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A.

Importe (miles de euros)

4.605

Breve descripción de la operación

Préstamo concedido por Enagás, S.A.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A.

Importe (miles de euros)

3.254

Breve descripción de la operación

Coste en concepto de prestación de servicios de transporte.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto de Extremadura, S.A.

Importe (miles de euros)

3.945

Breve descripción de la operación

Dividendos recibidos por Enagás, S.A. correspondientes al ejercicio 2009.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto de Extremadura, S.A.

Importe (miles de euros)

41

Breve descripción de la operación

Préstamo concedido por Enagás, S.A.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto de Extremadura, S.A.

Importe (miles de euros)

8.560

Breve descripción de la operación

Coste en concepto de prestación de servicios de transporte.

Denominación social de la entidad de su grupo

Gasoducto de Extremadura, S.A.

Importe (miles de euros)

4.966

Breve descripción de la operación

Ingreso en concepto de mantenimiento de gasoducto y canon corporativo.

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de intereses entre Enagás, S.A. y/o su Grupo, y sus Consejeros, Directivos o Accionistas Significativos se hallan principalmente contenidos en el Código Interno de Conducta de Enagás, S.A.

El Código Interno de Conducta es de aplicación a las siguientes personas:

- Miembros del Consejo de Administración.
- Directores Generales y miembros del Comité de Dirección.
- Miembros del Consejo de Administración y, en su caso, del Comité de Dirección de las sociedades filiales o participadas en las que Enagás, S.A tenga un control de su gestión.
- Las personas que estén relacionadas con el Mercado de Valores.
- En general, a todas aquellas personas que tengan acceso de información privilegiada o reservada a la Sociedad.

En relación con las operaciones realizadas con Partes Vinculadas, la Sociedad deberá adoptar las siguientes medidas:

- a) Comunicarlas semestralmente a la CNMV e incluirlas en la Memoria Anual dentro del Capítulo de Gobierno Corporativo.
- b) Someterlas, antes de su celebración, al conocimiento formal y previa autorización del Consejo de Administración el cual, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, deberá valorar su adecuación a los criterios de mercado.

Informe de Gobierno Corporativo

En relación con los posibles conflictos de interés, las personas sometidas al Código Interno de Conducta deberán adoptar las siguientes medidas:

- Comunicar al Consejo de Administración, a través de su Secretaría, los posibles conflictos de interés a que pudieran estar sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa. Las comunicaciones deberán efectuarse en el plazo de quince (15) días y, en todo caso, antes de tomar la decisión que pudiera quedar afectada por el posible conflicto de interés.
- Mantener actualizada la información dando cuenta de cualquier modificación o cese de las situaciones previamente comunicadas, así como el surgimiento de nuevos conflictos de intereses.
- Abstenerse de participar en la adopción de cualquier decisión que pudiera quedar afectada por el conflicto de interés con la Sociedad.

El órgano encargado de regular y dirimir los conflictos de interés que en su caso pudieran plantearse es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la que, conforme al artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Enagás, S.A., se le atribuyen las siguientes funciones:

- a) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre las transacciones que pretendan llevar a cabo los Consejeros, que impliquen o puedan implicar conflictos de interés, de acuerdo a lo establecido en el Código de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores.
- b) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación, sobre transacciones con Partes Vinculadas. En ningún caso se autorizará la transacción si, previamente, no ha sido emitido un informe valorando la operación desde el punto de vista de las condiciones de mercado. Tratándose de operaciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y sus condiciones de ejecución.
- c) Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar, en caso de incumplimiento del Reglamento o del Código Interno de Conducta en materias relativas al Mercado de Valores, por parte de los Consejeros y demás personas sometidas al mismo. En el cumplimiento de esta función, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actuará, cuando lo considere necesario, en coordinación con la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D. Sistemas de Control de Riesgos

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

185

Enagás establece a través de la Política de Riesgos, los mecanismos y principios básicos que permite a la Dirección de la Compañía, tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos y oportunidades asociadas, mejorando así su capacidad para generar valor y ofreciendo una garantía en términos de rentabilidad económica e impacto medioambiental y social, tanto a los accionistas como a otros grupos de interés.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos:

- Segregación e Independencia entre gestores y supervisores del riesgo.
- Globalidad en la supervisión y medición homogénea de los riesgos asumidos por Enagás.
- Consistencia en el entendimiento de la gestión de riesgos.
- Orientación a la toma de decisiones: proporcionando la información necesaria para la toma de decisiones en su ámbito de responsabilidad.
- Coordinación eficiente entre las diferentes Direcciones / Unidades y la Compañía para garantizar la utilización óptima de los conocimientos y recursos disponibles.
- Transparencia (simplicidad, objetividad y auditabilidad) respecto a los procesos y metodologías utilizados.
- Supervisión activa por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Comité de Dirección.
- Actualización y mejora continua mediante la realización de revisiones regulares de los riesgos y la adopción de las mejores prácticas en materia de supervisión y gestión de riesgos.

Responsabilidad: asignando la gestión integral de los riesgos al Consejo de Administración de Enagás, a la Dirección y a todo el personal de la empresa, cada uno en su ámbito de actuación.

Asimismo, la formalización del Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos durante el 2010, ha permitido establecer el marco de la gestión integral de riesgos, identificando las funciones a desempeñar por los diferentes órganos de la empresa así como los componentes que lo constituyen:

1. Fomentar un ambiente interno de gestión de riesgos que marque las pautas de comportamiento de la Compañía y tenga influencia directa en el nivel de concienciación del personal respecto al control interno.

Informe de Gobierno Corporativo

2. Establecer los objetivos de la Organización como condición previa para la identificación de los eventos potenciales que afectan a su consecución.
3. Identificar eventos de forma sistemática por parte de cada uno de los Directores o Responsables de las Unidades.
4. Evaluar riesgos, permite a la entidad considerar la amplitud con que los eventos potenciales impactan en la consecución de los objetivos de la empresa y su probabilidad de ocurrencia.
5. Dar respuesta a los riesgos: El propósito es tomar las decisiones (de evitar, reducir, compartir o aceptar), basándose en los resultados de la evaluación de riesgos, sobre si el riesgo necesita tratamiento.
6. Establecer las actividades de control necesarias para asegurar que las respuestas a los riesgos se lleven a cabo adecuada y oportunamente por parte de los responsables de las Direcciones o Unidades.
7. Informar y comunicar en el Marco de la Gestión de Riesgos a todos los niveles de la organización para identificar, evaluar y responder a los riesgos y por otra parte, para tomar decisiones y conseguir los objetivos fijados a nivel de la Organización.
8. Efectuar la supervisión de la gestión de los riesgos por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y por el Comité de Sostenibilidad, así como por cada Dirección/Unidad propietaria de los riesgos y por la Unidad de Auditoría Interna en el ejercicio de sus funciones.

Enagás, S.A. ha agrupado los riesgos, diferenciándolos en función de la naturaleza del riesgo y teniendo en cuenta los diferentes métodos de medición que se aplican, en:

- **Riesgos Operacionales:** Se trata de los riesgos de pérdidas de valor o resultados derivados de los eventos causados por la inadecuación o fallos provenientes de los procesos, los recursos humanos, los equipos físicos, sistemas informáticos o derivados de factores externos.
- **Riesgo de Negocio:** Riesgo de pérdidas debidas a factores externos como la regulación, ciclos económicos, niveles de competencia, patrones de la demanda, estructura de la industria, etc. así como el riesgo de pérdidas resultantes por la toma de decisiones incorrectas en relación con los planes de negocio y las estrategias futuras de la compañía.
- **Riesgo de Crédito o Contraparte:** riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de una contraparte o de la incertidumbre de la contraparte a cumplir con sus obligaciones.
- **Riesgo Financiero:** Se considera como tal la incertidumbre del valor de una cartera derivado de los movimientos de los tipos de cambio, interés, etc., así como de la liquidez y solvencia de las Compañías.
- **Riesgo Reputacional:** Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar desfavorablemente en las percepciones y opiniones que sobre la empresa tienen los grupos de interés.

Los riesgos se han medido en función del impacto y probabilidad en términos cuantitativos y cualitativos. Asimismo, se han establecido los controles y planes de acción necesarios para mantener los riesgos dentro de los umbrales de riesgo admisibles.

Los responsables de las diferentes Direcciones y Unidades de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2010, han gestionado sus riesgos a partir de la autoevaluación de algunos de ellos y mediante la supervisión permanente de las actividades de control y los riesgos en relación con el nivel de riesgo aceptado por la Compañía.

Adicionalmente a lo expuesto con anterioridad, el Grupo Enagás continúa con el proceso de fortalecimiento y consolidación de su Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIF), al objeto de adoptar las mejores prácticas en cuanto a la fiabilidad y la transparencia del proceso de elaboración de la información financiera.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio.

Negocio.

Circunstancias que lo han motivado

Las propias del desarrollo del negocio.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control implantados han funcionado adecuadamente para los riesgos materializados en el 2010.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Auditoría Interna.

Descripción de funciones

Entre las funciones de gestión de riesgos más relevantes destacan:

- Proponer al Comité de Sostenibilidad la estrategia de gestión de riesgos a seguir.
- Favorecer la creación de una cultura consciente de riesgos dentro de la Empresa, colaborando en la formación del personal en la gestión de riesgos.
- Diseñar y revisar el proceso de gestión de riesgos.
- Apoyar al Comité de Sostenibilidad en la definición, aprobación y actualización de la normativa interna en materia de riesgos.
- Apoyar a las distintas Direcciones en la identificación y valoración de riesgos. Entre las funciones de auditoría interna destacan por su importancia:

Informe de Gobierno Corporativo

- Enfocar el trabajo de auditoría sobre los riesgos más relevantes identificados y sobre los controles internos establecidos.
- Informar de la situación de las actividades de control en relación con su diseño a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a las Direcciones afectadas.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Descripción de funciones

- Identificar y analizar, con la cooperación del Auditor Interno y Externo, los principales riesgos que afecten a la actividad de la Sociedad y, en especial, aquellos que afecten a la situación económica-financiera.
- Informar al Consejo de Administración de los riesgos detectados y la valoración de los mismos.
- Proponer, en su caso, al Consejo de Administración, las medidas necesarias para gestionar, mitigar o evitar los riesgos detectados.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Dirección

Descripción de funciones

- Crear el entorno y las estructuras necesarias para que el Modelo de Gestión Integral de Riesgos opere de forma eficaz.
- Establecer la filosofía de gestión de riesgos de la empresa, su riesgo aceptado, la integridad, valores éticos y competencia de su personal.
- Aprobar el nivel de riesgo aceptado para el total de la Compañía.
- Conocer de forma permanente las actividades desarrolladas por la Organización y los posibles riesgos inherentes en relación con el nivel de riesgo aceptado por la Compañía.
- Proponer a la Comisión de Auditoría las medidas necesarias para gestionar los riesgos detectados.

Nombre de la comisión u órgano

Comité de Sostenibilidad

Descripción de funciones

- Establecer la política general en materia de gestión de riesgos, definiendo el posicionamiento de la Compañía en los ámbitos del corto, medio y largo plazo.
- Fomentar a todos los niveles y actividades de la Compañía una cultura de riesgos común y alineada con las estrategias y objetivos expresados por la Alta Dirección.
- Informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de los avances en materia de gestión de riesgos, así como proponer las actuaciones que correspondan llevar a cabo ante cualquier incumplimiento de la Política de Riesgos o normativa interna y/o surgimiento de conflictos en relación con la gestión de riesgos.

Nombre de la comisión u órgano

La Dirección o Unidad.

Descripción de funciones

- Como propietarios de los riesgos, son los máximos responsables de gestionar los riesgos inherentes a su actividad, a través del establecimiento de los controles y planes de acción adecuados.
- Introducir objetivos de gestión de riesgos en las funciones que realizan.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

189

Cada una de las Direcciones y Unidades de Enagás, S.A. conoce la legislación y normativa que le es aplicable, y entre sus funciones está tanto el análisis como la aplicación de la nueva legislación y normativa que sea de obligado cumplimiento.

La nueva legislación o las modificaciones de la normativa en múltiples ocasiones conlleva las correspondientes modificaciones en la normativa interna de la empresa, o bien la definición de nuevas actividades o procesos con el objeto de dar cumplimiento de las regulaciones.

En el caso en que haya varias Direcciones implicadas en el cumplimiento de la normativa se configuran a iniciativa del Comité de Dirección diferentes equipos de trabajo que van a desarrollar e implantar los nuevos procesos o actividades.

En concreto, ante la publicación de nueva normativa o ley que tenga impacto en los procesos de Gestión de Acceso de Terceros a la Red, Enagás, S.A. ha definido durante el ejercicio 2010, un proceso que describe las acciones a seguir, con el fin de anticiparse a las posibles repercusiones e identificar los servicios o variables vinculados más proclives a producir algún conflicto con los clientes.

La Secretaría General atiende, clarifica y establece los criterios para todos los asuntos en los que las Direcciones y Unidades tengan dudas razonables.

Asimismo, la Auditoría Interna en cada una de las auditorías realizadas verifica el cumplimiento de la legislación y de la normativa interna.

Entre los principales procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones identificamos:

- La legislación y regulación que afecta a Enagás, S.A. como Transportista y como Gestor Técnica del Sistema.
- La legislación mercantil.
- La legislación fiscal.
- La legislación medioambiental.
- La legislación en materia de prevención.

• Informe Anual 2010

Informe de **Gobierno Corporativo**

190

E.
Junta General

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los Accionistas en relación con las juntas generales son los que establece la Ley de Sociedades Anónimas. En este sentido, el Reglamento de la Junta General de Enagás, S.A. reconoce los siguientes derechos a los Accionistas:

1. Derecho de información.

Se regula en el artículo 7 del Reglamento de la Junta con el contenido y alcance que a continuación se expone:

En la fecha en que se publique el anuncio de convocatoria de Junta General, así como en el acto de su celebración, se pondrá a disposición de los Accionistas la siguiente información:

- a) Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General, propuestas de acuerdos a adoptar, e informes del Consejo de Administración, si correspondieran, sobre su justificación y oportunidad, y siempre que todo ello sea posible.
- b) Documentación comprensiva de las Cuentas Anuales de Enagás, S.A. y las Consolidadas del Grupo Enagás, así como la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, correspondiente al ejercicio del que se trate.
- c) Informe de Gestión de Enagás, S.A. e Informe de Gestión Consolidado del ejercicio.
- d) Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas y de las Cuentas Anuales de Enagás, S.A.
- e) Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- f) Cualquier otro informe cuya inclusión sea preceptiva o se determine por el Consejo de Administración.

Antes de la celebración de la Junta General, la Sociedad pondrá a disposición de los Accionistas la información correspondiente a través de los siguientes medios:

- Oficina de Información al Accionista.
- Número de teléfono gratuito, especificado en la convocatoria.
- Página web de la Sociedad.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, los Accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los Accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del Accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

Los Administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo en los casos que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales, o así resulte de las disposiciones legales o estatutarias, resoluciones judiciales o administrativas. No procederá la denegación cuando la solicitud esté apoyada por Accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

La información solicitada será proporcionada al Accionista por escrito, dentro del plazo que medie desde la convocatoria hasta el día de celebración de la Junta, incluido éste, siempre que la solicitud se ajuste a los requisitos de plazo de ejercicio y ámbitos determinados en la Ley y en el Reglamento de la Junta.

2. Derecho de participación.

Se regula en el artículo 8 del Reglamento de la Junta:

En todo momento los Accionistas, previa acreditación de su identidad como tales, en la forma que determina el artículo 9 del Reglamento de la Junta podrán, por medio de la Oficina del Accionista, del teléfono gratuito o del correo electrónico incluido en la página web de la Sociedad, plantear cuestiones de interés para la Sociedad o asociadas a su condición de Accionistas.

La Sociedad examinará las cuestiones, sugerencias y comentarios de los Accionistas, atendiendo a los mismos, en caso de considerarlos oportunos para la buena marcha de la Sociedad.

3. Derecho de asistencia.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento de la Junta, para poder asistir a la Junta General es preciso ser titular de un mínimo de 100 acciones, siempre que estén inscritas en el correspondiente registro contable de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores con cinco días de antelación a su celebración y se acredite la condición de Accionista, bien a través de la correspondiente tarjeta de asistencia y voto, emitida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, o bien, a través de certificado electrónico de asistencia y voto emitido por la Entidad encargada del Registro de Anotaciones en Cuenta o por Entidad Autorizada y Depositaria de las acciones.

Los Accionistas que no posean el número de acciones señalado anteriormente podrán agruparse a efectos de asistencia, designando al Accionista que les represente.

4. Derecho de representación.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el 10 del Reglamento de la Junta, todo Accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser Accionista.

La representación deberá conferirse por escrito, mediante correspondencia postal, firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos y en general cualquier otro medio de comunicación a distancia, admitido por la Ley, siempre que, en todos los casos, se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación, y con carácter especial para cada Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación de la representación otorgada y deberá comunicársele puntualmente al representante, a fin de evitar que ejercite una representación de la que carece.

Las personas físicas Accionistas que no se hallen en pleno goce de sus derechos civiles y las personas jurídicas Accionistas podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, debidamente acreditada. Tanto en estos casos como en el supuesto de que el Accionista delegue el derecho de asistencia, no se podrá tener en la Junta más de un representante.

5. Derecho de voto.

Se regula en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta. Todo Accionista que tenga derecho de asistencia, en los términos que establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales y que desarrolla el artículo 9 del Reglamento de la Junta, tendrá derecho de voto y podrá ejercerlo por sí mismo o por representación, o bien, asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada y cumplimentada, o bien, mediante correspondencia postal, voto en la Oficina de Información al Accionista, mediante firma electrónica reconocida o cualesquiera otros medios electrónicos, o, en general, por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita la Ley, adjuntando certificado electrónico de asistencia y voto.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Además de los Derechos de Información, Asistencia, Representación y Voto enumerados en el apartado anterior, los Accionistas, en todo momento, previa su consignación como tales, podrán por medio de la Oficina de Información al Accionista, del teléfono gratuito puesto a su disposición o del correo electrónico incluidos en la página web de la Sociedad, plantear cuestiones de interés para la Sociedad o asociadas a su condición de Accionista (artículo 8 del Reglamento de la Junta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Reglamento de la Junta, convocada la Junta General y hasta el séptimo día anterior a la fecha fijada para la celebración de la Junta, los Accionistas podrá solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Durante la celebración de la Junta General, los Accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y en caso de no ser posible satisfacer el derecho del Accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

Asimismo la Sociedad y con el fin de fomentar la participación de los Accionistas en sus Juntas Generales, lleva a la práctica diversas medidas, tales como:

- Publicar el anuncio de convocatoria en los principales medios de comunicación.
- Entregar obsequios con el fin de incentivar la asistencia física del Accionista a las Juntas.
- Celebrar la Junta General en un local con las mejores condiciones para el mejor desarrollo y seguimiento de la reunión y de fácil acceso para el Accionista, poniendo a disposición del mismo medios de transporte a fin de posibilitar su presencia en las Juntas.
- Asistir y orientar personalmente a los Accionistas que deseen intervenir a través del personal de la Oficina de Información al Accionista.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalle de las medidas

Según el artículo 12.2 del Reglamento de la Junta: La Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración, y a falta de éste, por el Accionista que elijan en cada caso los Accionistas asistentes a la Junta. El Presidente estará asistido por el Secretario del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Accionista que elijan en cada caso los Accionistas asistentes a la Junta.

Así, el buen funcionamiento y desarrollo de la Junta está garantizado a través de las previsiones que se establecen en el Reglamento de la Junta General, del que se pueden extraer las siguientes consideraciones:

- Asiste a la celebración de la Junta General un Notario, a requerimiento del Consejo de Administración de la Sociedad, a quien se encomienda la elaboración del Acta de la Junta y levantando acta de la misma, con la consiguiente garantía de neutralidad e independencia para todos los Accionistas.
- El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Enagás, S.A., en representación de la Comisión, estará a disposición de la Junta para responder a las cuestiones que en ella planteen los Accionistas sobre materias de su competencia.
- A la Junta deberá asistir el Auditor Externo de la Sociedad, previamente convocado, a tal fin, por el Consejo de Administración. El Auditor intervendrá cuando lo estime oportuno el Presidente, para aclarar cuestiones relativas a su actuación como Auditor Externo de la Sociedad.

Los requisitos y normas que en definitiva garantizan el buen desarrollo de la Junta General se encuentran previstos en los artículos 13 a 18 del Reglamento de la Junta General, destacándose los siguientes:

- Antes de entrar en el Orden del Día, se forma la Lista de Asistentes, expresándose el carácter o representación de cada uno de ellos y el número de acciones, propias o ajenas, con las que concurren, de manera que, el resumen de la Lista de Asistentes determinará el número de Accionistas, presentes o representados, así como el capital del que sean titulares, especificando el que corresponde a los Accionistas con derecho de voto. El Vicesecretario del Consejo, o la persona designada por el Presidente en su defecto, hará llegar a la mesa dos ejemplares de dicho resumen firmados por él o por un Accionista escrutador. La asistencia se considerará cerrada a efectos de fijación de quórum en la hora prevista en la convocatoria para el comienzo de la Junta.
- A los efectos de verificación de válida constitución de la reunión, Enagás, S.A. elabora y propone a las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, el formato de la tarjeta de asistencia que debe expedirse a favor de los Accionistas, procurando que las mismas sean uniformes e incorporando un código de barras que permite realizar su lectura electrónica, facilitando de esta manera el cómputo informático de los asistentes a la reunión.
- Los Accionistas disponen en todo momento del apoyo del personal de la Oficina de Información al Accionista desde su acceso al local donde se esté celebrando la Junta con el objetivo de resolver cualquier duda y facilitar su intervención.
- Con el fin de garantizar el buen desarrollo de la Junta, los Accionistas o representantes de Accionistas que accedan con retraso al lugar de celebración de la misma, una vez cerrada la admisión de tarjetas de asistencia y voto, podrán asistir a la reunión, pero no se incluirán en la Lista de Asistentes ni, por tanto, formarán parte del quórum a efectos de votación.
- Una vez constituida válidamente la Junta, el Notario requerido por la Sociedad para levantar Acta, preguntará a los Asistentes si existen reservas o protestas sobre lo manifestado por el Presidente en relación a los datos de asistencia de socios y de capital. El Accionista que haya expresado reservas, deberá exhibir al personal auxiliar de la mesa su tarjeta de asistencia, quien comprobará y corregirá, en su caso, el error existente.
- El Presidente, para facilitar el desarrollo del acto, solicitará de los Accionistas que quieran hacer uso de la palabra, se dirijan a los auxiliares de la Mesa exhibiendo su tarjeta de asistencia para organizar turnos de intervención, antes de comenzar con su exposición del ejercicio y propuestas que se someten a la Junta general, manteniendo el debate dentro de los límites del Orden del Día, dirigiendo el desarrollo de las intervenciones y pudiendo contestar a los Accionistas de forma conjunta o individual.



- El Presidente de la Junta podrá acordar la suspensión de ésta durante el tiempo necesario si se produjese algún hecho que alterase de forma sustancial el buen orden de la Junta, e incluso si dichas circunstancias persistieran, el Presidente propondrá a la Junta prorrogar su sesión al primer día laborable que sea posible.

- El Secretario dará cuenta a la Junta del resultado de la votación de cada propuesta, con indicación de los votos emitidos a favor, en contra y abstenciones.

- Los Escrutadores elaborarán una nota con el resultado de cada votación, incluyendo los votos previamente emitidos y cualquier modificación que tenga lugar durante el transcurso de la Junta.- Una vez votadas todas las propuestas, el Secretario de la Junta entregará al Notario, si la Sociedad hubiera requerido su intervención en la Junta, la Nota de los Escrutadores con los datos recogidos sobre el resultado de la votación de cada propuesta, procediendo el Presidente a levantar la sesión.

- En caso de que la Junta se hubiera celebrado con la presencia de Notario, el Acta Notarial tendrá la consideración de Acta de la Junta, no siendo precisa por tanto su aprobación.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2010 no se efectuaron modificaciones al Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/04/2010	11,974	21,525	0,000	27,418	60,917

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Durante el ejercicio 2010 se celebró Junta General Ordinaria el 30 de abril de 2010. A continuación se resumen los acuerdos adoptados en esa Junta, así como el porcentaje de votos con los que se acordaron dichos acuerdos.

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2010:

ACUERDO 1.- Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 de Enagás, S.A. y de su Grupo Consolidado.

Informe de Gobierno Corporativo

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 120.786.524 (98,87%); En contra: 897 - El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 120.786.524 (98,87%); En contra: 897 (0,001%); Abstención: 1.373.105 (1,12%); Total votos emitidos: 122.160.526.

ACUERDO 2.- Aprobar la aplicación del resultado de Enagás, S.A. en el ejercicio 2009, que asciende a un beneficio neto de 297.271.191,22 euros, según la siguiente propuesta de distribución formulada por el Consejo de Administración: Distribución (en Euros): Reserva legal: 0; Reserva voluntaria: 118.452.784,65 euros; Dividendo: 178.818.406,57 euros; Total Resultados: 297.271.191,22 euros.

- Efectuar el pago de un dividendo complementario en la cuantía de 111.256.610,99 euros. Dicha cifra resulta de deducir del dividendo total del ejercicio, 178.818.406,57 euros, el dividendo a cuenta que, por importe de 67.561.795,58 euros, fue acordado por el Consejo de Administración de 30 de noviembre de 2009 y pagado a los accionistas el día 22 de diciembre de 2009.
- El pago del dividendo complementario se efectuó el día 5 de julio de 2010.
- El dividendo total del ejercicio cuya aprobación se propone, de acuerdo con el párrafo anterior, supone 0,749027 euros brutos por acción.
- Deducido el dividendo a cuenta ya pagado, que ascendió a 0,283 euros brutos por acción, procede ahora abonar la cantidad de 0,466027 euros por acción, cantidad de la que se deducirán los impuestos legalmente procedentes.
- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 120.601.679 (98,72%); En contra: 114.487 (0,09%); Abstención: 1.444.360 (1,18%); Total votos emitidos: 122.160.526.

ACUERDO 3.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S.A. durante el ejercicio 2009.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 120.348.564 (98,51%); En contra: 173.917 (0,14%); Abstención: 1.638.045 (1,34%); Total votos emitidos: 122.160.526.

ACUERDO 4.- Reelegir como Auditor de Cuentas de Enagás S.A. y de su Grupo Consolidado a la Sociedad Deloitte S.L., por el período legalmente establecido de una anualidad. Se le encomienda igualmente la realización de los demás servicios de Auditoría exigidos por la Ley que precisare la Sociedad hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 118.846.508 (97,28%); En contra: 908.931 (0,74%); Abstención: 2.405.087 (1,96%); Total votos emitidos: 122.160.526.

ACUERDO 5.- Modificar el artículo 2 de los Estatutos sociales (OBJETO SOCIAL) que pasa a tener la redacción siguiente: ARTÍCULO 2. - OBJETO SOCIAL.

Constituye el objeto social:

- a) Las actividades de regasificación, transporte básico y secundario y almacenamiento de gas natural, mediante a través de las infraestructuras o instalaciones gasistas correspondientes, propias o de terceros, así como la realización de actividades auxiliares o vinculadas a las anteriores.
- b) El diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras gasistas e instalaciones complementarias, incluidas redes de telecomunicaciones, telemando y control de cualquier naturaleza y redes eléctricas, ya sean propias o propiedad de terceros.

- c) El desarrollo de todas las funciones relacionadas con la gestión técnica del sistema gasista.
- d) Las actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético, mediante o a través de las instalaciones correspondientes, propias o de terceros, así como el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de todo tipo de infraestructuras e instalaciones complementarias, necesarias para dichas actividades.
- e) Las actividades de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas.
- f) La prestación de servicios de diversa naturaleza, entre ellos, de ingeniería, construcción, asesoría, consultoría, en relación con actividades que constituyen su objeto así como la participación en actividades de gestión de mercados de gas natural, en la medida en que sean compatibles con las actividades atribuidas por la Ley a la Sociedad.

Las actividades anteriormente establecidas podrán ser realizadas por la Sociedad, por sí, o por medio de sociedades de idéntico o análogo objeto en que participe y siempre dentro del alcance y con los límites establecidos en la legislación aplicable en materia de Hidrocarburos.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 120.484.217 (98,62%); En contra: 115.125 (0,09%); Abstención: 1.561.184 (1,27%); Total votos emitidos: 122.160.526.

ACUERDO 6.- Modificar el artículo 45 de los Estatutos sociales (COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES) cuya redacción íntegra pasa a ser la siguiente:

ARTÍCULO 45.- COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

En el seno del Consejo existirá una Comisión de Nombramientos, Retribuciones Y Responsabilidad Social Corporativa, constituida por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de cinco, designados por el Consejo de Administración; deberá estar compuesta en su mayoría por Consejeros Independientes y no podrá incluir entre sus miembros a ningún Consejero Ejecutivo. De entre los miembros de la Comisión, el Consejo de Administración elegirá al Presidente de la misma, que no tendrá voto de calidad.

La Comisión tiene funciones y competencias sobre las siguientes materias:

- Establecer los criterios de retribución de los Consejeros de la Sociedad, dentro de lo previsto en los Estatutos y de acuerdo con lo que señale la Junta General, así como velar por la transparencia de las retribuciones.
- Establecer la política general de remuneración de los Directivos de Enagás, así como las directrices relativas al nombramiento, selección, carrera, promoción y despido de altos Directivos, a fin de asegurar que la Sociedad dispone, en todo momento, del personal de alta cualificación adecuado para la gestión de sus actividades.
- Revisar la estructura del Consejo de Administración, criterios que deban informar la renovación estatutaria de los Consejeros, la incorporación de nuevos miembros y cualquier otro aspecto relativo a su composición que considere conveniente.
- Informar al Consejo sobre las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.
- Establecer la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo, velando por la adopción y efectiva aplicación de buenas prácticas, tanto de obligado cumplimiento como acordes con recomendaciones de general aceptación, en dichas materias. A tal fin la Comisión podrá elevar al Con-

Informe de Gobierno Corporativo

sejo las iniciativas y propuestas que estime oportunas e informará las propuestas que se sometan a la consideración del mismo así como la información que anualmente la Sociedad ponga a disposición de los accionistas sobre estas materias.

La Comisión celebrará al menos una reunión cuatro veces al año, será convocada por su Presidente y podrá recaer los asesoramientos, internos y externos y las comparecencias de Directivos, que considere necesarias para el desempeño de sus funciones.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 120.483.366 (98,62%); En contra: 115.287 (0,09%); Abstención: 1.561.873 (1,27%); Total votos emitidos: 122.160.526.

ACUERDO 7.- Modificar el artículo 49 de los Estatutos Sociales (Formulación de las Cuentas Anuales) cuya redacción íntegra pasa a ser la siguiente:

ARTÍCULO 49.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

El Consejo de Administración está obligado a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.

Las cuentas anuales comprenderán, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos, que forman una unidad, serán redactados con claridad y mostrarán la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los Consejeros, y si faltare la firma de alguno de ellos se señalará así en cada uno de los documentos en que falte, con expresa indicación de la causa.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 120.484.727 (98,62%); En contra: 114.967 (0,09%); Abstención: 1.560.832 (1,27%); Total votos emitidos: 122.160.526.

ACUERDO 8.- 8.1.- Reelegir como Consejero, por el período estatutario de cuatro años, a Don Antonio Llardén Carratalá. El Sr. Llardén tiene la consideración de Consejero Ejecutivo.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 111.870.021 (91,57%); En contra: 8.072.106 (6,60%); Abstención: 2.218.399 (1,81%); Total Votos Emitidos: 122.160.526.

8.2.- Reelegir como Consejero, por el período estatutario de cuatro años, a Don Miguel Ángel Lasheras Merino. el Sr. Lasheras tiene la condición de Consejero Independiente.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 120.081.949 (98,2%). En contra: 372.023 (0,30%); Abstención: 1.706.554 (1,39%); Total votos emitidos: 122.160.526.

8.3.- Reelegir como Consejero, por el período estatutario de cuatro años, a Don Dionisio Martínez Martínez. El Sr. Martínez tiene la condición de Consejero Independiente.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 113.143.002 (92,61%); En contra: 7.197.495 (5,89%); Abstención: 1.820.029 (1,49%); Total votos emitidos: 122.160.526.

8.4.- Reelegir como Consejero, por el período estatutario de cuatro años, a Don José Riva Francos. El Sr. Riva tiene la condición de Consejero Independiente.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 120.081.949 (98,29%); En contra: 373.023 (0,30%); Abstención: 1.706.554 (1,39%); Total votos emitidos: 122.160.526.

8.5.- Reelegir como Consejera, por el período estatutario de cuatro años, a Doña Teresa García-Milá Lloveras. La Señora García-Milá tiene la condición de Consejera Independiente.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 114.160.708 (93,45%); En contra: 6.293.264 (5,15%); Abstención: 1.706.554 (1,39%); Total votos emitidos: 122.160.526.

8.6.- Ratificar y nombrar por el período estatutario de cuatro años a Don Said Mohamed Abdullah Al Masoudi. El Sr. Al Masoudi tiene la consideración de Consejero Dominical propuesto por el accionista Omán Oil Holdings Spain, S.L.U.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 113.997.399 (93,31%); En contra: 6.505.977 (5,32%); Abstención: 1.657.150 (1,35%); Total votos emitidos: 122.160.526.

8.7.- Ratificar y nombrar por el período estatutario de cuatro años a Sagane Inversiones, S.L. Sagane Inversiones, S.L. tiene la consideración de Consejero Dominical propuesto por la propia Sagane Inversiones, S.L. accionista de la Sociedad.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 113.276.179 (92,72%); En contra: 6.529.861 (5,34%); Abstención: 2.354.486 (1,92%); Total votos emitidos: 122.160.526.

8.8.- Nombrar como Consejera por el período estatutario de cuatro años a Doña Isabel Sánchez García. La Señora Sánchez García tiene la consideración de Consejera Independiente.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 120.155.534 (98,35%); En contra: 347.842 (0,28%); Abstención: 1.657.150 (1,35%); Total votos emitidos: 122.160.526.

8.9.- Fijar, dentro de los límites estatutarios, el número de Consejeros en 16.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 118.288.926 (96,83%); En contra: 1.414.611 (1,15%); Abstención: 2.456.989 (2,01%); Total votos emitidos: 122.160.526.

ACUERDO 9.- La Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de los Estatutos Sociales, acuerda fijar, como retribución total máxima a percibir por los miembros del Consejo de Administración para el año 2010, la cantidad de 1.249.733 euros, que será objeto de reparto conforme a las bases y criterios que a continuación se enumeran:

- A cada miembro del Consejo que asista a un mínimo de dos sesiones durante el ejercicio le corresponderá una cantidad de 22.050 euros.
- Además, la asistencia efectiva a las sesiones será retribuida con un máximo de 42.446 euros anuales por Consejero. El Consejo de Administración determinará la cantidad concreta por asistencia, personal o por representación, a cada sesión.
- Asimismo, la pertenencia a las Comisiones llevará consigo una cantidad de 11.025 euros anuales, y la Presidencia de cualquiera de estas Comisiones, una cantidad adicional de 5.513 euros anuales.
- El desempeño del cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración será retribuido con una cantidad adicional de 32.025 euros anuales.

Informe de Gobierno Corporativo

- Las cantidades anteriores son independientes de las retribuciones y sueldos que adicionalmente puedan corresponder por relaciones laborales o de servicios que presten los miembros del Consejo, así como del derecho al abono o reembolso de los gastos en que incurran los Consejeros por el desempeño de sus cargos.

El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 119.495.766 (97,81%); En contra: 208.310 (0,17%); Abstención: 2.456.450 (2,01%); Total Votos Emitidos: 122.160.526.

ACUERDO 10.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), la Junta General ha acordado autorizar y facultar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente o a través de cualquiera de las sociedades del Grupo, en los siguientes términos:

1. La adquisición podrá realizarse por compraventa o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso.
2. De acciones que, sumadas a las que ya se posean, no superen el 10 por 100 del capital de la Sociedad.
3. El precio de adquisición no será superior ni inferior al resultante de aplicar en más o en menos un 50 por 100 respectivamente del promedio de cotización oficial de los siete días anteriores.
4. Por el plazo de hasta un máximo de cinco años, a partir de la adopción del presente acuerdo.

La adquisición deberá permitir a la Sociedad, en todo caso, dotar la reserva prevista en el artículo 79.3 LSA, sin disminuir el capital ni las reservas indisponibles. Las acciones a adquirir deberán estar íntegramente desembolsadas.

Las acciones adquiridas podrán transmitirse, en todo o en parte, a los trabajadores, directivos o administradores de la Sociedad o de las sociedades pertenecientes a su Grupo, conforme exige el artículo 75.1 LSA.

La presente autorización para la adquisición de acciones propias sustituirá, en su caso, a las anteriormente concedidas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 91.156.815 (74,62%); En contra: 92.332.521 (24,01%); Abstención: 1.671.190 (1,36%); Total Votos Emitidos: 122.160.526.

PUNTO 11.- Presentación del Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

ACUERDO 12.- Delegar en el Consejo de Administración, con la mayor amplitud posible, cuantas facultades fueran precisas para complementar, desarrollar, ejecutar y subsanar cualquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General. La facultad de subsanar comprenderá la facultad de hacer cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes como consecuencia de reparos u observaciones suscitados por los organismos reguladores de los mercados de valores, las Bolsas de Valores, el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad pública con competencias relativas a los acuerdos adoptados.

Delegar indistintamente en el Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Llardén Carratalá, y en el Secretario, Don Rafael Piqueras Bautista, las facultades necesarias para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General e inscribir los que estén sujetos a este requisito, en su totalidad o en parte, pudiendo al efecto otorgar toda clase de documentos públicos o privados, incluso para el complemento o subsanación de tales acuerdos.

- El acuerdo fue adoptado con los siguientes resultados en la votación: A favor: 120.390.422 (98,55%); En contra: 398.546 (0,32%); Abstención: 1.371.558 (1,12%); Total Votos Emitidos: 122.160.526.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

100

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales y el 10 del Reglamento de la Junta, todo Accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser Accionista y utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad para cada Junta que constará en la tarjeta de asistencia. Un mismo Accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante.

La representación deberá conferirse por escrito o por cualquier medio de comunicación a distancia admitido por la Ley, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación, y con carácter especial para cada Junta. La representación es siempre revocable.

La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada y deberá comunicársele puntualmente al representante, a fin de que no ejercite una representación de la que carece.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Toda la información sobre Gobierno Corporativo de Enagás, S.A. está a disposición del público en su página web (www.enagas.es / www.enagas.com).

La ruta de acceso a dicha información es la siguiente:

- En Español: Página Principal - Accionistas e Inversores - Gobierno Corporativo.
- En Inglés: Investor Relations - Corporate Governance.

F.

Grado de Seguimiento de las Recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. **Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Explique

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente: Disposición Adicional Vigésima. Gestor Técnico del Sistema.

La empresa ENAGÁS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.

b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley.

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio la siguiente redacción:

Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGAS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la disposición adicional vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto.

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis (Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos) de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional

Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Es por ello que, al existir una limitación expresa legal y estatutaria al ejercicio de los derechos de voto, Enagás, S.A. no puede acoger la recomendación de no limitar el número de voto que puede emitir un mismo Accionista.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Informe de Gobierno Corporativo

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

205

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :
- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Informe de Gobierno Corporativo

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

No se incluyó la presente Recomendación, que afectaría a los Estatutos, de reducir el número de Consejeros a entre cinco (5) y quince (15), que recomienda el Código Unificado, que requería modificar los Estatutos Sociales de la Compañía, que establecen en su artículo 35 los límites de seis (6) y diecisiete (17) Consejeros, porque se consideró que atendiendo a la limitaciones legales de capital social, la estructura del Consejo de Administración debe estar preparada para dar cabida a representantes de posibles Accionistas, pero sin que ello suponga una disminución de una deseable proporción de Independientes.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionarios de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Hasta la fecha de elaboración del presente Informe, del total de dieciséis (16) miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A., dos de los miembros del Consejo de Administración de Enagás, S.A. son mujeres, Doña María Teresa García- Milá Lloveras y Doña Isabel Sánchez García, por lo que Enagás, S.A. durante el ejercicio 2010 ha procurado incentivar la presencia femenina en los casos de presentarse alguna vacante en el Consejo, especialmente para puestos independientes. En línea con lo expuesto, el Consejo adoptó durante el ejercicio 2010 iniciativas dirigidas a corregir la desigualdad de género. En concreto, la Junta General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2010 acordó el nombramiento de Doña Isabel Sánchez García, en línea con el artículo 8 del Reglamento del Consejo que establece que los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

Informe de Gobierno Corporativo

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Durante el ejercicio 2010 se han tratado de evitar las inasistencias de los Consejeros a los casos estrictamente necesarios, ascendiendo a veinticuatro (24) el número total de inasistencias al Consejo de Administración y teniendo en cuenta que el Consejo se reunió en 11 ocasiones, ello representó el 13% del total de votos durante el ejercicio y en todos los casos, excepto en uno de ellos, los Consejeros no presentes delegaron en el Presidente u otro miembro del Consejo el sentido del voto.

Por su parte, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunió en cuatro (4) ocasiones, con todos sus miembros presentes y por último, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió en cinco (5) ocasiones, produciéndose tres (3) inasistencias, lo que representó un 12% del total de votos durante el ejercicio 2010.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Informe de Gobierno Corporativo

El apartado a) del artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración (Deber de diligente administración), establece que los Consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación exigida. La Sociedad podrá establecer límites al número de Consejos de los que pueden formar parte sus Consejeros si ello pudiera también interferir en la dedicación exigida.

El Reglamento del Consejo de Enagás, S.A. no limita de forma cuantitativa la pertenencia de sus Consejeros a otros Consejos de Administración, pero sí incorpora expresamente el contenido previsto en la presente Recomendación.

210

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.
Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple Parcialmente

El artículo 12.2.f) del Reglamento del Consejo contempla que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando el Accionista al que representen los Consejeros Dominicales venda íntegramente su participación accionarial. Tam-

bién lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho Accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f) del citado artículo 12.2, si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

Analizando el grado de cumplimiento de la presente recomendación, Don Luis Javier Navarro Vigil es Otro Consejero Externo, desde el 15 de noviembre de 2006, fecha en que el accionista B.P. España S.A.U. que propuso el nombramiento como Consejero Dominical en dicha fecha vendió su total participación en el capital de la Sociedad. No obstante, no es considerado Independiente por mantener o haber mantenido una relación de negocios importante con la Sociedad.

Ello no obstante, se consideró oportuno incluir a Don Luis Javier Navarro Vigil en la categoría de Otro Consejeros Externo por no darse todas las condiciones que para la calificación de Consejero Independiente establece el Código Unificado de Buen Gobierno en relación con la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre y la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la CNMV.

- 31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.**

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

- 32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.**

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

- 33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y**

Informe de Gobierno Corporativo

demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la portancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos Sociales, propone anualmente a la Junta General de Accionistas la retribución máxima que corresponde a los Consejeros por el desempeño de su cargo, así como el desglose por asistencias y por pertenencia a sus Comisiones, por Presidencia de dichas Comisiones y por el desempeño de la Vicepresidencia del Consejo.

Informe de Gobierno Corporativo

La retribución del Presidente por el desempeño de sus funciones ejecutivas es aprobada por el Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa al Consejo acerca de todas las propuestas relativas a la política de retribuciones.

Durante el ejercicio 2010 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no consideró necesario utilizar asesoramiento externo en la elaboración de la política de retribuciones de los Consejeros.

214

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Informe de Gobierno Corporativo

216

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo. c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

Informe de Gobierno Corporativo

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G.

Otras Informaciones de Interés

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Nota aclaratoria del apartado A.3:

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, que posean derechos sobre acciones de la Sociedad:

- El cuadro al final del presente apartado, referido al número de derechos de opción directos e indirectos, y al número de acciones equivalentes, no se ha cumplimentado, porque ningún Consejero ostenta derechos de opción sobre acciones de Enagás, S.A.

Nota aclaratoria del apartado B.1.6:

Indique, en el caso de que existe, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:
No existe Consejero Delegado.

Nota aclaratoria del apartado B.1.8:

Detalle, en su caso, los Consejeros de su Sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras Entidades Cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la Sociedad:

- Don José Luis Olivas Martínez, representante del Consejero Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), es Consejero de Iberdrola, S.A. y Presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola, S.A. en la Comunidad Valenciana.
- Don Carlos Egea Krauel, representante del Consejero Sagane Inversiones, S.L., es Consejero de Iberdrola Renovables, S.A. y Secretario del Consejo de Confederación Española de las Cajas De Ahorros (CECA).

Nota aclaratoria del apartado B.1.9:

Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus Consejeros:

- El artículo 13 del Reglamento del Consejo establece que la Sociedad podrá establecer límites al número de Consejos de los que pueden formar parte sus Consejeros si ello pudiera también interferir en la dedicación exigida. Asimismo, recoge las obligaciones los Consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa de sus restantes obligaciones profesionales por si pudieran interferir con la dedicación exigida.

Informe de Gobierno Corporativo

Nota aclaratoria del apartado B.1.11:

Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los Consejeros devengada durante el ejercicio:

- La retribución correspondiente a 2010 percibida por cada uno de los miembros del Consejo de Administración ha sido (en miles de euros):

Don Antonio Llardén Carratalá: 1.600
 Don Jesús David Álvarez Mezquíriz: 64
 Bbk (Bilbao Bizkaia Kutxa): 76
 Bancaja (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante): 107
 Doña Teresa García-Milá Lloveras: 76
 Don Miguel Ángel Lasheras Merino: 64
 Don Dionisio Martínez Martínez: 81
 Don Luis Javier Navarro Vigil: 76
 Don Martí Parellada Sabata: 81
 Peña Rueda, S.L.U.: 64
 Don Ramón Pérez Simarro: 76
 Don José Riva Francos: 70
 Sagane Inversiones, S.L.: 76
 Sepi (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales): 76
 Doña Isabel Sánchez García: 42

- La retribución fija anual y la retribución variable anual por objetivos del Consejero Ejecutivo no han variado respecto de 2009. Por un incentivo plurianual devengado en varios ejercicios, el Consejero Ejecutivo ha percibido en 2010 la cantidad de 924 miles de euros y además dispone de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 68 miles de euros y se han aportado a su plan de pensiones 10 miles de euros.
- En el cómputo del total de dietas por asistencia (1.178 miles de euros), se tuvieron en cuenta además, las dietas percibidas por Consejeros que dimitieron o no fueron renovados durante el ejercicio 2010. En concreto, las percibidas por Don Said Al Masoudi, hasta el 19 de diciembre de 2010, por importe de 57 miles de euros, y las percibidas por Don Antonio Téllez De Peralta hasta el 30 de abril de 2010, por importe de 28 miles de euros.

Nota aclaratoria del apartado B.1.12:

Identifique a los miembros de la Alta Dirección que no sean a su vez Consejeros Ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

- La remuneración total de la Alta Dirección y el Responsable de Auditoría Interna correspondiente a 2010 ascendió a 2.442 miles de euros. La retribución fija y la retribución variable anual por objetivos de la Alta Dirección no han variado respecto de 2009. Por un incentivo plurianual devengado en varios años por objetivos, la Alta Dirección ha percibido en 2010 la cantidad de 1.103 miles de euros.
- Durante el ejercicio 2010 se realizaron aportaciones a los planes de pensiones de los miembros de la Alta Dirección y del Responsable de Auditoría Interna por importe de 68 miles de euros y disponen de pólizas por seguros de vida por las que se pagaron primas por importe de 101 miles de euros.
- Un miembro de la Alta Dirección y el Responsable de Auditoría Interna percibieron 1.349 miles de euros con ocasión de la rescisión de su relación laboral.

D. Juan Andrés Díez De Ulzurrun Moreno es Director General de Tecnología, Ingeniería y Compras desde el 8 de noviembre de 2010, fecha en la que sustituyó en dicho puesto a D. Antonio García Mateo.

Nota aclaratoria del apartado B.1.16:

Indique el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado.

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Enagás, S.A. no ha utilizado asesoramiento externo durante el ejercicio 2010.

Nota aclaratoria del apartado B.1.17:

Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, Directivos o Empleados de Sociedades que ostenten Participaciones Significativas en la Sociedad Cotizada y/o en entidades de su Grupo:

- Don Manuel Menéndez Menéndez, representante del Consejero Peña Rueda, S.L.U. es Presidente de Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur).
- Don José Luis Olivas Martínez, representante del Consejero Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), es Presidente de Bancaja.
- Don Enrique Martínez Robles, representante del Consejero Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), es Presidente de SEPI.
- Don Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara, representante del Consejero Bilbao Bizkaia Kutka (BBK) desde el 27 de julio de 2009, es Presidente de la Comisión de Control de BBK.

Nota aclaratoria del apartado B.1.22:

Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión: - No se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales. Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos: - El artículo 39 de los Estatutos Sociales y el artículo 7 del Reglamento del Consejo establecen que el Consejo de Administración queda válidamente constituido cuando concurren al mismo, al menos, la mitad más uno de los presentes o representados, salvo en el caso de falta de convocatoria, en que se requiere la asistencia de todos los miembros. Los mencionados preceptos establecen que los acuerdos se adoptan con el voto de la mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes o representados, independientemente del tipo de decisión de que se trate, salvo en el caso de la votación por escrito y sin sesión, que sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento y se cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento del Registro Mercantil.

Nota aclaratoria del apartado B.1.40:

Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la Sociedad como de su Grupo, y que hayan sido comunicadas a la Sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

- Don Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de Presidente del Consejo de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente del Consejo de Naturgás Energía Grupo, S.A. y miembro del Consejo de EDP Renovables, S.A.
- Don José Luis Olivas Martínez, representante de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de miembro del Consejo de Iberdrola, S.A. y

Informe de Gobierno Corporativo

Presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola, S.A. en la Comunidad Valenciana. Asimismo ostenta 32.098 acciones de Iberdrola, S.A. y 18.867 acciones de Iberdrola Renovables, S.A.

- Don Carlos Egea Krauel, representante de Sagane Inversiones, S.L. tiene una participación de 9.716 acciones en el capital social de Iberdrola, S.A. y de 4.690 acciones en el capital social de Gas Natural SDG, S.A.

Nota aclaratoria del apartado B.2.3:

Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las Comisiones del Consejo. Ante la imposibilidad técnica de incorporar toda la información en el apartado B.2.3 del formulario, se reproduce a continuación el resto del texto.

Funciones de La Comisión de Auditoría y Cumplimiento:

- e) En relación con el Gobierno Corporativo: - Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, vigente en cada momento, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad, y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En el ejercicio de esta función la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actuará en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se refiera al cumplimiento de dicho código por parte de los Consejeros y Directivos de la Sociedad.
- Elaborar un Informe Anual sobre las Actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que formará parte del Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Participar en la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, especialmente en lo relativo a transparencia informativa y conflictos de intereses.
- f) En relación con los Accionistas: - Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Las funciones anteriores, excepto aquellas que la Ley o los Estatutos Sociales le atribuyan, directamente, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, tendrán la consideración de funciones delegadas y por tanto podrán ser ejercidas, en cualquier momento, previa la correspondiente avocación, por el propio Consejo de Administración directamente. Las decisiones adoptadas por la Comisión en el ejercicio de funciones delegadas no serán vinculantes para el Consejo de Administración. Sin embargo, éste deberá justificar aquellas decisiones que adopte sin atender a los informes o recomendaciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con materias de su competencia.

Notas aclaratorias de los apartados A.4, B.1.4, B.1.6, B.1.7, B.1.17, B.1.36 Y B.2.6:

No se han cumplimentado, por no darse ninguno de los supuestos contemplados en ENAGÁS, S.A.

Nota aclaratoria del apartado C.2:

Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su Grupo, y los Accionistas Significativos de la Sociedad. - Por un lado, dentro de las transacciones entre Enagás, S.A. y sus Accionistas Significativos, aclarar que Enagás, S.A. tenía suscrito con Caja de Ahorros de Asturias (CAJASTUR) un contrato de cobertura de intereses (COLLAR) por importe de 50.000 miles de euros, que venció en enero de 2010. Enagás, S.A. tiene abierta con CAJASTUR una póliza de crédito por importe de 2.000 miles de euros y una línea de avales por importe de 12.000 miles de euros. Adicionalmente tiene un préstamo de 30.000 miles de euros con vencimiento en 2011. A ello nos referimos en el apartado C.2 del presente Informe, al identificar las operaciones comerciales acuerdo de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario), por esos importes.

Nota aclaratoria del apartado C.3:

Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su Grupo, y los Administradores o Directivos de la Sociedad:

- Operaciones con Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK): Enagás, S.A. ha renovado y ampliado en 2010 una línea de crédito con BBK, por importe de 25.000 miles de euros. También ha renovado y ampliado con BBK un préstamo, por importe de 100.000 miles de euros. Además, tiene una línea de avales por importe de 6.000 miles de euros. Enagás S.A. tenía suscrito con BBK un contrato de cobertura de intereses (COLLAR) por importe de 30.000 miles de euros, que venció en enero de 2010. A ello nos referimos en el apartado C.3 del presente Informe, al identificar la operación comercial acuerdo de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario), por esos importes. Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con BBK en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.
- Operaciones con Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja): Enagás, S.A. tiene abierta una línea de crédito con BANCAJA, por importe de 6.000 miles de euros y, además, tiene suscrito con BANCAJA un contrato de cobertura de intereses (COLLAR), por importe de 50.000 miles de euros, que venció en enero de 2010. A ello nos referimos en el apartado C.3 del presente Informe, al identificar la operación comercial acuerdo de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario), por esos importes. Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con BANCAJA en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.
- De conformidad con lo dispuesto en el apartado a del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004, que contempla las operaciones con los Administradores, los Directivos y los familiares próximos de unos y otros:

1) Miembros del Consejo de Administración:

- Las dietas por asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración ascendieron, a 31 de diciembre de 2010, a la cantidad total de 1.178 miles de euros.
- La retribución correspondiente a 2010 percibida por cada uno de los miembros del Consejo de Administración ha sido (en miles de euros):

Don Antonio Llardén Carratalá: 1.600

Don Jesús David Álvarez Mezquíriz: 64

BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa): 76

Bancaja (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante): 107

Doña Teresa García-Milá Lloveras: 76

Don Miguel Ángel Lasheras Merino: 64

Don Dionisio Martínez Martínez: 81

Don Luis Javier Navarro Vigil: 76

Don Martí Parellada Sabata: 81

Peña Rueda, S.L.U.: 64

Don Ramón Pérez Simarro: 76

Don José Riva Francos: 70

Sagane Inversiones, S.L.: 76

Sepi (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales): 76

Doña Isabel Sánchez García: 42

Informe de Gobierno Corporativo

- La retribución fija anual y la retribución variable anual por objetivos del Consejero Ejecutivo no han variado respecto de 2009. Por un incentivo plurianual devengado en varios ejercicios, el Consejero Ejecutivo ha percibido en 2010 la cantidad de 924 miles de euros y además dispone de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio ha sido de 68 miles de euros y se han aportado a su plan de pensiones 10 miles de euros.
- En el cómputo del total de dietas por asistencia (1.178 miles de euros), se tuvieron en cuenta además, las dietas percibidas por Consejeros que dimitieron o no fueron renovados durante el ejercicio 2010. En concreto, las percibidas por Don Said Al Masoudi, hasta el 19 de diciembre de 2010, por importe de 57 miles de euros, y las percibidas por Don Antonio Téllez De Peralta hasta el 30 de abril de 2010, por importe de 28 miles de euros.

224

2) Alta Dirección:

- La remuneración total de la Alta Dirección y el Responsable de Auditoría Interna correspondiente a 2010 ascendió a 2.442 miles de euros. La retribución fija y la retribución variable anual por objetivos de la Alta Dirección no han variado respecto de 2009. Por un incentivo plurianual devengado en varios años por objetivos, la Alta Dirección ha percibido en 2010 la cantidad de 1.103 miles de euros.
- Durante el ejercicio 2010 se realizaron aportaciones a los planes de pensiones de los miembros de la Alta Dirección y del Responsable de Auditoría Interna por importe de 68 miles de euros y disponen de pólizas por seguros de vida por las que se pagaron primas por importe de 101 miles de euros.
- Un miembro de la Alta Dirección y el Responsable de Auditoría Interna percibieron 1.349 miles de euros con ocasión de la rescisión de su relación laboral.

D. Juan Andrés Díez De Ulzurrun Moreno es Director General de Tecnología, Ingeniería y Compras desde el 8 de noviembre de 2010, fecha en la que sustituyó en dicho puesto a D. Antonio García Mateo.

3) Otras Partes Vinculadas:

- Por un lado, mencionamos otras transacciones de Enagás, S.A. con Otras Partes Vinculadas (apartado b) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004) correspondientes al ejercicio 2010. Se incluyen aquellas operaciones con Sociedades que ejercen una influencia significativa en Enagás, S.A. y sobre las que ésta ejerce una influencia significativa (Orden EHA 3050/2004):

I) Caja Murcia:

Enagás, S.A. tiene contratada con Caja Murcia:

1) Una línea de crédito, por importe de 35.000 miles de euros.

2) Una línea de avales, por importe de 6.000 miles de euros.

- Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con Caja Murcia en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las habituales de mercado.
- Entre otras operaciones con otras partes vinculadas (apartado d del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004), destacamos las siguientes:

II) Caixa Catalunya:

1) Enagás, S.A. ha renovado y ampliado una póliza de crédito con Caixa Catalunya, por importe de 10.000 miles de euros.

2) Enagás, S.A. tiene contratada con Caixa Catalunya una línea de avales, por importe de 12.000 miles de euros.

- Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con Caixa Catalunya en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.

- El Presidente del Consejo de Enagás, Don Antonio Llardén Carratalá, es Consejero de Caixa Catalunya.

III) Banco Sabadell:

- 1) Banco Sabadell y Enagás, S.A. tienen formalizado un préstamo bajo la modalidad de intermediación financiera de 100.000 miles de euros, correspondientes al tramo C del préstamo otorgado por el BEI, por importe de 1.000.000 miles de euros.
 - 2) Adicionalmente, se ha formalizado con Banco Sabadell una línea de crédito, por importe de 6.000 miles de euros.
 - 3) Enagás, S.A. ha suscrito con ellos un préstamo de 150.000 miles de euros, con vencimiento en 2012.
 - 4) Enagás, S.A. ha formalizado con Banco Sabadell una línea de avales, por importe de 6.000 miles de euros.
 - 5) Por último, Enagás, S.A. ha suscrito con Banco Sabadell un contrato de cobertura de intereses (IRS) de 50.000 miles de euros, desde noviembre de 2009 hasta noviembre de 2012.
- Las condiciones pactadas en todos los contratos financieros firmados con Banco Sabadell en cuanto a intereses, comisiones, gastos y garantías son las de mercado.
 - La Consejera Dña María Teresa García-Milá Lloveras es Consejera de Banco Sabadell.

IV) Eulen, S.A.:

- Enagás, S.A. ha tenido unos gastos de 2.246 miles de euros, en concepto de mantenimiento de edificios e instalaciones.
- El Consejero Don Jesús David Álvarez Mezquíríz es Consejero de Eulen, S.A.

V) Grupo Intermoney:

- Enagás, S.A. ha tenido unos gastos de 186 miles de euros, en concepto de recepción de servicios de asesoría.
- El Consejero Don Miguel Ángel Lasheras Merino es Presidente de Interenergy Energía, S.A. y de Wind To Market (empresas del Grupo CIMD).
- Por otro lado, mencionamos otras transacciones de Enagás, S.A. con Otras Partes Vinculadas (apartado d) del punto cuarto.1 de la Orden EHA 3050/2004) correspondientes a los servicios de Acceso de Terceros a la Red (en adelante, servicios de ATR) prestados durante el ejercicio 2010. Los contratos de ATR son modelos normalizados aprobados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al igual que los peajes facturados por Enagás, S.A. Esos servicios de ATR son:

VI) Iberdrola, S.A.:

- 1) Enagás, S.A. ha comprado, durante el período, gas para autoconsumos a Iberdrola S.A, por un importe de 5.081 miles de euros.
 - 2) Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Iberdrola, S.A. un total de dieciseis (16) contratos de ATR, de los cuáles uno (1) es a corto plazo y quince (15) a largo plazo.
- Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 se han prestado los servicios siguientes: Se han regasificado 12.334,48 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 12.460,97 miles de euros; se han transportado 15.143,38 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término

Informe de Gobierno Corporativo

de conducción, 18.106,95 miles de euros; y se han almacenado 3.348,98 GWh de media, habiéndose facturado por estos servicios, 22.884,53 miles de euros.

- importe total servicios de atr: 53.452,45 miles de euros.
- El representante del Consejero Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Don José Luis Olivas Martínez, es Consejero de Iberdrola, S.A. y Presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola en la Comunidad Valenciana.

226

VII) Naturgás Comercializadora, S.A.:

- Enagás, S.A. tiene suscritos y en vigor con Naturgás Comercializadora, S.A. catorce (14) contratos de ATR, de los cuáles trece (13) son a largo plazo y uno (1) es a corto plazo. En el cuarto trimestre, a su vez, se han suscrito seis (6) contratos de ATR de los cuáles, a 31 de diciembre de 2010, continúa en vigor uno (1).
- Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 se han prestado los servicios siguientes: Se han regasificado 2.835,63 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluida la carga de cisternas, la descarga de buques y de almacenamiento de GNL, 3.512,89 miles de euros; se han transportado 2.821,37 GWh, habiéndose facturado por estos servicios, incluyéndose la facturación de peajes de término de conducción, 2.578,81 miles de euros; y se han almacenado 1.122,45 GWh, habiéndose facturado por estos servicios 7.465,03 miles de euros.
- importe total servicios de ATR: 13.556,73 miles de euros.
- El Consejero Don Manuel Menéndez Menéndez es Presidente de Naturgás Energía Grupo, S.A.

VIII) Hidrocantábrico Energía, S.A.:

- Enagás, S.A. tiene suscritos con Hidrocantábrico Energía, S.A. cuatro (4) contratos de ATR a largo plazo. Se han transportado 2.957,70 GWh, por los que se ha facturado la cantidad de 1.206,37 miles de euros.
- importe total servicios de ATR: 1.206,37 miles de euros.
- El Consejero Don Manuel Menéndez Menéndez es Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (HC).

Nota aclaratoria del apartado C4.:

Detalle las operaciones relevantes realizadas por la Sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

El 17 de diciembre de 2010 Enagás, S.A. suscribió un acuerdo con REN Gasodutos, S.A. mediante el cuál Enagás se desvincularía de la dimensión portuguesa del Proyecto Conjunto de Suministro de Gas Natural a Portugal y España que ostentaba a través de las Sociedades Gasoduto Braga-Tuy, S.A. y Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A., una vez fuera autorizada la transacción por la Autoridad de Competencia.

El pasado 24 de enero de 2011 la Autoridad de Competencia adoptó una decisión final de no oponerse a la adquisición por Ren Gasodutos, S.A. del control exclusivo sobre las Sociedades Gasoduto Braga-Tuy, S.A. y Gasoduto Campo Maior- Leiria-Braga, S.A., con lo cuál Enagás, S.A. deja de ser accionista de ambas Sociedades y se desvincula del mencionado Proyecto Conjunto.

Nota aclaratoria del apartado D.1.:

Descripción general de la política de riesgos de la Sociedad y/o su Grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

A propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) se ha constituido un Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera (GTCl), con la finalidad de elaborar un conjunto de recomendaciones en este campo. Los trabajos del GTCl se han centrado en conseguir tres objetivos básicos que a continuación se detallan: (i) revisar el marco regulatorio español en materia de control interno sobre la información financiera; (ii) establecer un marco de referencia de principios y buenas prácticas relativas a los SCIIF, incluyendo la supervisión de su funcionamiento; y (iii) contribuir a mejorar la transparencia de la información que las entidades cotizadas difundan a los mercados de valores sobre su SCIIF.

En relación con estas recomendaciones, el Grupo Enagás, S.A. bajo la filosofía de responsabilidad y mejora continua de su SCIIF, acometió en el ejercicio 2010 un proyecto de adaptación a las recomendaciones propuestas en el Informe en materia Control Interno sobre la Información Financiera, procediendo a la definición de un conjunto de identificadores acorde con su estructura del SCIIF, que podrían dar cobertura satisfactoria al listado de 16 identificadores propuestos por el GTCl de la CNMV.

Nota aclaratoria del apartado F. Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo.

Enagás continua su compromiso de cumplir con el Código Unificado de Buen Gobierno:

- Enagás, S.A. cumple 48 recomendaciones.
- Enagás, S.A. cumple parcialmente 5 recomendaciones.
- Enagás, S.A. explica 2 recomendaciones.
- No son aplicables a Enagás, S.A. 3 recomendaciones.

En el ejercicio 2010, la Recomendación 15 que antes se explicaba, ahora se cumple parcialmente, con la incorporación de una segunda Consejera al Consejo de Administración, con el carácter de Independiente.

Enagás ha identificado buenas prácticas de Gobierno Corporativo a nivel internacional, habiendo incorporado en 2010 las siguientes:

- Atribución de las funciones de establecer la política general en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Buen Gobierno Corporativo a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa (antes Comisión de Nombramientos y Retribuciones).
- Nombramiento como Independent Leader Director del Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Social Corporativa con la facultad de solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día, coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros y dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.
- Aumento del número de Consejeras a dos (2), ambas Independientes, demostrando el compromiso de aumentar la presencia de mujeres en el Consejo.
- Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, Presidente y Comisiones, a través de entrevistas individuales y confidenciales con cada uno de los miembros del Consejo, que se formalizarán a lo largo del primer trimestre del año 2011. El proceso de evaluación establece, asimismo la evaluación individual de los miembros no ejecutivos del Consejo de Administración, antes de que ser propuestos para su reelección.

Informe de Gobierno Corporativo

- Planificación de la formación de los Consejeros para el año 2011, incluyendo asuntos relacionados con el marco regulatorio del negocio y las prácticas de la Compañía en cuestiones relacionadas con la planificación estratégica, la gestión y control de riesgos y el control interno sobre los sistemas de información, especialmente de tipo financiero; así como las mejores prácticas en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa y Gobierno Corporativo. Esta formación será impartida en buena parte por los miembros del Comité de Dirección y Directivos de la Compañía.
- Inclusión del voto electrónico como nueva vía de participación en la próxima Junta General de Accionistas.
- Creación del foro del accionistas en una plataforma específica dentro de www.enagas.es para que todos los accionistas que lo deseen, hagan sus propuestas al Consejo de Administración con el fin de que, en su caso, sean incluidas en la Junta General Ordinaria de Accionistas 2011.

228

Nota aclaratoria del apartado G.2.:

Definición vinculante de Consejero Independiente: La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración han examinado las situaciones referidas a dos (2) Consejeros Independientes, entendiendo que no afectan a su independencia. (ver apartado G.2 siguiente).

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

SI

Nombre del consejero

Don Jesús David Álvarez Mezquíriz

Tipo de relación

Contractual

Explicación

Pese a que es Consejero de Eulen, S.A., entidad que mantuvo una relación comercial con Enagás, S.A. en el ejercicio 2010, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo entienden que la abstención del Consejero en el proceso de negociación y decisión por cualquiera de ambas Partes; los rigurosos procedimientos de contratación de obras y servicios que con carácter general sigue la Sociedad de los que no fue excluido este caso y la expresa intervención de la Comisión y del Consejo dado el carácter vinculado de la relación, hacen que la misma no sea suficientemente significativa o importante como para que el citado Consejero no pueda continuar siendo considerado Independiente.

Nombre del consejero

Don Miguel Angel Lasheras Merino

Tipo De Relación

Contractual

Explicación

Si bien es cierto que es Presidente de Intermoney Energía, S.A., entidad que mantuvo una relación de asesoramiento con la Sociedad en el ejercicio 2010, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo entienden que la cuantía de los honorarios percibidos por Intermoney como consecuencia de dicho asesoramiento, en materia muy especializada, son de una cuantía que no es significativa ni importante, por lo que el Consejero puede seguir siendo considerado Independiente. A ello se añade la expresa intervención de la Comisión y del Consejo dado el carácter vinculado de la relación.

229

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

31/01/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Actividades de la **Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

230

Composición durante el ejercicio 2010

Presidente

D. Martí Parellada Sabata, Consejero Independiente, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Vocales

BANCAJA (representada por D. José Luis Olivas Martínez), Consejero Dominical, de 1 de enero a 31 de diciembre.

D. Luis Javier Navarro Vigil, Consejero Externo, de 1 de enero a 31 de diciembre.

Sociedad Estatal de Participaciones Estatales (SEPI), Consejero Dominical, representada por su Presidente, D. Enrique Martínez Robles., de 1 de enero a 31 de diciembre.

D. Antonio Téllez de Peralta , Consejero Independiente, de 1 de enero a 30 de abril.

D. José Riva Francos, Consejero Independiente de 28 de junio a 31 de diciembre.

Secretario

D. Rafael Piqueras Bautista

Durante el ejercicio 2010 se ha producido la vacante de D. Antonio Téllez de Peralta por término de su mandato estatutario como Consejero. Para cubrir esa vacante en la Comisión, el Consejo designó al Consejero Independiente D. José Rivas Francos.

De acuerdo con lo previsto en los textos sociales, la Comisión ha recabado la presencia de personas relacionadas con materias de su competencia, habiendo asistido con asiduidad a las sesiones de la Comisión, durante el ejercicio, el Director Económico Financiero de Enagás, D. Diego De Reina, y el responsable de la Unidad de Auditoría interna, D. José Espejo; asimismo, en varias ocasiones han asistido a la Comisión los auditores externos (de la firma Deloitte).

Actividades de la Comisión

La Comisión se ha reunido en cuatro (4) ocasiones durante el año 2010. A continuación se resumen los aspectos más importantes sobre los que ha girado, en el año 2010, la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

1.- Actividades de la Comisión en relación con la formulación y aprobación de las cuentas anuales de Enagás correspondientes al ejercicio 2009.

La Comisión de Auditoría, como en ocasiones precedentes, ha sido la encargada de debatir y analizar las cuentas con carácter previo a su formulación por el Consejo de Administración. Para ello, los miembros de la Comisión se reunieron, en sesión de 1 de febrero de 2010, con los auditores externos (Deloitte S.L.) de la Compañía, así como con el Director Económico - Financiero y el Responsable de la Unidad de Auditoría Interna de Enagás.

Tanto los auditores externos como los responsables financieros de la Compañía sometieron a los miembros de la Comisión sus pareceres en relación con los estados contables. Las diferencias de criterio que pudieron darse en ningún caso alcanzaban un umbral de materialidad que pudiera afectar a la opinión de Deloitte sobre los estados contables. Deloitte indicó a la Comisión de Auditoría que su informe no contendría salvedades o reservas.

El estudio de la Comisión de Auditoría sobre las cuentas del año 2009 terminó con las siguientes conclusiones:

- Que las cuentas anuales de Enagás y de su grupo consolidado, tal y como le fueron presentadas, reflejaban fiel y adecuadamente el patrimonio de la Compañía y los resultados del ejercicio.
- Que contenían la información necesaria para su adecuada comprensión, así como una descripción suficiente de los riesgos de la Sociedad.
- Que las cuentas respetaban los principios y normas contables de general aceptación, en los mismos términos que las de ejercicios anteriores.
- Que se había respetado el principio de igualdad de trato a Accionistas y transparencia en la información suministrada a los mercados.

Por todo ello, la Comisión acordó recomendar al Consejo de Administración de Enagás la formulación de las cuentas. El Consejo de Administración, en su sesión de 1 de febrero de 2010, siguió la recomendación de la Comisión y formuló las cuentas en los mismos términos que habían sido apuntados por la Comisión. Las Cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 30 de abril de 2010.

Además de la función anterior, y siguiendo con los usos de ejercicios precedentes, el Presidente de la Comisión de Auditoría, Sr. Parellada, intervino en la Junta General Ordinaria de la sociedad, celebrada el día 30 de abril de 2010, para explicar a los Señores Accionistas los aspectos más importantes de las mismas y asegurarse de que, de este modo, los Señores Accionistas dispusieran de toda la información necesaria para poder votar las cuentas anuales que fueron aprobadas conforme a la propuesta del Consejo de Administración.

2.- Seguimiento de las relaciones entre Enagás y sus accionistas significativos.

La Comisión ha continuado con su labor de atención a las relaciones existentes entre Enagás y sus accionistas significativos, sin incidencias dignas de mención.

Informe de Gobierno Corporativo

3.- Plan de auditoría y de control de riesgos durante el año 2010

En las reuniones de la Comisión de Auditoría se han incluido, como puntos del orden del día, tanto una referencia general al desarrollo del plan de auditoría previsto para el año 2010, como un análisis concreto de los principales procesos de auditoría que en cada momento se estaban llevando a cabo.

Esta labor de la Comisión de Auditoría se considera, por tanto, de especial relevancia. En este sentido, cabe recordar que en 2003 la Compañía, ayudada por asesores externos, realizó una labor exhaustiva de determinación de los riesgos de negocio y del entorno, concretando los procesos internos que podían verse afectados por cada uno de los riesgos. De acuerdo con el resultado obtenido, se fijaron los procesos que debían ser objeto de atención primordial por parte de la Unidad de Auditoría Interna y de la Comisión de Auditoría. Ello no obstante, la Comisión consideró la necesidad de revisar el Modelo de Riesgos de la Compañía por lo que, con el debido asesoramiento externo, los servicios de la Compañía elaboraron dicho nuevo modelo que fue aprobado por la Comisión en su reunión de 30 de enero de 2009.

El Plan de Auditoría llevado a cabo a lo largo del año 2010 se ha centrado en el seguimiento de los procesos que se han marcado como objetivos en el nuevo Modelo de Riesgos.

En la calificación de los mismos, la Auditoría interna ha puesto de manifiesto algunas debilidades no esenciales y ha hecho las recomendaciones que entiende ayudarían a eliminar o mitigar el impacto de los riesgos asociados a determinadas actividades de este proceso.

Por otra parte, la Comisión ha supervisado el *Proyecto de Revisión del Sistema de Control Interno de Reporte Financiero* que la Sociedad ha puesto en marcha con los oportunos asesoramientos externos. Este sistema de control tiene por objeto garantizar que la información financiera que la Compañía prepara y hace pública es completa y veraz. La implantación de este sistema es obligatoria para aquellas sociedades que cotizan en el mercado de los Estados Unidos de conformidad con las disposiciones de la *Sarbanes Oxley Act*. Aunque en sociedades como Enagás la Revisión del Sistema de Reporte Financiero no es obligatoria se ha convertido en una "buena práctica" llevarla a cabo. Los consultores que han participado han manifestado que "con carácter general Enagás tiene un adecuado grado de control interno de reporte financiero". En el ejercicio 2010 se ha hecho un seguimiento del grado de cumplimiento de este Sistema.

4.- Revisiones contables trimestrales

A lo largo del año 2010 la Comisión ha continuado su labor, iniciada en ejercicios anteriores, de revisar los informes trimestrales limitados que emiten los auditores.

En concreto, la Comisión analizó, junto con Deloitte, los informes emitidos por ésta correspondientes, respectivamente, al primer, segundo y tercer trimestre. Con esta actividad que desarrolla la Comisión se consigue minimizar el impacto de cualquier aspecto contable que se manifiesta a lo largo del ejercicio, y permite a los miembros de la Comisión y al Consejo mantenerse informados de la opinión de los auditores externos de la Compañía en relación con la evolución anual del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Comisión de Auditoría considera que, tanto los informes trimestrales que realiza el Auditor Externo, como el análisis que la propia Comisión lleva a cabo de dichos informes, son un instrumento de capital importancia a la hora de efectuar un estricto control de la contabilidad societaria y facilitan la emisión, al final del ejercicio, de un informe sin salvedades.

Además, la Comisión conoce y aprueba, conforme a las recomendaciones de buen gobierno corporativo que ha asumido, la información financiera que trimestralmente la Compañía hace pública.

De manera particular, la Comisión informó los estados financieros correspondientes al primer semestre del año y que fueron aprobados por el Consejo de Administración, siguiendo la recomendación de la Comisión, en su reunión de julio de 2010.

5.- Informe de actuaciones del Comité de Supervisión de los Principios de Actuación (Canal Ético).

La Comisión ha conocido de las actuaciones del Comité de Supervisión de los Principios de Actuación (Canal Ético) y aprobado su informe correspondiente al ejercicio 2010 sin que se hayan producido incidencias dignas de mención.

233

6.- Actuaciones posteriores al cierre del ejercicio

En los primeros meses del ejercicio 2011 la Comisión ha continuado con su actividad ordinaria, participando en la formulación de cuentas por parte del Consejo de Administración. Al igual que en el ejercicio anterior, las cuentas del año 2010, que se someterán a la Junta General Ordinaria a celebrar en el año 2011, han sido previa y favorablemente informadas por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en reunión de 31 de enero de 2011.

La Comisión, en esta misma reunión de 31 de enero de 2011 ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria el nombramiento de Deloitte S.L. como Auditor de Cuentas de la Sociedad.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en sesión celebrada el día 31 de enero de 2011 y por el Consejo de Administración en sesión celebrada el mismo día.

6. El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

6.1. Visión General **236**

6.2. Adaptación a los dieciséis Indicadores del GTCI **237**

6.3. Evaluación interna del funcionamiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera **244**

• Informe Anual 2010

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

6.1. Visión General

236

Un año más, el Grupo Enagás continúa con el proceso de fortalecimiento y consolidación de su Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (en adelante SCIIF), al objeto de dar respuesta a las crecientes exigencias de la comunidad de negocios en cuanto a la fiabilidad y transparencia del proceso de generación de la información financiera.

Consciente de su responsabilidad con la mejora continua de su sistema, el Grupo Enagás, acometió en el ejercicio 2010 un proyecto de adaptación a las recomendaciones propuestas en el "Informe en materia Control Interno sobre la Información Financiera" elaborado por el Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas (en adelante GTCI) constituido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). A la espera de su próxima entrada en vigor, Enagás ha abordado este proyecto de forma voluntaria para el ejercicio 2010.

Este informe, que toma como punto de partida el marco COSO, describe un conjunto de principios y buenas prácticas sobre el SCIIF con el triple objetivo de:

- Revisar el marco regulatorio español en materia de control interno sobre la información financiera, comparándolo con otros países de nuestro entorno, y proponer los cambios necesarios para su mejora.
- Establecer un marco de referencia de principios y buenas prácticas sobre el SCIIF; incluyendo el proceso de supervisión de su funcionamiento.
- Contribuir a mejorar la transparencia de la información que las entidades cotizadas transmitan a los mercados de valores sobre su SCIIF.

Entre los principales resultados alcanzados por el GTCI se recoge la Guía para la preparación de la descripción de control interno sobre la información financiera, que presenta estos principios y buenas prácticas agrupados en cinco componentes de control:

- Entorno de Control.
- Evaluación de riesgos de la información financiera.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Supervisión del funcionamiento del sistema.

Estos pilares se sistematizan en dieciséis indicadores básicos.

6.2.

Adaptación a los dieciséis Indicadores del GTCI

El Grupo Enagás, atendiendo a sus circunstancias particulares, ha decidido anticiparse e instrumentalizar estos indicadores por medio de los denominados “identificadores”, que corresponden a diferentes políticas, reglamentos, manuales, procedimientos, y cualquier otro tipo de documento que materialice las directrices establecidas en cada indicador.

A continuación, se describen cada uno de los indicadores, encuadrados en su respectivo componente de control, así como los correspondientes identificadores que existen en la compañía.

6.2.1. Entorno de control

El componente “entorno de control” tiene por objeto facilitar al mercado información de los mecanismos específicos que la entidad ha habilitado con el propósito de mantener un ambiente de control interno que propicie la generación de información financiera completa, fiable y oportuna, así como que prevea la posible existencia de irregularidades, a la vez que las vías de solución para detectar y remediar las mismas.

Los indicadores que se enmarcan dentro del “Entorno de Control” son los siguientes:

Órganos y funciones responsables de la existencia, mantenimiento, implantación y supervisión del SCIIF

Este indicador se materializa a través de los siguientes identificadores:

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> Fichas de Análisis y Descripción de Puestos (ADP) 	<ul style="list-style-type: none"> Describen entre otras las funciones, responsabilidades, cualificación académica, competencias, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Recursos y RSC
<ul style="list-style-type: none"> Manual del SCIIF 	<ul style="list-style-type: none"> Recoge la descripción detallada del SCIIF vinculada a: actividades de control, sistemas de información, riesgos asociados, asignación de responsabilidades (incluyendo entre otras la evaluación y supervisión del mismo), etc.; estableciendo el procedimiento de identificación, gestión y actualización del mismo, así como, el mantenimiento periódico de su documentación asociada 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Económico Financiero
<ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A 	<ul style="list-style-type: none"> Establece los principios de organización y funcionamiento, los objetivos y funciones y las normas que rigen la actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A. en relación con: las reglas de gobierno y el mapa de riesgos de la compañía, la comunicación y supervisión del SCIIF, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Secretaría del Consejo

• Informe Anual 2010

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

Definición de departamentos y mecanismos encargados de definir: estructura organizativa, líneas de responsabilidad, y procedimientos suficientes, especialmente en lo relativo a la información financiera

Este indicador se materializa a través de los siguientes identificadores:

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
• Organigrama completo de Enagás, S.A.	• Representa la estructura de distribución de funciones entre las diferentes unidades organizativas, así como, su dependencia a nivel jerárquico	• Dirección de Recursos y RSC
• Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A	• Establece los principios de organización y funcionamiento, los objetivos y funciones y las normas que rigen la actividad del Consejo de Administración de Enagás, S.A.	• Secretaría del Consejo
• Informe de Actividad relativo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento	• Define la composición de esta Comisión de Auditoría y Cumplimiento para el ejercicio económico en cuestión, así como, las actividades llevadas a cabo por ella	• Secretaría del Consejo
• Reglamento de la Junta General de Accionistas de Enagás	• Establece el régimen de la organización y funcionamiento en lo relativo a las normas para su convocatoria, preparación y ejercicio de los derechos políticos de la Junta General de Accionistas de Enagás, S.A.	• Secretaría del Consejo
• Norma General de Gestión de la Dirección por Objetivos	• Define los principios básicos y la operativa a través de la cual se gestiona el proceso de Dirección por Objetivos (DPO) de Enagás	• Dirección de Recursos y RSC
• Texto Refundido de los Estatutos Sociales	• Define aspectos como: denominación de la sociedad, objeto social, domicilio social, capital social y acciones, derechos de los accionistas, indivisibilidad de las acciones, etc.	• Secretaría del Consejo
• Norma General de Auditoría Interna	• Desarrolla la función de Auditoría Interna, detallando sus objetivos y funciones, la elaboración de su Plan Anual, las atribuciones y obligaciones de los Auditores Internos, etc.	• Secretaría General (Auditoría Interna)
• Procedimiento de Elaboración cierre contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas	• Detalla las tareas básicas de elaboración, revisión y aprobación del cierre contable de los EEFF y de las CCAA Consolidadas del Grupo Enagás	• Dirección Económico-Financiera
• Procedimiento de Elaboración cierre contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales	• Detalla las tareas básicas de elaboración, revisión y aprobación del cierre contable de los EEFF y de las CCAA Individuales de las sociedades que constituyen el Grupo Enagás	• Dirección Económico-Financiera

Código de conducta, canal de denuncias y programas de formación y actualización del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera así como en la evaluación del SCIIF

Este indicador se materializa a través de los siguientes identificadores:

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
• Código interno de conducta en materias relativas a los mercados de valores.	• Define los valores éticos de la Sociedad en relación a materias relativas a los mercados de valores y a las personas a las que aplica	• Secretaría del Consejo
• Principios de Actuación de Enagás, S.A.	• Establecen las pautas que han de guiar el comportamiento de los empleados entre sí y con los grupos de interés	• Secretaría del Consejo



• Informe Anual de Gobierno Corporativo	• Recoge las estructuras y prácticas de Gobierno Corporativo, basadas en los principios de transparencia, independencia y defensa del accionista	• Secretaría General
• Política de Gobierno Corporativo	• Declara que el Consejo de Administración de Enagás considera los principios y prácticas de buen gobierno corporativo claves para fomentar la confianza de los inversores, aumentar la eficacia económica y el crecimiento	• Secretaría General
• Procedimiento de Funcionamiento del Comité de Sostenibilidad	• Define las bases de constitución y funcionamiento de este órgano social, creado para impulsar una gestión sostenible en Enagás, que integre las expectativas de los grupos de interés y permita gestionar los riesgos a los que se enfrenta la Compañía	• Dirección de Recursos y RSC
• Procedimiento de Gestión de los Principios de Actuación (Canal Ético)	• Regula el proceso de gestión de consultas y denuncias ante situaciones incompatibles con los valores de la Sociedad. Los procesos de denuncia son totalmente anónimos	• Secretaría General
• Plan de Formación	• Establece con carácter anual el conjunto priorizado de acciones formativas, orientadas a dotar y perfeccionar las competencias necesarias del personal	• Dirección de Recursos y RSC
• Escuela de Formación	• Imparte a nivel interno algunas de las acciones formativas previstas en el Plan de Formación	• Dirección de Recursos y RSC
• Procedimiento de Desarrollo de Recursos Humanos	• Tiene por objeto programar y asegurar la formación continua, perfeccionando o entrenando al personal	• Dirección de Recursos y RSC
• Reglamento de Organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A	• Mencionado anteriormente	• Secretaría del Consejo
• Otras Políticas Corporativas	• Declaran los principios de actuación relativos a diversas materias, entre otras: Recursos Humanos, Calidad, Responsabilidad Social Corporativa, Prevención, etc.	• Dirección de Recursos y RSC

6.2.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

El componente “evaluación de riesgos” tiene por objeto analizar el impacto de los potenciales eventos en la consecución de objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera. Diversos riesgos pueden afectar a dicha fiabilidad, entre otros: errores de cálculo o de aplicación de las normas, fallos en los sistemas, fraudes contables, desconocimiento de información clave, estimaciones o proyecciones incorrectas, y otros de diversa naturaleza, todo ello inspirado dentro de una filosofía que tiene por objeto velar por la generación de salvaguardas antifraude.

• Informe Anual 2010

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

Los indicadores que se enmarcan dentro de la “Evaluación de riesgos de la información financiera” son los siguientes:

Procesos de identificación de riesgos con impacto en el SCIIF

Este indicador se materializa a través de los siguientes **identificadores**:

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
• Manual del SCIIF	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico-Financiera
• Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de Enagás	• Establece el marco de la Gestión Integral de Riesgos, identificando los componentes que lo constituyen, así como las funciones a desempeñar por los diferentes órganos de la empresa. En esta línea se identifican, entre otras funciones, que Auditoría Interna se encarga de comunicar a la Alta Dirección y al Comité de Sostenibilidad la información de riesgos de la Organización, incluyendo lo relativo al SCIIF	• Secretaría General (Auditoría Interna)
• Reglamento de Organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A	• Mencionado anteriormente	• Secretaría del Consejo
• Política de Riesgos de Enagás	• Declara los principios de actuación de la Compañía para tratar eficazmente la incertidumbre, sus riesgos, y oportunidades asociados, mejorando así su capacidad para generar valor, con el fin de facilitar el logro de los objetivos de la Organización, como la fiabilidad de la información financiera	• Secretaría General (Auditoría Interna)

240

6.2.3. Actividades de control

El componente “actividades de control”, engloba las actividades de control específicas que la compañía tiene implementados para mitigar las irregularidades o los riesgos de error identificados en la información financiera. Existen en todas las funciones y niveles de la compañía y están enfocadas a la prevención, detección de errores y situaciones de fraude que pudieran materializarse en el SCIIF.

Los indicadores que se enmarcan dentro del componente “Actividades de Control” son los siguientes:

Documentación descriptiva de flujos de actividades y controles

Este indicador se materializa a través de los siguientes **identificadores**:

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
• SCIIF (versión vigente)	• Versión vigente del SCIIF de Enagas, S.A. que contiene el detalle de los flujos de actividades y controles	• Dirección Económico-Financiera
• Controles Generales del Ordenador	• Establece el marco global de control mediante el cual se definen los controles claves para garantizar la seguridad en los sistemas de información con impacto en la información financiera	• Dirección Económico-Financiera

Este indicador se materializa a través de los siguientes **identificadores**:

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información

Este indicador se materializa a través de los siguientes identificadores:

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
• Política de Seguridad de la Información	• Declara los principios para gestionar eficazmente la seguridad de la información tratada por los sistemas informáticos de la Compañía, así como los activos que participan en sus procesos	• Dirección Económico-Financiera
• Norma General de Gestión de los Sistemas de Información	• Establece las responsabilidades y el marco de relación entre las Unidades Solicitantes y la Dirección de Sistemas de Información en el desarrollo de la función de Gestión de los Sistemas de Información de Enagás	• Dirección Económico-Financiera
• Controles Generales del Ordenador	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico-Financiera
• Manual del SCIIF	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico-Financiera

241

Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros

Este indicador se materializa a través de los siguientes identificadores:

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
• Procedimiento de Identificación y tratamiento de "Service Organizations"	• Regula el proceso identificación y tratamiento de aquellos proveedores de servicios a los que Enagás ha cedido la ejecución de determinadas actividades relevantes en el ámbito de sus procesos y con un impacto significativo sobre la información financiera a los que se denomina como "Service Organization"	• Dirección Económico-Financiera

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF

Este indicador se materializa a través de los siguientes identificadores:

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
• Manual del SCIIF	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico-Financiera
• Reglamento de Organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A	• Mencionado anteriormente	• Secretaría del Consejo
• Procedimiento de Información pública periódica a organismos reguladores del mercado de valores	• Establece las pautas a seguir para dar cumplimiento a la información y plazos establecidos en la Circular 1/2008, de 30 de Enero, de la CNMV sobre la Información periódica de los emisores con valores admitidos a negociación en mercados regulados, así como para la emisión de notas de prensa relacionadas con la información financiera emitidas a través de los medios de comunicación	• Dirección de Relación con Inversores y Dirección de Comunicación

• Informe Anual 2010

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

6.2.4. Información y Comunicación

El componente “información y comunicación” recoge los procedimientos y mecanismos para transmitir, al personal involucrado en el proceso de elaboración de la información financiera, los criterios de actuación aplicables, así como los sistemas de información empleados en tales procesos.

Los indicadores que se enmarcan dentro del componente de “Información y Comunicación” son los siguientes:

Función de definición y mantenimiento de las políticas contables actualizadas

Este indicador se materializa a través de los siguientes identificadores:

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
• Manual de Políticas Contables	• Documento que tiene por objeto establecer y dar a conocer las Políticas Contables necesarias para la realización de las imputaciones contables así como de los Estados Financieros y Cuentas Anuales de la Sociedad, de manera que éstos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo	• Dirección Económico-Financiera
• Procedimiento Elaboración cierre contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico-Financiera
• Procedimiento Elaboración cierre contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico-Financiera

Manual de políticas contables actualizado y comunicado

Este indicador se materializa a través de los siguientes identificadores:

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
• Manual de Políticas Contables	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico- Financiera

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera

Este indicador se materializa a través de los siguientes identificadores:

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
• SCIIF (versión vigente)	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico- Financiera
• Manual de Políticas Contables	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico- Financiera
• Reglamento de Organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A	• Mencionado anteriormente	• Secretaría del Consejo
• Procedimiento Elaboración cierre contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Consolidadas	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico- Financiera
• Procedimiento Elaboración cierre contable de los Estados Financieros y Cuentas Anuales Individuales	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico- Financiera

6.2.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

El componente “Supervisión del funcionamiento del sistema” recoge los procedimientos y mecanismos para evaluar y supervisar periódicamente el SCIIF, para prevenir y resolver fallos en su diseño o funcionamiento.

La supervisión continuada se inscribe en el marco de la actividad corriente y comprende unos controles regulares de revisión que son efectuados tanto por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y por el Comité de Sostenibilidad, así como por cada Dirección/Unidad y por la Unidad de Auditoría Interna en el ejercicio de sus funciones.

Los indicadores que se enmarcan dentro de las “Supervisión del funcionamiento del sistema” son los siguientes:

Función de auditoría interna

Este indicador se materializa a través de los siguientes **identificadores**:

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
• Norma General de Auditoría Interna	• Mencionado anteriormente	• Secretaría General (Auditoría Interna)
• Reglamento de Organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A	• Mencionado anteriormente	• Secretaría del Consejo
• Manual del SCIIF	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico- Financiera

Procedimiento de comunicación a la alta dirección y al comité de auditoría, de las debilidades significativas de control interno y plan de acción tendente a mitigar tales debilidades

Este indicador se materializa a través de los siguientes **identificadores**:

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
• Manual del SCIIF	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico- Financiera
• Reglamento de Organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A	• Mencionado anteriormente	• Secretaría del Consejo
• Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de Enagás	• Mencionado anteriormente	• Secretaría General (Auditoría Interna)

Alcance de evaluación del SCIIF

Este indicador se materializa a través de los siguientes **identificadores**:

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
• Manual del SCIIF	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico- Financiera

• Informe Anual 2010

El Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo Enagás

Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría

Este indicador se materializa a través de los siguientes identificadores:

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
• Manual del SCIIF	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico- Financiera
• Reglamento de Organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A	• Mencionado anteriormente	• Secretaría del Consejo

244

Revisión del SCIIF por parte del auditor externo, y emisión del informe correspondiente

Este indicador se materializa a través de los siguientes identificadores:

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
• Manual del SCIIF	• Mencionado anteriormente	• Dirección Económico- Financiera
• Reglamento de Organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás, S.A	• Mencionado anteriormente	• Secretaría del Consejo

6.3. Evaluación interna del funcionamiento del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera

Tras la evaluación interna del funcionamiento del SCIIF y la implantación de las recomendaciones de mejora aplicables, Enagás, S.A. ha concluido que, al 31 de diciembre de 2010, el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo mitiga de manera efectiva, en diseño y en operativa, los riesgos existentes en la generación de la información financiera.

Tras esta evaluación interna, Enagás, S.A. ha sometido su Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera a una revisión externa, cuyos resultados se recogen a continuación.

Deloitte.

Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España

Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

Al Consejo de Administración de Enagás, S.A.:

1. Hemos examinado la efectividad del sistema de control interno sobre la información financiera de Enagás, S.A. y sociedades dependientes ("la Sociedad") al 31 de diciembre del 2010. El objetivo de dicho sistema es contribuir a que se registren fielmente, bajo los principios y normas contables que le son de aplicación, las transacciones realizadas, y a proporcionar una seguridad razonable en relación a la prevención o detección de errores que pudieran tener un impacto material en la información financiera. Dicho sistema está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad, correspondiendo a ésta la responsabilidad de mantenerlo efectivo. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre su efectividad, basándonos en el trabajo que hemos realizado.
2. Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo las normas profesionales españolas y, en consecuencia, incluye: la comprensión del sistema de control interno sobre la información financiera, la evaluación del riesgo de que puedan existir errores materiales en la misma, la ejecución de pruebas y evaluaciones sobre el diseño y la efectividad operativa de dicho sistema, y la realización de aquellos otros procedimientos que hemos considerado necesarios. Entendemos que nuestro examen ofrece una base razonable para nuestra opinión.
3. Un sistema de control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables y normas que le son de aplicación. Un sistema de control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que: (i) permiten el mantenimiento de una forma precisa, y a un razonable nivel de detalle, de los registros que reflejan las transacciones realizadas, (ii) garantizan que éstas transacciones se realizan únicamente de acuerdo con las autorizaciones establecidas, (iii) proporcionan una seguridad razonable de que las transacciones se registran de una forma apropiada para permitir la preparación de la información financiera, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y (iv) proporcionan una seguridad razonable en relación con la prevención o detección a tiempo de adquisiciones, uso o venta no autorizados de activos de la compañía que pudiesen tener un efecto material en la información financiera.
4. Dadas las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que pueden no ser detectados. Igualmente, las proyecciones a periodos futuros de la evaluación del control interno está sujeta a riesgos, tales como que dichos controles internos resulten inadecuados a consecuencia de cambios futuros en las condiciones aplicables, o que se pueda reducir en el futuro el nivel de cumplimiento de las políticas o procedimientos establecidos.
5. En nuestra opinión, la Sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2010, en todos los aspectos significativos, un sistema de control interno efectivo sobre la información financiera, el cual está basado en los criterios y políticas definidos por la Dirección de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.

Jesús María Navarro
10 de febrero de 2011

7. Cuentas Anuales

1. Actividad del Grupo **256**
 2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación **257**
 3. Normas de valoración **263**
 4. Regulación de retribución **275**
 5. Activos Intangibles **283**
 6. Inmovilizado Material **285**
 7. Participaciones en negocios conjuntos **290**
 8. Activos Financieros **291**
 9. Activos no corrientes mantenidos para la venta **294**
 10. Existencias **295**
 11. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Activos por impuestos corrientes **295**
 12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes **298**
 13. Patrimonio neto y Fondos propios **298**
 14. Beneficio por acción **302**
 15. Provisiones y pasivos contingentes **303**
 16. Pasivos financieros **305**
 17. Otros pasivos no corrientes **309**
 18. Política de gestión de riesgos y capital **310**
 19. Instrumentos financieros derivados **312**
 20. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar **314**
 21. Planes de aportación definida **315**
 22. Situación fiscal **315**
 23. Ingresos **323**
 24. Gastos **324**
 25. Resultado financiero neto **327**
 26. Segmentos de negocio y geográficos **327**
 27. Información sobre medio ambiente **330**
 28. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero **331**
 29. Operaciones y saldos con partes vinculadas **332**
 30. Retribuciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección **337**
 31. Otra información referente al Consejo de Administración **339**
 32. Garantías comprometidas con terceros **340**
 33. Otra información **341**
 34. Negocios conjuntos **342**
 35. Hechos posteriores **343**
- Informe de Gestión del Grupo Enagás **343**

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales



Informe de Auditoría

248





Deloitte, S.L.
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
Torre Picasso
28020 Madrid
España
Tel.: +34 915 14 50 00
Fax: +34 915 14 51 80
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de Enagás, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Enagás, S.A. (la "Sociedad") y Sociedades Dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de resultados consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de Enagás, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Enagás, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Jesús María Navarro

10 de febrero de 2011

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

250

Cuentas Anuales

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

	Notas	31.12.2010	31.12.2009
Ingresos por actividades reguladas	23	965.995	866.829
Ingresos por actividades no reguladas	23	15.740	15.429
Otros ingresos de explotación	23	18.830	14.125
Gastos de personal	24	(67.194)	(60.743)
Otros gastos de explotación	24	(151.926)	(139.437)
Dotaciones a amortizaciones		(249.898)	(216.590)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		(659)	5.104
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		530.888	484.717
Ingresos financieros e ingresos asimilados	25	19.713	12.257
Gastos financieros y gastos asimilados	25	(78.314)	(72.715)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	25	-	(779)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE OPERACIONES CONTINUADAS		472.287	423.480
Impuesto sobre las ganancias	22	(138.806)	(125.449)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE OPERACIONES CONTINUADAS		333.481	298.031
Rdo.después de impuestos de las actividades interrumpidas		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		333.481	298.031
Atribuible a :			
Sociedad Dominante		333.481	298.031
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN	14	1,40	1,25
BENEFICIO NETO POR ACCIÓN DILUIDO	14	1,40	1,25

Las Notas 1 a 35 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada a 31 de diciembre de 2010

ENAGÁS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(EXPRESADO EN MILES DE EUROS)

	Notas	31.12.2010	31.12.2009
Activo			
ACTIVOS NO CORRIENTES		5.228.603	4.764.874
Activos intangibles	5	36.629	41.405
Inmovilizaciones materiales	6	5.123.748	4.654.955
Inversiones financieras empresas grupo y asociadas	8	880	8.084
Otras inversiones financieras a l/p	8	31.932	2.934
Activos por impuestos diferidos	22	35.414	57.496
ACTIVOS CORRIENTES		1.600.533	1.015.065
Activos no corrientes mantenidos para la venta	9	31.336	-
Existencias	10	5.328	4.725
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	366.483	359.669
Otros activos financieros corrientes	8	108.042	8.083
Otros activos corrientes		2.293	2.064
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	12	1.087.051	640.524
TOTAL GENERAL		6.829.136	5.779.939
Pasivo			
PATRIMONIO NETO		1.736.245	1.581.255
FONDOS PROPIOS		1.738.836	1.593.429
Capital suscrito	13	358.101	358.101
Reservas	13	1.121.739	1.004.859
Resultado del ejercicio		333.481	298.031
Dividendo activo a cuenta	13	(74.485)	(67.562)
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	13	(2.591)	(12.174)
PASIVOS NO CORRIENTES		4.006.240	3.372.581
Provisiones	15	34.352	31.504
Pasivos financieros no corrientes	16	3.678.134	3.090.039
Pasivos por impuestos diferidos	22	214.664	166.585
Otros pasivos no corrientes	17	79.090	84.453
PASIVOS CORRIENTES		1.086.651	826.103
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	9	5.857	-
Provisiones corrientes	15	3.294	-
Pasivos financieros corrientes	16	730.847	503.763
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20	346.653	321.955
Otros pasivos corrientes		-	385
TOTAL GENERAL		6.829.136	5.779.939

Las Notas 1 a 35 descritas en la Información Financiera adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2010

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

EXPRESADO EN MILES DE EUROS

	31.12.2010	31.12.2009
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	333.481	298.031
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS EN EL PATRIMONIO NETO:	(2.794)	(18.509)
Por valoración de instrumentos financieros		
Activos financieros disponibles para la venta	-	13
Por coberturas de flujos de efectivo	(3.992)	(26.455)
Efecto impositivo	1.198	7.933
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:	12.377	22.049
Por valoración de instrumentos financieros		
Activos financieros disponibles para la venta	-	779
Por coberturas de flujos de efectivo	17.682	30.722
Efecto impositivo	(5.305)	(9.452)
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	343.064	301.571
Atribuidos a la entidad dominante	343.064	301.571

252



ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

EXPRESADO EN MILES DE EUROS

	Capital	Prima de Emisión y reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total Patrimonio neto
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2009	358.101	901.165	-	258.885	(62.071)	(15.714)	1.440.366
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	298.031	-	3.540	301.571
Operaciones con accionistas	-	-	-	(93.259)	(67.562)	-	(160.821)
Aumentos/(reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(93.259)	(67.562)	-	(160.821)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos/(reducciones) por combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	103.694	-	(165.626)	62.071	-	139
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(165.626)	-	-	(165.626)
Otras variaciones	-	103.694	-	-	62.071	-	165.765
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2009	358.101	1.004.859	-	298.031	(67.562)	(12.174)	1.581.255
Ajustes por cambios de criterio 2009	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2009	-	-	-	-	-	-	-

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

EXPRESADO EN MILES DE EUROS

	Capital	Prima de Emisión y reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Ajustes por cambio de valor	Total Patrimonio neto
SALDO AJUSTADO AL INICIO DEL EJERCICIO 2010	358.101	1.004.859	-	298.031	(67.562)	(12.174)	1.581.255
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	333.481	-	9.583	343.064
Operaciones con accionistas	-	-	-	(111.256)	(74.485)	-	(185.741)
Aumentos/(reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(111.256)	(74.485)	-	(185.741)
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos/(reducciones) por combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	116.880	-	(186.775)	67.562	-	(2.333)
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	(186.775)	-	-	(186.775)
Otras variaciones	-	116.880	-	-	67.562	-	184.442
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2010	358.101	1.121.739	-	333.481	(74.485)	(2.591)	1.736.245

ENAGÁS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

EXPRESADO EN MILES DE EUROS

	2010	2009
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS	472.287	423.480
Ajustes al resultado consolidado	307.901	278.617
Amortización de activos fijos	249.898	216.590
Otros ajustes al resultado	58.003	62.027
Variación del capital circulante operativo	(25.235)	(17.463)
Existencias	1.131	(776)
Deudores y otras cuentas a cobrar	(41.817)	118.142
Otros activos corrientes	(3.277)	(4.051)
Acreedores y otras cuentas a pagar	18.728	(130.778)
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación	(126.082)	(150.296)
Pagos de intereses	(104.710)	(89.489)
Cobros de intereses	13.685	11.642
Cobros /(pagos) por impuesto sobre beneficios	(29.136)	(65.583)
Otros Cobros /(pagos)	(5.921)	(6.866)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	628.871	534.338
Pagos por inversiones	(763.353)	(871.980)
Empresas del grupo y asociadas	(33.601)	-
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	(629.452)	(871.980)
Otros activos financieros	(100.300)	-
Cobros por desinversiones	1.211	22.022
Empresas del grupo y asociadas	1.000	8.612
Inmovilizado e inversiones inmobiliarias	102	6.978
Otros activos financieros	109	6.432
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(762.142)	(849.958)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	765.540	964.495
Emisión	880.542	2.118.981
Devolución y amortización	(115.002)	(1.154.486)
Pagos por dividendos	(185.742)	(222.893)
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	579.798	741.602
FLUJOS NETOS TOTALES DE EFECTIVO	446.527	425.982
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al principio del periodo	640.524	214.542
EFFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	1.087.051	640.524



1. Actividad del Grupo

256

La Sociedad Dominante Enagás, S.A. es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades Capital, siendo su objeto social la importación, adquisición y venta de gas natural en el mercado nacional regulado, así como su regasificación, almacenamiento y transporte tanto para el mercado regulado como para el liberalizado además de actividades de transporte y almacenamiento de dióxido de carbono, hidrógeno, biogás y otros fluidos de carácter energético; de aprovechamiento del calor, del frío y de energías asociadas a sus actividades principales o resultado de las mismas y la posibilidad de participación en actividades de gestión de mercados de gas natural. Su domicilio social se encuentra en Paseo de los Olmos, nº 19 28005 Madrid. En la página "web": www.enagas.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad y su Grupo.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Enagás, S.A. es cabecera de un grupo de entidades que incluyen participaciones en negocios conjuntos, que se dedican a actividades de transporte y regasificación de gas natural y que constituyen, junto con Enagás, S.A., el Grupo Enagás (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, Enagás, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, que incluyen, asimismo, las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en entidades asociadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo y las de cada una de las entidades integrantes del mismo, correspondientes al ejercicio 2010, que han servido de base para la preparación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas Cuentas Anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera el Grupo Enagás.

2.

Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

2.1. Principios contables

257

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Enagás del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 31 de enero de 2011, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, "NIIF"), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Estas Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2010, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2010 del Grupo Enagás han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de 2009 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2009, las cuales fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2010.

Las sociedades integrantes del Grupo cierran sus correspondientes ejercicios el 31 de diciembre, siendo las cuentas a dicha fecha las utilizadas en la consolidación a excepción de Gasoduto Braga-Tuy, S.A. y Gasoduto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A., que por razones de fecha en la aprobación de estas Cuentas Anuales y la inmaterialidad que ello supone, la consolidación de estas sociedades está realizada con sus datos al cierre del 30 de noviembre de 2010.

En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio 2010.

2.2. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

En las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas - ratificadas posteriormente por su Administradores - para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

Cuentas Anuales

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Nota 3-a y 3-b).
- La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (Nota 3-c).
- Provisiones de facturas pendientes de formalizar.
- Provisiones por depreciación de repuestos de inmovilizado material.
- Las cuentas pendientes de liquidación de ejercicios anteriores con la Administración (Nota 11).
- Provisiones por desmantelamiento/costes de abandono (Nota 3-b).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas de Resultados Consolidadas.

2.3 Variación de perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2010 se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo Enagás:

- En abril de se hizo efectiva la adquisición del 25% de la participación en Bahía de Bizkaia Gas, S.L. (en adelante BBG) a BP Holdings B.V. (en adelante BP) por importe de 25.125 miles de euros. Esta adquisición supone la incorporación de Enagás, S.A. al acuerdo de socios que rige el Consejo de BBG hasta la fecha, en sustitución de BP. Como consecuencia de ello, BBG ha pasado a consolidarse por el método de integración proporcional desde el 1 de abril de 2010 dentro del Grupo Enagás.
- En noviembre se procedió a la adquisición, con fecha efectiva 1 de enero de 2010, del 15% de la participación en BBG a Repsol YPF, S.A. por importe de 19.208 miles de euros. Como consecuencia de ello, BBG ha pasado a consolidarse por el método de integración proporcional con fecha efectiva 1 de enero de 2010 dentro del Grupo Enagás.

2.4 Principios de consolidación

Las Sociedades participadas por Enagás, S.A. que han sido incluidas en el perímetro de consolidación están dedicadas al transporte y regasificación de gas natural.

Las Cuentas Anuales de las entidades multigrupo se consolidan por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

La consolidación se ha llevado a cabo según el siguiente proceso:

- a) El método de integración proporcional para las sociedades multigrupo gestionadas conjuntamente con GALP Gas Natural, S.A., para las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A., y con REN Gasoductos, S.A. para las Sociedades Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. (estas dos últimas, empresas portuguesas) y con Infrastructure Arzak y Ente Vasco de la Energía (EVE) para la sociedad BBG.

- b) Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación: Se han eliminado en el proceso de consolidación los créditos, débitos, ingresos y gastos y los resultados por operaciones con sociedades del Grupo en la proporción que representa la participación de Enagás, S.A. en el capital de aquéllas.
- c) Homogeneización de criterios: En las sociedades participadas en las que se sigue un criterio de contabilización y valoración distinto al del Grupo, se ha procedido en el proceso de consolidación a su ajuste, siempre que su efecto fuera significativo, con el fin de presentar los estados financieros consolidados en base a normas de valoración homogéneas.
- d) Conversión de estados financieros en moneda extranjera: Todas las Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación, registran sus cuentas en euros, por lo que no ha sido necesario realizar conversión de estados financieros en moneda extranjera.
- e) Eliminación de dividendos: Se consideran dividendos internos los registrados como ingresos del ejercicio de una Sociedad del Grupo que hayan sido distribuidos por otra perteneciente al mismo.

Los dividendos recibidos por Sociedades del Grupo correspondientes a beneficios distribuidos de ejercicios anteriores se eliminan considerándolos reservas de la sociedad perceptora y se incluyen dentro del epígrafe de Reservas.

En la Nota 34 se resumen las circunstancias más significativas de los negocios conjuntos del Grupo en vigor al cierre del ejercicio 2010.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2009 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2010.

2.6 Normas e interpretaciones contables

a) Normas, modificaciones e interpretaciones efectivas para el presente ejercicio.

Las políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 son las mismas que las seguidas para la elaboración de los estados financieros consolidados anuales del ejercicio 2010, excepto por la adopción, desde fecha 1 de enero de 2010, de las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones publicadas por el IASB y el IFRIC (International Financial Reporting Interpretations Committee) y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa:

- Revisión NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados e individuales

La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Algunos de los cambios más relevantes son el tratamiento de los costes de adquisición que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revalorará su participación previa a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual único de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos. La aplicación de estas normas no han tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

Cuentas Anuales

- Modificación de la NIC 39 - Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración/elementos designables como partida cubierta

Esta modificación de NIC 39 pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo. La aplicación de esta norma no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

260

- Modificación de la NIIF 2- Pagos basados en acciones del grupo

La modificación hace referencia a la contabilización de programas de pagos basados en acciones dentro de un grupo. Los cambios principales suponen la incorporación dentro de la NIIF2 de lo tratado en el CINIIF 8 y CINIIF 11, de modo que estas interpretaciones quedarán derogadas al incorporarse su contenido al cuerpo principal de la norma. Se aclara que la entidad que recibe los servicios de los empleados o proveedores debe contabilizar la transacción independientemente de que sea otra entidad dentro del grupo la que la liquide e independientemente de que esto se haga en efectivo o en acciones. Dada la naturaleza de esta modificación no ha tenido ningún impacto en las cuentas del grupo.

- Mejoras en las NIIF (publicadas en mayo de 2008)

Este texto introduce una serie de mejoras a las NIIF vigentes, fundamentalmente para eliminar inconsistencias y clarificar la redacción de algunas de estas normas. Estas mejoras no han tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo Enagás.

- Mejoras en las NIIF (publicadas en mayo de 2009)

Este texto introduce una serie de mejoras a las NIIF vigentes, fundamentalmente para eliminar inconsistencias y clarificar la redacción de algunas de estas normas. Estas mejoras no han tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo Enagás.

- CINIIF 12 - Acuerdos de concesión de servicios

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión, servicio y mantenimiento de las infraestructuras públicas. CINIIF 12 establece como las entidades concesionarias deben aplicar las NIIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en este tipo de acuerdos, que según la interpretación pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, intangibles o ambos, según lo establecido en cada acuerdo. La aplicación de esta interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

- CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles

En esta interpretación se aborda el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos. La aplicación de esta interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

- CINIIF 16 - Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero

Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación, uno es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la inversión extranjera se vende. La aplicación de esta interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

- CINIIF 17 – Distribuciones de activos no monetarios a los accionistas

Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas (“dividendos en especie”), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados. La aplicación de esta interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

- CINIIF 18 - Transferencias de activos procedentes de clientes

Esta interpretación trata la contabilización de los acuerdos por los que una entidad recibe un activo de un cliente con el propósito de que lo utilice su vez para darle acceso a suministros o prestarle un servicio. La interpretación establece que el elemento de inmovilizado material se reconoce en los estados financieros de la sociedad receptora, si cumple la definición de activo desde el punto de vista de dicha sociedad, a su valor razonable en la fecha del traspaso y se registrará el correspondiente ingreso en resultados cuando corresponda según el servicio específicamente acordado con el cliente. La aplicación de esta interpretación no ha tenido impacto en la posición financiera ni en los resultados del Grupo.

b. Normas, modificaciones e interpretaciones emitidas no vigentes para el presente ejercicio.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea:

Cuentas Anuales

Aprobadas para su uso en Unión Europea

Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
Modificación de la NIC 32- Instrumentos Financieros: Presentación- Clasificación de derechos sobre acciones.	Modifica el tratamiento contable de los derechos, opciones y warrants denominados en una moneda distinta a la funcional.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de febrero de 2010.
Revisión de NIC 24- Información a revelar sobre partes vinculadas.	Modifica la definición de "parte vinculada" y reduce los requisitos de información.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011.
Modificación de la CINIIF 14- Anticipos de pagos mínimos obligatorios.	El pago anticipado de aportaciones en virtud de un requisito de financiación mínima puede dar lugar a un activo.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011.
CINIIF 19- Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio.	Tratamiento de la extinción de pasivos financieros mediante la emisión de acciones.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2010.

262

No aprobadas para su uso en Unión Europea

Normas, Modificaciones e Interpretaciones	Contenido	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración (publicada en noviembre de 2009 y en octubre de 2010).	Sustituye a los requisitos de clasificación y valoración de activos y pasivos financieros de NIC 39.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
Mejoras en las NIIF (publicado en mayo de 2010).	Modificaciones de una serie de normas.	Mayoritariamente obligatorias para los períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2011; algunas son obligatorias para los períodos iniciados a partir del 1 de julio de 2010.
Modificación de la NIIF 7- Instrumentos financieros: Desglose- Transferencias de activos financieros (publicada en octubre de 2010).	Amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos financieros.	Períodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011.

Los Administradores han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

3.

Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas han sido las siguientes:

a. Activos intangibles.

Los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver Nota 3c).

Los costes de desarrollo se activan amortizándose linealmente a lo largo de su vida útil, siempre que estén específicamente individualizados por proyectos, su importe pueda ser claramente establecido y existan motivos fundados para confiar en el éxito técnico y en la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

El Grupo registra como gasto en la Cuenta de Resultados Consolidada todos los costes de investigación y aquellos costes de desarrollo en los cuales no se puede establecer la viabilidad tecnológica y comercial de los mismos. El importe de los gastos de investigación y los gastos de desarrollo que se han imputado como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta asciende a 1.674 miles de euros en 2010 y 1.152 miles de euros en 2009, todos ellos de investigación.

Las concesiones sólo pueden ser incluidas en el activo cuando hayan sido adquiridas por la empresa a título oneroso en aquellas concesiones susceptibles de traspaso, o por el importe de los gastos realizados para su obtención directa del Estado o de la Entidad Pública correspondiente. Si se dan las circunstancias de incumplimiento de condiciones, que hacen perder los derechos derivados de una concesión, el valor contabilizado para la misma se saneará en su totalidad, al objeto de anular su valor neto contable. Dichas concesiones se amortizan en función de la vida útil de las mismas.

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión se registran con cargo al epígrafe "Activos intangibles" del Balance de Situación Consolidado. Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio en que se incurren. Se valoran por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, así como por su coste de producción si son desarrolladas por la sociedad. La amortización de los mismos se realiza en un plazo de cuatro años.

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, que equivalen a los siguientes porcentajes de amortización:

	Porcentaje anual	Vida útil
Gastos de Desarrollo	5%-50%	20-2
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares:		
Concesiones portuarias en Planta de Barcelona	1,33%-1,28%	75-78
Concesiones portuarias en Planta de Huelva	7,60%	13
Otras concesiones en Planta Bilbao	20,00%	5
Uso dominio público radioeléctrico	20,00%	5
Aplicaciones Informáticas	25%	4

264

En el ejercicio 2008, el Ministerio de Medio Ambiente publicó la asignación definitiva y gratuita de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. Dicha asignación se encuentra recogida en el Plan Nacional de Asignación 2008-2012. En el ejercicio 2010 la sociedad Enagás, S.A. entregó los derechos de emisión de efecto invernadero equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio 2009.

El Grupo sigue la política de registrar como activo intangible no amortizable los derechos de emisión de igual forma que para el resto de sus activos, por lo que se valoran inicialmente por su coste de adquisición, dotándose la correspondiente provisión en caso de que el valor de mercado sea inferior al mencionado coste de adquisición.

Para los derechos recibidos gratuitamente de acuerdo al Plan Nacional de Asignación del periodo 2008-2012, se considera como coste de adquisición un valor nulo dado que el Grupo presenta los activos netos de subvenciones, (ver Nota 28).

b. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, con excepción de la revalorización efectuada como consecuencia de la actualización de balances realizada en el ejercicio de 1996, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la nota siguiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes capitalizados incluyen:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación de los proyectos de infraestructura devengados únicamente durante el período de construcción en obras si éste es superior al año, siendo la tasa media de capitalización bruta utilizada para determinar el importe de los costes por intereses a capitalizar durante el ejercicio 2010 de 2,83% (3,40% en 2009).
2. Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso. Para ello el Grupo posee un "Procedimiento funcional para imputación de Gastos de Personal a Proyectos de Inversión" que recoge las hipótesis de

cálculo, este procedimiento recoge que para el cálculo de los trabajos realizados para su inmovilizado tiene en cuenta tanto los costes de personal directos, es decir, las horas realizadas e imputadas a cada proyecto según unos precios/hora calculados al inicio del ejercicio, como una serie de costes indirectos. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta correspondiente al ejercicio 2010 minorando el importe correspondiente a coste de personal (ver Nota 6).

3. Los desembolsos futuros, a los que el Grupo deberá hacer frente en relación a la obligación de desmantelar determinados activos fijos tangibles correspondientes al almacenamiento subterráneo de Serrablo y al de Yela, al final de su vida útil. El importe en libros de dichos activos incluye una estimación del valor presente a la fecha de adquisición de los costes que supondrán para el Grupo las tareas de desmantelamiento, registrándose con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" (ver Nota 15) del Balance de Situación Consolidado adjunto. Adicionalmente, dicha provisión ha sido objeto de actualización en los periodos siguientes a su constitución.

265

Tras el RD 1061/2007 de 20 de julio de 2007 por el que se le otorga a Enagás la concesión de explotación para el Almacenamiento Subterráneo de Yela la Sociedad a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, por la que se fija la provisión económica de desmantelamiento en 14,7 millones de euros ha registrado la provisión como mayor valor del Inmovilizado. Esta provisión se actualizará cada año por el efecto financiero ocasionado que la sociedad lleva contra una cuenta por cobrar a largo plazo con la CNE ya que una vez autorizado el desmantelamiento, podrá solicitar la realización de pagos a cuenta por concepto de costes de desmantelamiento.

Los gastos y actualización de abandono del Almacenamiento Subterráneo de Serrablo corresponde a la dotación de la provisión necesaria para cumplir con las exigencias detalladas en la "Orden de 6 de septiembre de 1995 sobre la concesión administrativa a Enagas, S.A. para el almacenamiento de gas natural en Jaca, Aurín y Suprajaca, del campo de Serrablo", por la que se exige la presentación de un proyecto de abandono del campo de Serrablo y cuya aprobación era requisito imprescindible para llevar a cabo las actividades de almacenamiento.

Los costes de renovación, ampliación o mejora son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o prolongación de su vida útil, deduciéndose en su caso el valor neto contable de los bienes sustituidos. Por el contrario, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los bienes en construcción destinados a la producción, al alquiler o a fines administrativos, o a otros fines aún por determinar, se registran a su precio de coste, deduciendo las pérdidas por deterioros de valor reconocidas. El coste incluye, con respecto a activos cualificados, los costes por intereses capitalizados y los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso de conformidad con la política contable del Grupo. La amortización de estos activos, al igual que la de otros activos inmobiliarios, comienza cuando los activos están listos para el uso para el que fueron concebidos.

Se registra como Inmovilizado material el gas inmovilizado no extraíble preciso para la explotación de los almacenamientos subterráneos de gas natural (gas colchón), amortizándose en el período de vida útil especificado en la regulación vigente o en el período de arrendamiento si éste es menor.

Se registra como Inmovilizado material no amortizable, el gas natural correspondiente tanto al nivel mínimo de llenado de los gasoductos como al nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado "gas talón", dado su carácter de gas no disponible y por tanto inmovilizado según indica la regulación actual, siendo valorado al precio de subasta tal y como indican la Orden ITC/3993/2006 y la Resolución de 18 de abril de 2007 (ver Nota 6).

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

La amortización del inmovilizado material sigue el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Porcentaje anual	Vida útil (años)
Construcciones	3%-2%	33,33-50
Instalaciones técnicas (red de transporte)	5%-2,50%	20-40
Depósitos	5%	20
Instalaciones de Almacenamientos Subterráneos	10%	10
Gas colchón	5%	20
Otras instalaciones técnicas y maquinaria	12%-5%	8,33-20
Útiles y herramientas	30%	3,33
Mobiliario y enseres	10%	10
Equipos para procesos de información	25%	4
Elementos de transporte	16%	6,25

266

Los Administradores del Grupo consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, calculando éste en base a los flujos de caja descontados futuros que generan dichos activos en base a la retribución prevista en la regulación actual para los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la Cuenta de Resultados Consolidada en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado".

Las subvenciones oficiales relacionadas con el inmovilizado material se consideran menor coste de adquisición del inmovilizado material y se llevan a resultados a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos correspondientes como una menor amortización del inmovilizado afecto.

c. Deterioro de valor de activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro.

En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores del Grupo. Estos presupuestos incorporan

las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos cinco años estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, a partir del quinto año son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Para calcular el valor actual, estos flujos se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Dotaciones a amortizaciones" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

La práctica totalidad del inmovilizado material corresponde a los activos de transporte, regasificación y almacenamiento de gas, así como aquellos necesarios para el desarrollo de sus actividades reguladas de compra-venta de gas a clientes regulados y Gestor Técnico del Sistema.

d. Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la Cuenta de Resultados Consolidada.

e. Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el Balance de Situación Consolidado cuando el Grupo se convierte en una de las partes de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican según las siguientes categorías establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera:

- **Préstamos y cuentas a cobrar:** Se registran a su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.
- **Activos financieros mantenidos a vencimiento:** Aquellos que el Grupo Enagás tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización, y que también son contabilizados a su coste amortizado.
- **Inversiones disponibles para la venta:** Son el resto de inversiones que no se incluyen dentro de las categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el Balance de Situación Consolidado por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. Las variaciones del valor razonable, netas de su efecto fiscal, se registran

Cuentas Anuales

con cargo o abono al epígrafe "Patrimonio neto: reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del Balance de Situación Consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en el que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la Cuenta de Resultados Consolidada. En caso de que el valor razonable sea inferior al coste de adquisición, la diferencia se registra directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas a cobrar originados por las sociedades se valoran a su coste amortizado reconociendo en la Cuenta de Resultados Consolidada los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

268

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del Balance de Situación Consolidado se registra el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Las cuentas a cobrar son valoradas en el momento de su reconocimiento en el Balance de Situación Consolidado a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas. El importe a recuperar de la deuda se calcula mediante el descuento de flujos de caja futuros estimados utilizando la tasa de interés efectivo considerada en el momento inicial de la operación.

f. Activos no corrientes mantenidos para la venta

El Grupo clasifica como "Activos no corrientes mantenidos para la venta" los activos intangibles, materiales o aquellos incluidos en el epígrafe "Inversiones contabilizadas por el método de la participación" y los grupos sujetos a disposición (grupo de activos que se van a enajenar junto con sus pasivos directamente asociados) para los cuales en la fecha de cierre del Balance de Situación Consolidado se han iniciado gestiones activas para su venta y se estima que la misma se lleve a cabo dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

Estos activos se valoran por el menor valor entre el importe en libros o el valor estimado de venta deducidos los costes necesarios para llevarlos a cabo, y dejan de amortizarse desde el momento en que son clasificados como tales.

Los activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta se presentan en el Balance de Situación en una única línea denominada "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos asociados a activos no corrientes mantenidos para la venta".

A 31 de diciembre de 2010 las participaciones que la sociedad Enagás, S.A. poseía en Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. se han considerado como activos no corrientes mantenidos para la venta, (Ver Nota 9).

g. Existencias

Existencias de Gas Natural.

Con carácter general, las existencias de gas natural se valoran al precio medio de adquisición o valor neto de realización. El precio de coste se calcula utilizando el método del Precio Medio Ponderado. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta o precio de cesión establecido en la regulación vigente.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

Resto de existencias.

El resto de las existencias no relacionadas con gas natural, se valoran por el menor importe entre el coste de adquisición o producción y el valor neto realizable. La valoración incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales, en el punto de venta.

Asimismo, la Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

h. Patrimonio neto y pasivo financiero

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio, neto de costes directos de emisión.

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las Sociedades del Grupo se clasifican como:

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, fundamentalmente pasivos negociables: Los pasivos financieros asociados con activos financieros disponibles para la venta originados como consecuencia de transferencias de activos en las que la entidad cedente ni transfiere ni retiene sustancialmente los riesgos y beneficios de los mismos.
- Pasivos financieros a vencimiento: Los pasivos financieros a vencimiento se valoran a su coste amortizado tal y como éste ha sido definido anteriormente.

Los instrumentos de pasivo mantenidos por las sociedades del Grupo son:

- Préstamos bancarios: Los préstamos que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la Cuenta de Resultados Consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.
- Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas: Debido a los préstamos con entidades de crédito el Grupo está expuesto a variaciones en el tipo de interés. Para cubrir estos riesgos, el grupo utiliza contratos de permutas financieras sobre flujos de tesorería. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

Cuentas Anuales

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de gestión de riesgos del Grupo aprobadas por la sociedad matriz Enagás S.A., detallándose los principios sobre el uso de los derivados financieros (ver Nota 18).

La Sociedad aplica coberturas de flujos de efectivo y de valor razonable. El registro en función del tipo de cobertura es el siguiente:

- a) Coberturas de valor razonable: la parte del elemento cubierto para la que se está cubriendo el riesgo, al igual que el instrumento de cobertura, se valoran por su valor razonable, registrándose las variaciones de valor de ambos en la Cuenta de Resultados Consolidada como resultados financieros.
- b) Cobertura de flujos de efectivo: los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas y netas de su efecto fiscal, en el epígrafe "Patrimonio Neto – Ajustes por cambios de valor – Operaciones de cobertura". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en función de la evolución del riesgo cubierto. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la Cuenta de Resultados Consolidada como resultados financieros.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulado correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la Cuenta de Resultados Consolidada.

i. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

j. Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En el Balance de Situación Consolidado adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

k. Compromisos por pensiones

La sociedad Enagás, S.A. contribuye de acuerdo con el Plan de Pensiones firmado y adaptado a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones a un plan de contribución definida "Enagás Fondo de Pensiones", cuya Entidad Gestora es Gestión de Previsión y Pensiones, S.A. y la Depositaria es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Reconoce unos derechos consolidados por servicios pasados y se compromete a la aportación mensual de un porcentaje medio del 6,8% del salario computable. Es un plan de modalidad mixta destinado a cubrir tanto las prestaciones de jubilación, como los riesgos por invalidez y fallecimiento de los partícipes.

Las aportaciones efectuadas por la Entidad por este concepto en cada ejercicio se registran en el capítulo "Gastos de Personal" de la Cuentas de Resultados Consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, por su valor actual, en el epígrafe "Provisiones a largo plazo – Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" del Balances de Situación Consolidado.

La Entidad tiene asumido, con los directivos y personal específico de grado máximo en la Sociedad el compromiso de pago de una retribución variable a título de "premio" por cumplir una serie de características durante su vida laboral, siendo normalmente un premio fijado en función de su remuneración en el momento de la jubilación.

En la reunión del Consejo de Administración de 18 de enero de 2008 se comunicó por parte del Comité de Nombramientos y Retribuciones la aprobación, por el mismo de un incentivo retributivo a medio plazo (2008-2010) que se valorará al final del período en función del cumplimiento de determinados objetivos, el cual ha sido pagado durante el primer trimestre del ejercicio 2010.

271

I. Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

m. Provisiones

El Grupo diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que remota. Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien se informa sobre los mismos (ver Nota 15).

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones interpuestos contra los grupos empresariales con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

n. Ingresos diferidos

Básicamente, corresponden a los importes recibidos por anticipado de los derechos de transporte de gas natural cedidos a Gasoducto Al-Andalus, S.A. y a Gasoducto de Extremadura, S.A., que se aplican a resultados linealmente hasta el año 2020 fecha en la que vence el contrato de transporte.

Adicionalmente, se incluye dentro de este epígrafe la periodificación de los importes recibidos por la ejecución de conexiones de la infraestructura de la red básica de Enagás, S.A. con redes de empresas distribuidoras, transportistas secundarios, comercializadoras de gas y clientes cualificados. La aplicación a resultados se realiza en función de la vida útil de las instalaciones asignadas.

272

o. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Como consecuencia de la normativa que afecta a la sociedad matriz publicada en el BOE el 15 de febrero de 2002 (aplicable a partir del 19 de febrero de 2002), a continuación se detallan los criterios aplicados para el reconocimiento de los ingresos sujetos a la nueva regulación:

El 15 de febrero de 2002 fueron aprobadas por el Ministerio de Economía tres Ordenes Ministeriales por las que se establece el nuevo sistema retributivo para las actividades reguladas del sector del gas natural en España, que entraron en vigor el 19 de febrero de 2002. Estas Ordenes establecían la retribución de las actividades reguladas del sector gasista así como las tarifas de gas natural y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas estableciendo la retribución total a percibir para el resto del año 2002 por las actividades de gestión de compra y venta de gas para el mercado a tarifa, regasificación, almacenamiento y transporte de gas, gestión técnica del sistema y distribución de gas y para todas las empresas que ejercen éstas actividades, así como fórmulas y criterios de actualización y determinación de la retribución de dichas actividades para los próximos años. Posteriormente, y con carácter anual, se han ido publicando nuevas Ordenes que han ido sustituyendo a las de los años anteriores.

Con fecha 28 de diciembre de 2009 fue aprobada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la Orden Ministerial ITC/3520/2009 por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el ejercicio 2010, la tarifa de último recurso y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Con la aparición de esta nueva normativa se reconoce al Grupo el derecho a obtener una retribución por la realización de las siguientes actividades:

- Transporte.
- Regasificación incluyendo la carga de cisternas de GNL y el trasvase de GNL a buques.
- Almacenamiento.

- Gestión Técnica del Sistema.
- Constitución de los talones de los tanques de GNL y del gas mínimo de llenado de los gasoductos (Ver Nota 3-b).
- Autoconsumos de gas natural.
- Incentivo global a la disponibilidad

Los aspectos más relevantes desde el punto de vista de los ingresos en cuanto al detalle normativo que regula la actividad del Grupo se desarrolla en la Nota. 4 adjunta.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo efectivo aplicable, que es el tipo que descuenta exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero del importe en libros neto de dicho activo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones se reconocen cuando los derechos de los accionistas a recibir el pago han sido establecidos.

p. Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen en la Cuenta de Resultados Consolidada cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable. Esto implica que el registro de un gasto tiene lugar de forma simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

q. Impuesto sobre sociedades

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de Patrimonio Neto del Balance de Situación Consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando se espera disponer de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos fiscales específicos.

Cuentas Anuales

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

r. Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo; dicho beneficio básico por acción coincide con el beneficio básico diluido (ver Nota 14).

s. Estados de flujos de efectivo consolidados

En la presentación de los Estados de Flujos de Efectivo Consolidados, se han utilizado las siguientes definiciones:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4.

Regulación de retribución

a. Ingresos por la actividad de regasificación, almacenamiento y transporte.

275

En el año 2008 se publicó el Real Decreto 326/2008 de 29 de febrero de 2008 que establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008, siendo la primera vez que el mecanismo de cálculo de retribución se establece a nivel de Real Decreto.

La adaptación y homogeneización del marco retributivo tiene por objeto aportar las condiciones de estabilidad y ausencia de incertidumbre necesarias para acometer las fuertes inversiones que se prevén para el nuevo periodo objeto de planificación, que abarca de 2008 a 2016.

Este Real Decreto adapta la retribución del transporte al modelo que se comenzó a definir a finales de 2006, reforzando además la convergencia con el sistema retributivo del transporte eléctrico y con los sistemas retributivos existentes, para estas actividades reguladas, en los estados europeos de nuestro entorno.

La fórmula de cálculo de la retribución es similar a las ya existentes para las actividades de regasificación y almacenamiento subterráneo. Se basa, al igual que en estos casos, en activos netos, si bien en el transporte las inversiones se actualizan anualmente con una tasa del 2,5%.

La Orden Ministerial ITC/3802/2008 de 26 de diciembre de 2008 se encargó de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2009.

Debemos indicar que la Disposición Adicional octava de la mencionada ITC/3802/2008 estableció modificaciones en relación al marco regulatorio asociado al tránsito de gas por los gasoductos de las sociedades filiales portuguesas "Gasoducto Campo Maior – Leiria-Braga" y "Gasoducto Braga – Tuy" y, concretamente, en relación a los ingresos reconocidos para soportar los costes asociados a dicho tránsito hasta la fecha. De acuerdo a lo indicado en dicha Orden, estos ingresos han dejado de ser percibidos por el Grupo desde 1 de enero de 2009.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo continuó manteniendo sus obligaciones contractuales relacionadas con el contrato "ship or pay" relativo a dicho tránsito de gas. No obstante, desde la publicación de la mencionada Orden ITC/3802/2008, y debido al cambio en el entorno regulatorio que supuso para Enagás, S.A., el Grupo inició las pertinentes negociaciones con sus socios portugueses participantes en el accionariado de dichas Sociedades, al objeto de adecuar las obligaciones contractuales de Enagás con estas filiales al nuevo entorno regulatorio. Dichas negociaciones finalizaron el pasado 17 de diciembre con la firma de los acuerdos de desvinculación (ver Nota 9), si bien la aprobación definitiva de la operación está a la espera de la cláusula suspensiva por parte del organismo Regulador de Competencia de Portugal.

Por otro lado, queremos indicarles que la Sociedad interpuso recurso contencioso-administrativo contra la Orden mencionada el cual se encuentra en trámite ante el Tribunal Supremo.

La Orden Ministerial ITC/3520/2009 de 28 de diciembre de 2009 se encarga de actualizar determinados aspectos relativos al régimen económico de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2010.

Cuentas Anuales

En particular, en esta Orden se establecen los valores concretos de la retribución reconocida a las empresas que realizan actividades reguladas del sector gasista para el año 2010, así como los valores unitarios de inversión y explotación aplicables a las instalaciones de transporte, regasificación y almacenamiento.

En el caso del transporte, se establecen los valores unitarios de inversión y explotación aplicables a las instalaciones puestas en marcha a partir del 1 de enero de 2008, correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010, y son el resultado de la propuesta de revisión de dichos valores realizada por la CNE.

En el caso de la regasificación y almacenamiento, los valores unitarios de inversión y explotación son los aplicables en el año 2010.

Al igual que viene ocurriendo en ejercicios anteriores, y de acuerdo con lo establecido en la regulación vigente el coste acreditado para las actividades de transporte, regasificación, y almacenamiento se compone de un coste fijo y un coste variable.

a.1. Coste fijo acreditado. Se determina en función de los activos en producción. Este parámetro retribuye los costes de inversión y los costes de explotación de los activos que operan en el sistema gasista.

a.1.1. La retribución por los costes de inversión se compone de lo siguiente:

- **Valor de los activos reconocidos.** Para las instalaciones puestas en servicio antes del año 2002 se calcula tomando como base el valor contable de los activos una vez considerada la actualización contable del año 1996 (Real Decreto Ley 7/1996), minorado por las subvenciones recibidas con la finalidad de financiar dichos activos, aplicando a esta diferencia un coeficiente de actualización anual compuesto por la media corregida del Índice de Precios al Consumo y el Índice de Precios Industriales (IPRI).

Para las nuevas instalaciones que han entrado en servicio a partir de 2002, se utiliza el valor estándar de cada inversión fijada por el regulador, mientras que para aquellas que suponen ampliación, se valoran al coste real.

Para las inversiones en almacenamiento subterráneos no existen valores estándar por lo que son valoradas también a su coste real.

Las instalaciones de transporte puestas en servicio a partir de 2008 son valoradas al coste medio entre el valor estándar y dicho coste real.

Las instalaciones de regasificación puestas en servicio a partir de 2006 son valoradas al coste real más el 50% de la diferencia entre el valor estándar y dicho coste real, hasta el máximo del valor estándar.

- **Retribución por la amortización de los activos del sistema.** Al valor de la inversión reconocida resultante se le aplica el coeficiente de amortización correspondiente a su vida útil, obteniendo de este modo los ingresos por este concepto.

Para los activos de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008 la amortización es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

- **Retribución financiera del valor de la inversión.** Para los activos de transporte puestos en servicio con anterioridad al año 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 1,5% sobre el valor de la inversión bruta obtenida en el apartado anterior.

Para los activos de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008 se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de la media anual de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, más el 3,75% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones obtenida en el apartado anterior y actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

Para los activos de regasificación y almacenamiento se calcula aplicando una tasa de retribución financiera de una media de los Bonos del Estado a 10 años o tipo de interés que lo sustituya, calculada a partir de la fecha de puesta en marcha de cada instalación, más el 3,5% sobre el valor de la inversión neta de amortizaciones, obtenida en el apartado anterior.

La tasa resultante para los activos de transporte puestos en marcha en 2010 ha sido del 7,85%.

- **Retribución para los activos totalmente amortizados.** Para los activos de transporte puestos en servicio con anterioridad al año 2008 se reconoce el 50% de la retribución financiera. Para los activos de regasificación, almacenamiento y de transporte puestos en servicio a partir del 1 de enero de 2008, se reconoce el 50% de la amortización y de la retribución financiera del último año. En el caso de estas últimas instalaciones de transporte, esta retribución también es actualizada anualmente con una tasa del 2,5%.

a.1.2. La retribución por los costes de explotación de los activos de regasificación y de transporte puestos en marcha hasta el año 2007 se calcula en función de los costes acreditados para las instalaciones del sistema gasista en el año 2000 para la actividad de transporte y regasificación, estandarizados por unidades físicas y técnicas. Para los activos de transporte puestos en marcha a partir del 1 de enero de 2008, los valores estándar aplicables son los que se han establecido en la propuesta de revisión de los valores unitarios realizada por la CNE.

A estos valores estándar se les aplica un coeficiente de actualización anual obtenido a partir del Índice del Precios al Consumo y del Índice de Precios Industriales correspondiente a los bienes de equipos (IPRI), corregidos por unos factores de eficiencia.

Para los almacenamientos subterráneos se define un coste fijo de operación y mantenimiento específico para cada uno de los emplazamientos.

a.1.3. Enagás, S.A. ha establecido el criterio lineal para la imputación a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de estos ingresos correspondientes al coste fijo acreditado. De esta forma se consigue a efectos intermensuales la correlación de ingresos (retribución) y gastos (amortización).

a.2. Coste variable acreditado por regasificación y trasvase de GNL a buques.

a.2.1. Se determina en función de los kWh realmente regasificados así como de los cargados en cisternas de GNL en cada periodo y del valor unitario variable de regasificación en el periodo considerado. Para el ejercicio 2010 este coste ha quedado fijado en 0,000181 €/kWh regasificado y en 0,000217 €/kWh cargado en cisternas.

a.2.2. Para los servicios de carga de GNL a buques desde plantas de regasificación o de puesta en frío de barcos, se reconoce un coste idéntico al coste variable de carga de cisternas. Para el trasvase de buque a buque el coste es del 80% de dicho valor.

a.3. Coste variable acreditado por inyección y extracción en almacenamientos subterráneos.

Se determina en función de los kWh inyectados y extraídos en cada uno de los almacenamientos. Los costes variables son los siguientes:

- Costes unitarios en Serrablo: Inyección: 0,000601 €/kWh; extracción: 0,000110 €/kWh.

b. Ingresos por Gestión Técnica del Sistema (GTS).

Los ingresos por esta actividad son calculados anualmente en función del coste acreditado para cada año y tiene como finalidad retribuir las obligaciones de Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema entre las que se incluyen coordinar el desarrollo, operación y mantenimiento de la red de transporte, supervisando la seguridad del suministro de gas natural (niveles de almacenamiento y planes de emergencia), llevar a cabo planes para el futuro desarrollo de las infraestructuras gasistas y controlar el acceso de terceros a la red.

Para el año 2010, la cuota destinada a la retribución del GTS que deben recaudar las empresas titulares de instalaciones de regasificación, transporte, almacenamiento y distribución de gas como porcentaje sobre la facturación de los peajes y cánones asociados al derecho de acceso de terceros a la red, es del 0,42%. Dicha cuota es ingresada por las citadas empresas en los plazos y de la forma que se establece en el procedimiento de liquidaciones, en la cuenta que la Comisión Nacional de la Energía en régimen de depósito tiene abierta a estos efectos.

El porcentaje anterior sobre la facturación se calcula sobre el resultado de aplicar los peajes y cánones máximos a las cantidades facturadas, sin deducir los posibles descuentos que sobre las mismas puedan pactarse entre los titulares de las instalaciones y los usuarios.

Sin perjuicio de lo anterior, la retribución reconocida a la actividad de Gestión Técnica del Sistema para 2010 asciende a 11.206.248 €. La diferencia positiva o negativa entre esta cantidad y las percibidas por la aplicación de la cuota indicada anteriormente será incluida por la CNE en la liquidación 14 del año 2010.

La imputación intermensual de los ingresos anteriores a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se realiza siguiendo un criterio lineal.

c. Liquidación de peajes asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

La facturación y cobro de la retribución de las actividades reguladas sujetas a liquidación (Acceso de Terceros a la Red y Gestión Técnica del Sistema) se realiza conforme a lo establecido en el procedimiento de liquidaciones, según la Orden Ministerial de 28 de octubre de 2002.

d. Sistema de liquidación.

Con fecha 1 de noviembre de 2002, se publica la Orden Ministerial ECO/2692/2002 de 28 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas y establece el sistema de información que deben presentar las empresas.

La Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3993/2006, modifica el apartado I.5 del anexo II de esta Orden de liquidaciones al establecer que a los importes a liquidar a cada transportista o distribuidor les serán aplicados los intereses que resulten de aplicar a estas cantidades los valores medios de las letras del tesoro a un año durante 60 días.

e. Ingresos correspondientes al gas talón y gas mínimo de llenado en gasoductos.

La Orden ITC/3354/2010 establece en su artículo 16 que el gas destinado al nivel mínimo de llenado de los gasoductos de transporte y de las plantas de regasificación (gas talón) se retribuirá como inversión necesaria para la actividad de transporte, reconociéndose una retribución financiera.

Adicionalmente, el artículo 17 de esta Orden establece que la retribución financiera correspondiente al gas de llenado adquirido para el nivel mínimo de los gasoductos de transporte y las plantas de regasificación adquirido cada año, se calculará aplicando al coste de adquisición una tasa de retribución correspondiente a la media mensual de las Obligaciones del Estado a 10 años de los doce meses anteriores al mes de noviembre del año anterior, más 350 puntos básicos. El coste de adquisición será el que resulta de aplicar el precio resultante de la subasta a la cantidad adquirida.

Para el año 2010, el gas talón y el gas mínimo de llenado necesario ha sido adquirido en la subasta que se ha organizado a tal fin.

f. Ingresos correspondientes a la compra del gas para autoconsumos.

A partir del 1 de julio de 2007, los transportistas son responsables de la compra del gas necesario para los autoconsumos en sus instalaciones. Este hecho conlleva una reducción en los porcentajes de las mermas retenidas a los usuarios.

El gas adquirido por los transportistas será valorado al precio resultante de la subasta, teniendo los pagos realizados la consideración de gastos liquidables.

g. Desarrollo del Marco Regulatorio.

Los principales desarrollos regulatorios de aplicación en el sector gasista, aprobados a lo largo del año 2010, han sido los siguientes:

1. Regulación supranacional

Reglamento (UE) nº 994/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de octubre de 2010 sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas y por el que se deroga la Directiva 2004/67/CE del Consejo (DOUE 12 de noviembre de 2010).

Reglamento 617/2010 del Consejo de 24 de junio de 2010 que establece un marco común para la comunicación a la Comisión de datos e información sobre los proyectos de inversión en infraestructuras energéticas en los sectores del petróleo, el gas natural, la electricidad, incluida la electricidad procedente de fuentes renovables, y los biocombustibles, así como sobre los proyectos de inversión relacionados con la captura y almacenamiento de dióxido de carbono producido por estos sectores.

Decisión de la CE, de 10 de noviembre de 2010, por la que se modifica la parte 3 del anexo I del Reglamento (CE) nº 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural por la que se modifica la parte 3 del anexo I del Reglamento (CE) nº 715/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas.

Decisión de la Comisión de 3 de noviembre de 2010 por la que se establecen los criterios y las medidas aplicables a la financiación de proyectos comerciales de demostración destinados a la captura y al almacenamiento geológico

Cuentas Anuales

de CO2 en condiciones de seguridad para el medio ambiente, así como de proyectos de demostración de tecnologías innovadoras de energía renovable, al amparo del régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad establecido por la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

2. Regulación Española

ORDEN ITC/3520/2009, de 28 de diciembre de 2009, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas, la tarifa de último recurso, y determinados aspectos relativos a las actividades reguladas del sector gasista.

Orden ITC/3837/2008, de 26 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) correspondientes al ejercicio 2009.

Resolución de 22 de enero de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la capacidad disponible en los almacenamientos básicos de gas natural para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y 31 de marzo de 2011.

Real Decreto 104/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la puesta en marcha del suministro de último recurso del sector del gas natural.

Real Decreto 197/2010 de 26 de febrero, por el que se adaptan determinadas disposiciones relativas al sector de hidrocarburos a lo dispuesto en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Resolución de 1 de marzo de 2010 de la Secretaría de Estado de Energía, que modifica la de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se precisan determinados aspectos relativos a la gestión de los almacenamientos subterráneos de la red básica y establece las reglas para la subasta de su capacidad.

Resolución de 2 de marzo de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen determinados aspectos relacionados con la subasta para la asignación de la capacidad de almacenamiento entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011.

Resolución de 12 de marzo de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se determina con carácter definitivo la capacidad de almacenamiento básico a subastar para el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2010 y el 31 de marzo de 2011.

Resolución de 22 de marzo de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se hace pública la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de abril de 2010.

Orden ITC/734/2010 de 24 de marzo, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, de la red de transporte de gas natural y de las instalaciones de almacenamiento de reservas estratégicas de productos petrolíferos

Orden ITC/1053/2010, de 19 de abril, por la que se regulan las transferencias de fondos, con cargo a la tarifa eléctrica y los peajes de acceso de terceros a las instalaciones gasistas, de la cuenta específica de la Comisión Nacional de la Energía al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, en el año 2010, para la ejecución de las medidas del Plan de acción 2008-2012 de la estrategia de ahorro y eficiencia energética de España 2004-2012 (E4) y los criterios para la ejecución de las medidas contempladas en dicho plan.

Resolución de 5 de mayo de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición del gas de operación y gas talón correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011.

Resolución de 7 de mayo de 2010 de la Secretaría de Estado de Energía por la que se establecen determinados aspectos de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011.

Resolución de 19 de mayo de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueban determinados parámetros de la subasta destinada a la adquisición de gas de operación y gas talón correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio 2011.

Resolución de 2 de junio de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establecen las reglas operativas para el desarrollo de la subasta para la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

Orden ITC/1506/2010, de 8 de junio, por la que se modifica la Orden ITC/1660/2009, de 22 de junio, por la que establece la metodología de cálculo de la tarifa de último recurso de gas natural.

Resolución de 14 de junio de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas por medio de la cual se aprueban determinados parámetros de la subasta destinada a la adquisición de gas natural para la fijación de la tarifa de último recurso entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010.

Resolución de 25 de junio de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se hace pública la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de julio de 2010.

Real Decreto 929/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales.

Orden ITC/1890/2010, de 13 de julio, por la que se regulan determinados aspectos relacionados con el acceso de terceros y las retribuciones reguladas en el sistema del gas natural.

Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se modifica la Resolución de 25 de julio de 2006, por la que se regulan las condiciones de asignación y el procedimiento de aplicación de la interrumpibilidad en el sistema gasista.

Real Decreto 1226/2010, de 1 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Resolución de 23 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de octubre de 2010.

Resolución de 3 de noviembre de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se convoca el procedimiento de asignación coordinada de la capacidad de interconexión de gas natural entre España y Francia para el periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2011 y el 31 de Marzo de 2012, en lo que se refiere a contratos a corto plazo.

Orden ITC/2906/2010, de 8 de noviembre, por la que se aprueba el programa anual de instalaciones y actuaciones de carácter excepcional de las redes de transporte de energía eléctrica y gas natural.

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

Resolución de 11 de noviembre de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se aprueba el plan de actuación invernal 2010-2011 para la operación del sistema gasista.

Real Decreto 1733/2010, de 17 de diciembre, dispone la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para la investigación y eventual explotación de recursos de la sección B), estructuras subterráneas susceptibles de ser un efectivo almacenamiento de dióxido de carbono, en el área denominada «Almacén 3», comprendida en la provincia de Palencia.

Orden ITC/3365/2010, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las cuotas de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2011.

Orden ITC/3354/2010 de 28 de diciembre, por la que se establece la retribución de las actividades reguladas del sector gasista para el año 2011, y los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas.

Resolución de 28 de diciembre de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se hace pública la tarifa de último recurso de gas natural a aplicar a partir del 1 de enero de 2011.

Resolución de 28 de diciembre de 2010 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establece el coste de producción de energía eléctrica y las tarifas de último recurso a aplicar en el primer trimestre de 2011.

Ley 40/2010, de 29 de diciembre, de almacenamiento geológico de dióxido de carbono establece el marco jurídico para el almacenamiento geológico de dióxido de carbono (CO₂), en condiciones seguras para el medio ambiente, con el fin de contribuir a la lucha contra el cambio climático.

5. Activos Intangibles

La composición y movimiento de los activos intangibles y su amortización durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2010

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Coste					
Desarrollo	965	900	-	-	1.865
Concesiones	5.887	71	-	(23)	5.935
Aplicaciones informáticas	47.075	19.995	-	-	67.070
Otro inmovilizado intangible	32.287	257	(25.319)	-	7.225
Total coste	86.214	21.223	(25.319)	(23)	82.095
Amortizaciones					
Desarrollo	271	88	-	-	359
Concesiones	2.687	236	-	(4)	2.919
Aplicaciones informáticas	28.533	9.602	-	-	38.135
Otro inmovilizado intangible	13.318	1.851	(11.116)	-	4.053
Total amortización	44.809	11.777	(11.116)	(4)	45.466

Ejercicio 2009

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Coste					
Desarrollo	584	381	-	-	965
Concesiones	5.887	-	-	-	5.887
Aplicaciones informáticas	36.607	10.468	-	-	47.075
Otro inmovilizado intangible	30.607	1.680	-	-	32.287
Total coste	73.685	12.529	-	-	86.214
Amortizaciones					
Desarrollo	178	93	-	-	271
Concesiones	2.476	211	-	-	2.687
Aplicaciones informáticas	21.852	6.685	-	(4)	28.533
Otro inmovilizado intangible	11.627	1.691	-	-	13.318
Total amortización	36.133	8.680	-	(4)	44.809

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

Las altas en el epígrafe de "Desarrollo" acumuladas en el ejercicio 2010 corresponden principalmente al Proyecto de Generación de electricidad en la Planta de Huelva fase I por importe de 863 miles de euros, al Proyecto Descarga de un buque metanero: Incertidumbre en determinación de la energía descargada por importe de 21 miles de euros y al Proyecto de Generación de electricidad en la Posición 15.09 por importe de 16 miles de euros.

Con relación a las altas de las Aplicaciones Informáticas del ejercicio 2010 destacan:

- Centro de Competencias SAP de Enagás por importe de 1.658 miles de euros.
- Software para nuevos proyectos de infraestructura de sistemas por importe de 1.443 miles de euros.
- Software Programa SIOM por importe de 3.429 miles de euros.
- Software Nueva funcionalidad en sistemas corporativos por importe de 946 miles de euros..
- Software Gestión Sistemas Comerciales 2010 por importe de 2.123 miles de euros.
- Software para Reingeniería de Balances por importe de 1.148 miles de euros.
- Sistema Gestión Mantenimiento 2.0 por importe de 1.086 miles de euros.
- Software Evolución puesto de trabajo corporativo por importe de 1.052 miles de euros.
- Software Ampliación Infraestructuras 2010 por importe de 800 miles de euros.

Así mismo dentro de estas altas se incluyen 310 miles de euros en el epígrafe de aplicaciones informáticas y 71 miles de euros en el epígrafe de concesiones administrativas, correspondientes a la participación en BBG.

Al cierre del ejercicio 2010 y 2009 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2010

Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	205
Aplicaciones informáticas	22.630
Otro inmovilizado intangible	1.923
Total	24.758

Ejercicio 2009

Descripción	Valor contable (bruto)
Desarrollo	132
Aplicaciones informáticas	15.769
Otro inmovilizado intangible	1.856
Total	17.757

Los bienes del Activo Intangible no están afectos a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravamen de similar naturaleza.

6. Inmovilizado Material

La composición y movimientos en los ejercicios 2010 y 2009 en el inmovilizado material y la amortización han sido los siguientes:

Ejercicio 2010

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Coste					
Terrenos y construcciones	155.436	57.712	3.088	(6)	216.230
Instalaciones técnicas y maquinaria	6.119.216	153.626	404.659	(1)	6.677.500
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	43.900	3.957		(535)	47.322
Anticipos e inmovilizaciones en curso	915.823	559.800	(407.747)	(10)	1.067.866
Subvenciones de capital	(561.257)	(22.785)		-	(584.042)
Total coste	6.673.118	752.310	-	(552)	7.424.876

	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Amortizaciones					
Terrenos y construcciones	43.934	18.992	-	(1)	62.925
Instalaciones técnicas y maquinaria	2.192.469	284.112	-	(1)	2.476.580
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	36.815	3.425	-	(531)	39.709
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	(269.815)	(23.844)	-	-	(293.659)
Total amortización	2.003.403	282.685	-	(533)	2.285.555

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas, bajas	Saldo final
Deterioros						
Terrenos y construcciones	-	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	14.760	813	-	-	-	15.573
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-	-
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-	-	-	-
Total deterioro	14.760	813	-	-	-	15.573

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

Ejercicio 2009

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Coste					
Terrenos y construcciones	149.939	4.612	885	-	155.436
Instalaciones técnicas y maquinaria	5.172.321	148.073	809.294	(10.472)	6.119.216
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	41.224	2.676	-	-	43.900
Anticipos e inmovilizaciones en curso	992.389	733.663	(810.179)	(50)	915.823
Subvenciones de capital	(561.257)	-	-	-	(561.257)
Total coste	5.794.616	889.024	-	(10.522)	6.673.118

	Saldo inicial	Dotaciones	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Amortizaciones					
Terrenos y construcciones	41.034	2.900	-	-	43.934
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.978.601	222.728	-	(8.860)	2.192.469
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	34.087	2.730	-	(2)	36.815
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	(249.266)	(20.549)	-	-	(269.815)
Total amortización	1.804.456	207.809	-	(8.862)	2.003.403

	Saldo inicial	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Reversiones	Salidas, bajas	Saldo final
Deterioros						
Terrenos y construcciones	-	-	-	-	-	-
Instalaciones técnicas y maquinaria	15.131	112	-	-	(483)	14.760
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	-	-	-	-	-	-
Anticipos e inmovilizaciones en curso	-	-	-	-	-	-
Subvenciones de capital	-	-	-	-	-	-
Total deterioro	15.131	112	-	-	(483)	14.760

Los traspasos en el epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" acumulados en el ejercicio 2010 corresponden fundamentalmente a la puesta en explotación de las instalaciones:

- Duplicación del Gasoducto Castelnou – Tivissa.
- Centro de Trabajo de Murcia.
- Actualización del sistema de control distribuido y ampliación sala de control Planta Barcelona.
- Actualización Sistema de Boil –off de la Planta de Huelva.
- Sustitución Sistema contra incendios de la Planta de Barcelona.
- Séptimo tanque de 150.000 m³ Planta de Barcelona.
- Bombas secundarias P-2003 E/F Planta de Barcelona.
- Quinto tanque de 150.000 m³ Planta de Cartagena.
- ERM en diversas posiciones de la RNB.
- Ampliaciones en diversas posiciones de la RNB .

- Quinto tanque de 150.000 m3 Planta de Huelva.
- Obra civil nueva parcela Planta de Huelva.
- Adecuación atraque metaneros a 250.000 m3 Planta Barcelona.
- Laboratorio calibración de turbinas en alta presión.
- Estación de compresión de Montesa.

Dentro de las altas del epígrafe de "Instalaciones técnicas y maquinaria" se ha registrado 2.589 miles de euros (1.974 miles de euros en 2009), que corresponde al gas natural adquirido para el nivel mínimo de llenado de los gasoductos y 4.828 miles de euros para el nivel mínimo operativo de las plantas de regasificación, también denominado "gas talón".

En lo que respecta a las altas en el epígrafe "Anticipos e inmovilizado en curso" acumuladas en el ejercicio 2010 corresponden básicamente a las siguientes instalaciones:

- Estación de compresión de Denia.
- Estación de compresión de Villar de Arnedo.
- Estación de compresión de Chinchilla.
- Duplicación del Gasoducto Tivissa - Paterna.
- Duplicación del Gasoducto Castelnou - Tivissa.
- Gasoducto Martorell - Figueras.
- Triplicación del Gasoducto Tivissa - Arbós.
- Generación electricidad en la E.C. de Almendralejo.
- Instalaciones regasificación planta de El Musel.
- Obra civil marítima de la planta de El Musel.
- Almacenamiento GNL planta de El Musel.
- Calibración de turbinas en alta presión fase II.
- Actualización sistema Boil- off de la planta de Huelva.
- Quinto tanque de la planta de Cartagena.
- Quinto tanque de la planta de Huelva.
- Séptimo tanque de la planta de Barcelona.
- Octavo tanque de la planta de Barcelona.
- Instalaciones superficie Almacenamiento Subterráneo Yela.
- Pozos Almacenamiento Subterráneo de Yela.
- Línea eléctrica Almacenamiento Subterráneo de Yela.

Así mismo, dentro de estas altas se incluyen 70.471 miles de euros correspondientes al desembolso realizado en el mes de abril de 2010 por parte de Enagás, S.A. para la adquisición del 82% de los activos asociados al almacenamiento subterráneo de Gaviota a Repsol Investigaciones Petrolíferas así como 3.829 miles de euros correspondientes al desembolso realizado en el mes de julio de 2010 como anticipo para la adquisición del 18% de los activos asociados a dicho almacenamiento a Murphy Spain Oil.

El acuerdo para dicha adquisición incluye, entre otros aspectos, una serie de condicionantes para el cierre definitivo del traspaso previsto para el 8 de abril de 2011. Entre estos condicionantes cabe destacar la necesidad de obtener las autorizaciones correspondientes a los diferentes organismos reguladores involucrados en la operación.

Las bajas del Inmovilizado Material acumuladas en el ejercicio 2010 corresponden a la baja, por importe de 158 miles de euros, de mobiliario sustituido, y a la baja por importe de 378 miles de euros de vehículos vendidos por importe de 19 miles de euros. En el apartado de Traspasos se muestran los movimientos del inmovilizado en curso a fijo de aquellos proyectos con puesta en explotación en el ejercicio.

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

La revalorización del Inmovilizado Material incorporada al amparo del Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio, sobre actualización de balances, tiene un efecto de 15.208 miles de euros sobre las dotaciones para amortizaciones de inmovilizado del ejercicio 2010 y tuvo un efecto de 15.619 miles de euros en el ejercicio 2009.

Los costes financieros aplicados en el ejercicio a los proyectos de infraestructura en su período de construcción han ascendido a 25.259 miles de euros en el ejercicio 2010 (29.573 miles de euros en el ejercicio 2009).

Así mismo, el impacto de los "Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado" ha supuesto un aumento en la inversión de 16.089 miles de euros en el ejercicio 2010 y 16.115 miles de euros en el ejercicio 2009.

El importe de las disminuciones del epígrafe "Amortización acumulada" corresponden fundamentalmente a la baja del mobiliario por importe de 154 miles de euros y de los vehículos por importe de 378 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2010 y 2009 la Sociedad Enagás S.A., tenía elementos del Inmovilizado Material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2010

Descripción	Valor contable (bruto)
Construcciones	8.197
Instalaciones técnicas y maquinaria	366.273
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	32.361
Total	406.831

Ejercicio 2009

Descripción	Valor contable (bruto)
Construcciones	7.594
Instalaciones técnicas y maquinaria	348.066
Otras instalaciones, Utillaje y mobiliario	31.404
Total	387.064

Los bienes del Inmovilizado Material no están afectados a cargas de naturaleza hipotecaria o de otro tipo de gravámenes de similar naturaleza.

Es política del Grupo asegurar sus activos de modo que no se produzcan pérdidas patrimoniales significativas, sobre la base de las mejores prácticas de los Mercados y atendiendo a la naturaleza y características de los elementos del Inmovilizado Material.

Asimismo, el Grupo cuenta con las correspondientes pólizas de seguros que permiten cubrir la Responsabilidad Civil frente a terceros.

Las subvenciones acumuladas de capital recibidas al cierre del ejercicio 2010 corresponden a inversiones de la infraestructura gasista según el detalle siguiente:

	Subvenciones recibidas a 31.12.10	Aplicación a resultados acumulado a 31.12.10	Saldo a 31.12.10
Plantas de Regasificación	86.225	62.812	23.413
Infraestructuras transporte de gas	480.309	224.622	255.687
Almacenamientos subterráneos	17.508	6.225	11.283
Total	584.042	293.659	290.383

MILES DE EUROS

289

Dichas Subvenciones han sido recibidas de los siguientes Organismos:

Fondos estructurales de la Unión Europea	413.074	185.973	227.101
Organismos Oficiales de las CCAA	57.120	22.248	34.872
Estado Español	113.848	85.438	28.410
Total	584.042	293.659	290.383

Las subvenciones de capital que serán imputadas a resultados en el ejercicio 2011 ascienden a 21.170 miles de euros, aproximadamente. El detalle por imputación temporal del saldo pendiente de aplicación a 31 de diciembre de 2010 es:

	<1	2 a 5	AÑOS >5
Subvenciones del Estado	3.024	12.096	13.290
Subvenciones de Comunidades Autónomas	2.077	8.308	24.487
Subvenciones de FEDER	16.069	64.276	146.756
Total Subvenciones	21.170	84.680	184.533

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

7. Participaciones en negocios conjuntos

290

Durante los ejercicios 2010 y 2009 los porcentajes de inversión y los saldos mantenidos por la sociedad matriz Enagás, S.A. con las sociedades filiales son los siguientes (ver Nota 2.4):

	MILES DE EUROS		% de participación
	2010	2009	
Gasoducto Al-Andalus, S.A. (España)	23.744	23.744	66,96 %
Gasoducto de Extremadura, S.A. (España)	9.732	9.732	51,00 %
Gasoduto Campo Maior - Leiria - Braga, S.A. (Portugal)	3.195	3.195	12,00 %
Gasoduto Braga - Tuy, S.A. (Portugal)	2.546	2.546	49,00 %
Bahía Bizkaia Gas, S.A. (España)	44.333	-	40,00 %
Total Bruto	83.550	39.217	-
Menos: Pérdidas por deterioro	-	-	-
Total Neto	83.550	39.217	-

Cabe destacar que las participaciones que la sociedad Enagás, S.A. tiene en el capital de las filiales Gasoducto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. se encuentran disponibles para la venta (ver Nota 3.f y Nota 9).

8.

Activos Financieros

8.1 Composición y desglose

A continuación se indica el desglose de los activos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

291

Categorías / Clases	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Instrumentos financieros a largo plazo								
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	31	1	-	-	790	712	821	713
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-	1.340	8.236	1.340	8.236
Activos disponibles para la venta								
Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	30.651	2.069	30.651	2.069,0
Total	31	1	-	-	32.781	11.017	32.812	11.018
Inversiones financieras a c/p								
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	101.742	-	6.300	8.083	108.042	8.083
Activos disponibles para la venta								
Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-	-	-
Valorados a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	0
Total	-	-	101.742	6.300	8.083	108.042		8.083

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

El movimiento producido en los ejercicios 2010 y 2009 en los activos financieros pertenecientes al Grupo se describe a continuación:

Ejercicio 2010

	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas/ PL	Trasposos	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Instrumentos de Patrimonio	1	30	-	-	-	31
Valores representativos de deuda	-	101.742	-	-	-	101.742
Créditos, derivados y otros	19.100	2.243	28.582	(9.606)	(1.238)	39.081
Total	19.101	104.015	28.582	(9.606)	(1.238)	140.854

Dentro de la columna "Trasposos" se han incluido los préstamos que la sociedad Enagás, S.A. tiene concedidos a las filiales Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A., una vez realizadas las eliminaciones de consolidación, y que se han reclasificado en el ejercicio 2010 al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" del Balance de Situación (ver Nota 3.f y Nota 9).

Ejercicio 2009

	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Corrección de valor contra reservas/ PL	Salidas, bajas o reducciones	Saldo final
Instrumentos de Patrimonio	1	-	-	-	1
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Créditos, derivados y otros	28.176	596	2.082	(11.754)	19.100
Total	28.177	596	2.082	(11.754)	19.101

8.2 Correcciones de valor por deterioro

En los doce meses del ejercicio 2010 no se han producido movimientos en relación con las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos existentes en el Grupo, una vez realizados los análisis correspondientes.

8.3 Préstamos y cuentas por cobrar generados por la empresa:

Créditos corrientes y no corrientes

El desglose del saldo de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros	Tipo de interés	Vencimiento
Créditos no corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	8.084	2,640%	Sept.-2011
Otros créditos	-	-	-
Créditos corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	8.083	2,640%	Dic.-2009
Saldo a 31.12.09	16.167		
Créditos no corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	880	4,130%	Dic.-2012
Otros créditos	460	3,330%	-
Créditos corrientes:			
Créditos a empresas del Grupo	6.300	4,130%	Dic.-2010
Saldo a 31.12.10	7.640		

293

“Créditos no corrientes y corrientes” incluye los concedidos por la Sociedad Matriz en concepto de financiación para la construcción de infraestructuras de transporte con vencimiento a largo plazo y valorados a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. Estos créditos devengan intereses a tipos variables referenciados al tipo BEI más un diferencial de 90 puntos básicos para las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A.

El detalle es el siguiente:

	31.12.2010	31.12.2009
Créditos no corrientes a empresas del grupo:		
Gasod. Al-Andalus, S.A.	-	3.095
Gasod. de Extremadura, S.A.	-	10
Gasod. Campo Maior- Leiria- Braga, S.A.	880	1.996
Gasod. Braga-Tuy, S.A.	-	2.983
Total no corrientes	880	8.084
Créditos corrientes a empresas del grupo:		
Gasod. Al-Andalus, S.A.	6.280	3.095
Gasod. de Extremadura, S.A.	20	10
Gasod. Campo Maior- Leiria- Braga, S.A.	-	1.996
Gasod. Braga-Tuy, S.A.	-	2.982
Total corrientes	6.300	8.083

9. Activos no corrientes mantenidos para la venta

294

Tal y como se indica en la Nota 3.f, la sociedad Enagás, S.A. ha pasado a considerar las participaciones que posee en el capital de las sociedades filiales Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. como activos no corrientes mantenidos para la venta.

Lo anterior se deriva de la firma del contrato entre REN Gasodutos, S.A., Enagás, S.A., Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. suscrito el 17 de diciembre y relativo a la desvinculación de la sociedad Enagás, S.A. de la dimensión portuguesa del proyecto conjunto de aprovisionamiento de gas natural a Portugal y España.

En dicho contrato se establece que Enagás, S.A. adquiere a las filiales portuguesas la capacidad de transporte y posteriormente cede dichas capacidades a la sociedad REN Gasodutos, S.A. con efectos 1 de enero de 2010.

Dicha desvinculación está sometida a la previa autorización de la Autoridad de Competencia portuguesa en los términos de la Ley portuguesa 18/2003, la cual actúa como condición suspensiva.

La mencionada condición suspensiva también afecta a otros aspectos de la transacción como son la compensación de créditos entre las filiales portuguesas y la sociedad Enagás, S.A., el reembolso de préstamos de accionistas, la amortización de las acciones y la cesión de la relación entre la sociedad Enagás, S.A. y las sociedades Gasoduto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A. y Gasoduto Braga-Tuy, S.A.

A continuación se incluye el desglose por naturaleza de los epígrafes "Activos no corrientes mantenidos para la venta" y "Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta" del balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2010:

	31.12.2010		31.12.2010
Activo		Pasivo	
ACTIVOS NO CORRIENTES	14.202	PATRIMONIO NETO	-
Activos intangibles	14.202	PASIVOS NO CORRIENTES	2.036
ACTIVOS CORRIENTES	17.134	Pasivos financieros no corrientes	2.036
Otros activos financieros corrientes	9.606	PASIVOS CORRIENTES	3.821
Otros activos corrientes	4.536	Pasivos financieros corrientes	2.036
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	2.992	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	294
TOTAL GENERAL	31.336	Otros pasivos corrientes	1.491
		TOTAL GENERAL	5.857

10. Existencias

Cabe mencionar que a 31 de diciembre de 2010 Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema mantenía el control de, aproximadamente 850 GWh de Gas de Maniobra necesario para posibilitar la operación del sistema gasista tal y como establece la Disposición adicional quinta de la Orden ITC/3863/2007 de 28 de diciembre. Este gas no está reflejado en los estados financieros por ser un gas a disposición del Sistema, no propiedad de Enagás, S.A..

Por otro lado, la Sociedad mantiene registrados 5.328 miles de euros (4.725 miles de euros en el ejercicio 2009) correspondientes a existencias no relacionadas con gas natural que incluyen, entre otros elementos, materiales de oficina y material para consumo.

295

11. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y Activos por impuestos corrientes

La composición del saldo del epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar a la fecha del Balance de Situación Consolidado es la siguiente:

	31.12.2010	31.12.2009
Clientes por ventas y prestación de servicios	46.520	7.732
Empresas del grupo, deudores	1.286	1.670
Deudores varios	297.670	312.687
Activos por impuestos corrientes	21.007	37.580
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	-	-
Total	366.483	359.669

El saldo de 1.286 miles de euros de "Empresas del Grupo, deudores" corresponde a Gasoducto Al-Andalus, S.A. por importe de 597 miles de euros, y a Gasoducto de Extremadura, S.A. por importe de 689 miles de euros. Ambos saldos corresponden a los servicios de transporte de gas a Galp Gas Natural, S.A. pendientes de cobro a la fecha, consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás, S.A. en dichas Sociedades.

Cuentas Anuales

Dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás, registra el saldo pendiente de liquidación correspondiente a la retribución de actividades reguladas de regasificación, transporte y almacenamiento como transportista del ejercicio 2010 por importe de 205.947 miles de euros, así como el saldo pendiente correspondiente a la retribución de la actividad de Gestor Técnico por importe de 1.497 miles de euros, lo que supone un saldo pendiente de cobro del 2010 de 206.444 miles de euros.

Asimismo durante el ejercicio 2010 se ha recibido la liquidación definitiva pendiente del ejercicio 2008, reconociéndose a favor de Enagás, S.A. una desviación acumulada en dicho periodo por importe de 42.867 miles de euros.

296

Adicionalmente, dentro del epígrafe "Deudores varios", el Grupo Enagás registra los saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía, regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003. Dicha tasa grava las mercancías de los cargamentos de gas natural que los agentes descargan en las plantas de regasificación, entre otras, las que Enagás, S.A. es titular en los puertos de Barcelona, Cartagena y Huelva. A 31 de diciembre de 2010 el saldo de dichos saldos pendientes de cobro asciende a 7.088 miles de euros, de los que 5.974 miles de euros se encuentran en litigio con algunas de las comercializadoras y, concretamente, 4.984 miles de euros tienen una antigüedad superior a 1 año a 31 de diciembre de 2010.

La mencionada Ley 48/2003 modifica el régimen de las tasas asociadas a las mercancías que descargan en puertos bajo régimen de concesión, indicando en su Título I, que si el titular de la concesión realizaba la solicitud correspondiente en el plazo de 6 meses, el 100% de las tasas asociadas a la descarga podrían repercutirse al agente titular de la mercancía, pese a que el pago a la Autoridad Portuaria lo continuase efectuando el sujeto pasivo, en este caso, Enagás, titular de la concesión como indicaba el régimen anterior. Este régimen anterior contemplaba que, únicamente el 50% de la mencionada tasa podía repercutirse al agente titular de la mercancía por parte del titular de la concesión.

La problemática con las comercializadoras viene motivada porque, si bien la Ley 43/2003 entraba en vigor el 27 de febrero de 2004, el mencionado Título I relativo a la repercusión de las Tasas, según se indica en la Disposición Adicional quinta de la Ley 48/2003, resultaba de aplicación a partir del 1 de enero de 2004. Enagás, S.A. presentó la solicitud para el cambio de régimen en julio de 2004, entendiéndose que el plazo de 6 meses indicado contaba a partir de la entrada en vigor de la Ley, el 27 de febrero de 2004. Sin embargo, las Comercializadoras con las que se mantienen los litigios entienden que la aplicación desde 1 de enero del Título I implica que dicho plazo finalizaba el 30 de junio de 2004, y por tanto la solicitud realizada por Enagás, S.A. se encuentra fuera de plazo y es por tanto, a efectos legales, extemporánea.

Ante esta situación, Enagás, S.A. mantiene reclamaciones económico-administrativas al objeto de que se ratifique la adecuación a derecho de sus propios actos por la totalidad de los importes pendientes de cobro. Debemos indicar que el criterio sostenido por Enagás, S.A. ha sido ratificado de forma expresa por la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante resolución dictada en fecha 3 de mayo de 2007, que al igual que las Autoridades Portuarias de Cartagena y de Barcelona, considera sin reserva alguna que la opción ejercitada por Enagás, mediante la cual se acogió al nuevo régimen económico tributario establecido en la Ley 48/2003, no es extemporánea. Asimismo, la totalidad de las Resoluciones dictadas por diferentes tribunales Económico-Administrativo regionales estiman favorables las reclamaciones interpuestas por la Sociedad Enagás, S.A. ante la negativa de las Comercializadoras de pagar el importe total de las facturas por concepto de las Tasas Portuarias de la mercancía y por servicios generales.

Por otro lado, la Dirección del Grupo reconoce el riesgo existente de que el resto de Comercializadoras que actualmente están realizando el pago de la totalidad de las tasas que les repercute Enagás, S.A., puedan solicitar la devolución del 50% de las mismas, en caso de fallo en contra de Enagás, S.A. de las reclamaciones económico-administrativas interpuestas. Los importes abonados a Enagás, S.A. por estas comercializadoras con las que actualmente no existen litigios por estos conceptos ascienden, a 31 de diciembre de 2010 a 39.119 miles de euros, de los cuales el 50% -19.559 miles de euros- se encontrarían en la situación descrita.

No obstante lo anterior, la Dirección del Grupo considera que el riesgo de no recuperación de estos importes, con la información disponible a la fecha, no es probable, por lo que no se ha provisionado importe alguno por este concepto, si bien se continuará con el seguimiento correspondiente de las reclamaciones interpuestas durante el ejercicio 2010.

La cuenta de Administraciones públicas a 31 de diciembre de 2010 recoge básicamente el saldo deudor por IVA de la sociedad matriz Enagás, S.A. al ser el IVA soportado mayor que el devengado debido en parte a operar Enagás, S.A. como Depósito fiscal y las retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades pagados por la sociedad (ver Nota 22).

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

Riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, deudas por inversiones, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros. En este sentido, los saldos recogen importes que en su conjunto se encuentran dentro de los plazos de vencimientos estipulados y corresponden a entidades de reconocido prestigio y solvencia.

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito puesto que opera en un entorno regulado con escenarios planificados. No obstante se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencias.

12. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	31.12.2010	31.12.2009
Tesorería	18.961	7.623
Otros activos líquidos	1.068.090	632.901
Total	1.087.051	640.524

Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos tienen un vencimiento a corto plazo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivos.

13. Patrimonio neto y Fondos propios

13.1 Capital Social

A 31 de Diciembre de 2010 el capital social de la sociedad dominante asciende a 358.101 miles de euros y está representado por 238.734.260 acciones ordinarias, al portador, de 1,5 euros de valor nominal, todas ellas de una misma clase y serie y desembolsadas en su totalidad.

La totalidad de las acciones de la sociedad matriz Enagás, S.A. están admitidas a cotización en las cuatro Bolsas Oficiales Españolas y se contratan en el mercado continuo. La cotización al cierre el 30 de diciembre de 2010 de las acciones de la Sociedad Enagás, S.A. se situó en 14,915 euros, alcanzándose el máximo cierre del año el 1 de abril con un precio de 16,575 euros por acción.

Al cierre del ejercicio 2010 y 2009 ninguna empresa poseía una participación superior al 5% del capital social de la Sociedad. Las participaciones más significativas en el capital social de Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2010 son las siguientes:

Sociedad	Participación en el capital social	%
Omán Oil Company, S.A.O.C.	5,000	
Sagane Inversiones, S.L.	5,000	
Bancaja Inversiones, S.A.	5,000	
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	5,000	
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	5,000	
Bilbao Bizkaia Kutxa	5,000	

Tanto la sociedad Cantábrica Inversiones de Cartera S.L., como la sociedad Bancaja Inversiones, S.A., son sociedades filiales de la Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur), y de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja) respectivamente.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2010, la sociedad REN, S.A. continuaba manteniendo el 1% del capital social de Enagás, S.A.

Cabe destacar que tras la publicación el 31 de diciembre de 2003 de la Ley 62/2003 de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, cuyo artículo 92 modifica la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, se establece que “ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de Enagás, S.A. en una proporción superior al 5% del capital social o de los derechos de voto en la entidad”.

Por su parte, la Ley 12/2007 de 2 de julio limita, además del límite máximo del 5%, el ejercicio de derechos políticos al 3%. Así mismo, establece que las personas físicas o jurídicas que realicen actividades en el sector gasista y las que directa o indirectamente participen en el capital de éstas en más de un 5%, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1%. Estas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial.

El Grupo no dispone de autocartera.

13.2 Reservas

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 71.620 miles de euros, incluida en el epígrafe “Reservas no distribuibles” del balance de situación consolidado adjunto.

Así mismo, en el ejercicio 2010 las sociedades Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A. también tienen dotada en su totalidad dicha reserva legal.

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

13.3 Dividendo a cuenta entregado

La propuesta de distribución del beneficio neto correspondiente al ejercicio 2010 de la sociedad matriz Enagás, S.A., que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	MILES DE EUROS
Dividendo	200.089
Reserva voluntaria	126.976
	327.065

300

El Consejo de Administración de Enagás, S.A. en reunión celebrada el día 22 de noviembre de 2010 acordó distribuir un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2010 por importe de 74.485 miles de euros (0,312 euros brutos por acción) formulando el estado de liquidez suficiente, expresado en miles de euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 216 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Los estados contables provisionales formulados por el Grupo, de acuerdo con los requisitos legales, que pusieron de manifiesto la existencia de los recursos suficientes para la distribución de los dividendos a cuenta del ejercicio 2010, fueron los siguientes:

	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2010	Estado contable provisional formulado el 31 de octubre de 2009
Resultado consolidado neto Grupo	284.655	246.161
10% Reserva Legal	-	-
Resultado "disponible" para distribución	284.655	246.161
Previsión del pago a cuenta	(74.485)	(67.562)
Previsión de tesorería Grupo entre el 31 de Octubre y el 31 de Diciembre:		
Saldo de tesorería	1.033.621	500.958
Cobros proyectados en el periodo considerado	149.000	209.000
Líneas de crédito y préstamos concedidos por Entidades Financieras	1.005.000	1.136.000
Pagos proyectados en el periodo considerado (Incluido el pago a cuenta)	(261.390)	332.800
Saldo previsto de tesorería	1.926.231	2.178.758

El pago del dividendo a cuenta mencionado anteriormente se realizó el 21 de diciembre de 2010.

El dividendo bruto complementario propuesto (0,526 euros por acción) está sujeto a la aprobación de los accionistas en la Junta General Ordinaria y no se incluye como pasivo en los presentes estados financieros.

13.4 Ajustes por cambio de valor

Activos financieros disponibles para la venta

En el primer trimestre del ejercicio 2009, la sociedad Enagás, S.A. vendió el total de las participaciones que tenía en el fondo de Inversión Mobiliaria del BBVA .

Los movimientos producidos en estos activos financieros durante el ejercicio 2009 fueron los siguientes:



MILES DE EUROS

	01.01.2009	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2009
Activos financieros disponibles para la venta	(792)	13	779	-
Impuestos reconocidos en patrimonio	238	(4)	(234)	-
Total	(554)	9	545	-


301

Operaciones de cobertura

Corresponde a los derivados contratados por la compañía y designados como cobertura de flujos de efectivo (ver Nota 19).

Los movimientos producidos en estas operaciones en los ejercicios 2009 y 2008 son los siguientes:


Ejercicio 2010



MILES DE EUROS

	01.01.2010	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2010
Cobertura de flujos de efectivo	(17.390)	(3.992)	17.682	(3.700)
Impuestos reconocidos en patrimonio	5.216	1.198	(5.305)	1.109
Total	(12.174)	(2.794)	12.377	(2.591)

Ejercicio 2009



MILES DE EUROS

	01.01.2009	Variación en el valor de mercado	Imputación a resultados	31.12.2009
Cobertura de flujos de efectivo	(21.657)	(26.455)	30.722	(17.390)
Impuestos reconocidos en patrimonio	6.497	7.936	(9.217)	5.216
Total	(15.160)	(18.519)	21.505	(12.174)

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

14. Beneficio por acción

302

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2010	2009	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	333.481	298.031	11,89 %
Número medio ponderado de acciones en circulación (miles de acciones)	238.734	238.734	-
Beneficio básico por acción en euros	1,3969	1,2484	11,89 %

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios, ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilución y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. Al no existir a 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 acciones ordinarias potenciales, el beneficio básico por acción y diluido coinciden. Con carácter general, la tesorería bancaria devenga un tipo de interés similar al de mercado para imposiciones diarias. Los depósitos tienen un vencimiento a corto plazo y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivos.

● 15.

Provisiones y pasivos contingentes

15.1 Provisiones

303

Los Administradores del Grupo Enagás consideran que las provisiones registradas en el Balance de Situación Consolidado adjunto cubren adecuadamente los riesgos por los litigios, arbitrajes y demás operaciones descritas en esta Nota, por lo que no esperan que de los mismos se desprendan pasivos adicionales a los registrados. Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

El movimiento que ha tenido lugar en el saldo de este epígrafe de los Estados Financieros durante el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

	01.01.2010	Dotaciones	Actualización	Aplicaciones	31.12.2010
Provisiones a largo plazo					
Retribuciones al personal	2.762	-	-	(2.762)	-
Impuestos	-	-	-	-	-
Otras responsabilidades	5.255	(5)	-	-	5.250
Desmantelamiento	23.487	5.500	115	-	29.102
Total a largo plazo	31.504	5.495	115	(2.762)	34.352
Provisiones a corto plazo					
Otras responsabilidades	-	3.294	-	-	3.294
Total a corto plazo	-	3.294	-	-	3.294

Las partidas más importantes de las dotaciones realizadas durante el ejercicio 2010 corresponden a los siguientes conceptos:

- Obligaciones con el personal. Incluye un incentivo a largo plazo correspondiente a un plan anual de retribución cuya percepción está vinculada a la consecución de determinados objetivos durante 3 años, siendo los beneficiarios del mismo la alta dirección de la compañía, incluidos consejeros ejecutivos. Durante el ejercicio 2010 se ha aplicado el total de los importes dotados.
- Otras responsabilidades. En el ejercicio 2010 la sociedad Enagás, S.A. han dotado 3.294 miles de euros correspondientes a dos litigios que tiene la compañía con Gas Natural Fenosa y con Iberdrola por reclamaciones comerciales.

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

- Costes de desmantelamiento. Cabe destacar la dotación de 5.500 miles de euros correspondientes a las provisiones registradas por la sociedad Bahía de Bizkaia Gas, S.L., al porcentaje de participación, como costes de desmantelamiento de la Planta de Regasificación propiedad de dicha compañía. Las actualizaciones financieras de los costes de desmantelamiento del Almacenamiento Subterráneo de Yela y Serrablo propiedad de la sociedad Enagás, S.A. y los de desmantelamiento de la Planta de Regasificación de BBG se han incluido en la columna de actualizaciones (ver Nota 3.b).

304

15.2 Contingencias

Cabe destacar que existen los siguientes pasivos contingentes para el Grupo a 31 de diciembre de 2010:

- Saldos pendientes de cobro con las comercializadoras de gas por la tasa de mercancía regulada en el artículo 24 de la Ley 48/2003, (ver Nota 11).
- Expediente en vía administrativa con la Cámara de Comercio de Madrid por el recurso cameral sobre el Impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008.
- Expediente con la Agencia Estatal Tributaria por Actas de inspección en concepto de IVA a la importación para los ejercicios 2002 y 2004, (ver Nota 22.8).

16. Pasivos financieros

16.1 Pasivos financieros no corrientes

305

El saldo de las cuentas del epígrafe "Pasivos financieros no corrientes" al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente:

Categorías / Clases	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, y otros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Débitos y partidas a pagar	2.496.871	1.914.629	1.165.548	1.130.423	14.678	29.289	3.677.097	3.074.341
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	1.037	15.698	1.037	15.698
Total	2.496.871	1.914.629	1.165.548	1.130.423	15.715	44.987	3.678.134	3.090.039

El detalle por vencimientos de los Débitos y partidas a pagar del epígrafe "Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero" y "Derivados y otros", así como el vencimiento de los Derivados es el siguiente:

Ejercicio 2010

	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	499.028	-	-	666.520	1.165.548
Deudas con entidades de crédito	421.074	656.394	348.162	1.071.241	2.496.871
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Derivados	1.037	-	-	-	1.037
Otros	11.245	677	677	2.079	14.678
Total	932.384	657.071	348.839	1.739.840	3.678.134

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

Ejercicio 2009

	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total
Obligaciones y otros valores negociables	-	498.413	-	632.010	1.130.423
Deudas con entidades de crédito	244.344	515.714	113.214	1.041.357	1.914.629
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Derivados	4.491	1.756	-	9.451	15.698
Otros	25.663	617	617	2.392	29.289
Total	274.498	1.016.500	113.831	1.685.210	3.090.039

A 31 de diciembre de 2010 la sociedad Enagás, S.A. tenía concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 155 millones de euros con un límite de 690 millones (121 millones de euros en el ejercicio 2009 con un límite de 406 millones) y se encuentra en proceso de renovación de las principales pólizas con vencimiento en 2011. Así mismo, tenía concedidos 725 millones de euros en préstamos no dispuestos (875 millones de euros en el ejercicio 2009).

En opinión de la Dirección, esta situación supone cobertura suficiente para las posibles necesidades de liquidez a corto plazo de acuerdo con los compromisos existentes a la fecha.

El tipo de interés anual medio del ejercicio 2010 para los préstamos y créditos en euros del Grupo ha sido del 2,04% sin coberturas ni comisiones y del 2,52% con coberturas y comisiones (2,26% y 3,30% respectivamente en 2009).

Los préstamos y créditos corrientes, pólizas corrientes de la Sociedad Matriz se encuentran denominados en euros y han devengado un tipo de interés anual medio en el ejercicio 2010 de 1,32%.

Los Administradores estiman que el valor del diferencial del valor de mercado de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2010, calculado mediante el descuento de los flujos de caja futuros, a los tipos de interés de mercado, asciende a 4.748 millones de euros. La curva de tipos de interés utilizada para dicho cálculo tiene en cuenta los riesgos asociados al sector así como la calidad crediticia de Enagás, S.A. La sensibilidad del mencionado valor de mercado ante fluctuaciones de los tipos de cambio y de interés es la siguiente:

	Millones de Euros	
	Variación tipos de interés	
Variación en el valor de la deuda	0,25 % 43,2	-0,25 % -43,8

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase de Derivados y otros, se recogen los siguientes conceptos:

- 5.682 miles de euros correspondientes a los ajustes previstos recogidos en el Acta de Inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998, actualizado a 31 de diciembre de 2010 (5.523 miles de euros en el ejercicio 2009).
- Préstamo concedido por la Secretaría General de la Energía, el cual forma parte de las ayudas previstas en el Programa Nacional de la Energía que concede el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del Plan Na-

cional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007). Dicho préstamo está asociado al "Proyecto del Sistema de generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo", que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.265 miles de euros, de los cuales 168 miles de euros se han amortizado en el mes de diciembre del ejercicio 2010, 2.799 miles de euros se encuentran a largo plazo y 299 miles de euros se encuentran registrados a corto plazo.

Así mismo, se incluye el préstamo con la Secretaría General de Industria, el cual forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de diseño y desarrollo de un banco de calibración de contadores de gas de alta presión", que está llevando a cabo la Sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 1.100 miles de euros, distribuido en 600 miles de euros para el año 2007 y 500 miles de euros para el año 2008. Durante el mes de diciembre de 2007 y 2008 se dispuso de la financiación concedida para cada año. En mayo de 2009 la Secretaría General de Industria comunicó a la sociedad Enagás, S.A. que debía reembolsar 204 miles de euros correspondientes al préstamo recibido en 2007 para ajustar la ayuda recibida con la cantidad real invertida. Dicha devolución se efectuó en el mes de octubre del ejercicio 2009. A 31 de diciembre de 2010, 839 miles de euros se encuentran a largo plazo y 57 miles de euros están registrados a corto plazo.

Se incluyen también dentro de este epígrafe el préstamo con la Secretaría General de Energía, que forma parte de las ayudas previstas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio dentro del mismo Plan mencionado anteriormente. Dicho préstamo está asociado al "Proyecto de la Planta de Generación Eléctrica de Huelva", que está llevando a cabo la sociedad Enagás, S.A. El importe total del préstamo concedido es de 3.598 miles de euros distribuido en cuatro anualidades. Durante el ejercicio 2009 se dispusieron de 157 miles de euros correspondientes a la primera anualidad y en el ejercicio 2010 se ha dispuesto de 422 miles de euros correspondientes a la segunda anualidad.

En ambos préstamos el plazo de amortización es de diez años, con periodo de carencia de tres años, y un coste de 0,25%- coste de los avales presentados-.

- 4.779 miles de euros como Proveedores de Inmovilizado a largo plazo que el Grupo ha pasado a reconocer en el ejercicio 2010.

Así mismo, dentro de la categoría de Derivados se han registrado los derivados de cobertura de flujos de efectivo contratados por la Sociedad Enagás, S.A. para los periodos 2008-2010, 2008-2011, 2009-2012, 2010-2013 y 2011-2014 (ver Nota 19).

A 31 de diciembre de 2010, la sociedad Enagás, S.A. no tiene emisiones, recompras o reembolsos de valores representativos de deuda ni otras emisiones garantizadas.

Entre los hechos más significativos del área financiera cabe destacar:

- Renovación y ampliación del préstamo concedido por el Banco Santander por importe de 200 millones de euros con vencimiento en 2013.
- Renovación y ampliación de la póliza de crédito con el Banco Santander por 100 millones de euros y vencimiento en 2013.
- Formalización de una nueva póliza de crédito de 100 millones de euros con Intensa San Paolo a 3 años y posterior ampliación hasta 150 millones de euros.
- Disposición de 150 millones de euros del préstamo de 500 millones de euros del ICO.

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

308

- Renovación y ampliación del préstamo con el BBVA por importe de 150 millones de euros y vencimiento en 2012.
- Renovación y ampliación de la póliza de crédito con la Caixa por importe de 150 millones de euros y vencimiento en 2013.
- Formalización de tres nuevos préstamos con Banesto por importe de 100 millones de euros, con Nova Caixa Galicia por importe de 30 millones de euros y con Mediobanca por importe de 100 millones de euros.
- Formalización de una nueva póliza de crédito con vencimiento en 2013 por importe de 30 millones de euros con Caja Madrid.
- Renovación y ampliación del préstamo y de la póliza de crédito con la BBK por importe de 100 millones de euros y 25 millones de euros respectivamente.
- Renovación y ampliación del préstamo con la Caixa por importe de 200 millones de euros y vencimiento en 2014.

16.2 Pasivos financieros corrientes

El saldo de las cuentas del epígrafe "Pasivos financieros corrientes" al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente:

Categorías / Clases	Deudas con entidades de crédito y arrendamiento financiero		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, y otros		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
	Débitos y partidas a pagar	687.372	451.960	21.717	20.198	9.853	6.853	718.942
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	11.905	24.752	11.905	24.752
Total	687.372	451.960	21.717,0	20.198,0	21.758	31.605	730.847	503.763

Dentro de Débitos y partidas a pagar, en la clase Derivados y otros, se han incluido:

- Intereses de deudas con entidades de crédito vinculadas por importe de 458 miles de euros en el ejercicio 2010 (830 miles de euros en el ejercicio 2009).
- Deudas a corto plazo con la Secretaría General de la Energía y Secretaría General de Industria por 355 miles de euros (ver Nota 16.1).
- Las cantidades a corto plazo de los préstamos que las filiales Gasoducto Al-Andalus, S.A. y Gasoducto de Extremadura, S.A. han recibido de Galp Gas Natural, S.A. por importe de 6.451 miles de euros y 2.465 miles de euros respectivamente.
- Otras partidas pendientes de aplicación de 124 miles de euros (147 miles de euros en el ejercicio 2009).

17.

Otros pasivos no corrientes

El movimiento de este epígrafe del Balance de Situación Consolidado adjunto durante el ejercicio 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

309

	Canon Gasoducto de Extremadura, S.A.	Canon Gasoducto Al-Andalus, S.A.	Total
Saldo al 1 de enero de 2009	11.404	25.864	37.268
Altas/Bajas/Imputación a resultados	(951)	(2.155)	(3.106)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	10.453	23.709	34.162
Altas/Bajas/Imputación a resultados	(951)	(2.155)	(3.106)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	9.502	21.554	31.056

MILES DE EUROS

Los importes referidos al canon de las sociedades filiales Gasoducto de Extremadura, S.A. y Gasoducto Al-Andalus, S.A., corresponden a los saldos pendientes de aplicación de los contratos firmados con dichas filiales en concepto de "derecho de transporte de gas" consolidados proporcionalmente aplicando el porcentaje de participación de Enagás, S.A. en dichas sociedades.

La Sociedad Enagás, S.A. sigue un criterio de imputación y registro de dichos ingresos basado en la periodificación lineal de los mismos hasta el año 2020 en el que vence el contrato de transporte. (Ver nota 3-n.)

Durante el ejercicio 2006 se procedió a reconocer la periodificación de los ingresos por conexiones a la Red Básica. Así, el movimiento registrado por este concepto en 2010 es el siguiente:

	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2009	50.291
Altas	2.707
Bajas/Imputación a resultados	(4.965)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	48.034

MILES DE EUROS

Conexiones a la Red Básica

18. Política de gestión de riesgos y capital

18.1 Información cualitativa.

El Grupo Enagás está expuesto a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principios básicos definidos por el Grupo Enagás en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

- Cumplir con las normas de buen gobierno corporativo.
- Cumplir estrictamente con todo el sistema normativo del Grupo.
- Cada negocio y área corporativa define:
 - a) Los mercados y productos en los que puede operar en función de los conocimientos y capacidades suficientes para asegurar una gestión eficaz del riesgo.
 - b) Criterios sobre contrapartes.
 - c) Operadores autorizados.
- Los negocios y áreas corporativas establecen para cada mercado en el que operan su predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia definida.
- Los límites de los negocios y áreas corporativas son aprobados por sus respectivos Comités de Riesgo y, cuando no existieran, por el Comité de Riesgos de Enagás.
- Todas las operaciones de los negocios y áreas corporativas se realizan dentro de los límites aprobados en cada caso.
- Los negocios, áreas corporativas, líneas de negocio y empresas establecen los controles de gestión de riesgos necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos del Grupo.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo Enagás y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas e inversiones financieras temporales por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda y de capitales.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo ya que el período medio de cobro a clientes es muy reducido y las colocaciones de tesorería o contratación de derivados se realizan con entidades de elevada solvencia.

311

18.2 Información cuantitativa.

a) Riesgo de tipo de interés:

	2010	2009
Porcentaje de deuda financiera referida a tipos protegidos	70%	60%

Teniendo en consideración estos porcentajes de deuda financiera referenciada a tipo fijo, y realizando un análisis de sensibilidad a variaciones de un punto porcentual en los tipos de interés de mercado, la Sociedad considera que, según sus estimaciones, el impacto en resultados de esta variación sobre el coste financiero de la deuda referenciada a tipos variables podría ascender a, aproximadamente, 19 millones de euros.

Por otro lado, en relación a la deuda financiera referenciada a tipo variable, la estimación del impacto en patrimonio neto de los derivados contratados por similares variaciones en el tipo de mercado no implicarían variaciones significativas a lo largo del ejercicio 2011.

18.3 Gestión de capital.

El Grupo, y concretamente su sociedad matriz, Enagás, S.A., como entidad intensiva en capital e inversión en infraestructuras dentro de un entorno regulado, mantiene una gestión de capital a nivel corporativo enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste para mantener una sólida posición financiera. Para ello, sin estar sujeta a requisitos externos de capital, se busca en todo momento un acceso a los mercados financieros al coste más competitivo posible para cubrir las posibles necesidades de financiación del plan de inversiones sin que ello suponga una modificación de la política de dividendos del Grupo.

Durante el ejercicio 2010 no se han producido cambios en la gestión del capital respecto al ejercicio 2009. En su conjunto, la Estructura financiera del Grupo está formada por el patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad Dominante (comprende capital, prima de emisión, resultados acumulados y otros) la deuda financiera, y el efectivo y otros activos líquidos. En este sentido, el Grupo aporta en las notas 15 a 17 los aspectos cuantitativos relacionados con la totalidad de la deuda y pasivos que gestiona que forman su estructura financiera, junto con las políticas de gestión de los riesgos asociados a la misma. En dichas notas se especifican las características de la mencionada posición financiera así como la situación de solidez, objetivo de la política de gestión del capital mencionada en el párrafo inicial de este apartado. Asimismo, dichas notas se completan indicando el mantenimiento de los ratings crediticios de las principales agencias respecto del ejercicio 2009 anterior (ver Nota 33). El seguimiento de dichos ratings es una de las medidas utilizadas para tomar las decisiones oportunas.

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

312

19. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad Enagás, S.A. utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura según el siguiente detalle:

Ejercicio 2010

Denominación	Contratación	Importe contratado	Cap/Floor	Tipo fijo	Inicio	Vencimiento
Swap Tipo de Interés	junio-10	250.000	-	1,4167	27/08/2010	27/08/2013
Swap Tipo de Interés	septiembre-10	150.000	-	1,65425	23/11/2011	24/11/2014
Swap Tipo de Interés	septiembre-10	200.000	-	1,461	16/05/2011	10/04/2014
Swap Tipo de Interés	septiembre-10	100.000	-	1,397	03/11/2010	03/05/2013
Swap Tipo de Interés	diciembre-10	200.000	-	1,6851	01/01/2011	01/01/2014
Total		900.000				

Ejercicio 2009

Denominación	Contratación	Importe contratado	Tipo fijo	Inicio	Vencimiento
Cross Currency Swap julio-2009	julio-2009	147.514	-	15/09/2009	15/09/2039
Swap	noviembre-2009	250.000	1,98	27/11/2009	27/11/2012
Total		397.514			

El importe contratado del instrumento financiero "Cross Currency Swap" es de 20.000 millones de yenes (JPY) correspondientes a los 147.514 miles de euros a un coste variable referenciado al Euribor a 6 meses (ver Nota 16.1).

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 3.h sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

El importe nominal y/o contractual de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por la sociedad Enagás, S.A., ya que la posición neta en estos instrumentos financieros resulta de la compensación y/o combinación de los mismos.

El valor razonable a 31 de diciembre de 2010 y 2009 de dichos derivados de cobertura es:

Ejercicio 2010

VALOR RAZONABLE (MILES DE EUROS)

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado	Vencimiento	Activo	Pasivo
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	60.000	junio-2011	-	828
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	170.000	noviembre-2011	-	4.585
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	mayo-2011	-	2.564
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	250.000	noviembre-2012	-	3.027
Cross Currency Swap	Cobertura de tipos de interés / tipo de cambio	Fijo a Variable	147.514	septiembre-2039	23.054	-
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	250.000	agosto-2013	2.364	578
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	150.000	noviembre-2014	1.705	-
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	abril-2014	2.115	150
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	100.000	mayo-2013	411	215
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	diciembre-2013	1.002	995
Total			1.727.514		30.651	12.942

Al cierre del ejercicio 2010 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a estos instrumentos de cobertura ascendió a (17.682) miles de euros.

Ejercicio 2009

VALOR RAZONABLE (MILES DE EUROS)

Denominación	Clasificación	Tipo	Importe contratado	Vencimiento	Activo	Pasivo
Collar	Cobertura de tipos de interés	Max. a Cap	1.000.000	enero-2010	-	6.708
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	127.500	junio-2011	-	2.907
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	noviembre-2011	-	8.586
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	200.000	mayo-2011	-	7.192
Swap tipo de interés	Cobertura de tipos de interés	Variable a fijo	250.000	noviembre-2012	2.069	2.629
Cross Currency Swap	Cobertura de tipos de interés / tipo de cambio	Fijo a Variable	147.514	septiembre-2039	-	12.427
Total			1.925.014		2.069	40.449

Al cierre del ejercicio 2009 el importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a estos instrumentos de cobertura ascendió a (30.722) miles de euros.

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

20. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

314

El detalle del epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es el siguiente:

	31.12.2010	31.12.2009
Deudas con empresas del Grupo	8.188	2.704
Resto de proveedores	323.807	304.918
Otros acreedores	4.921	4.303
Pasivo por impuesto corriente (ver Nota 22.2)	9.737	10.030
Total	346.653	321.955

El saldo de Deudas con empresas del Grupo corresponde a los servicios de transporte de gas, pendientes de pago a la fecha, consolidados proporcionalmente, que las sociedades filiales prestan a la sociedad matriz Enagás, S.A.

Por otro lado, el saldo de "resto de proveedores" corresponde a la deuda por las compras de materiales y servicios prestados a las sociedades del Grupo consolidado, que están registrados principalmente en Otros gastos de explotación y en Activos no corrientes.

Con la entrada en vigor de la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el Grupo modificó las cláusulas contractuales de los plazos de pago en sus operaciones comerciales adecuándolas a lo estipulado. Dentro del capítulo de acreedores comerciales, el saldo pendiente de pago a los proveedores que al cierre del ejercicio 2010 acumula un aplazamiento superior al plazo legal máximo de pago asciende a 29.692 miles de euros, si bien en esta cifra se encuentran 12.287 miles de euros que están bloqueados por la sociedad, bien por no haber cumplido algunos de los requisitos contractuales, bien por tratarse de retenciones de garantía no vencidas o por ser cantidades retenidas judicialmente.

21.

Planes de aportación definida

El Grupo mantiene planes de pensiones de aportación definida que cubre los compromisos adquiridos por la sociedad con el personal activo afectado. Los activos afectos a los planes se mantienen separados de los activos del Grupo en fondos bajo el control de fiduciarios. Si un empleado causa baja en un plan antes del pleno devengo de las aportaciones, el importe a pagar por el Grupo se verá reducido por el importe de las aportaciones perdidas.

Las aportaciones realizadas por la Entidad al Plan de Pensiones por este concepto han ascendido a 2.191 miles de euros en el ejercicio 2010 (2.082 miles de euros en el ejercicio 2009), que se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta.

315

22.

Situación fiscal

22.1 Declaración fiscal

Tanto la sociedad matriz, Enagás, S.A., como las sociedades filiales Gasoducto Al-Andalus, S.A., Gasoducto de Extremadura, S.A., Gasoducto Campo Maior-Leiria-Braga, S.A., Gasoducto Braga-Tuy, S.A. y Bahía Bizkaia Gas, S.L. tributan en régimen de declaración individual.

22.2 Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con Administraciones Públicas, a 31 de diciembre, son los siguientes:

	2010	MILES DE EUROS 2009
Saldos Deudores:		
Impuesto sobre el Valor Añadido	19.297	15.579
Impuesto sobre las ganancias	1.710	22.001
Total	21.007	37.580
Saldos Acreedores:		
Impuesto sobre las ganancias	2.740	1.994
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	70
Otros	6.997	7.966
Total	9.737	10.030

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

Cabe destacar que la cuota líquida del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2010 de la sociedad Enagás, S.A. es negativa por lo que la sociedad no ha registrado ningún pasivo por este concepto con la Administración Pública en dicho ejercicio (ver Notas 22.3 y 22.7).

Al cierre del ejercicio se habían pagado 52.832 miles de euros (22.342 miles de euros en el ejercicio 2009) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por Impuesto sobre Sociedades, correspondiendo a las Sociedades Enagás, S.A. 48.012 miles de euros (17.789 miles de euros en el ejercicio 2009), a Gasoducto Al-Andalus, S.A. 2.664 miles de euros (2.450 miles de euros en el ejercicio 2009), y a Gasoducto de Extremadura, S.A. 2.156 miles de euros (2.103 miles de euros en el ejercicio 2009).

Así mismo, el saldo deudor del epígrafe Impuesto sobre las ganancias corresponde en su mayoría al saldo pendiente de cobro correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 derivado de la Inspección Tributaria de dicho ejercicio realizada en la sociedad Enagás, S.A. (ver Nota 22.8).

316

22.3 Conciliación del resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2010

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	472.287		472.287
Diferencias permanentes:			
Exención doble imposición	-	-	-
Otros (multas e impuestos extranjeros)	64	-	64
Donativos	1.093	-	1.093
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Libertad de amortización Ley 4/2008	-	(238.663)	(238.663)
Subvenciones de capital	-	-	-
Provisión retribuciones al personal	2.180	-	2.180
Provisiones de inmovilizado	944	-	944
Provisiones de litigios	3.500	-	3.500
Provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
Otros	83	-	83
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	1.077	-	1.077
Libertad de amortización Ley 4/2008	30.067	-	30.067
Subvenciones de capital	-	(359)	(359)
Provisión retribuciones al personal	-	-	-
Provisiones de inmovilizado	-	(248)	(248)
Provisiones de litigios	-	-	-
Provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
Otros	63	(2.763)	(2.700)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	(72.321)	(72.321)
Base imponible fiscal	511.358	(314.354)	197.004

MILES DE EUROS

Ejercicio 2009

MILES DE EUROS

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	423.480		423.480
Diferencias permanentes:			
Exención doble imposición	-	(1.651)	(1.651)
Otros (multas e impuestos extranjeros)	106	-	106
Donativos	619	-	619
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	-	-	-
Libertad de amortización Ley 4/2008	-	(552.334)	(552.334)
Subvenciones de capital	-	-	-
Provisión retribuciones al personal	13	-	13
Provisiones de inmovilizado	324	-	324
Provisiones de litigios	-	-	-
Provisiones para riesgos y gastos	5.250	-	5.250
Otros	1.457	-	1.457
Con origen en ejercicios anteriores:			
Libertad de amortización R.D.L. 3/1993	1.073	-	1.073
Libertad de amortización Ley 4/2008	-	-	-
Subvenciones de capital	-	(359)	(359)
Provisión retribuciones al personal	-	(5.322)	(5.322)
Provisiones de inmovilizado	-	(2.822)	(2.822)
Provisiones de litigios	-	(107)	(107)
Provisiones para riesgos y gastos	-	-	-
Otros	63	(59)	4
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	-	-
Base imponible fiscal	432.385	(562.654)	(130.269)

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

22.4 Impuestos reconocidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios reconocidos en la Cuenta de Resultados Consolidada, en los ejercicios 2010 y 2009 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes por los siguientes conceptos:

Ejercicio 2010

	Aumentos	Disminuciones	Total
<small>MILES DE EUROS</small>			
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	-	-	-
Gastos de reducción de capital	-	-	-
Otros	-	-	-
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	10.897	(15.004)	(4.107)
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	-	-	-
Valoración de otros activos financieros	-	-	-
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Total impuesto diferido	10.897	(15.004)	(4.107)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	10.897	(15.004)	(4.107)

Ejercicio 2009

	Aumentos	Disminuciones	Total
<small>MILES DE EUROS</small>			
Por impuesto corriente:			
Gastos de ampliación de capital	-	-	-
Gastos de reducción de capital	-	-	-
Otros	-	-	-
Total impuesto corriente	-	-	-
Por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio:			
Activos disponibles para la venta	-	(4)	(4)
Valoración de otros activos financieros	20.359	(21.641)	(1.282)
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores:			
Activos disponibles para la venta	4	(237)	(233)
Valoración de otros activos financieros	-	-	-
Actualización de deuda con la Admón.	-	-	-
Total impuesto diferido	20.363	(21.882)	(1.519)
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	20.363	(21.882)	(1.519)

22.5 Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2010	2009
Resultado contable antes de impuestos	472.287	423.480
Cuota al 30%	141.686	127.044
Impacto diferencias permanentes	347	(277)
Deducciones:		
Por doble imposición	(3.005)	(3.179)
Por inversión en gastos de I+D+i	(1.274)	(1.325)
Por gastos en formación	(16)	(8)
Por contribuciones al fondo de pensiones	(22)	(42)
Por donativos	(383)	(217)
Efecto de la aplicación de distintos tipos impositivos	(150)	(86)
Efecto de la eliminación de consolidación contra patrimonio	2.935	3.539
Efecto Inspección Tributaria	(1.312)	-
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	138.806	125.449

319

22.6 Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Ejercicio 2010

	Enagás, S.A.	G.Al-Andalus, S.A.	G. de Extremadura, S.A.	G. de Campo Maior Leiria Braga, S.A.	G. Braga Tuy, S.A.	Bahía de Bizkaia Gas, S.L.
Impuesto corriente:						
Por operaciones continuadas	50.434	2.788	1.922	506	252	1.267
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Impuesto diferido:						
Por operaciones continuadas	82.949	-	-	-	-	-
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Ajustes en la imposición sobre beneficios:						
Por operaciones continuadas	(1.312)	-	-	-	-	-
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Total gasto por impuesto	132.071	2.788	1.922	506	252	1.267

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

Ejercicio 2009

	Enagás, S.A.	G.Al-Andalus, S.A.	G. de Extremadura, S.A.	G. Campo Maior Leiria Braga, S.A.	G. Braga Tuy, S.A.
Impuesto corriente:					
Por operaciones continuadas	(45.672)	2.677	1.885	458	237
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-
Impuesto diferido:					
Por operaciones continuadas	165.864	-	-	-	-
Por operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-
Total gasto por impuesto	120.192	2.677	1.885	458	237

320

22.7 Activos y Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de los Activos y Pasivos por impuesto diferido de los ejercicios 2010 y 2009 son los siguientes:

	2010	2009
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados):		
Subvenciones de capital y otras	796	904
Provisión por retribuciones al personal	3.339	828
Provisión inmovilizado	1.900	336
Provisiones litigios	1.050	-
Derivados	3.390	5.218
Provisiones para riesgos y gastos	1.575	1.575
Otros	2.703	2.962
Bases imponibles negativas	-	40.903
Deducciones pendientes y otros	20.661	4.770
Total activos por impuesto diferido	35.414	57.496
Pasivos por impuesto diferido:		
Amortización acelerada	427	750
Libertad de amortización	211.820	165.700
Provisión Fondo de Permanencia	-	-
Derivados	2.279	-
Otros	138	135
Total pasivos por impuesto diferido	214.664	166.585

Los activos por impuesto diferido han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores del Grupo que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al cierre del ejercicio 2009 la sociedad Enagás, S.A. registró la base imponible negativa resultante del cálculo del Impuesto sobre Sociedades de dicho ejercicio. Dicha base imponible ha sido aplicada en el ejercicio 2010 en su totalidad.

Dentro de los Activos por Impuesto diferido el epígrafe "Deducciones pendientes y otros" recoge las deducciones en cuota del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 de la sociedad Enagás, S.A. por importe de 6.342 miles de euros y las deducciones por inversión en activos fijos nuevos de la sociedad Bahía de Bizkaia Gas, S.L. las cuales ascienden a 14.319 miles de euros al porcentaje de participación.

El Grupo no tiene activos por impuesto diferido no registrados en el balance de situación.

Cabe mencionar que durante los ejercicios 2009 y 2010 la sociedad Enagás, S.A. se ha acogido al incentivo fiscal de libertad de amortización con mantenimiento de empleo establecido en la Ley 4/2008 de 23 de diciembre. Dicha Ley establece la amortización libre sin límite máximo de determinados elementos patrimoniales que se pongan a disposición del sujeto pasivo durante los años 2009 y 2010 siempre que la plantilla media de la entidad se mantenga, durante los 24 meses siguientes al inicio del periodo impositivo en que los elementos patrimoniales adquiridos entren en funcionamiento, respecto a la plantilla media de los doce meses anteriores.

Como consecuencia de lo anterior, el impuesto diferido creado por la sociedad Enagás, S.A. en el ejercicio 2010 por este concepto ha sido de 71.599 miles de euros, equivalentes a 238.663 miles de euros en base (165.700 miles de euros equivalentes a 552.334 miles de euros en base en el ejercicio 2009).

22.8 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Cabe destacar que durante el ejercicio 2010 se han ultimado las actuaciones inspectoras notificadas en el ejercicio 2009 en la sociedad Enagás, S.A. relativas al Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2004 a 2007 y otros impuestos para los ejercicios 2005 a 2007.

Como consecuencia de dichas actuaciones se han firmado en conformidad las Actas por IVA e IRPF.

En lo que al impuesto sobre Sociedades se refiere, para los ejercicios 2004, 2005 y 2007, se han firmado en disconformidad la regularización propuesta por la Inspección relativa a la diferencia de criterio en la imputación a resultados de las Subvenciones de Capital y en conformidad el resto de los ajustes propuestos (fundamentalmente diferencias temporales), dando lugar por tanto a dos Actas (en conformidad y en disconformidad) por cada uno de los ejercicios antes mencionados.

Las regularización del 2006 presenta un saldo a favor de la sociedad Enagás, S.A. lo que motiva que solamente se haya extendido un Acta en disconformidad en la que se recogen todos los ajustes (imputación a subvenciones y resto).

Todas las actas firmadas en conformidad han sido abonadas en el ejercicio 2010.

Respecto a las Actas firmadas en disconformidad, el 23 de diciembre de 2010 han sido notificados los Acuerdos de Liquidación sobre estas Actas confirmando las regularizaciones propuestas por la Inspección contra los que se

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

presentarán los recursos procedentes en los plazos establecidos. Los importes recogidos en dichos Acuerdos de Liquidación notificados son los siguientes:

Ejercicio	Cuota	Intereses	Total
2004	281	86	367
2005	196	51	247
2006	(1.122)	(226)	(1.348)
2007	253	34	287

322

Al cierre del ejercicio 2010 la sociedad Enagás, S.A. tiene abiertos a inspección tributaria los ejercicios 2008, 2009 y 2010 para los impuestos que le son aplicables, mientras que las filiales españolas y portuguesas tienen abiertos a inspección tributaria los ejercicios legalmente no prescritos.

Al 31 de Diciembre de 2009 la sociedad Enagás, S.A. tenía incoadas unas Actas de Inspección en concepto de IVA a la importación por los ejercicios 2002 y 2004, firmadas en disconformidad. Los importes de las mismas, en miles de euros, desglosados en cuota (IVA deducible) e intereses de demora son los siguientes:

Ejercicio	Cuota IVA	Intereses	Total
2002	2.358	326	2.684
2004	410	100	510

A la fecha de realización de estos Estados Financieros, están presentados los correspondientes recursos contra las liquidaciones derivadas de dichas Actas.

23. Ingresos

El análisis de los ingresos del Grupo se desglosa a continuación:

	31.12.2010	MILES DE EUROS 31.12.2009
Ventas de gas mercado regulado	-	(1.609)
Coste de ventas de gas mercado regulado	-	1.609
Compra-Venta de gas mercado regulado	-	-
Ingresos por actividades reguladas	965.995	866.829
Ingresos por actividades no reguladas	15.740	15.429
Otros Ingresos	18.830	14.125
Ingresos accesorios y de gestión corriente	18.704	13.999
Subvenciones	126	126
Total	1.000.565	896.383

En cuanto a las Prestaciones de servicios, básicamente son ingresos de la Sociedad Enagás, S.A. por actividades reguladas, e ingresos del resto de Sociedades por actividades no reguladas. Estas prestaciones de servicios se distribuyen como sigue:

	31.12.2010	MILES DE EUROS 31.12.2009
Actividades reguladas:		
Enagás, S.A.	945.573	866.829
Bahía de Bizkaia Gas, S.A.	20.422	-
Actividades no reguladas:		
Gasod. Al-Andalus, S.A.	7.324	7.139
Gasod. de Extremadura, S.A.	5.701	5.575
Gasod. Campo Maior- Leiria- Braga, S.A.	2.540	2.540
Gasod. Braga-Tuy, S.A.	175	175
Total	981.735	882.258

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

24. Gastos

El análisis de los gastos del Grupo se desglosa a continuación:

324

	31.12.2010	MILES DE EUROS 31.12.2009
Gastos de personal	67.194	60.743
Otros gastos de explotación	151.926	139.437
Total	219.120	200.180

24.1 Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es la siguiente:

	31.12.2010	MILES DE EUROS 31.12.2009
Sueldos y salarios	56.991	55.384
Indemnizaciones	4.632	649
Seguridad Social	12.329	11.761
Otros gastos de personal	7.204	6.983
Aportaciones a fondos de pensiones externos	2.191	2.081
Trabajos para el inmovilizado	(16.153)	(16.115)
Total	67.194	60.743

El Grupo ha procedido a activar gastos de personal, relacionados directamente con proyectos de inversión en curso, en una cuantía de 16.153 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 16.115 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, (Ver nota 6).

Cabe destacar que en el ejercicio 2010 se ha procedido a efectuar un plan de adecuación de la plantilla que ha culminado con la realización de 29 prejubilaciones entre el colectivo que tuviera 62 o más años.

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por grupos profesionales, es el siguiente:

Categorías	2010	2009
Directivos	65	66
Técnicos	507	485
Administrativos	128	127
Operarios	358	353
Total	1.058	1.031

A 31 de diciembre de 2010 la plantilla del Grupo está compuesta por 1.047 empleados (1.046 empleados en 2009) cuya distribución por grupo profesional y género es como sigue:

Categorías	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	53	10	57	9
Técnicos	381	128	375	120
Administrativos	35	91	34	92
Operarios	337	12	346	13
Total	806	241	812	234

24.2 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	31.12.2010	31.12.2009
MILES DE EUROS		
Servicios exteriores:		
Gastos de I+D	1.674	1.152
Arrendamientos y cánones	37.699	36.063
Reparación y conservación	31.142	27.262
Servicios profesionales independientes	14.074	13.385
Transportes	14.407	14.643
Primas de seguros	3.730	3.668
Servicios bancarios y similares	103	7
Publicidad, propaganda y rr.pp	2.826	2.016
Suministros	20.601	19.625
Otros servicios	9.092	7.404
Servicios exteriores	135.348	125.225
Tributos	4.230	1.436
Otros gastos de gestión corriente	2	(0)
Otros Gastos Externos	9.052	7.909
Variación de las provisiones de tráfico	3.294	4.867

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

24.3 Otra Información

Incluido en el saldo de "Otros gastos generales de explotación" se recogen los honorarios satisfechos por las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales y otros trabajos de verificación contable y no contable. En el ejercicio 2010, estos gastos ascendieron a 1.066 miles de euros (925 miles de euros en el ejercicio 2009) según el siguiente detalle:

326

Categorías	Ejercicio 2010		Ejercicio 2009
	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Servicios prestados por otros auditores del Grupo	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas
Servicios de auditoría (1)	256	7	219
Otros servicios de verificación (2)	413	-	456
Total servicios de auditoría y relacionados	669	7	675
Otros servicios	390	-	250
Total servicios profesionales	390	-	250

(1) Servicios de Auditoría: Dentro de este apartado se incluyen los servicios prestados para la realización de las auditorías estatutarias de las cuentas anuales del Grupo por importe de 202 miles de euros y 171 miles de euros en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente, así como los trabajos de revisión limitada de los estados financieros consolidados intermedios y trimestrales.

(2) Otros servicios de verificación relacionados con auditoría: Dicho importe corresponde en su práctica totalidad a los trabajos necesarios para la revisión de la efectividad de los sistemas de control interno y otros trabajos de revisión realizados en relación a información a entregar a organismos Reguladores, principalmente la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Comisión nacional de la Energía.

25. Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe "Resultado financiero neto" de la Cuenta de Resultados Consolidada adjunta es el siguiente:

	31.12.2010	MILES DE EUROS 31.12.2009
Ingresos de empareas del grupo y asociadas	287	503
Ingresos de terceros	19.426	11.754
Ingresos financieros	19.713	12.257
Gastos financieros y gastos asimilados	(4.230)	(636)
Intereses de préstamos	(74.059)	(72.113)
Rendimientos atribuibles a las provisiones	(25)	34
Gastos financieros	(78.314)	(72.715)
Variación del valor razonable de instrumentos financieros	-	(779)
Resultado financiero neto	(58.601)	(61.237)

La sociedad ha procedido a activar gastos financieros en una cuantía de 25.259 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 29.573 miles de euros a 31 de diciembre de 2009, (Ver Nota 6).

26. Segmentos de negocio y geográficos

26.1 Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo (segmentos principales de negocio).

La información sobre segmentos secundarios (segmentos geográficos) no se detalla en esta nota debido a que Enagás, S.A., matriz del grupo, desarrolla sus actividades dentro del territorio español donde todas las regiones están

Cuentas Anuales

sometidas a los mismos riesgos y rendimientos, no existiendo características entre distintas regiones de las que pudiera derivarse unos resultados distintos a los que se obtienen. Asimismo, la sociedad Enagás, S.A. es la que aporta la mayor parte de los activos, pasivos, ingresos y gastos a los estados financieros consolidados del grupo, de manera que las operaciones que proceden de sociedades localizadas en territorio portugués no superan el 10% de las ventas ni de los activos del grupo, requisitos establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera para presentar información por segmentos secundarios.

26.2 Segmentos principales de negocio

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido tomando como base la clasificación contenida en la Ley de Hidrocarburos 34/1998 de 7 de octubre y de acuerdo a la estructura organizativa de la sociedad Enagás, S.A. que tiene en cuenta la naturaleza de servicios y productos ofrecidos.

a) Actividad de Infraestructuras (incluye transporte, regasificación y almacenamiento de gas):

- **Transporte de gas:** actividad principal que consiste en la vehiculización de gas a través de su red de transporte, formada por gasoductos de transporte primario (con presiones máximas de diseño igual o superior a 60 bares) y secundario de gas (con presiones máximas de diseño entre 60 bares y 16 bares) hasta los puntos de distribución, como propietaria de la mayor parte de la red de transporte de gas en España.
- **Regasificación:** El gas se transporta desde los países productores en buques metaneros a 160 °C bajo cero en estado líquido (GNL) y se descarga en las plantas de regasificación donde queda almacenado en tanques criogénicos. En estas instalaciones, mediante un proceso físico para el cual normalmente se utilizan vaporizadores con agua de mar, se aumenta la temperatura del gas natural licuado y, de este modo, se transforma a estado gaseoso. El gas natural se inyecta en los gasoductos para ser transportado por toda la Península.
- **Almacenamiento:** la sociedad Enagás, S.A. opera un único almacenamiento subterráneo: Serrablo, situado entre las localidades de Jaca y Sabiñánigo (Huesca), que es propiedad de la Compañía.

b) Actividad de Gestor Técnico del Sistema

Enagás, S.A. como Gestor Técnico del Sistema, continuó durante el año 2010 el desarrollo de las funciones encomendadas en el Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de junio y en el R.D. 949/2001 de 3 de agosto, con el objeto de garantizar la continuidad y seguridad de suministro, así como la correcta coordinación entre los puntos de acceso, almacenamiento, transporte y distribución.

c) Actividades no reguladas

Se refiere a todas aquellas actividades no reguladas así como a aquellas transacciones relacionadas con las sociedades del Grupo.

26.3 Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Económico Financiera y se genera mediante una aplicación informática consistente en desagregar los estados financieros por actividades.

La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

329

MILES DE EUROS

	Infraestructuras		Gestión Técnica Sistema		Actividades No-Reguladas + Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS								
Ingresos Ordinarios	935.704	857.152	11.217	11.216	53.644	28.015	1.000.565	896.383
Amortización	234.574	209.417	4.070	3.310	11.254	3.863	249.898	216.590
Resultado de Explotación	515.800	476.276	(5.091)	(3.494)	20.179	11.935	530.888	484.717
Resultado después de Impuestos	327.905	295.403	(3.727)	(2.318)	9.303	4.946	333.481	298.031
BALANCE DE SITUACIÓN								
Total Activo	6.549.829	5.622.135	26.510	19.416	252.797	138.388	6.829.136	5.779.939
Adquisiciones de Inmovilizado	636.621	898.324	8.947	3.025	127.964	204	773.532	901.553
Pasivos no corrientes (**)	286.574	244.455	919	600	40.613	37.487	328.106	282.542
Pasivos por impuesto diferido	209.849	162.841	897	572	3.918	3.172	214.664	166.585
Provisiones	28.691	31.323	22	28	5.639	153	34.352	31.504
Otros pasivos no corrientes	48.034	50.291	-	-	31.056	34.162	79.090	84.453
Pasivos corrientes (**)	284.897	254.423	35.141	35.628	33.026	30.295	353.064	320.346
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (***)	284.897	254.423	35.141	35.628	23.875	29.910	343.913	319.961
Otros pasivos corrientes	-	-	-	-	9.151	385	9.151	385

(**) No se incluyen pasivos financieros.

(***) No incluye deudas por impuestos sobre ganancias.

27. Información sobre medio ambiente

El Grupo Enagás es consciente del impacto ambiental que tienen sus actividades en las áreas donde opera. Por ello, la protección del entorno y la biodiversidad, la lucha contra el cambio climático y las contribuciones a las comunidades en las que está presente, son elementos esenciales en el desarrollo de su actividad.

Esta línea de actuación se concreta en una serie de procedimientos de gestión ambiental que pretenden identificar, prevenir, minimizar y corregir los impactos sobre el medio ambiente que pueden originar las actividades e instalaciones de la compañía, aplicando las medidas más exigentes dentro de nuestra capacidad para la protección de la biodiversidad y el medio natural.

El Grupo ha integrado la protección del Medio Ambiente dentro de su política y programas estratégicos a través de la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental desarrollado y certificado por AENOR, conforme a los requisitos de la norma UNE EN ISO 14001, que garantiza el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y la mejora continua de su comportamiento ambiental en las actividades de las plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena, Huelva y Bilbao, el almacenamiento subterráneo de Serrablo, las instalaciones de la Red Básica de Gasoductos y la Unidad de Innovación Tecnológica.

En el ejercicio 2010, la empresa certificadora AENOR ha emitido los correspondientes informes de auditoría del Sistema de Gestión Ambiental con resultados favorables y concluyendo que el Sistema tiene un grado de desarrollo y madurez que asegura la mejora continua en dicha materia.

El Grupo Enagás realiza un esfuerzo continuo para identificar, caracterizar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades e instalaciones, evaluando los riesgos y potenciando la ecoeficiencia, la gestión responsable de residuos y vertidos, minimizando el impacto en materia de emisiones y cambio climático.

Así mismo, el Grupo incorpora criterios ambientales en su relación con proveedores y contratistas, así como en la toma de decisiones sobre adjudicaciones de contratos de prestación de servicios y productos.

Durante el ejercicio 2010, las actuaciones ambientales han alcanzado inversiones totales incluidas en el activo del Balance de Situación de 38.777 miles de euros (35.088 miles de euros en el ejercicio 2009). Por su parte, los gastos ambientales asumidos por la compañía han ascendido en el ejercicio 2010 a 1.198 miles de euros registrados en el epígrafe Otros gastos de explotación (852 miles de euros en el ejercicio 2009).

Las posibles contingencias, indemnizaciones y otros riesgos ambientales en las que el Grupo pudiera incurrir están adecuadamente cubiertas con las pólizas de seguro de responsabilidad civil que tiene suscritas.

El Grupo Enagás no ha percibido durante 2010 ninguna subvención ni ingreso como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente, salvo las mencionadas en la nota 23.3 referente a los derechos de emisión.

● 28.

Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

331

Algunas instalaciones de la sociedad Enagás, S.A. y de la sociedad del Grupo, Bahía de Bizkaia Gas, S.L., se encuentran incluidas en el ámbito de la Ley 1/2006, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En la Orden PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, el Consejo de Ministros, en su reunión de 2 de noviembre de 2007 y a propuesta de los Ministros de Medio Ambiente, de Economía y Hacienda y de Industria, Turismo y Comercio, ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba la asignación individual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero a las instalaciones incluidas en el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, 2008-2012. De manera que el total de derechos asignados a la sociedad Enagás, S.A., de forma definitiva y gratuita correspondientes a sus instalaciones, asciende a 2.300.895, (442.763 derechos para el año 2008 y 464.533 derechos para los años 2009, 2010, 2011 y 2012), mientras que los asignados a la sociedad Bahía de Bizkaia Gas, S.L. ascienden a 28.005 derechos (5.601 derechos por año).

Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Plantas de almacenamiento y regasificación de GNL de Barcelona, Cartagena, Huelva y Bilbao.
- Estaciones de compresión de: Algete, Almendralejo, Almodóvar, Bañeras, Córdoba, Crevillente, Sevilla, Haro, Paterna, Tivissa, Zamora, Zaragoza y Alcázar de San Juan.

Dentro del Grupo, los derechos asignados para el ejercicio 2010 para la sociedad Enagás, S.A., 464.533, fueron valorados a 13,3 euros/derecho, precio spot del primer día hábil del año 2010 del RWE Trading GmbH, lo que supone unas altas del ejercicio de 6.178 miles de euros.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de la LEY 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y que establece la constitución de una reserva de derechos de emisión para nuevas instalaciones y ampliaciones de las existentes, con fecha 25 de enero de 2010 se anunció en el BOE y se publicó en la página Web del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la propuesta de asignación de derechos de emisión del tercer conjunto de nuevos entrantes del plan 2008-2012.

Las instalaciones para las cuales se han recibido dichas asignaciones son:

- Ampliación del Almacenamiento subterráneo de Serrablo.
- Ampliación de la Estación de compresión de Haro.
- Estación de compresión de Lumbier.

La valoración de los derechos asignados en el tercer conjunto de nuevos entrantes (32.861 derechos correspondientes a 2009 y 50.431 derechos correspondientes a 2010) supone unas altas de 1.180 miles de euros.

Cabe destacar que el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en su reunión de 23 de Junio de 2008, autorizó la venta escalonada de Derechos de Emisión (EUAs) excedentes de cada año del periodo 2008/2012 y la permuta de Derechos de Emisión por Certificados de Reducción de Emisiones (CERs). Durante el mes de diciembre de 2010 se ha realizado el intercambio de 16.750 EUAs-CERs valorados a 24,20 euros/CER con el BBVA y 17.000 EUAs-CERs valorados a 23,75 euros/CER con Gas Natural SDG, S.A. Esta operación ha supuesto que el alta total del ejercicio sea de 8.167 miles de euros.

El Grupo Enagás ha consumido 181.989 derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2010 y 121.525 derechos consumidos durante el ejercicio 2009.

A 31 de diciembre de 2010 la sociedad tiene un exceso de derechos del ejercicio 2010 de 346.559, los cuales, valorados al precio de 13,3 euros/derecho, precio de los derechos el primer día hábil del año 2010, suponen un valor de 4.609 miles de euros, mientras que valorados a 13,87 euros/derecho, precio de los derechos el último día hábil del año 2010, suponen un valor de 4.806 miles de euros.

Así mismo, el exceso total de derechos del 2009, de 16.920, valorados al precio de 15,5 euros/derecho, precio de los derechos el primer día hábil del año 2009, supone un valor de 262 miles de euros, mientras que el valor a 31 de diciembre de 2009 del exceso es de 206 miles de euros, tomando como precio de referencia 12,16 euros/derecho, precio de los derechos el último día hábil del año 2009.

Durante el primer trimestre de 2010, la sociedad Enagás, S.A. ha presentado los informes de emisiones verificados por la entidad acreditada (AENOR) a las Comunidades Autónomas correspondientes las cuales han validado dichas emisiones.

Durante el segundo trimestre de 2010 la sociedad Enagás, S.A. entregó la cantidad de derechos equivalente a las emisiones verificadas del 2009 para todas las instalaciones referidas.

La sociedad Enagás, S.A., durante el ejercicio 2010, no ha procedido a negociar ningún contrato a futuro relativo a derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni existen contingencias relacionadas con sanciones o medidas de carácter provisional en los términos que establece la Ley 1/2005.

29. Operaciones y saldos con partes vinculadas

29.1 Operaciones con partes vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección del Grupo (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo, durante los ejercicios 2010 y 2009, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.

Ejercicio 2010

31-12-2010

MILES DE EUROS

333

	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:					
Gastos financieros	1.587	-	-	5.880	7.467
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	31.506	3.798	35.304
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	5.081	5.081
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	1.200	-	-	1.200
Total Gastos	1.587	1.200	31.506	14.759	49.052
Ingresos:					
Ingresos financieros	1.067	-	619	4.969	6.655
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	10.019	-	10.019
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	10.562	-	10.562
Prestación de servicios de ATR	-	-	-	68.230	68.230
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	-	-
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total Ingresos	1.067	-	21.200	73.199	95.466

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

Ejercicio 2009

31-12-2009

MILES DE EUROS

	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Gastos:					
Gastos financieros	5.341	-	-	10.817	16.158
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	32.200	5.007	37.207
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	5.427	5.427
Correcciones valorativas por deudas incobrables o de dudoso cobro	-	-	-	-	-
Pérdidas por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	1.156	-	-	1.156
Total Gastos	5.341	1.156	32.200	21.251	59.948
Ingresos:					
Ingresos financieros	806	-	1.136	10.114	12.056
Contratos de gestión o colaboración	-	-	-	-	-
Transferencias de I+D y acuerdos sobre licencias	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	12.032	-	12.032
Arrendamientos	-	-	-	-	-
Prestación de servicios	-	-	10.668	-	10.668
Prestación de servicios de ATR	-	-	-	56.470	56.470
Venta de bienes (terminados o en curso)	-	-	-	4.260	4.260
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-
Otros ingresos	-	-	-	-	-
Total Ingresos	806	-	23.836	70.844	95.486

Ejercicio 2010

31-12-2010

MILES DE EUROS

	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Otras transacciones					
Compra de activos materiales, intangibles u otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	35.522	-	35.522
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	141.107	-	-	260.093	401.200
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	-	-	-	-
Garantías y avales recibidos	3.100	-	-	9.605	12.705
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/ garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	55.723	-	-	-	55.723
Otras operaciones	-	-	-	-	-

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

Ejercicio 2009

31-12-2009

MILES DE EUROS

	Accionistas Significativos	Administradores y Directivos	Personas, Sociedades o Entidades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
Otras transacciones					
Compra de activos materiales, intangibles u otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: créditos y aportaciones de capital (prestamista)	-	-	35.009	-	35.009
Contratos de arrendamiento financiero (arrendador)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	-	-	-	-	-
Venta de activos materiales, intangibles y otros	-	-	-	-	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	80.000	-	-	525.000	605.000
Contratos de arrendamiento financiero (arrendatario)	-	-	-	-	-
Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	-	-	58.939	58.939
Garantías y avales recibidos	7.693	-	-	17.998	25.691
Compromisos adquiridos	-	-	-	-	-
Compromisos/ garantías cancelados	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	63.765	-	-	-	63.765
Otras operaciones	-	-	-	-	-

Dichas transacciones incluyen los gastos financieros derivados de los contratos de coberturas de intereses con entidades financieras vinculadas del Grupo Enagás.

30.

Retribuciones al Consejo de Administración y la Alta Dirección

30.1 Retribuciones salariales

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2010 y 2009 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección del Grupo, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

Ejercicio 2010

	Sueldos ¹	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese
Consejo de Administración	1.478	1.178	58	10	63	-
Alta Dirección	2.180	-	77	62	93	1.074
Total	3.658	1.178	135	72	156	1.074

¹ La retribución fija y la retribución variable anual por objetivos no han variado respecto al ejercicio 2009. Adicionalmente, como incentivo plurianual devengado en varios ejercicios, el Consejo de Administración y la Alta Dirección han percibido en el ejercicio 2010 la cantidad de 924 miles de euros y 1.103 miles de euros respectivamente.


Ejercicio 2009

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Indemnizaciones por cese
Consejo de Administración	1.478	1.155	79	10	68	-
Alta Dirección	2.065	-	76	55	85	-
Total	3.543	1.155	155	65	153	-

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

Las retribuciones mencionadas distribuidas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración, sin tener en cuenta los planes de pensiones ni la prima de seguros, han sido las siguientes:



MILES DE EUROS

CONSEJEROS	2010	2009
D. Antonio Llardén Carratalá, (Consejero Ejecutivo) ¹	1.600	1.621
BANCAJA (Consejero Dominical)	107	107
D. Carlos Egea Krauel (Consejero Dominical)	-	27
Sagane Inversiones S.L. (Consejero Dominical)	76	49
Bilbao Bizkaia Kutxa (Consejero Dominical)	76	72
Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (Consejero Dominical)	76	73
D. Salvador Gabarró Serra (Consejero Dominical)	-	21
D. Said Al Masoudi (Consejero Dominical) ²	57	23
Peña Rueda S.L. Unipersonal (Consejero Dominical)	64	64
D. Jesús David Álvarez Mezquíriz (Consejero Independiente)	64	64
D. Dionisio Martínez Martínez (Consejero Independiente)	81	78
D. José Riva Francos (Consejero Independiente)	70	64
D. Ramón Pérez Simarro (Consejero Independiente)	76	76
D. Martí Parellada Sabata (Consejero Independiente)	81	81
D. Antonio Téllez de Peralta (Consejeros Independiente) ³	28	76
D ^a Teresa García-Milà Lloveras (Consejero Independiente)	76	76
D. Miguel Angel Lasheras Merino (Consejero Independiente)	64	64
D. Luis Javier Navarro Vigil (Consejero Externo)	76	76
D ^a Isabel Sanchez García ⁴	42	-
Total	2.714	2.712

¹ La retribución fija y la retribución variable anual por objetivos no ha variado respecto al ejercicio 2009. Adicionalmente, como incentivo plurianual devengado en varios ejercicios ha percibido en 2010 la cantidad de 924 miles de euros. Dispone además de una póliza de seguro de vida cuya prima en el ejercicio 2010 ha sido de 63 miles de euros y se han aportado a su plan de pensiones 10 miles de euros.

² De 1 de enero a 19 de diciembre de 2010.

³ De 1 de enero a 30 de abril de 2010.

⁴ De 30 de abril a 31 de diciembre de 2010.

31.

Otra información referente al Consejo de Administración

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 227 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se incluye en la presente Memoria la información relativa a la participación en el capital y el desempeño de cargos por parte de los miembros del Consejo de Administración de Enagás S.A. en otras sociedades de análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social. Se ha considerado, para la elaboración de la información, que son sociedades con análogo o complementario género de actividad al de Enagás aquellas sociedades que, por sí mismas, se dediquen a actividades de transporte, regasificación, distribución o comercialización de gas natural reguladas por la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Así, las participaciones en el capital de las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad comunicadas al Grupo por los Consejeros a 31 de diciembre de 2010 son las siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	Nº ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
Bancaja Inversiones	Iberdrola, S.A.	301.282.820	5,494%
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	Iberdrola, S.A.	359.380.724	6,553%
	Gas Natural, SDG, S.A.	982.134	0,110%
D. Luis Javier Navarro Vigil	BP, PLC	47.924	0,000%

Por otro lado, D. José Luis Olivas Martínez, Consejero Dominical representante de Bancaja (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante) en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física es titular de 32.098 acciones de Iberdrola, S.A. representativas del 0,001% de su capital social y de 18.867 acciones de Iberdrola Renovables, S.A. representativas del 0,001% de su capital social.

Los cargos o funciones que ocupan los Consejeros de la Sociedad en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que han sido comunicadas a la sociedad Enagás, S.A. a 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

CONSEJERO	SOCIEDAD	CARGOS
Luis Javier Navarro Vigil	BP España SAU.	Consejero
	E.ON España	Consejero
	E.ON Renovables S.L.U.	Consejero

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

Cabe destacar que D. Manuel Menéndez Menéndez, representante de Peña Rueda, S.L. en el Consejo de Enagás, S.A., como persona física ostenta los cargos de Presidente de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A. (H.C.), Presidente de Naturgas Energía Grupo, S.A. y Miembro del Consejo de Administración de EDP Renovables, S.A.

D. José Luis Olivas Martínez, representante de Bancaja en el Consejo de Enagás, S.A. es Consejero de Iberdrola, S.A. y Presidente del Consejo Consultivo de Iberdrola, S.A. en la Comunidad Valenciana.

No hay actividades de la misma naturaleza, análogas o complementarias a aquellas realizadas por Enagás que sean desempeñadas por los Consejeros de ésta, ya sea por cuenta propia o ajena, no comprendidas en el apartado anterior.

340

32. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo tenía prestados avales ante terceros derivados de sus actividades por un importe de 109.914 miles de euros, (117.202 miles de euros en el ejercicio 2009). Por otro lado, también tiene concedidos avales financieros por un total de 188.629 miles de euros, (217.259 miles de euros en el ejercicio 2009), como garantía de los préstamos concedidos por el Banco Europeo de Inversiones.

Los Administradores del Grupo estiman que no se derivarán pasivos significativos adicionales a los registrados en el balance de situación consolidado adjunto por las operaciones descritas en esta nota.



33.

Otra información

La Junta General de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2010 aprobó el nombramiento como Consejera Independiente por el periodo estatutario de cuatro años de Doña Isabel Sánchez García.

El 28 de junio el Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. aprobó el nombramiento del Consejero independiente José Riva Francos como miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento manteniendo así el número de Consejeros independientes y dominicales de la misma. Además, se aprobó que el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Responsabilidad Corporativa, cargo que ocupa en la actualidad el Consejero Independiente Dionisio Martínez Martínez, esté facultado para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del Día para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los Consejeros y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

El 20 de julio la sociedad Enagás, S.A. presentó la actualización estratégica 2010-2014 motivada por las actuales circunstancias del entorno económico y energético.

El 9 de septiembre de 2010 se hizo público el mantenimiento por tercer año consecutivo de la sociedad Enagás, en el Dow Jones Sustainability Index World (DJSI World), que incluye a las compañías ejemplo de las mejores prácticas en sostenibilidad y responsabilidad corporativa.

El 3 de noviembre la agencia de calificación Moody's ratificó el rating a largo plazo de la sociedad Enagás, S.A. situado en "A2", la calificación crediticia a corto plazo y la perspectiva estable del rating.

El 24 de noviembre la sociedad Enagás, S.A. firmó un acuerdo con la sociedad Iberdrola, S.A. mediante el cual adquiere la totalidad de sus activos de transporte de gas natural por importe de 12,5 millones de euros. Dicha adquisición está pendiente de las correspondientes autorizaciones por los diferentes organismos reguladores.

El 22 de diciembre la agencia de calificación crediticia Standar & Poor's ratificó el rating a largo plazo de la sociedad Enagás, S.A. situado actualmente en "AA-", la calificación crediticia a corto plazo de "A-1" y la perspectiva estable del mismo.

• Informe Anual 2010

Cuentas Anuales

342

34. Negocios conjuntos

A continuación se presentan datos sobre las sociedades en negocios conjuntos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010:

Negocios Conjuntos 2010

Sociedad	País	Actividad	Método contabiliza. inversión	%	% Derechos de Voto controlados por Enagás, S.A.	Miles de Euros				Resultado del ejercicio (**)
						Valor Neto en libros	Activos	Pasivos	Patrimonio	
Gasoducto Al-Andalus, S.A.	España	Transporte de Gas	I.P.	66,96	50	23.744	85.219	85.219	53.268	9.455
Gasoducto de Extremadura, S.A.	España	Transporte de Gas	I.P.	51	50	9.732	38.468	38.468	30.913	7.907
Gasoduto Campo Maior Leiria Braga, S.A. (***)	Portugal	Transporte de Gas	I.P.	12	50	3.195	99.123	99.123	40.690	9.702
Gasoduto Braga-Tuy, S.A. (***)	Portugal	Transporte de Gas	I.P.	49	50	2.546	21.514	21.514	7.155	1.312
Bahía de Bizkaia Gas, S.L.	España	Almacenamiento y regasificación	I.P.	40	33,33%	44.334	253.075	253.075	97.153	12.902

I.P.: Integración Proporcional.

(*) Los datos se corresponden con los datos de las sociedades individuales bajo criterios contables del país correspondiente y antes de realizar los ajustes de homogeneización previos a la consolidación de los estados financieros.

(**) Los datos en Gasoduto Campo Mayor-Leiria-Braga, S.A., y Gasoduto Braga-Tuy, S.A. según se indican en la nota 1a) corresponden al cierre al 30 de noviembre de 2010.

(***) La participación en esta sociedad se encuentra como Disponible para la Venta dentro del Balance de Situación Consolidado (ver Notas 3.f y 9).

35. Hechos posteriores

Con fecha 25 de enero de 2011 el Organismo Regulador de Competencia de Portugal resolvió la cláusula suspensiva existente en los acuerdos de desvinculación con las sociedades portuguesas descritos en las notas 3.f, 4.a) y 9, a favor de considerar aceptable la operación y, por tanto, efectiva en el ejercicio 2011. El Grupo procederá a realizar durante el primer trimestre de 2011 el registro de la mencionada operación societaria así como el resto de efectos asociados a los acuerdos de desvinculación firmados.

343

Informe de gestión del Grupo Enagás

I. Evolución del Grupo en 2010

El beneficio neto se sitúa en 333.481 miles de euros con un incremento del 12% con respecto al ejercicio anterior.

El importe neto de la cifra de negocios es de 981.735 miles de euros.

Las inversiones del ejercicio 2010 alcanzaron una cifra de 773.532 miles de euros.

Los fondos propios del Grupo Enagás, S. A. se sitúan en 1.738.836 miles de euros siendo el patrimonio neto de 1.736.245 miles de euros.

El capital social de la sociedad Enagás, S.A. está representado por 238.734.260 acciones ordinarias al portador de 1,50 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden ITC/3520/2009, del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, por la que se establece la retribución de actividades reguladas del sector gasista para el ejercicio 2010, y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista.

Durante el año 2010 se ha continuado ampliando y mejorando las instalaciones de regasificación, transporte y almacenamiento para adecuarlas a las necesidades que plantean las previsiones de demanda futura. En este sentido se han realizado las siguientes acciones destacables:

- Séptimo tanque de 150.000 m³ en la Planta de Barcelona.
- Quinto tanque de 150.000 m³ en la Planta de Huelva y en la Planta de Cartagena.
- Adecuación del atraque de metaneros a 250.000 m³ en la Planta de Barcelona.

Cuentas Anuales

- A finales del año 2010 el Grupo Enagás, S.A. explotaba 8.981 Km de tuberías diseñadas para operar a presiones máximas de 72 y 80 bar respecto a los 8.884 Km que disponía en diciembre del año 2009, aumentando así la seguridad de suministro y el desarrollo de zonas que hasta ahora no disponían de gas natural.
- Dentro de los activos de transporte se han incorporado ERMs y se han modificado distintas posiciones de gasoducto. Igualmente se ha actualizado el sistema de boil-off en la Planta de Huelva, se ha construido la Estación de Compresión de Montesa y el Centro de trabajo de Murcia. Durante el año 2010 se han puesto en servicio 3 nuevas Estaciones de regulación/medida alcanzando a finales del año la cifra de 424 en operación.

344

Con todo, a finales del año 2010 la infraestructura gasista del Grupo Enagás, S.A., integrada por la Red Básica de gas natural, era la siguiente:

Las Plantas de regasificación de Barcelona, Huelva y Cartagena disponen de una capacidad total de almacenamiento de 1.887.000 m³ de GNL en un total de 17 tanques, un total de 9 cargaderos de cisternas y una capacidad de emisión de 4.650.000 m³(n)/h.

El Almacenamiento subterráneo de Serrablo (Huesca) operativo con una inyección máxima de 4,4 Mm³/día y una producción máxima de 6,7 Mm³/día y la concesión del Almacenamiento de Yela (Guadalajara) según lo dispuesto en el Real Decreto 1061/2007 de 20 de julio.

Red de gasoductos con una longitud total de 8.981 Km con los siguientes ejes principales:

- **Eje Central:** Huelva-Córdoba-Madrid-Burgos-Cantabria-País Vasco, (con el Huelva-Sevilla-Córdoba-Madrid duplicado).
- **Eje Oriental:** Barcelona-Valencia-Alicante-Murcia-Cartagena.
- **Eje Occidental:** Almendralejo-Cáceres-Salamanca-Zamora-León-Oviedo.
- **Eje Occidentalhispano-portugués:** Córdoba-Badajoz-Portugal (Campo Maior-Leiria-Braga) –Tuy-Pontevedra-A Coruña-Oviedo.
- **Eje del Ebro:** Tivissa-Zaragoza-Logroño-Calahorra-Haro.
- **Eje Transversal:** Alcazar de San Juan-Villarrobledo-Albacete-Montesa.
- **Eje Balear:** Montesa-Denia-S. Antoni de Portmany- S. Juan de Dios.

Las siguientes entradas de gas al sistema por gasoductos:

Norte: Gasoducto Hispano-Francés Calahorra-Lac, que conecta la Península Ibérica con la red europea de gasoductos.

Sur: Gasoducto Magreb-Europa y conexión con los yacimientos de Marismas-Palancares en el valle del Guadalquivir.

II. Principales riesgos del negocio

El Grupo Enagás, S.A. está expuesta a la materialización de diversos riesgos inherentes al sector, mercado en el que opera y a las actividades que realiza, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

Los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por Enagás se recogen en las siguientes tipologías:

1. Riesgo de Negocio

Corresponde a pérdidas debidas a factores externos como la regulación, ciclos económicos, niveles de competencia, patrones de demanda, estructura de la industria, etc., así como el riesgo de pérdidas resultantes por la toma de decisiones incorrectas en relación con los planes de negocio y las estrategias futuras del Grupo.

Dentro de esta tipología de riesgo tiene una especial relevancia el riesgo regulatorio que es aquel ligado al marco regulador en el que se realizan las actividades del negocio y también hace referencia a determinados aspectos de tasas locales.

El Grupo ha establecido medidas para controlar y gestionar el riesgo de negocio dentro del nivel de riesgo aceptado, consistentes en la supervisión continua de los riesgos relacionados con la regulación, mercado y competencia.

2. Riesgo de Contraparte

Comprende el riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento de una contraparte o de la incertidumbre de la contraparte a cumplir con sus obligaciones.

Enagás califica el riesgo de Crédito o de Contraparte en las evaluaciones realizadas durante el 2010 como no relevante, dado que realiza transacciones con empresas de reconocida solvencia de acuerdo con las calificaciones de agencias de "rating" crediticias.

La información relativa a la gestión de riesgos de contraparte se detalla en la Nota 18 del Informe de Cuentas Anuales.

3. Riesgo Financiero

Bajo este epígrafe se valora la incertidumbre de los resultados como consecuencia de movimientos adversos en variables financieras tales como los tipos de interés, de cambio, la liquidez y otros factores de mercado.

La política de gestión del riesgo financiero se recoge en la Nota 16 del Informe de Cuentas Anuales.

4. Riesgo Operacional

Durante la operación de Enagás se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos.

Enagás ha identificado como riesgo operacional relevante: incidencias en infraestructuras, equipos y sistemas, mala calidad o interrupción del servicio, fraude y actividades no autorizadas y el riesgo operacional de proveedores y contrapartes.

El Grupo Enagás mitiga estos riesgos realizando las necesarias inversiones, aplicando procedimientos y programas de operación y mantenimiento, soportados por sistemas de calidad y planificando una adecuada formación y capacitación del personal y una política de aseguramiento adecuada.

5. Riesgo Reputacional

Se trata de cualquier acción, evento o circunstancia que podría impactar de manera desfavorable en las percepciones y opiniones que sobre la compañía tienen los grupos de interés.

Durante el ejercicio 2010, la sociedad Enagás, S.A. ha implantado un Proceso de Autoevaluación del Riesgo Reputacional mediante la aplicación de técnicas de medición cualitativas.

En dicho proceso se ha contemplado tanto el posible efecto reputacional que cualquiera de los riesgos contemplados en el modelo (operacionales, de negocio, contraparte y financieros) puede tener cuando la materialización del mismo no satisface las expectativas de los grupos de interés, así como aquellos eventos estrictamente reputacionales que se derivan de la acción, interés o juicio de un tercero.

El Grupo Enagás ha identificado como relevante aquel Riesgo Reputacional que proviene del efecto de la materialización de ciertos riesgos: Operacionales, (interrupción del servicio, daños medioambientales y a terceras personas, incidencias e indisponibilidad en infraestructuras, equipos y sistemas, errores y retrasos en la comunicación externa, fraude, salud, higiene y seguridad en el trabajo, etc.), Regulatorios y el riesgo de Liquidez.

Asimismo, se ha considerado clave, por su relevancia, la gestión de ciertos riesgos definidos como estrictamente reputacionales, que se derivan de la acción de un tercero.

III. Utilización de instrumentos financieros

El Consejo de Administración de Enagás aprobó en febrero de 2008 una política de coberturas de tipos de interés que permitiesen aproximar el coste financiero de la Compañía a la estructura de tipos fijada como objetivo en el Plan Estratégico de la Compañía.

En cumplimiento de la política aprobada, a lo largo del año se contrataron una serie de operaciones de cobertura de tipos de Interés de tal forma que al 31 de Diciembre el 70% del total de la deuda bruta estaba protegido frente a subidas de tipos de interés.

IV. Evolución previsible

Para el ejercicio 2011 se espera realizar unas inversiones de 650 millones euros y volumen de inversiones puestas en explotación de 650 miles de euros.

En relación al Beneficio Neto se contempla un crecimiento en torno al 5% sobre el ejercicio 2010. Asimismo se mantiene el objetivo de crecimiento anual acumulado previsto en la actualización estratégica entre 2010-2014.

V. Hechos posteriores

Con fecha 25 de enero de 2011 el Organismo Regulador de Competencia de Portugal resolvió la cláusula suspensiva existente en los acuerdos de desvinculación con las sociedades portuguesas descritos en las notas 3.f, 4.a) y 9, a favor de considerar aceptable la operación y, por tanto, efectiva en el ejercicio 2011. El Grupo procederá a realizar durante el primer trimestre de 2011 el registro de la mencionada operación societaria así como el resto de efectos asociados a los acuerdos de desvinculación firmados.

Cuentas Anuales

VI. Actividades de investigación y desarrollo

Las actividades de innovación tecnológica desarrolladas por el Grupo Enagás durante 2010 se han concentrado en la evaluación, desarrollo y demostración de nuevas tecnologías gasistas, con el fin de aumentar y mejorar la competitividad del gas natural en diferentes aplicaciones, focalizando el esfuerzo tecnológico en proyectos de valor estratégico para el Grupo.

Las actividades más importantes por áreas llevadas a cabo dentro del ejercicio 2010 han sido:

- a) **Producción (GNL).** Continúa el desarrollo de nuevas fases del proyecto para la elaboración de un modelo de fiabilidad para equipos e instalaciones de plantas. Dentro de esta área se ha estudiado la generación de nitrógeno "in situ", mediante la utilización de membranas semipermeables reduciendo el consumo de nitrógeno licuado adquirido externamente. Se han elaborado los mapas de ruido de las tres Plantas de regasificación.
- b) **Transporte.** Ha continuado el proyecto de Diseño, Construcción y Puesta en marcha de una Planta de Generación eléctrica en la Estación de Compresión de Almendralejo. Asimismo se han llevado a cabo estudios de viabilidad técnico-económica para evaluar la utilización de micro turbinas combinadas con cogeneración, para el suministro de energía eléctrica en posiciones de Enagás, realizándose los estudios en varias posiciones o puntos de entrega de la red. Se están estudiando, conjuntamente con otras empresas europeas, nuevas alternativas para la aplicación del revestimiento de los gasoductos. Se están estudiando mejoras en las instalaciones de venteo de las posiciones de transporte, con objeto de reducir el coste de las mismas.
- c) **Seguridad.** Se ha continuado con diferentes proyectos y estudios relacionados con el análisis de riesgos en gasoductos y plantas de GNL.
- d) **Medición.** Se está tramitando la acreditación del Banco de Calibración de Contadores de gas en alta presión. Se está implantando un sistema de supervisión en continuo de las variables de medida en las posiciones más críticas desde el punto de vista de la medición. Se han estudiado y comprobado diversas mejoras de las técnicas cromatográficas y de los patrones utilizados. Se está estudiando, conjuntamente con varios Laboratorios Metrológicos europeos, la mejora de la trazabilidad de las técnicas medida de la cantidad de energía intercambiada durante la descarga de los metaneros.
- e) **Proyectos de Interés General.** Se ha iniciado el desarrollo de varios proyectos que tienen como objeto optimizar la gestión de las operaciones presentes y futuras de la red básica de transporte de gas. Asimismo se está estudiando el impacto que puede tener en el sistema gasista la introducción de Biogas en las redes de transporte, desde diversos puntos de vista.
- f) **Otros asuntos.** Se está desarrollando una campaña de contactos con otras empresas energéticas con el objeto de promover el desarrollo conjunto de actividades de I+D+i, con la finalidad de compartir costes e intercambiar información.

347

VII. Operaciones con acciones propias

El Grupo no ha realizado ninguna operación con acciones propias durante el ejercicio 2010.

Cuentas Anuales

VIII. Información Adicional

Esta Información adicional se incluye a los efectos previstos en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio de Mercado de Valores.

- a) La estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

348

Capital de la sociedad

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
03-05-02	358.101.390,00	238.734.260	238.734.260

Todas las acciones pertenecen a una única clase.

- b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de las acciones.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

- c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

Participaciones significativas

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Oman Oil Company, S.A.O.C.	0	11.936.702	5,000
Atalaya Inversiones, S.R.L.	0	11.936.714	5,000
Cajastur (Caja de Ahorros de Asturias)	0	11.937.395	5,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Oman Oil Holdings España, S.L.U.	11.936.702	5,000
Sagane Inversiones, S.L.	11.936.714	5,000
Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L.	11.937.395	5,000
Total:	35.810.811	15,000

Participaciones significativas

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos
Don Antonio Llardén Carratalá	48.116	0	0,020
Bancaja (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante)	0	11.936.713	5,000
BBK (Bilbao Bizkaia Kutxa)	0	11.936.713	5,000
Doña Teresa García Milá Lloveras	1.500	0	0,001
Don Dionisio Martínez Martínez	2.010	0	0,001
Don Luis Javier Navarro Vigil	10	3.986	0,002
Don Martí Parellada Sabata	910	0	0,000
Don Ramón Pérez Simarro	100	0	0,000
Sagane Inversiones, S.L.	11.936.714	0	5,000
Sociedad Estatal Participaciones Industriales (SEPI)	11.936.713	0	5,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Bancaja Inversiones, S.A.	11.936.713	5,000
Kartera 1, S.L.	11.936.713	5,000
Newcomer 2000, S.L.U.	3.986	0,002
Total:	23.877.412	10,002

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

El artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de los derechos políticos") de los Estatutos Sociales se modificó en Junta General Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007 para adaptarlo a lo previsto en la Ley 12/2007, de 2 julio.

La Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003 sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, da nueva redacción a la Disposición Adicional Vigésima de la citada Ley 34/1998 por la que se atribuye a Enagás, S.A. la condición de Gestor Técnico del Sistema Gasista y se establecen limitaciones a la participación en su capital. La nueva redacción de la citada Disposición Adicional es la siguiente:

"Disposición Adicional Vigésima. Gestor Técnico del Sistema.

La empresa ENAGAS, Sociedad Anónima, asumirá las funciones, derechos y obligaciones del Gestor Técnico del sistema gasista. (...)

Cuentas Anuales

350

Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la empresa responsable de la gestión técnica del sistema, en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos en dicha sociedad por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasista y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos en el Gestor Técnico del Sistema por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A efectos de computar la participación en dicho accionariado, se atribuirán a una misma persona física o jurídica, además de las acciones y otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a su mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, aquellas cuya titularidad corresponda:

- a) A las personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión. Se entenderá, salvo prueba en contrario, que actúan por cuenta de una persona jurídica o de forma concertada con ella los miembros de su órgano de administración.
- b) A los socios junto a los que aquélla ejerza el control sobre una entidad dominada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

En todo caso, se tendrá en cuenta tanto la titularidad dominical de las acciones y demás valores como los derechos de voto que se disfruten en virtud de cualquier título.

El incumplimiento de la limitación en la participación en el capital a la que se refiere el presente artículo se considerará infracción muy grave a los efectos señalados en el artículo 109 de la presente Ley, siendo responsables las personas físicas o jurídicas que resulten titulares de los valores o a quien resulte imputable el exceso de participación en el capital o en los derechos de voto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos anteriores. En todo caso, será de aplicación el régimen sancionador previsto en dicha Ley".

Por su parte, la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 12/2007, de 2 de julio dispone que antes de que transcurran cuatro meses desde la entrada en vigor de la Ley, la sociedad Enagás, S.A. procederá a la adaptación de sus estatutos a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, añadiendo la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 12/2007, de 2 de julio:

"Disposición Transitoria Segunda. Gestor Técnico del sistema gasista.

Los derechos de voto correspondientes a las acciones u otros valores que posean las personas que participen en el capital de ENAGÁS, Sociedad Anónima, excediendo de los porcentajes máximos señalados en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedarán en suspenso desde la entrada en vigor de la presente disposición.

La Comisión Nacional de Energía estará legitimada para el ejercicio de las acciones legales tendentes a hacer efectivas las limitaciones impuestas en este precepto".

En concordancia con la mencionada previsión legal, el artículo 6 bis ("Limitación a la participación en el capital social y al ejercicio de derechos políticos") de los Estatutos Sociales de Enagás, S.A. establece lo siguiente:

“Ninguna persona física o jurídica podrá participar directa o indirectamente en el accionariado de la Sociedad en una proporción superior al 5 por 100 del capital social, ni ejercer derechos políticos por encima del 3 por 100. Estas acciones no podrán sindicarse a ningún efecto. Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector gasta y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente participen en el capital de éstos en más de un 5 por 100, no podrán ejercer derechos políticos por encima del 1 por 100. Dichas limitaciones no serán aplicables a la participación directa o indirecta correspondiente al sector público empresarial. Las participaciones en el capital social no podrán sindicarse a ningún efecto.

Asimismo, la suma de participaciones directas o indirectas, de los sujetos que realicen actividades en el sector de gas natural, no podrá superar el 40 por 100.

A los efectos de computar la participación en el accionariado de la Sociedad se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos”.

e) Los pactos parasociales.

No hay constancia de la existencia de pactos parasociales entre los accionistas de la Sociedad.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de estatutos de la Sociedad.

Disposiciones estatutarias que afectan al nombramiento y sustitución de miembros del órgano de administración:

ARTÍCULO 35º. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO.

La Sociedad estará regida y administrada por el Consejo de Administración, al que corresponderá colegiadamente la representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él. La representación se extenderá, sin limitación alguna de facultades, a todos los actos comprendidos en el objeto social.

El Consejo de Administración estará integrado por 6 miembros, como mínimo, y 17 como máximo, nombrados por la Junta General.

La elección de los miembros del Consejo de Administración se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen hasta constituir una cifra de capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de miembros del Consejo, tendrá derecho a designar a los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las acciones así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.

El cargo de Consejero, para el que no se requiere la cualidad de accionista, será renunciabile, revocable y reelegible una o más veces.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efecto desde el momento de su aceptación.

No pueden ser Consejeros los que se hallen en cualquiera de las situaciones a que se refiere el artículo 124 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO 37º. CARGOS.

El Consejo de Administración designará a su Presidente, y en su caso, un Vicepresidente, el que hará en defecto de aquél sus veces. A falta de Vicepresidente sustituirá al Presidente el Consejero de más edad.

Compete, asimismo, al Consejo de Administración la designación de Secretario, pudiendo nombrar, además un Vicesecretario, que en defecto de aquél hará sus veces, los que podrán no ser Consejeros. En defecto de ambos hará las veces de Secretario el Consejero de menos edad.

352

Disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Administración (aprobado por el Consejo de Administración el 29 de marzo de 2007):

ARTÍCULO 3. COMPOSICIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

1.- Dentro de los límites máximo y mínimo establecidos en el artículo 35 de los Estatutos Sociales vigentes, y sin perjuicio de la facultad de propuesta que corresponde a los accionistas, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General el número de Consejeros que en cada momento estime oportuno en consideración a los intereses de la Sociedad. A la Junta General corresponderá la determinación de su número.

2.- El Consejo de Administración estará integrado por Consejeros de las categorías que se señalan a continuación:

a) Consejeros Internos o Ejecutivos: que desempeñen funciones de Alta Dirección o sean empleados de la Sociedad o de su Grupo. Cuando un Consejero desempeñe funciones de Alta Dirección y, al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como Ejecutivo o Interno a los efectos del presente Reglamento.

Su número no excederá del 20 por 100 del número total de miembros del Consejo de Administración.

b) Consejeros Externos: Que serán, a su vez, de tres tipos:

b1) Consejeros Dominicales: Aquellos que posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieren sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a dichos accionistas.

b2) Consejeros Independientes: aquellos de reconocido prestigio profesional que puedan aportar su experiencia y conocimientos al gobierno corporativo y que, no incluidos en las dos categorías anteriores, reúnan las condiciones previstas en el artículo 9 del presente Reglamento. El número de Consejeros Independientes representará al menos un tercio del total de Consejeros.

b3) Otros Consejeros Externos: aquéllos Consejeros Externos que no siendo dominicales no puedan ser clasificados como Consejeros Independientes conforme al artículo 9 del presente Reglamento.

En el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, el Consejo de Administración procurará que en la composición del órgano los Consejeros Independientes representen una amplia mayoría sobre los Consejeros Ejecutivos y que dentro de los Consejeros Externos, la relación entre el número de Consejeros Dominicales y el de Independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los Consejeros Dominicales y el resto del capital.

ARTÍCULO 8. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

2.- El nombramiento habrá de recaer en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo de Administración se aparte de las recomendaciones de dicha Comisión, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en Acta de sus razones.

3.- Los procedimientos de selección no adolecerán de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeros. La Sociedad buscará e incluirá entre los potenciales candidatos mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

ARTÍCULO 9. DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS INDEPENDIENTES.

Se considerarán Consejeros Independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser clasificados en ningún caso como Consejeros Independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o Consejeros Ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 ó 5 años, respectivamente, desde el cese de esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.
- c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de Enagás, S.A. o de cualquier otra sociedad de su Grupo.
- d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de Enagás, S.A. sea consejero externo.
- e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con Enagás, S.A. o cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.
- f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los 3 últimos años, donaciones significativas de Enagás, S.A. o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

Cuentas Anuales

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta el segundo grado de un Consejero Ejecutivo o Alto Directivo de la Sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto del accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada. Los Consejeros Dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad.

Un Consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en este artículo y, además, su participación no sea significativa.

ARTÍCULO 10.- DURACIÓN DE CARGO Y COOPTACIÓN.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

ARTÍCULO 11.- REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los Consejeros propuestos durante el mandato precedente, informará con carácter preceptivo sobre la propuesta de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida presentar a la Junta General.

Con carácter general, deberá procurarse una adecuada rotación de los Consejeros Independientes. Por dicha razón, cuando se proponga la reelección de alguno de ellos, será preciso que se justifique la concurrencia de las circunstancias que aconsejen su continuidad. Los Consejeros Independientes no permanecerán como tales durante un período continuado superior a doce años.

ARTÍCULO 12.- CESE DE LOS CONSEJEROS.

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo una vez celebrada la primera Junta General desde que haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos en que así proceda de acuerdo con la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Reglamento.

2.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los casos siguientes:

a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

b) Cuando infrinjan gravemente sus obligaciones como Consejeros.

c) Cuando puedan poner en riesgo los intereses de la Sociedad o perjudicar su crédito y reputación. Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examinará el caso tan pronto

como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el Consejero continúe en su cargo.

d) Cuando desaparezca la causa por la que fueron nombrados, Ejecutivos.

e) Cuando los Consejeros Independientes dejen de reunir las condiciones exigidas por el art. 9.

f) Cuando el accionista al que representen los Consejeros dominicales venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de Consejeros Dominicales.

En los supuestos contemplados en las letras d), e) y f), si el Consejo de Administración no considerase conveniente que el Consejero formalice su renuncia, éste deberá ser incluido en la categoría que, conforme al presente Reglamento, corresponda en función de sus nuevas circunstancias.

3.- El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos.

4.- Una vez producido el cese en el desempeño de su cargo, no podrá prestar servicios en otra entidad competidora durante el plazo de dos años, salvo que el Consejo de Administración le dispense de esta obligación o acorte su duración.

Disposiciones estatutarias que afectan a la modificación de Estatutos:

ARTÍCULO 26º. – QUÓRUM ESPECIAL.

Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital social, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad, y en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesario en primera convocatoria la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho a voto.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El único miembro del Consejo de Administración que dispone de poderes de representación de la Sociedad es su Presidente D. Antonio Llardén Carratalá, a quien el Consejo de Administración otorgó los poderes que constan en la escritura pública otorgada el 9 de febrero de 2007 ante el Notario de Madrid D. Pedro de la Herrán Matorras, con el número 324 de su protocolo y que constan inscritos en el registro Mercantil de Madrid Tomo 20.090; Libro 0; Folio 172, Sección 8; Hoja M-6113; Inscripción 668. Aunque dichos poderes comprenden amplias facultades de representación no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad.

Cuentas Anuales

Con independencia de ello se encuentra en vigor el acuerdo 10º adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2007 en los siguientes términos:

“Facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario, al Consejo de Administración, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contados desde la celebración de la presente Junta, en la cantidad máxima de 179 millones euros mediante la emisión de nuevas acciones, con o sin voto, con prima de emisión o sin ella, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado exclusivamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social. Asimismo, se faculta al Consejo de Administración para excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas”.

356

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos de esta naturaleza.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

La Sociedad tiene suscrito con el Presidente Ejecutivo y con siete de sus directivos contratos que incluyen cláusulas indemnizatorias expresas.

En todos los casos dichas cláusulas son de aplicación en los casos de extinción a instancias de la sociedad, despido disciplinario improcedente; despido por causas objetivas del art. 52 del Estatuto de los Trabajadores o decisión del directivo con fundamento en alguno de los motivos del art. 50 de los Estatutos de los Trabajadores y la resolución se declare justificada por conciliación entre las partes, Sentencia judicial, Laudo Arbitral o Resolución del Órgano Administrativo competente. No se aplican cuando la resolución se debe a decisión unilateral del Directivo sin expresión de causa alguna.

Todos estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración.

● Grupo Enagás

El Consejo de Administración de la sociedad Enagás, S.A. en fecha 31 de enero de 2011, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 37 del Código de Comercio, formuló las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, el cual viene constituido por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Los administradores firmantes declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

357

Presidente

- D. Antonio Llardén Carratalá

Vicepresidente

- D. José Luis Olivas Martínez
Consejero Dominical representante de Bancaja

Consejeros

- D. Jesús David Álvarez Mezquíriz
- Dña. Isabel Sánchez García
- Dña. Teresa García-Milà Lloveras
- D. Dionisio Martínez Martínez
- D. Luis Javier Navarro Vigil
- D. Ramón Pérez Simarro
- D. José Riva Francos
- D. Miguel Angel Lasheras Merino
- D. Martí Parellada Sabata
- Mr. Sultan Al Burtamani
- Sagane Inversiones S.L.
(Representada por D. Carlos Egea Krauel)
- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
(Representada por D. Enrique Martínez Robles)
- Peña Rueda S.L. Unipersonal
(Representada por D. Manuel Menéndez Menéndez)
- Bilbao Bizkaia Kutxa-BBK
(Representado por D. Joseba Andoni Aurrekoetxea Bergara)

Secretario del Consejo

- D. Rafael Piqueras Bautista



Anexos

1. Acercas de este informe

358

Alcance y principios para la definición del contenido y la calidad de la información divulgada – 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.10, 3.11-

La elaboración de este Informe Anual 2010 se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes elementos de interés:

- La Guía para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad GRI (Global Reporting Initiative), versión 3 - publicada en 2006, donde se definen los principales aspectos a tener en cuenta.
- La evaluación realizada por distintas entidades y organismos especializados en sostenibilidad sobre el alcance y contenido del Informe anual 2009 de Enagás, donde se identificaban propuestas de mejora.
- Los resultados de la consulta a grupos de interés realizada a finales de 2010, en la que se solicitaba a representantes de todos los grupos de interés de la compañía qué valoraran los asuntos relevantes en su relación con Enagás y el grado de satisfacción con el desempeño de la compañía en cada uno de ellos.
- El esfuerzo por extender la participación en la elaboración del informe anual a todas las unidades de Enagás, acudiendo a las fuentes primarias de la información.

Por otro lado, uno de los principales objetivos de este informe anual es ofrecer información fiable y equilibrada sobre el compromiso de Enagás ante los principales desafíos que plantea el desarrollo sostenible, y

por ello, el contenido del mismo pretende dar respuesta a los principios de materialidad y participación de los grupos de interés, exhaustividad, comparabilidad, equilibrio, precisión y claridad y periodicidad.

Principio de materialidad y participación de los grupos de interés

En el Informe Anual 2010, Enagás pretende dar respuesta a todos los aspectos relevantes o materiales para los distintos grupos de interés, es decir aquellos que podrían influir significativamente en sus juicios y/o decisiones.

Por ello a finales de 2010, como se ha comentado en el capítulo de gestión sostenible se realizó una consulta externa a todos los grupos de interés de Enagás con objeto de identificar los asuntos materiales para los mismos.

Principio de exhaustividad

El Informe Anual de Enagás recoge las principales actuaciones y resultados de la actividad de Enagás S.A., incorporando aquellos hechos considerados como relevantes durante el año 2010, así como otra información de utilidad para los grupos de interés de la Compañía.

El alcance de este informe se limita al territorio español, en el que Enagás desarrolla su actividad.

Principio de comparabilidad

Con el fin de facilitar la consulta del informe por parte de los grupos de interés, la mayoría de indicadores incluidos son cuantitativos, incluyendo, en la medida de lo posible, datos de años anteriores para facilitar la

explicación de la evolución del cumplimiento de los avances de la compañía en materia de responsabilidad social corporativa.

Adicionalmente, se incluye información histórica incluida en memorias anteriores de la compañía, intentado mantener los criterios de cálculo para evitar inconsistencias y reseñando aquellos casos en los se han identificado errores en los datos o han cambiado los criterios de cálculo de los indicadores.

Análogamente a los ejercicios anteriores, el Informe Anual 2010 se ha realizado teniendo en cuenta los contenidos e indicadores recomendados en la tercera versión de la Guía Global Reporting Initiative (GRI), de forma que sirva como referencia interna y externa de comparación al utilizar unos principios y contenidos internacionalmente aceptados. Además, análogamente al ejercicio anterior el Informe Anual 2010 se ha realizado teniendo en cuenta también los principios de la norma AA1000: inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta.

Desde el punto de vista financiero, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Enagás desde el ejercicio 2007 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo (para más información ver el apartado Cuentas Anuales).

Principio de equilibrio

El presente informe pretende dar una visión objetiva de la situación de Enagás, reflejando aspectos tanto positivos como negativos permitiendo, de este modo, una valoración razonable del desempeño general de la Compañía.

Principio de precisión y claridad

La información que contiene este informe es clara y precisa, de forma que los grupos de interés puedan valorar el desarrollo y la actividad de la compañía. Así, la compañía ha incorporado gráficos, esquemas, tablas e indicadores para ayudar a una mejor comprensión de su actividad en los ámbitos económico, social y medioambiental.

Además, en línea con lo expuesto el ejercicio anterior, el Informe Anual 2010 rinde cuentas de los hitos conseguidos en 2010 respecto a los incluidos en el Informe Anual 2009, incluyendo otros hitos relevantes para la compañía, incorporando también los retos para 2011, con objeto de incrementar la transparencia de la compañía con sus principales grupos de interés.

Principio de periodicidad

Enagás elabora con periodicidad anual la información sobre responsabilidad corporativa/sostenibilidad, informando a sus grupos de interés del desempeño económico, social y ambiental de la compañía.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre el contenido del Informe Anual 2010, pueden dirigirse a la dirección que aparece en los datos de contacto.

2. Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI – 3 – 3.9 –

En 2010 Enagás se autodeclara nivel A+, habiendo sido la información no financiera contenida en el Informe Anual 2010 y con la que la entidad da respuesta a los indicadores GRI, revisada por KPMG.

Global Reporting Initiative (GRI) declara que el Informe Anual 2010 de Enagás cumple con los requisitos del Nivel de Aplicación A+. Enagás ha obtenido por tercer año consecutivo la máxima calificación otorgada por GRI.



Declaración de Control del Nivel de Aplicación de GRI

Por la presente GRI declara que **Enagás, S.A.** ha presentado su memoria "Informe Anual 2010" a los Servicios de GRI quienes han concluido que la memoria cumple con los requisitos del Nivel de Aplicación A+.

Los Niveles de Aplicación de GRI expresan la medida en que se ha empleado el contenido de la Guía G3 en la elaboración de la memoria de sostenibilidad presentada. El Control confirma que la memoria ha presentado el conjunto y el número de contenidos que se exigen para dicho Nivel de Aplicación y que en el Índice de Contenidos de GRI figura una representación válida de los contenidos exigidos, de conformidad con lo que describe la Guía G3 de GRI.

Los Niveles de Aplicación no manifiestan opinión alguna sobre el desempeño de sostenibilidad de la organización que ha realizado la memoria ni sobre la calidad de su información.

25 febrero 2011, Amsterdam



Nelmara Arbex
Subdirectora Ejecutiva
Global Reporting Initiative



Se ha añadido el signo "+" al Nivel de Aplicación porque Enagás, S.A. ha solicitado la verificación externa de (parte de) su memoria. GRI acepta el buen juicio de la organización que ha elaborado la memoria en la elección de la entidad verificadora y en la decisión acerca del alcance de la verificación.

Global Reporting Initiative (GRI) es una organización que trabaja en red, y que ha promovido el desarrollo del marco para la elaboración de memorias de sostenibilidad más utilizado en el mundo y sigue mejorándola y promoviendo su aplicación a escala mundial. La Guía de GRI estableció los principios e indicadores que pueden emplear las organizaciones para medir y dar razón de su desempeño económico, medioambiental y social. www.globalreporting.org

Descargo de responsabilidad: En los casos en los que la memoria de sostenibilidad en cuestión contenga enlaces externos, incluidos los que remiten a material audiovisual, el presente certificado sólo es aplicable al material presentado a GRI en el momento del Control, en fecha 22 febrero 2011. GRI excluye explícitamente la aplicación de este certificado a cualquier cambio introducido posteriormente en dicho material.

3.

Índice de contenidos GRI

361

Índice de contenidos del Global Reporting Initiative - 3.12 -

Se indican a continuación las páginas del presente informe donde se responden cada uno de los contenidos e indicadores GRI (se indican con asterisco los indicadores adicionales).

I. Perfil

GRI	Descripción	Reportado	Págs / Respuesta directa
-----	-------------	-----------	--------------------------

1. Estrategia y análisis

1.1	Declaración del máximo responsable, estrategia	Completo	4
1.2	Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades	Completo	132

2. Perfil de la organización

2.1	Nombre de la organización	Completo	381
2.2	Principales marcas, productos y/o servicios	Completo	14
2.3	Estructura operativa de la organización	Completo	126
2.4	Localización de la sede principal de la organización	Completo	381
2.5	Número de países en los que opera y nombre en los que desarrolla actividades significativas	Completo	14
2.6	Naturaleza de la propiedad y forma jurídica	Completo	14
2.7	Mercados servidos	Completo	14
2.8	Dimensiones de la organización (ventas netas, capitalización total, etc.)	Completo	8
2.9	Cambios significativos, estructura y propiedad de la organización	Completo	113
2.10	Premios y distinciones	Completo	17, 43

3. Parámetros de la memoria

Perfil de la memoria

3.1	Periodo que cubre la memoria	Completo	358, 359
3.2	Fecha de la memoria anterior más reciente	Completo	358, 359
3.3	Ciclo de presentación de memorias (anual, bienal, etc.)	Completo	358, 359
3.4	Punto de contacto	Completo	381

Alcance y cobertura de la memoria

3.5	Proceso de definición del contenido de la memoria (determinación de la materialidad, prioridad de los aspectos, identificación de los grupos de interés)	Completo	358, 359
-----	--	----------	----------



Anexos

▶ 3.6	Cobertura de la memoria	Completo	358 - 359
3.7	Limitaciones del alcance o cobertura de la memoria	Completo	358 - 359
3.8	Base para incluir información en el caso de negocios conjuntos, filiales, instalaciones arrendadas, actividades subcontratadas y otras entidades que puedan afectar negativamente a la comparabilidad entre periodos y/o entre organizaciones	Completo	358 - 359
3.9	Técnicas de medición de datos, bases de cálculo, hipótesis y estimaciones aplicadas		
	Motivos para no aplicar los Protocolos de Indicadores GRI	Completo	360
3.10	Descripción del efecto que pueda tener la reexpresión de información perteneciente a memorias anteriores	Completo	358
3.11	Cambios significativos en el alcance, la cobertura o los métodos de cálculo	Completo	358

Índice del contenido del GRI

3.12	Tabla que indica la localización de los contenidos básicos de la memoria	Completo	361
------	--	----------	-----

Verificación

3.13	Política y práctica actual en relación con la solicitud de verificación externa de la memoria	Completo	377 - 378
------	---	----------	-----------

4. Gobierno, compromisos y participación de los grupos de interés

Gobierno

4.1	Estructura de gobierno de la organización	Completo	126 - 127
4.2	Indicar si el presidente del máximo órgano de gobierno ocupa también un cargo ejecutivo	Completo	126 - 127
4.3	En aquellas organizaciones que tengan estructura directiva unitaria, se indicará el número de miembros del máximo gobierno que sean independientes o no ejecutivos	Completo	126 - 127
4.4	Mecanismos de los accionistas y empleados para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno	Completo	128
4.5	Vínculo entre la retribución de los miembros del máximo órgano y el desempeño de la organización	Completo	130
4.6	Procedimientos implantados para evitar conflictos de intereses en el máximo órgano de gobierno	Completo	128
4.7	Procedimiento para la determinación de la capacitación y experiencia exigible a los miembros del máximo órgano de gobierno para poder guiar la estrategia de la organización en los aspectos sociales, ambientales y económicos	Completo	128
4.8	Declaración de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de conducta y principios relevantes para el desempeño económico, ambiental y social, y el estado de su implementación	Completo	34
4.9	Procedimientos del máximo órgano de gobierno para supervisar la identificación y gestión, por parte de la organización, del desempeño económico, social y ambiental, así como la adherencia o cumplimiento de los estándares acordados a nivel internacional, códigos de conducta y principios	Completo	134
4.10	Procedimientos para evaluar el desempeño propio del máximo órgano de gobierno, en especial con respecto al desarrollo económico, ambiental y social	Completo	130, 132

▶ **Compromiso con iniciativas externas**

4.11	Descripción de cómo la organización ha adoptado un principio de precaución	Completo	132
4.12	Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente, así como cualquier otra iniciativa que la organización suscriba o apruebe	Completo	37, 48
4.13	Principales asociaciones a las que pertenezca y/o entes nacionales e internacionales a las que la organización apoya y: <ul style="list-style-type: none"> • Esté presente en los órganos de gobierno • Participe en proyectos o comités • Proporcione una financiación importante que exceda las obligaciones de los socios • Tenga consideraciones estratégicas 	Completo	37, 48

Participación de los grupos de interés

4.14	Relación de los grupos de interés que la organización ha incluido	Completo	38, 39
4.15	Base para la identificación y selección de grupos de interés con los que la organización se compromete	Completo	38, 39
4.16	Participación de los grupos de interés (frecuencia)	Completo	38, 39
4.17	Principales preocupaciones y aspectos de interés que a través de la participación de los grupos de interés y la forma en la que ha respondido la organización a los mismos en la elaboración de la memoria	Completo	38, 39, 75

II. Enfoques de gestión**Aspectos Reportado****Págs / Respuesta directa****Dimensión económica****Desglose enfoque de gestión EC**

Completo 8

Desempeño económico	Completo	7 – 26
Presencia en el mercado	Completo	7 – 26
Impactos económicos indirectos	Completo	7 – 26

Dimensión ambiental**Desglose enfoque de gestión EN**

Completo 85

Materiales	Completo	93
Energía	Completo	92
Agua	Completo	94
Biodiversidad	Completo	99
Emisiones, vertidos y residuos	Completo	87, 88, 89, 90
Productos y servicios	Completo	85
Cumplimiento	Completo	Enagás considera multa o sanción



Anexos



		significativa toda aquella que supere el 25 % de la materialidad establecida por los auditores externos cada año
Transporte	Completo	90
Global	Completo	85

Desglose enfoque de gestión LA Completo 46

Empleo	Completo	49
Relaciones laborales	Completo	50
Seguridad y Salud	Completo	60, 61
Formación	Completo	56
Diversidad e igualdad de oportunidades	Completo	51, 52

Desglose enfoque de gestión HR Completo 37

Prácticas de inversiones y adquisiciones		78
No discriminación		51
Libertad de asociación y convenios colectivos		50
Empleo infantil		El Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la empresa a los menores de 16 años (artículo 28) y los Principios de Actuación, establecen un procedimiento para gestionar los incidentes en caso de que se produzcan
Trabajos forzados		El Convenio Colectivo de Enagás establece la jornada anual y flexibilidad horaria (artículo 38), existe una Política de Prevención de Riesgos Laborales y los Principios de Actuación establecen un procedimiento de notificación y gestión para este tipo de incidentes
Prácticas de seguridad		81
Derechos de los indígenas		14

Desglose enfoque de gestión SO Completo 34, 108

Comunidad		106
Corrupción		37
Políticas Públicas		108, 118
Comportamientos anti-competitivos		14
Cumplimiento		Enagás considera multa o sanción significativa toda aquella que supere el 25 % de la materialidad establecida por los auditores externos cada año

Desglose enfoque de gestión PR Completo 68

Seguridad y salud de clientes		62 - 63
Etiquetado de productos y servicios		67
Comunicaciones de marketing		104
Privacidad de clientes		68
Cumplimiento		Enagás considera multa o sanción significativa toda aquella que supere el 25 % de la materialidad establecida por los auditores externos cada año

III. Indicadores de desempeño

GRI	Descripción Reportado	Reportado	Págs / Respuesta	Parte no reportada	Razón omisión	Explicación	Fecha de reporte
Dimensión económica							
Desempeño Económico							
EC1	Valor económico directo generado y distribuido, incluyendo ingresos, costes de explotación, retribución a empleados, donaciones y otras inversiones en la comunidad, beneficios no distribuidos y pagados a proveedores de capital y a gobiernos	Completo	38, 40				
EC2	Consecuencias financieras y otros riesgos y oportunidades para las actividades de la organización debido al cambio climático	Parcial	102 - 103 Informe Climático Enagás 2010 (págs 7, 8)	En caso de estimación cuantitativa, proporcionar cuantificación	No aplica el reporte en esta materia	Enagás ha definido en su modelo de gestión de riesgos el riesgo derivado del cambio climático de acuerdo a: factores o causas de riesgos, efectos del riesgo y la localización física en la que se pueden producir los riesgos, entre otros. Uno de los factores de riesgo es el de la localización de las infraestructuras debido a una posible subida del nivel del mar. En este caso Enagás dispone de un seguro de daños materiales que cubre el daño que pudiera ocasionarse a consecuencia de este aspecto. Otro riesgo es el derivado de cambios en el Comercio Europeo de Derechos de Emisión. En este caso, desde 2006, Enagás ha estado emitiendo anualmente una media del 30% de los derechos asignados lo que significa que Enagás se encuentra en una posición fuerte en caso de reducirse los derechos o de que éstos dejaran de ser gratuitos.	
EC3	Cobertura de las obligaciones de la organización debidas a programas de beneficios sociales	Completo	49, 55				
EC4	Ayudas financieras significativas recibidas de gobiernos	Parcial	24-26, 114	Importe financiero acumulado y calculado con criterio de devengo de: incentivos /	No aplica el reporte en esta materia	Enagás únicamente recibe subvenciones como ayuda significativa.	

Anexos



bonificaciones fiscales, subsidios, premios con dotación económica, exención temporal del pago de licencias, asistencia financiera recibida de Agencias de Crédito a la Exportación, incentivos financieros, otros beneficios financieros recibidos o por recibir de cualquier administración por cualquier operación

Presencia en el mercado

EC5	Rango de las relaciones entre el salario inicial estándar y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas	Completo	59
EC6	Política, prácticas y proporción de gasto correspondiente a proveedores locales en lugares donde se desarrollen operaciones significativas	Completo	80
EC7	Procedimientos para la contratación local y proporción de altos directivos procedentes de la comunidad local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas	Completo	La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, por lo que prácticamente el 100% de su contratación es personal local

Impactos económicos indirectos

EC8	Desarrollo e impacto de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados principalmente para beneficio público mediante compromisos comerciales, pro bono, o en especie	Completo	106
EC9	Entendimiento y descripción de los impactos económicos indirectos significativos, incluyendo el alcance de los impactos	Completo	31, 108



▶ Dimensión ambiental

Materiales

EN1	Materiales utilizados, por peso o volumen	Completo	93, 94
EN2	Porcentaje de los materiales utilizados que son materiales valorizados	Completo	93

Energía

EN3	Consumo directo de energía desglosado por fuentes primarias	Completo	92		
EN4	Consumo indirecto de energía desglosado por fuentes primarias	Completo	92		
EN5	Ahorro de energía debido a la conservación y a las mejoras en la eficiencia	Parcial	92	Cantidad total de energía ahorrada debido a rediseño de procesos, conversión y adaptaciones de equipos y cambios en el comportamiento del personal	Información no disponible Se trata de una línea de acción incluida en el Plan Estratégico de Medio Ambiente y Prevención 2013
EN6	Iniciativas para proporcionar productos y servicios eficientes en el consumo de energía o basados en energías renovables, y las reducciones en el consumo de energía como resultado de dichas iniciativas	Parcial	92	<ul style="list-style-type: none"> Reducciones en términos cuantitativos, en los requisitos energéticos de los productos o servicios logrados durante el periodo objeto de informe Supuesto sobre los patrones de utilización o factores de normalización 	Información no disponible Se trata de una línea de acción incluida en el Plan Estratégico de Medio Ambiente y Prevención 2013
EN7	Iniciativas para reducir el consumo indirecto de energía y las reducciones logradas con dichas iniciativas	Parcial	92	<ul style="list-style-type: none"> Grado de reducción del consumo energético de energía Supuestos y metodología empleados 	Información no disponible Se trata de una línea de acción incluida en el Plan Estratégico de Medio Ambiente y Prevención 2013

Energía

EN8	Captación total de agua	Completo	93 – 94
EN9	Fuentes de agua que han sido afectadas significativamente por la captación de agua	Completo	93
EN10	Porcentaje y volumen total de agua reciclada y reutilizada	Completo	Enagás no reutiliza agua en sus procesos

• Informe Anual 2010

Anexos

▶ Biodiversidad

EN11	Descripción de terrenos adyacentes o ubicados dentro de espacios naturales protegidos o de áreas de alta biodiversidad no protegidas. Indíquese la localización y el tamaño de terrenos en propiedad, arrendados, o que son gestionados, de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a áreas protegidas	Completo	99 - 101		
EN12	Descripción de los impactos más significativos en la biodiversidad en espacios naturales protegidos o en áreas de alta biodiversidad no protegidas, derivados de las actividades, productos y servicios en áreas protegidas y en áreas de alto valor en biodiversidad en zonas ajenas a las áreas protegidas	Completo	86, 100, 101		
EN13	Hábitat protegido o restaurado	Completo	100		
EN14	Estrategias y acciones implantadas y planificadas para la gestión de impactos sobre la biodiversidad	Completo	100, 101		
EN15	Número de especies, desglosadas en función de su peligro de extinción, incluidas en la Lista Roja de la IUCN y en listados nacionales y cuyos hábitats se encuentren en áreas afectadas por las operaciones según el grado de amenaza de la especie	Completo	99		

Emisiones, vertidos y residuos

EN16	Emisiones totales, directas e indirectas, de gases de efecto invernadero, en peso	Completo	87, 89, 90		
EN17	Otras emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, en peso	Completo	87, 90		
EN18	Iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y las reducciones logradas	Parcial	87, 90	Grado de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero medido en toneladas de CO2 equivalente, que se haya conseguido durante el período objeto del	Información no disponible Se trata de una línea de acción incluida en el Plan 2013 Estratégico de Medio Ambiente y Prevención



				informe y sea resultado directo de dichas iniciativas		
EN19	Emissiones de sustancias destructoras de la capa de ozono, en peso	Completo	91			
EN20	NO, SO y otras emisiones significativas al aire por tipo y peso	Parcial	91	Peso de las emisiones atmosféricas significativas de COP, COV, CAP, chimeneas y fugitivas, MP u otros	No aplica	La normativa ambiental aplicable a Enagás no contempla la medición de estos contaminantes ya que en la composición del combustible gas natural no existen sustancias que den lugar a ninguno de estos contaminantes
EN21	Vertimiento total de aguas residuales, según su naturaleza y destino	Completo	95			
EN22	Peso total de residuos gestionados, según tipo y método de tratamiento	Completo	96, 97, 98			
EN23	Número total y volumen de los derrames accidentales más significativos	Completo	96, 97			
EN24	Peso de los residuos transportados, importados, exportados o tratados que se consideran peligrosos según la clasificación del Convenio de Basilea, anexos I, II, III y VIII y porcentaje de residuos	Completo	No hay movimiento transfronterizo de los residuos que genera Enagás			
EN25	Identificación, tamaño, estado de protección y valor de biodiversidad de recursos hídricos y hábitat relacionado, afectados significativamente por vertidos de agua y aguas de escorrentía de la organización informante	Completo	95			

Productos y servicios

EN26	Iniciativas para mitigar los impactos ambientales de los productos y servicios, y grado de reducción de ese impacto	Parcial	90 (GEI), 91 (no GEI), 92 (energía), 94 (materiales), 95 (ruido y vertidos), 96 (derrames), 98 (residuos)	Grado de mitigación del impacto ambiental de los productos y servicios durante el período objeto de informe	Información no disponible	Se trata de una línea de acción incluida en el Plan 2013 de Medio Ambiente y Prevención
EN27	Porcentaje de productos vendidos, y sus materiales de embalaje, que son recuperados al final de su vida útil, por categorías de productos	No reportado	No aplica porque Enagás no genera productos ni materiales en sus procesos			

• Informe Anual 2010

Anexos

▶ Cumplimiento normativo

EN28	Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental	Completo	No se ha registrado ninguna sanción por incumplimiento de leyes medioambientales
------	---	----------	--

Transporte

EN29	Impactos ambientales significativos del transporte de productos y otros bienes y materiales utilizados para las actividades de la organización, así como del transporte de personal	Completo	92, 95
------	---	----------	--------

Global

EN30	Desglose por tipos del total de gastos e inversiones ambientales	Completo	102, 103
------	--	----------	----------

Dimensión social

1. Prácticas laborales y ética del trabajo

Empleo

LA1	Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato y por región	Completo	48, 49 52
LA2	Número total de empleados y rotación media de empleados desglosados por grupos de edad, sexo y región	Completo	48
LA3	Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por actividad principal	Completo	53, 54, 55

Relaciones empresa/ trabajadores

LA4	Porcentaje de empleados cubiertos por un convenio colectivo	Completo	50
LA5	Periodo(s) mínimo(s) de preaviso relativo a cambios organizativos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos	Completo	50, 51



▶ Salud y seguridad en el trabajo

LA6	Porcentaje del total de trabajadores que está representado en comités de seguridad y salud conjuntos de dirección-empleados, establecidos para ayudar a controlar y asesorar sobre programas de seguridad y salud en el trabajo	Completo	61, 64
LA7	Tasas de absentismo, enfermedades profesionales, días perdidos y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región	Completo	64, 65, 66
LA8	Programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores, a sus familias o a los miembros de la comunidad en relación con enfermedades graves	Completo	64, 65, 66
LA9	Asuntos de seguridad y salud cubiertos en acuerdos formales con sindicatos	Completo	61, 65

Formación y educación

LA10	Promedio de horas de formación al año por empleado, desglosado por categoría de empleado	Completo	56, 57, 58
LA11	Programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomenten la empleabilidad de los trabajadores y que les apoyen en la gestión del final de sus carreras profesionales	Completo	56
LA12	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional	Completo	59

Diversidad e igualdad de oportunidades

LA13	Composición de los órganos de gobierno corporativo y plantilla, desglosado por sexo, grupo de edad, perteneciente a minorías y otros indicadores de diversidad	Completo	48, 51, 52, 53, 55
------	--	----------	--------------------

• Informe Anual 2010

Anexos

LA14	Relación entre salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosado por categoría profesional	Completo	53
------	---	----------	----

2. Derechos Humanos

Prácticas de inversión y abastecimiento

HR1	Porcentaje y número total de acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos	Completo	80, 81, 82, 83
HR2	Porcentaje de los principales distribuidores y contratistas que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y en medidas adoptadas como consecuencia	Completo	81, 83
HR3	Total de horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de derechos humanos relevantes para sus actividades, incluyendo el porcentaje de empleados formados	Completo	37

No discriminación

HR4	Número total de incidentes de discriminación y medidas adoptadas	Completo	52
-----	--	----------	----

Libertad de asociación y convenios colectivos

HR5	Actividades de la Compañía en las que el derecho a libertad de asociación y de acogerse a convenios colectivos puedan correr importantes riesgos, y medidas adoptadas para respaldar estos derechos	Completo	50
-----	---	----------	----

Explotación infantil

HR6	Actividades identificadas que conllevan a un riesgo potencial de incidentes de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a su eliminación	Completo	No se han identificado actividades de Enagás en las que exista riesgo de explotación infantil. Además, el Convenio Colectivo de Enagás prohíbe el ingreso en la empresa
-----	---	----------	---





a los menores de 16 años (artículo 28) y los Principios de Actuación, establecen un procedimiento de notificación y gestión para este tipo de incidentes

Trabajos forzados

HR7	Operaciones identificadas como de riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado o no consentido, y las medidas adoptadas para contribuir a su eliminación	Completo	No se han identificado operaciones de Enagás con riesgo significativo de ser origen de trabajo forzoso o no consentido. Además, el Convenio Colectivo de Enagás establece la jornada anual y flexibilidad horaria (artículo 38), existe una Política de Prevención de Riesgos Laborales y los Principios de Actuación establecen un procedimiento de notificación y gestión para este tipo de incidentes
-----	--	----------	--

Prácticas de seguridad

HR8	Porcentaje del personal de seguridad que ha sido formado en políticas o procedimientos de la organización en aspectos de derechos humanos relevantes para las actividades	Completo	Enagás no tiene contratado personal de seguridad en su plantilla. Además, el proceso de homologación de proveedores incluye como requisitos el respeto de los Principios del Pacto Mundial y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Desde noviembre de 2008 se incluye una cláusula de responsabilidad corporativa en todos los contratos mercantiles y en las Condiciones Generales de Contratación
-----	---	----------	---

Derechos de los indígenas

HR9	Número total de incidentes relacionados con violaciones de los derechos de los indígenas y medidas adoptadas	No reportado	La actividad de Enagás se desarrolla con carácter general en España, no habiéndose registrado violaciones de los derechos de los indígenas
-----	--	--------------	--



• Informe Anual 2010

Anexos

▶ 3. Sociedad

Comunidad

SO1	Naturaleza, alcance y efectividad de programas y prácticas para evaluar y gestionar los impactos de las operaciones en las comunidades, incluyendo entrada, operación y salida de la empresa	Completo	106, 108
-----	--	----------	----------

Corrupción

SO2	Porcentaje y número de unidades de negocio analizadas con respecto a riesgos relacionados con la corrupción	Completo	135
SO3	Porcentaje de empleados formados en las políticas y procedimientos anti-corrupción de la organización	Completo	37
SO4	Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción	Completo	38, 135

Política pública

SO5	Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de "lobbying"	Completo	106, 108, 118
SO6	Valor total de las aportaciones financieras y en especie a partidos políticos o a instituciones relacionadas, por países	Completo	No se ha realizado ninguna aportación a partidos políticos. Además, Enagás recoge en sus Principios de Actuación las pautas de conducta relacionadas con en este ámbito

Comportamiento de competencia desleal

SO7	Número total de acciones por causas relacionadas con causas monopolísticas y contra la libre competencia, y sus resultados	Completo	No se han registrado demandas legales originadas por comportamientos contra la competencia, legislación antimonopolio o prácticas monopolísticas
-----	--	----------	--

Cumplimiento normativo

SO8	Valor monetario de sanciones y multas significativas y número total de sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones	Completo	No se han registrado sanciones, multas significativas o sanciones no monetarias derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones
-----	---	----------	--



▶ 4. Responsabilidad sobre productos

Salud y seguridad del cliente

PR1 Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación Completo 62, 63, 64, 80

PR2 Número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes Completo 63

Etiquetado de productos y servicios

PR3 Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos Completo 67

PR4 Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes No reportado No aplica. Los servicios que proporciona Enagás están exentos de etiquetado

PR5 Prácticas con respecto a la satisfacción del cliente, incluyendo los resultados de los estudios de satisfacción del cliente Completo 75

Comunicaciones de marketing

PR6 Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, Enagás no efectúa campañas de publicidad de carácter promocional o comercial. Además, Enagás es miembro de la Asociación de

• Informe Anual 2010

Anexos



otras actividades promocionales y los patrocinios

Directivos de Comunicación (DIRCOM) que, entre otras funciones, promueve un comportamiento ético en el ejercicio de la comunicación

PR7

Número total de incidentes fruto del incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones de marketing, incluyendo la publicidad, la promoción y el patrocinio, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes

No reportado

Enagás no efectúa campañas de publicidad de carácter promocional o comercial. Además, Enagás es miembro de la Asociación de Directivos de Comunicación (DIRCOM) que, entre otras funciones, promueve un comportamiento ético en el ejercicio de la comunicación

Privacidad del cliente

PR8

Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y a la fuga de datos personales de clientes

Completo

No se han registrado quejas contrastadas en relación con infracciones del derecho a la intimidad de los clientes, pérdida o robo de datos

Cumplimiento normativo

PR9

Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización

Completo

No se han registrado multas impuestas por incumplimiento de leyes y normativa que regulan el suministro y utilización de productos y servicios

4.

Informe de verificación

Informe de verificación externa - 3.13 -

377



KPMG Asesores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Revisión Independiente para la Dirección de Enagás, S.A.

Hemos realizado una revisión de la información no financiera contenida en el Informe Anual de Enagás, S.A. (en adelante Enagás) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 (en adelante, "el Informe"). La información revisada se circunscribe al contenido de las secciones denominadas Dimensión Económica, Dimensión Ambiental y Dimensión Social del Anexo 3 "Índice de contenidos GRI".

La Dirección de Enagás es responsable de la preparación y presentación del Informe de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de Global Reporting Initiative versión 3.0 (G3) según lo detallado en el Anexo 2 "Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI" del Informe. En dicho apartado se detalla el nivel de aplicación autodeclarado, el cual ha recibido la confirmación de Global Reporting Initiative. La Dirección también es responsable de la información y las afirmaciones contenidas en el mismo; de la implantación de procesos y procedimientos que cumplan los principios establecidos en la Norma de Principios de AccountAbility AA1000 2008 (AA1000APS); de la determinación de los objetivos de Enagás en lo referente a la selección y presentación de información sobre el desempeño en materia de desarrollo sostenible; y del establecimiento y mantenimiento de los sistemas de control y gestión del desempeño de los que se obtiene la información.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión limitada y emitir un informe independiente basado en el trabajo realizado, que se refiere exclusivamente a la información correspondiente al ejercicio 2010. Los datos correspondientes a ejercicios anteriores no han sido objeto de revisión. Nuestro trabajo ha sido realizado de acuerdo con la Norma ISAE 3000, *Assurance Engagements other than Audits or Reviews of Historical Financial Information*, emitida por el International Auditing and Assurance Standard Board (IAASB) y también de acuerdo con las directrices establecidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Estas normas exigen que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de forma que obtengamos una seguridad limitada sobre si el Informe está exento de errores materiales y que cumplamos las exigencias en materia de independencia incluidas en el Código Ético de la *International Federation of Accountants* que establece requerimientos detallados en torno a la integridad, objetividad, confidencialidad y conductas y calificaciones profesionales. Además, hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo a la Norma de Aseguramiento de Sostenibilidad AA1000 AS 2008 de AccountAbility (Tipo 2) que abarca no sólo la naturaleza y el alcance del cumplimiento, por parte de la organización, de la norma AA1000APS, sino que además evalúa la fiabilidad de la información referente al desempeño tal y como se indica en el alcance.

Un encargo de revisión limitada de un informe de sostenibilidad consiste en la formulación de preguntas a la Dirección, principalmente a las personas encargadas de la preparación de la información incluida en el Informe, y en aplicar procedimientos analíticos y otros dirigidos a recopilar evidencias según proceda a través de los siguientes procedimientos:

- Entrevistas con la Dirección para entender los procesos de los que dispone Enagás para determinar cuáles son los asuntos principales de sus principales grupos de interés.
- Entrevistas con el personal pertinente de Enagás, sobre la aplicación de las políticas y la estrategia en materia de sostenibilidad.
- Entrevistas con el personal pertinente de Enagás responsables de proporcionar la información contenida en el Informe.
- Análisis de los procesos de recopilación y de control interno de los datos cuantitativos reflejados en el Informe, en cuanto a la fiabilidad de la información, utilizando procedimientos analíticos y pruebas de revisión en base a muestreos.
- Lectura de la información incluida en el Informe para determinar si está en línea con nuestro conocimiento general y experiencia, en relación con el desempeño en sostenibilidad de Enagás.
- Verificación de que la información financiera reflejada en el Informe ha sido extraída de las cuentas anuales de Enagás, auditadas por terceros independientes.

El alcance de los procedimientos de recopilación de evidencias realizados en un trabajo de revisión limitada es inferior al de un trabajo de seguridad razonable y, por tanto, el nivel de seguridad proporcionado es menor. Este informe no debe considerarse un informe de auditoría.

Nuestro equipo multidisciplinar ha incluido especialistas en AA1000APS, en diálogo con grupos de interés y en el desempeño social, ambiental y económico de la empresa.

En base a los procedimientos realizados, descritos anteriormente, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos haga creer que los datos recogidos en el Informe Anual de Enagás, S.A. del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 no hayan sido obtenidos de manera fiable, que la información no esté presentada de manera adecuada, ni que existan desviaciones ni omisiones significativas, ni que el Informe no haya sido preparado, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con la Guía para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad de de Global Reporting Initiative versión 3.0 según lo detallado en el Anexo 2 "Autodeclaración del nivel de aplicación de GRI" del Informe. Adicionalmente, y también basándonos en los procedimientos realizados, anteriormente descritos, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que nos indique que Enagás, S.A. no ha aplicado los principios de inclusividad, relevancia y capacidad de respuesta de la Norma de Principios de AccountAbility AA1000APS 2008 según lo detallado en el informe en los subcapítulos "La relación de Enagás con sus grupos de interés", "Plan de Acción: Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad" y Anexo1 "Acercas de este Informe".

En otro documento, proporcionaremos a la Dirección de Enagás un informe interno que contiene todos nuestros hallazgos y áreas de mejora. Sin perjuicio de las conclusiones presentadas anteriormente, detallamos a continuación las observaciones principales:

En cuanto al principio de INCLUSIVIDAD

Durante 2010, Enagás ha avanzado en sus procesos de consulta realizando una encuesta on-line a sus grupos de interés sobre la importancia y desempeño de la compañía en aspectos identificados internamente en el marco del Proceso de Autoevaluación del Riesgo Reputacional concretamente relacionados con las finanzas y el mercado, el gobierno corporativo, las operaciones y las personas y sociedad, así como sobre la evolución de la relación de la Compañía con los distintos grupos. Se recomienda a Enagás analizar la medida en la que este enfoque global incluye los aspectos específicos de sostenibilidad con objeto de asegurar la exhaustividad de la consulta.

En cuanto al principio de RELEVANCIA

Enagás ha realizado un proceso formal interno, involucrando a las direcciones relevantes de la compañía, y basado en los resultados derivados de las consultas realizadas en 2009, en el que se han identificado las temáticas sobre las cuales se ha diseñado el proceso de consulta. Se recomienda a Enagás formalizar los procesos que realiza para identificar y priorizar asuntos relevantes mediante otras fuentes de información externas (observatorios, ratings, prensa, etc.). Asimismo se recomienda a Enagás el uso sistemático de estos insumos de información en el diseño del Informe Anual.

En cuanto al principio de RESPUESTA

La información obtenida en las consultas realizadas en 2009 ha sido considerada en las revisiones del Plan Director de Calidad, Excelencia y Sostenibilidad 2009-2012, resultando nuevas líneas de trabajo. Se recomienda a Enagás formalizar el proceso de priorización de las líneas de trabajo, así como la documentación de aquellas que han sido desestimadas. Se recomienda también hacer uso de los procesos de consulta para solicitar retroalimentación a los grupos de interés sobre el diseño, ejecución y resultados de acciones concretas.

KPMG Asesores S.L.



José Luis Blasco Vázquez
Socio

1 de marzo de 2011

5. Índice de contenidos del Pacto Mundial

El Pacto Mundial (Global Compact) es una iniciativa de compromiso ético destinada a que las entidades de todos los países acojan como una parte integral de su estrategia y de sus operaciones, diez principios de conducta y acción en materia de Derechos Humanos, trabajo, medio ambiente y lucha contra la corrupción.

Enagás es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas desde el año 2003, y renueva periódicamente su compromiso y da cuenta, de forma pública y transparente, de los progresos en este aspecto en un informe de progreso anual en la página web de la Red del Pacto Mundial (www.pactomundial.org).

A continuación se indica la relación existente entre los Diez Principios del Pacto Mundial y los indicadores GRI reportados en este informe, de acuerdo a la “Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad del GRI y Comunicación del Progreso del Pacto Mundial”, publicada por la Oficina de Naciones Unidas para el Pacto Mundial, en mayo de 2007.

GC	Derechos humanos	Indicadores GRI
1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos Internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia	EC5, LA4, LA6 – 9, LA13 - 14, HR1 – 9, SO5, PR1 - 2, PR8
2	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos	HR1 – 9, SO5
GC	Normas laborales	Indicadores GRI
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	LA4 – 5, HR1 - 3, HR5, SO5
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	HR1 - 3, HR7, SO5
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	HR1 - 3, HR6, SO5
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación	EC7, LA2, LA13 -14, HR1 – 4, SO5
GC	Medio ambiente	Indicadores GRI
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el Medio Ambiente	EC2, EN18, EN26, EN30, SO5
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	EN1 - 30, SO5, PR3 - 4
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente	EN2, EN5 - 7, EN10, EN18, EN26 - 27, EN30, SO5
GC	Anti-corrupción	Indicadores GRI
10	Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno	SO2 - 6

Anexos

Además, Enagás con objeto de facilitar la identificación de las actividades más directamente relacionadas con los principios del Pacto Mundial, ha identificado los indicadores GRI que tienen relevancia directa con los mismos, identificándose a continuación las páginas donde se incluyen en el presente informe.

GC	Derechos humanos	Indicadores GRI relevancia directa	Pág
1	Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos Internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia	HR1-9	80 - 83, 50, 52, 53, 37, 372, 373
2	Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos	HR1-2, HR8	80 - 83, 373
GC	Normas laborales	Indicadores GRI relevancia directa	Pág
3	Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	LA4-5, HR5	50 - 51
4	Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción	HR7	373
5	Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil	HR6	372
6	Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación	LA2, LA13-14, HR4	48, 51 - 53, 55
GC	Medio ambiente	Indicadores GRI relevancia directa	Pág
7	Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente	EN18, EN26	87, 90 - 98
8	Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental	EN2, EN 5-7, EN 10, EN13-14, EN18, EN21-22, EN26-27, EN30	90 - 103, 367 - 369
9	Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente	EN2, EN 5-7, EN10, EN18, EN26-27, EN30	87, 90-103, 368-369
GC	Anti-corrupción	Indicadores GRI relevancia directa	Pág
10	Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno	SO2 - 4	37, 38, 135



6. Contacto

381

Contacto - 2.2, 2.4, 3.4 -

Para cualquier comentario, aclaración o sugerencia de este informe puede dirigirse a:

Dirección de Relación con Inversores

Enagás S.A.

Paseo de los Olmos, 19

28005 Madrid

Teléfono:

91 709 93 30

900 100 399

Fax:

91 709 93 28

E-mail:

accionistas@enagas.es

**Edita:**

Enagás, S.A.
Paseo de los Olmos, 19.
28005 Madrid
www.enagas.es

Diseño y maquetación:

Estudio Gráfico Juan de la Mata
www.juandelamata.com

Impresión:

Torreangulo

Fotos:

Archivo Enagás

Fotos empleados:

Primer Concurso fotografía 2010



Paseo de los Olmos, 19
28005 Madrid

www.enagas.es
Investors@enagas.es